

El propósito de este estudio es realizar un breve examen de la constitución y evolución del poder político y social de la Revolución Cubana. Este primer tomo abarca tres periodos: de 1959 a 1962, de 1964 a 1974 y de 1975 a 1991. El segundo tomo retoma el proceso y culmina en nuestros días. En esta obra, Juan Valdés indaga sobre la capacidad del régimen surgido tras el derrocamiento del dictador Fulgencio Batista para consolidarse y reproducirse en el tiempo. La hipótesis que sostiene es que ello fue posible en gran medida por el carácter extraordinario del poder político instaurado desde 1959 y por el poder social hegemónico alcanzado en los años posteriores, siempre al servicio de los intereses de las grandes mayorías del país.



**ROSA
LUXEMBURG
STIFTUNG**

Esta publicación es financiada con recursos de la RLS con fondos del BMZ.
Esta edición es de distribución gratuita, queda prohibida su venta.

**ROSA
LUXEMBURG
STIFTUNG**

La evolución del poder en la Revolución Cubana ★ Tomo I ★ Juan Valdés Paz

LA EVOLUCIÓN DEL PODER EN LA REVOLUCIÓN CUBANA

Tomo I



Juan Valdés Paz

La evolución del poder
en la Revolución Cubana

Tomo I



La evolución del poder en la Revolución Cubana

Tomo I

Juan Valdés Paz

Rosa Luxemburg Stiftung Gesellschaftsanalyse und Politische Bildung e.V.

Dirección: Sandy El Berr

Coordinación de Proyectos para Cuba: Patricia Zapata

Coordinación de Publicaciones: Clara G. Meyra Segura

Edición, cuidado editorial y diseño: Cooperativa Editorial Viandante

(alessandrapradel@gmail.com)



Rosa Luxemburg Stiftung Gesellschaftsanalyse und Politische Bildung e.V.

Calzada General Pedro Anaya 65, Colonia San Diego Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04120, Ciudad de México.

Esta publicación es financiada con recursos de la RLS con fondos del BMZ.

Esta edición es de distribución gratuita, queda prohibida su venta.



Esta obra se encuentra bajo Licencia Internacional de Creative Commons 4.0: Atribución-Licenciamiento Recíproco.

Los contenidos de este libro se pueden reproducir y compartir por cualquier medio, siempre y cuando se respete su autoría, se den los créditos correspondientes y se cite la licencia correspondiente.

Las opiniones vertidas en esta obra reflejan el punto de vista e interpretación del autor y no representan una posición oficial de la RLS.

Colaboración en portada: Cuauhtémoc Wetzka.

Índice

Presentación	p. 9
Introducción	p. 11
Capítulo I. Periodo 1959-1963	
La constitución del poder revolucionario	p. 21
Capítulo II. Periodo 1964-1974	
La evolución del poder revolucionario	p. 85
Capítulo III. Periodo 1975-1991	
La evolución del poder revolucionario	p. 181
Conclusiones provisionales	p. 311
Bibliografía	
General	p. 319
Del periodo 1959-1963	p. 326
Del periodo 1964-1974	p. 333
Del periodo 1975-1990	p. 341

Presentación

El presente estudio tiene como propósito fundamental reinterpretar la historia de la Revolución Cubana desde la perspectiva del poder político y social que la hizo posible, y que la ha sustentado hasta nuestros días.

Esta perspectiva no pretende ser la única válida ni suficiente para agotar la complejidad del proceso revolucionario cubano. Lo que se propone el estudio es mostrar, en general, la centralidad de la cuestión del poder en cualquier proceso de transformación social radical de nuestras sociedades; y en particular, de aquéllas que se proponen una sociedad alternativa a la del capitalismo histórico.

Las fuentes de que nos hemos valido para este estudio han sido básicamente documentales —en cuanto estuvieron disponibles—, los testimonios de diversos protagonistas y la observación participante del autor. Para la exposición de los resultados del estudio seguiremos el orden siguiente:

- Aspectos conceptuales del estudio, cuestiones metodológicas y propuesta de periodización.

- Descripción de la evolución del poder político y social de la Revolución Cubana, por período.
- Reflexiones sobre la cuestión del poder en la Revolución Cubana, entre 1959 y 2018.
- Anexos, entre los que se incluye una bibliografía general y por capítulo, así como una cronología sobre el tema.

El presente estudio no puede ser sino una primera contribución al despeje de esta perspectiva. El autor ha tenido como principal objetivo el estudio de la Revolución Cubana, en tanto acontecimiento histórico, así como experiencia singular de transición socialista.

El autor agradece a sus obligados y condescendientes lectores las sugerencias recibidas, así como las anteriores y futuras críticas que le han permitido y le permitirán, alcanzar en alguna medida sus propósitos.

La Habana, 10 de abril del 2017
JUAN VALDÉS PAZ

Introducción

El propósito de este estudio es realizar un breve examen de la constitución y evolución del poder político y social de la Revolución Cubana, a lo largo del proceso revolucionario iniciado en 1959 y vigente hasta nuestros días. Este examen de alguna manera indaga sobre la capacidad del régimen surgido tras el derrocamiento del dictador Fulgencio Batista, para consolidarse y reproducirse en el tiempo. La hipótesis que sostenemos es que ello fue posible en gran medida por el carácter extraordinario del poder político instaurado desde 1959 y por el poder social hegemónico alcanzado en los años posteriores, siempre al servicio de los intereses de las grandes mayorías del país.

Cabe advertir que, aunque nuestro examen tendrá en cuenta la historiografía de cada periodo —siempre pletóricos de acontecimientos—, su objetivo será exponer la lógica del proceso que propició la constitución y evolución de un poder revolucionario incontrastable; ello hará que nuestra exposición sea inevitablemente sesgada. Pero antes de describir este proceso será necesario que subraye algunos aspectos concernidos.

a) Algunos aspectos conceptuales

La noción de *poder*, como tantas otras de las ciencias sociales, ha sido objeto de un inacabado debate en el cual las diversas definiciones propuestas se inscriben en respectivos discursos de filosofía política o social. Algunas de las más abstractas de estas definiciones denotan al poder como: "la capacidad de un sujeto A de determinar la conducta de B y de C"; o como "la capacidad de un sujeto de alcanzar sus objetivos"; otras más concretas e historicistas lo definen como un tipo de relación asimétrica entre individuos o grupos sociales que sirve de soporte a las relaciones de subordinación, dominación y explotación establecidas. Esta última definición es suficientemente explicativa si concebimos al poder, en ciertos contextos históricos, como un efecto estructural más que el de una relación aislada, si concebimos que la asimetría de la relación es una variable social, y si le suponemos una disponibilidad mínima de poderes a los sujetos sometidos, dominados o explotados, tal como se expresa en la resistencia y en la subversión de su situación.¹

Por otra parte, habría que distinguir entre todas las formas de poder aquélla que por antonomasia

llamamos poder político, es decir, el que se ejerce de manera efectiva y legítima sobre el conjunto de la comunidad política; de aquélla otra llamada poder social, el cual se ejerce desde todas las dimensiones de la sociedad sobre el conjunto de sus miembros. De hecho, todo poder político constituido tendrá que integrarse en un poder social que lo reproduzca en el tiempo.²

Para ejercer el poder político o social sus detentadores deberán valerse de mediaciones. En las sociedades históricas estas mediaciones son instituciones sociales, normativas u orgánicas, en las que se enmarcan dichas relaciones, se legitima a sus titulares y se promueve el consentimiento de los subordinados en general y el de los gobernados en particular.

El orden institucional observado en una sociedad o en el conjunto ordenado de las instituciones que la caracterizan nos permite distinguir subconjuntos o sistemas institucionales que son a su vez subconjuntos de diferentes sistemas sociales, como es el caso del jurídico, el político, el económico, el civil, el comunicacional, el ideológico-cultural u otros. Esta perspectiva sistémica nos permite comprender que una misma institución puede formar parte de distintos sistemas acorde con la función que juegue en ellos.³

¹ Cf. Mario Stoppino, definición de *poder* en el *Diccionario de política*, Madrid, Siglo XXI, 1983; Norberto Bobbio y Michelangelo Bovero, *Origen y fundamento del poder político*, México, Enlace-Grijalbo, 1985; Steven Lukes, *El poder. Un enfoque radical*, Madrid, Siglo XXI, 2007; Barry Hindess, *Disertaciones sobre el poder. De Hobbes a Foucault*, Madrid, Talasa, 1997.

² Aún podríamos considerar una tercera forma de poder: el poder del Estado nación en el concierto internacional. En el presente estudio no consideraremos esta dimensión sino como contexto o ambiente externo de las dos formas estudiadas.

³ Esta "perspectiva sistémica" se refiere al enfoque de la illa-

Por otra parte, a cada institución y por extensión, al orden institucional le corresponde una norma o normativa institucional que define sus funciones, atribuciones y campo de acción. En el proceso real, las instituciones muestran un comportamiento desviado o “desviación” de esa norma, dando lugar a su “régimen” o comportamiento real. La causa de esta desviación está en la conducta efectiva de los actores o agentes concernidos.⁴

b) El esquema analítico

El esquema analítico utilizado parte de la consideración de que los sistemas sociales —sistemas abiertos— pueden ser representados mediante diversos modelos, tales como el institucional, el sociológico y el cibernético. Estas tres modelaciones estarán más o menos expresadas en la descripción que haremos de la evolución del poder político y social de cada periodo, y servirán de matriz analítica de cada uno, de manera que los contenidos descritos para cada periodo sean comparables respecto con el anterior, sobre todo en lo que muestren de continuidad y de cambios.

A la vez, el poder político y el poder social, así como su reproducción “simple” o “ampliada” en el

mada Teoría de Sistemas y no tanto al *political system* de la politología norteamericana. Ver los términos *sistema social* y *sistema sociotécnico* en Luciano Gallino, *Diccionario de sociología*, México, Siglo XXI, 1995.

⁴ Esta noción de “régimen” está tomada de la ingeniería, en la que se distingue la norma técnica de explotación de un mecanismo o equipo, de su rendimiento real o “régimen”.

tiempo, se verán —en un esquema de entrada (*input*) y salida (*output*)— como el efecto de muchos insumos sociopolíticos y culturales, que en condiciones dadas darán lugar a cierta acumulación y configuración del poder revolucionario, las cuales serán propiamente el objeto de nuestro examen. El poder resultante en este proceso puede ser mayor o menor que el de su entrada, lo cual supone una retroacción del proceso (*feedback*) y posibles cambios en los insumos de entrada o en la fase de transformación (“caja negra”).⁵ De hecho, el ejercicio del poder estará siempre acompañado de resultados inesperados y de un cierto grado de incertidumbre.

Este énfasis en la salida o resultados reales del proceso no significa que subestimemos la importancia de los recursos ideales —filosóficos, históricos, programáticos, simbólicos, etc.— empleados en la entrada del proceso sino porque estos resultados reales de la salida son la solución de continuidad del proceso.

Por otra parte, el poder revolucionario será concebido, en una perspectiva gramsciana,⁶ como una combinación de coerción y consentimiento coexistentes en todos los sistemas sociales, aunque en distintas proporciones, a saber: desde el sistema político, más coercitivo hasta el ideológico-cultural más hegemónico, pasando por el económico y el civil, más equilibrados.

⁵ Tomamos esta noción de *input-output* de la teoría de Sistemas Socio-Técnico (SST). Cf. Luciano Gallino, *Diccionario de sociología*, México, Siglo XXI, 1995.

⁶ Cf. El concepto *hegemonía* en el *Diccionario de pensamiento marxista*, Madrid, Tecnos, 1984.

c) Periodización

La Revolución Cubana es un proceso histórico de más de medio siglo, de manera que el estudio de la constitución y evolución del poder político y social que la han hecho posible debe ser periodizado a fin de dar cuenta de los cambios ocurridos en su propia evolución, así como de las circunstancias que los condicionaron. Al respecto, proponemos y utilizaremos una periodización desglosada en periodos y subperiodos.

La periodización de la evolución del poder revolucionario que utilizaremos distingue cinco periodos básicos delimitados por el criterio de los cambios o giros que la estructura del poder político o social manifestó en cierto año y a partir de los cuales el poder instituido mostró nuevos rasgos.

A la vez, cada periodo muestra subperiodos demarcados por las estrategias de transición socialista —socioeconómicas, de socialización, organización política, etc.— dominantes en ese intervalo histórico, las cuales condicionaron el ejercicio del poder revolucionario.

Al respecto del presente estudio, proponemos utilizar la siguiente periodización:

I. Periodo 1959-1963. Instauración del poder revolucionario

Instauración de un nuevo poder revolucionario, resultante de la derrota político militar del régimen dictatorial de Fulgencio Batista.

- **1959-1961. La institucionalidad revolucionaria.** Institucionalización de un nuevo poder político y social.
- **1962-1963. La institucionalidad socialista.** Cambios institucionales, políticos y sociales de orientación socialista.

II. Periodo 1964-1974. El socialismo nacional

Evolución del poder político y social en apoyo a un socialismo autóctono.

- **1964-1965.** Las bases de un socialismo autónomo.
- **1966-1970.** Un modelo de socialismo autóctono.
- **1971-1974.** El interregno hacia un nuevo modelo de socialismo.

III. Periodo 1975-1991. El modelo soviético

Evolución del poder político y social en apoyo al socialismo histórico.

- **1975-1985.** Instauración de un modelo de socialismo de inspiración soviética.
- **1986-1991.** La rectificación del modelo.

IV. Periodo 1992-2011. El periodo especial

Evolución del poder en condiciones de crisis socioeconómica generalizada.

- **1992-1993.** Estrategias de sobrevivencia.

- **1994-2001.** Estrategias de recuperación.
- **2002-2006.** Batalla de ideas. Recuperación del modelo convencional de socialismo.
- **2007-2011.** Evolución del poder en condiciones de sucesión del liderazgo histórico.

V. Periodo 2012-2018. Actualización del modelo

Evolución del poder político y social en apoyo a la actualización de los modelos económico, social y político.

d) Funciones compartidas

Las funciones básicas del poder revolucionario, presentes en todos los periodos, pueden resumirse de este modo:⁷

- Garantizar la preservación y/o ampliación del poder instaurado.
- Preservar la unidad política de su base social y estamento dirigente.
- Reproducir su legitimidad.
- Sostener un discurso hegemónico.
- Enfrentar la oposición contra revolucionaria, externa e interna.
- Garantizar el desarrollo socioeconómico del país.
- Garantizar el desarrollo democrático de la sociedad.

⁷ Cf. Juan Valdés Paz, "Cuba: la izquierda en el gobierno. 1959-2008", en *El espacio y el límite. Estudios sobre el sistema político cubano*, La Habana, Casa Editorial Ruth / Instituto Cubano de Investigación Cultural "Juan Marinello", 2009.

e) Instauración y evolución

En el primer periodo de este estudio se tratará la instauración del nuevo poder político y social de la Revolución, así como el inicio de su evolución posterior. En los periodos siguientes se examinará la evolución de ese poder en los diferentes contextos de la historia de la Revolución. Finalmente, se auscultará el debate sobre las interpretaciones de esa experiencia histórica.

Tanto la instauración como la evolución del poder revolucionario serán examinadas en el marco del Estado nacional cubano, caracterizando sucintamente sus constricciones externas y restricciones internas.

Al finalizar cada capítulo haremos un balance de las capacidades de poder reproducidas en el periodo, del efecto de hegemonía logrado por éste, y del desarrollo democrático alcanzado.

Capítulo I

Periodo 1959-1963 La constitución del poder revolucionario¹

I. Introducción

Este primer periodo de nuestro estudio se inicia con el triunfo revolucionario en enero de 1959 y la constitución de un nuevo poder, y concluye en el año 1963 en que se consolida un nuevo orden institucional de inspiración socialista. En el transcurso se efectuaron los grandes cambios estructurales que caracterizarían a la sociedad de la Revolución Cubana en adelante.

En este lapso es posible distinguir un primer subperiodo, de 1959 a 1961, caracterizado por la estrategia de consolidación del poder revolucionario, cambios estructurales y promoción de políticas sociales; y un segundo, de 1961 a 1963, en que se consolida institucionalmente la opción no capitalista del país.²

¹ Una primera versión de este capítulo se publicó en la revista *Temas*, núm. 55, La Habana, 2008.

² El 16 de abril de 1961, en acto luctuoso por las víctimas de los ataques a varios aeropuertos cubanos, preludio de la invasión mercenaria de Playa Girón, el Primer Ministro

a) El poder prerrevolucionario

El escenario cubano prerrevolucionario era el de una sociedad plagada de las contradicciones que acompañaban al modelo neocolonial instaurado desde 1902 bajo la tutela de EEUU y para su interés. Los intentos de modernización capitalista iniciados desde los años cuarenta, apenas en la esfera del consumo, no pasaron de pretender un “modelo neocolonial perfecto”.³ El régimen dictatorial inaugurado con el golpe de Estado de Fulgencio Batista en 1952, lejos de ser una solución estabilizadora, agudizó todas las contradicciones internas y agregó otras nuevas, a saber: dividió a la clase política y al bloque social dominante; deslegitimó al sistema político en lo general y a los partidos y líderes tradicionales en lo particular; y forzó la entrada de una nueva generación política a la lucha insurreccional y a las reformas sociales.

De hecho, se produjo una brusca devaluación de la clase política cubana, no solamente porque había en ella golpistas, sino porque un sector se sumó al golpe de estado, otro empezó a hacer un diálogo de compromiso y solamente sectores minoritarios que rechazaron el golpe plantearon el problema de su ilegitimidad y la necesaria lucha armada contra

del Gobierno Revolucionario, Fidel Castro Ruz, propuso y fue acordado por aclamación de los presentes, el carácter socialista de la Revolución Cubana.

³ Ver concepto de “neocolonialismo perfecto” referido a Cuba en Jesús Arboleya, *La Revolución del otro mundo. Cuba y Estados Unidos en el horizonte del siglo XXI*. Bogotá, Ocean Sur, 2007.

la dictadura. Esta devaluación de la clase política se acentuará entre 1952 y 1959 hasta alcanzar un máximum al momento del triunfo revolucionario.

De igual manera, se produjo una ruptura generacional. Ya no era necesario hacer el tránsito reformista que habían intentado las generaciones anteriores; era posible ahorrarse ese recorrido a través de una institucionalidad bloqueada al cambio. El 10 de marzo le ofrecía a una nueva generación la única opción política: hacer la insurrección. El corte generacional que produjo el 10 de marzo propició el surgimiento de una nueva generación política, que no sin causa estaba del lado revolucionario.

Por otra parte, ese nuevo escenario creado por el golpe propiciaba la solución a los grandes problemas que el anterior orden institucional, pese a su relativa legitimidad, no alcanzaba a resolver: la plena soberanía nacional; la dependencia externa; las reformas prescritas y siempre postergadas de la *Constitución* del 40; el desarrollo socioeconómico del país; la inequidad social; y la abismal diferencia entre el campo y la ciudad. En este escenario, la lucha insurreccional contra la dictadura se desarrollaría hasta constituir un poder dual sobre amplios territorios y sectores de la población.⁴

Este poder dual se expresaba en la creciente capacidad de las fuerzas rebeldes para dominar los territorios bajo insurgencia y alcanzar el reconocimiento de su autoridad por las poblaciones

⁴ Cf. con el panel “El 26 de julio de 1953 en la cultura política cubana”, en revista *Temas*, núm. 46, La Habana, 2006.

comprendidas. De hecho, tanto en la Sierra Maestra como en el Segundo Frente "Frank País", se constituyeron administraciones civiles que operaban con base en la legislación promulgada por la Jefatura del Ejército Rebelde, administraban justicia y captaban impuestos de guerra.⁵

b) El triunfo revolucionario

La derrota política y militar del régimen batistiano a fines de diciembre de 1958 permitió la instauración de un Gobierno Revolucionario en condiciones extraordinarias: las fuerzas militares de la dictadura habían sido vencidas o anuladas en el terreno; los personeros de la tiranía abandonaron el territorio nacional; el gobierno provisional instaurado por la Junta Militar dejada por Batista no tuvo viabilidad alguna y se disolvió en las primeras 72 horas; las fuerzas insurreccionales dominaron todo el territorio nacional en menos de 48 horas; y la movilización social a favor de las fuerzas revolucionarias fue abrumadora. El nuevo Gobierno Provisional Revolucionario, en funciones desde el 3 de enero de 1959, obtuvo un inmediato reconocimiento nacional e internacional.

El triunfo del 1 de enero de 1959 permitió la constitución de un poder revolucionario y la transformación de la sociedad cubana sobre nuevas

⁵ Para el concepto de "poder dual" ver René Zavaleta Mercado, *El poder dual en América Latina*, México, D.F., Siglo XXI, 1974. Está pendiente el estudio de este "poder dual" en la experiencia cubana.

bases. Podemos resumir los desafíos previsibles y reconocidos por las nuevas fuerzas revolucionarias para llevar a cabo sus programas:

- Lograr la unidad política de todas las fuerzas insurreccionales comprometidas con los objetivos históricos del nacionalismo radical cubano; así como la unidad del bloque popular revolucionario.⁶
- Realizar las transformaciones requeridas y asumir la oposición de los sectores afectables.
- Enfrentar la oposición interna.
- Enfrentar la oposición externa en general y la de Estados Unidos en particular.⁷

c) Escenario externo

La entusiasta recepción internacional del triunfo revolucionario en Cuba fue seguida casi de inmediato por la abierta hostilidad del gobierno de EEUU, que inició una confrontación persistente hasta nuestros días. Esta política iniciada por las

⁶ Por "bloque popular" no debemos entender solamente la clásica "alianza de los obreros, campesinos e intelectuales revolucionarios", sino mejor la definición sociológica que de la noción de "pueblo" cubano dio Fidel Castro en su alegato "La Historia me absolverá" de 1953. En general, utilizamos "popular" en el sentido de los intereses de las grandes mayorías.

⁷ Cf. Juan Valdés Paz, "Cuba: la izquierda en el gobierno. 1959-2008", en *El espacio y el límite. Estudios sobre el sistema político cubano*, La Habana, Casa Editorial Ruth / Instituto Cubano de Investigación Cultural "Juan Marinello", 2009.

administraciones de Eisenhower y de Kennedy, y asumida por todas las administraciones posteriores, se expresó entonces mediante: campañas de prensa, acogida y organización de la emigración política (1959); y acciones subversivas de la Central Intelligence Agency (CIA) (1959 y 1960);⁸ supresión de la cuota azucarera (1960); ruptura de relaciones diplomáticas (1961); bloqueo económico parcial en 1960 y total en 1962;⁹ entrenamiento de fuerzas contrarrevolucionarias e invasión mercenaria de Playa Girón (1961); Crisis de Octubre (1962);¹⁰ Operación Mangosta (1962); etcétera.

Los intentos de aislamiento diplomático hacia el Gobierno Revolucionario alcanzaron su máxima expresión en 1962 con la separación de Cuba del llamado sistema interamericano, la Organización de los Estados Americanos (OEA) y del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), y con

⁸ El 17 de mayo de 1960, el Presidente Eisenhower aprobó el Programa de Acciones Encubiertas contra el Régimen de Castro con el objetivo de derrocar al Gobierno Revolucionario.

⁹ Cf. "Orden Ejecutiva Presidencial núm. 3447 de los Estados Unidos de América del 3 de febrero de 1962", en Olga Miranda, *Cuba/USA: nacionalizaciones y bloqueo*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1996.

¹⁰ El desenlace de la Crisis de Octubre incluyó la "Declaración del Primer Ministro Fidel Castro sobre los cinco puntos que constituyen las garantías contra la agresión a Cuba", del 28 de octubre de 1962, que definieron las demandas cubanas sobre su seguridad. Cf. en J. Bell Lara *et al.*, *Documentos de la Revolución Cubana. 1962*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2009.

la ruptura de relaciones por parte de todos los países miembros, con la honrosa excepción de México.¹¹

Este escenario planteó la necesidad de una nueva proyección externa del país, basada fundamentalmente en: la resistencia a la hostilidad de EEUU; la reinserción en la economía internacional; nuevas relaciones políticas; y un sostenido internacionalismo político-ideológico.¹² De hecho, muchas de las primeras medidas de nacionalización y estatización de las actividades económicas y sociales del periodo respondieron a medidas de agresión o amenaza externa.

Este escenario de aislamiento fue compensado de inmediato con el restablecimiento de relaciones diplomáticas y económicas con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), así como con el establecimiento de relaciones con los restantes países socialistas de Europa y Asia.

Semejante papel jugó la apertura diplomática del Gobierno Revolucionario hacia los países del llamado tercer mundo, que tuvo su mayor expresión con la participación de Cuba entre los miembros fundadores del Movimiento de Países No Alineados (NOAL) en 1961.

Con menor o mayor alineamiento a la política

¹¹ Cf. *Informe Central del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba*, La Habana, DOR del CC del PCC, 1975. Cf. Fabián Escalante, *Operación exterminio. 50 años de agresiones contra Cuba*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2008. Cf. Jesús Arboleya, *op. cit.*

¹² Cf. "Primera Declaración de La Habana", de septiembre de 1960; "Segunda Declaración de La Habana", de febrero de 1962; y la "Declaración de Santiago de Cuba", de 1964.

de EEUU, y no exento de tensiones, los países de Europa occidental mantuvieron sus relaciones diplomáticas con Cuba, así como sus limitados intercambios comerciales.

La Revolución Cubana despertó una inmensa ola de solidaridad y apoyo entre los movimientos sociales y políticos de mundo. De hecho, la isla comenzó a recibir la visita de personalidades, grupos de trabajo voluntario, representantes de organizaciones políticas de las más diversas tendencias, etc., para cuya atención fue creado el Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos (ICAP) a cargo de las relaciones no estatales con otros pueblos.

d) Escenario interno

De hecho, la voluntad política mostrada por la dirección revolucionaria surgida de este proceso, constituida como un Gobierno Revolucionario, desencadenó, mediante medidas programadas o contramedidas ante la agresión enemiga, un proceso de transformación de la sociedad cubana que se convertiría en pocos años en un proyecto de transición socialista.

Si bien en los primeros meses de 1959 el nivel encuestado de apoyo al Gobierno Revolucionario sobrepasaba el 90 % de la opinión pública y la oposición no llegaba al 2 %, ¹³ rápidamente se fue acrecentando una oposición interna con los

¹³ Cf. Raúl Gutiérrez Serrano, "Survey Nacional: El pueblo opina sobre el Gobierno de la Revolución", en *Bohemia*, La Habana, 22 de febrero de 1959.

desplazados de las posiciones de poder y con las capas afectadas por las medidas de nacionalización y expropiación, así como con aquéllos alineados a la política contrarrevolucionaria de EEUU. Una parte de esa oposición pasó a actividades contrarrevolucionarias y otra menor a la oposición armada, que rápidamente quedó integrada en los planes y bajo el tutelaje de la CIA.¹⁴

Algunos autores se han referido a las actividades contrarrevolucionarias desatadas en el periodo como a una "guerra civil", caracterización que además de ser teóricamente inconsistente es prácticamente insostenible dado el volumen de población implicada y el carácter subordinado de tales actividades a los designios de una potencia extranjera.¹⁵

¹⁴ Caso de los grupos de acción y sabotaje, guerrillas rurales, infiltraciones, invasores de Playa Girón, etc. Cf. Fabián Escalante, *op. cit.* También, Jesús Arboleya, *La contrarrevolución Cubana*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2000.

¹⁵ Si bien el conflicto revolución *vs.* contrarrevolución parece cumplir en general la definición de "confrontación armada interna de un Estado, entre su Gobierno y fuerzas disidentes o rebeldes, de cierta intensidad, duración y participación social", en el caso cubano este conflicto ha sido de base sociopolítica, su confrontación armada en el territorio nacional fue breve y sus principales manifestaciones fueron acciones terroristas desde territorios extranjeros. Tales acciones tuvieron un apoyo interno mínimo y carecieron de base social propia; pero sobre todo, la confrontación fue promovida, sostenida y controlada, como parte integral de la política de una gran potencia —los EEUU— lo que le ha dado a las fuerzas contrarrevolucionarias, hasta hoy, un marcado

e) El cambio institucional (1959-1963)

Con la instauración de un poder revolucionario se inició una profunda transformación del orden institucional cubano, tanto normativo como orgánico. Este proceso se inició con cambios en las instituciones preexistentes e inmediata y aceleradamente con su sustitución por otras, en el marco de un orden de inspiración anticapitalista.

De este nuevo orden surgido de la Revolución y más bien de sus distintos sistemas institucionales, cabe comentar algunos rasgos compartidos, a saber: el carácter dominante del sistema político sobre los demás sistemas; la preeminencia formal del Partido; el Estado como la institución rectora de todos los sistemas; el diseño piramidal de todas las organizaciones; y la alta centralización de los recursos y de la toma de decisiones.¹⁶

f) Periodización

Como ya señalamos, el periodo que consideramos para la constitución del poder revolucionario, en sus rasgos básicos, se extiende desde el año 1959, en que se produce el derrocamiento de Batista, hasta el año 1963, en que se completa el ciclo nacionalizador

carácter antinacional.

¹⁶ Cf. Juan Valdés Paz, "Desarrollo institucional en el Periodo Especial: continuidad y cambio", en *El espacio y el límite. Estudios sobre el sistema político cubano*, La Habana, Casa Editorial Ruth / Instituto Cubano de Investigación Cultural "Juan Marinello", 2009.

con la Segunda Ley de Reforma Agraria.¹⁷ En esos cuatro años en que se transita de una revolución política radical a una profunda revolución social, quedó instaurado un nuevo orden institucional en cuyo marco cada sistema presentó por separado diferentes tiempos de renovación. Cada uno de estos años fue bautizado con un lema que en gran medida caracterizó su transcurso:

- 1959. Año de la Liberación.
- 1960. Año de la Reforma Agraria.
- 1961. Año de la Alfabetización.
- 1962. Año de la Planificación.
- 1963. Año de la Organización.

g) La construcción del socialismo

Particular trascendencia tuvo entre ellos el año 1960, en el cual los cambios estructurales promovidos en los sistemas económico, político, civil e ideo-cultural dieron al curso de la Revolución Cubana su orientación definitiva hacia una sociedad no capitalista. De hecho, a fines de 1960 Fidel Castro declaró cumplido el Programa del Moncada, y en abril de 1961 se declaró el carácter socialista de la Revolución.¹⁸

¹⁷ Cf. Ley de Reforma Agraria, del 3 de octubre de 1963, en Juan Valdés Paz, *Procesos agrarios en Cuba*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1997.

¹⁸ Cf. Comparecencia de Fidel Castro en radio y televisión del 15 de octubre de 1960; y discurso en el entierro de las víctimas de los bombardeos a aeropuertos cubanos, del 16 de abril de 1961, en *Obra Revolucionaria*, La Habana, 1961.

Esta opción no capitalista era en gran medida consecuencia de la opción nacionalista radical, la que puesta en práctica y enfrentada a la hostilidad de EEUU se vio impelida a la centralización de la decisión y los recursos, así como a una movilización continua de su base social. Este escenario hacía necesaria alguna variante de organización socialista de la sociedad cubana emergente, ya fuese tomada de las propuestas de la filosofía política en uso o de las experiencias del socialismo real. En cualquier caso, aparecían como rasgos inevitables de ese “socialismo”: la nacionalización de los principales medios de producción; la planificación centralizada; la instauración de un menor patrón de desigualdad; y una reinserción internacional basada en más estrechas relaciones con el campo socialista —particularmente la URSS y China— y los países del tercer mundo.

Si bien, acerca de los rasgos definitorios de una sociedad socialista de transición al comunismo ya existía una abundante literatura y una extensa polémica, la cultura sobre el tema entre los dirigentes políticos e intelectualidad cubana era muy limitada, de manera que un imaginario más cercano a la cultura soviética¹⁹ fue el predominante entonces. La clásica definición de “transición socialista” fue sustituida por la de “construcción socialista”, entendida como la creación de la “base material del socialismo”; por tanto, como

¹⁹ El principal depositario de esta cultura era el Partido Socialista Popular, una de las organizaciones revolucionarias representadas en el nuevo poder político.

la creación de una sociedad socialista más o menos desarrollada y, en menor medida, como la creación de nuevas relaciones sociales. Así, el socialismo se traducía fundamentalmente en un proyecto de sociedad con fases de desarrollo no capitalista más o menos dilatadas.

2. Ordenamiento jurídico

Continuando la tradición política cubana, el nuevo poder revolucionario acompañó todas sus decisiones con el marco jurídico correspondiente, de manera que el Gobierno de facto, surgido el 1 de enero de 1959, inició su gestión emitiendo las primeras normas legales del periodo bajo el principio de que “la revolución es fuente de derecho”.

Constitucionalidad. Rebasando los programas de las organizaciones político-militares surgidas durante la lucha insurreccional contra la dictadura de Fulgencio Batista, los cuales postulaban la restitución y plena vigencia de la *Constitución* de 1940, el nuevo Gobierno Revolucionario promulgó el 7 de febrero de 1959 una Ley Fundamental de la República,²⁰ que reproducía en general los derechos reconocidos en la *Constitución* de 1940, modificaba su parte orgánica referida a las instituciones del Estado y modificaba la condición de indemnización

²⁰ Cf. Ley Fundamental de la República de Cuba del 7 de febrero de 1959; en J. Bell Lara *et al.*, *Documentos de la Revolución Cubana. 1959*, La Habana, Instituto Cubano del Libro (ICL), 2006.

previa por expropiación, según los fines de la Reforma Agraria.

Leyes revolucionarias. En los primeros años del nuevo gobierno se promulgaron las principales leyes revolucionarias, aquéllas que respondían a la satisfacción de reivindicaciones populares o a la promoción de cambios estructurales en la sociedad cubana, comprometidos con los programas de las organizaciones revolucionarias o surgidos del proceso de transformaciones en curso. Entre las más relevantes estuvieron:

- Leyes de Recuperación de Bienes Malversados, de enero de 1959.
- Ley de Alquileres.
- Ley Constitucional de Reforma Agraria, del 17 de mayo de 1959.
- Ley de Reforma Integral de la Enseñanza en Cuba, de diciembre de 1959.
- Ley Constitucional de Reforma Urbana, de octubre de 1960.
- Resolución núm. 3 de la Presidencia del Consejo de Ministros, al amparo de la Ley núm. 851, nacionalizando propiedades norteamericanas en Cuba, de junio de 1960.
- Leyes 890 y 891 de Nacionalización de la Gran Propiedad Industrial Comercial y Financiera, de octubre de 1960.
- Ley núm. 1076, nacionalizando el comercio de ropa, tejidos, calzado y ferreterías, de diciembre de 1962.
- Ley núm. 988, estableciendo la pena de muerte a quienes realicen actos contrarrevolucionarios en

contra de la seguridad de los poderes del Estado, de noviembre de 1961.²¹

3. El sistema político

El paso de un poder dual²² a la instauración de un poder revolucionario en 1959 fue el resultado de una lucha político-militar cuya victoria permitió el acceso al poder de nuevas fuerzas políticas y sociales sin compromisos previos. El ejercicio y las prioridades del poder produjeron a la par: a) la promulgación de una Ley Fundamental de la República de carácter constitucional; y b) la creación de un nuevo sistema político, el cual quedó instaurado básicamente entre 1959 y 1961. La dimensión institucional del nuevo sistema puede describirse en el tiempo como sigue.

²¹ Para cuando se dictó esta ley, ya se habían producido numerosos actos de sabotaje, daños humanos y materiales, y la invasión mercenaria de Playa Girón, así como iniciado el bandidismo en zonas montañosas del país, acciones todas ejecutadas por grupos contrarrevolucionarios organizados bajo el auspicio de EEUU. Estas acciones y amenazas se incrementarían en los años siguientes. Cf. Fabián Escalante, *op. cit.*

²² En el caso cubano se trató de la coexistencia de un poder burgués basado en las fuerzas armadas y el control institucional; y de un poder popular emergente basado en una fuerza armada insurreccional y una nueva hegemonía política sobre la sociedad. Cf. el capítulo I de René Zavaleta Mercado, *El poder dual en América Latina*, México, D.F., Siglo XXI, 1974.

3.1 Los institutos armados

Los institutos armados, en parte originados en el período insurreccional, constituyeron desde el primer momento el “núcleo duro” del poder revolucionario; su institucionalización implicó la total disolución de los cuerpos armados preexistentes y la desmovilización total de sus mandos y efectivos. En 1961 los institutos armados presentaban la siguiente situación.²³

Fuerzas Armadas Revolucionarias. En 1959, las fuerzas guerrilleras y las milicias urbanas del Movimiento 26 de Julio y las de otras organizaciones político militares fueron unificadas primero, en una sola fuerza militar, el Ejército Rebelde y después, en un nuevo instituto militar que, bajo la denominación de Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR), integró a los distintos Cuerpos y Armas. En 1959, con la disolución del Ministerio de Defensa y su sustitución por un organismo militar, el Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (MINFAR), quedó concluida la estructuración básica de las fuerzas armadas defensivas del país.²⁴

Ministerio del Interior. Tras el triunfo revolucionario se produjo la instantánea disolución de los diferentes aparatos represivos de la tiranía —Buró de Represión de Actividades Comunistas

²³ Aunque los institutos armados son parte del Estado, los examinaremos en primer lugar y por separado, para dar cuenta de su prioridad formal y temporal en la constitución de un nuevo Estado.

²⁴ La Ley núm. 600, de octubre de 1959, crea el MINFAR y reorganiza las Unidades Militares, Aéreas, Navales y Policías.

(BRAC); Buró de Investigaciones (BI); Servicio de Inteligencia Militar (SIM); Policía Secreta; Policía Judicial; Servicio Secreto del Palacio Presidencial; etc.— así como la ocupación y sustitución de los mandos y efectivos de la Policía Nacional. Los primeros fueron suplantados por los Órganos de la Seguridad de Estado (G-2) para la seguridad interna;²⁵ y la segunda, por una nueva Policía Nacional Revolucionaria (PNR) a cargo del orden interior. Todas estas dependencias quedaron unificadas en 1961 bajo un organismo militar, el Ministerio del Interior (MININT), con el cual se sustituía al anterior y civil Ministerio de Gobernación.²⁶

En lo que respecta a la creación del Departamento de Seguridad del Estado en junio de 1961, éste tuvo como antecedente la creación en enero de 1959 del Departamento de Investigación del Ejército Rebelde (DIER) y en marzo de ese año, del Departamento de Información de Inteligencia de las Fuerzas Armadas revolucionarias (DIFAR).

Milicias Nacionales Revolucionarias. Incorporando las distintas formaciones civiles armadas —

²⁵ Otros antecedentes de los nuevos órganos de la seguridad fueron: la creación en enero de 1959 del Departamento de Investigación del Ejército Rebelde (DIER); y en marzo de ese año, del Departamento de Información de Inteligencia de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (DIFAR).

²⁶ La Ley núm. 940, de 1961, crea el Ministerio del Interior en lugar del Ministerio de Gobernación; y la Ley núm. 1103, de abril de 1963, establece la organización militar del MININT y la jurisdicción del Código Militar sobre el mismo.

Milicias Obreras, Milicias Universitarias y Milicias Populares— surgidas a lo largo de 1959 en centros laborales, estudiantiles y municipios del país, y en respuesta a las agresiones armadas promovidas por la CIA, fueron creadas en 1960 las Milicias Nacionales Revolucionarias (MNR) integradas por combatientes voluntarios de la población.²⁷ Las MNR, expresión concreta del “pueblo armado”, cumplirían un papel determinante en la lucha contra las bandas contrarrevolucionarias, particularmente en la “Limpia del Escambray” y durante la invasión mercenaria de Playa Girón.

Militares y combatientes. Debemos insistir en el rasgo común a todos estos nuevos institutos armados: la total suplantación de los mandos y efectivos anteriores; y su sustitución por nuevos combatientes surgidos de la lucha insurreccional y de la población movilizada en defensa del nuevo orden revolucionario. Ello significó no sólo una disposición de fuerzas leales al proyecto revolucionario, sino una democratización radical de estos institutos. Por otra parte, la totalidad de estas fuerzas y las acciones en las que participaron tuvieron un carácter voluntario hasta que, a finales de 1963, fue promulgada la Ley de Servicio Militar Obligatorio.²⁸

²⁷ En octubre de 1959, en una concentración frente al antiguo Palacio Presidencial, Fidel Castro anunció la creación de las Milicias Nacionales Revolucionarias. Igualmente, en una comparecencia titulada “Ante la Prensa” Fidel Castro dio a conocer la decisión del Gobierno Revolucionario de darle entrenamiento militar a la población.

²⁸ El 12 de noviembre de 1963, el Comandante Raúl Castro

No obstante la impronta popular de estas fuerzas, rápidamente se hizo necesaria su profesionalización con miras a garantizar tanto su estabilidad y disposición combativa como para poder asimilar la reconversión tecnológica de las FFAA. En este sentido, se crearon aceleradamente academias militares orientadas, por un lado, a la formación de oficiales y, por el otro, al entrenamiento de las fuerzas en el manejo de la nueva técnica de combate.

Asimismo, cabe señalar que si bien en sus orígenes estos institutos armados presentaban rasgos tradicionales, los desafíos planteados en el orden externo e interno proyectaron la necesidad de un desarrollo acelerado de sus capacidades y disposición combativas, de manera que fue cada vez más visible la influencia soviética en su organización, aunque su inspiración mantuviera su principal fuente en las tradiciones patrióticas y combativas nacionales.

3.2 Nuevas instituciones del Estado

Coincidiendo con la tradición histórica revolucionaria, el nuevo régimen se vio abocado, primero, a la reestructuración del aparato del Estado; y después, a la suplantación de la maquinaria del anterior Estado

compareció en la televisión cubana para explicar el Anteproyecto de la Ley de Servicio Militar Obligatorio; posteriormente, ésta fue sometida a discusión en centros laborales y estudiantiles. El día 26 de noviembre, el Consejo de Ministros aprobó la versión final y fue promulgada como Ley núm. 1129, de 1963.

dependiente por uno nuevo con sus respectivos poderes. Este nuevo Estado se fue conformando acorde con el nuevo poder constituyente político-militar, con las estrategias revolucionarias en curso, con el efecto socializador de las políticas de transformación económica —reformas agrarias, nacionalizaciones, emergencia de un sector estatal de la economía, planificación centralizada, etc.— y las de transformación social —nacionalización de todos los servicios públicos y las comunicaciones, política social universal, reforma urbana, racionamiento igualitario del consumo, etc.—, así como en respuesta a los cambios acelerados en la estructura social y a las situaciones de conflictos, internos y externos, confrontados por la Revolución, principalmente la hostilidad y agresiones de EEUU.

De hecho, el 3 de enero de 1959 se designaron las nuevas Jefaturas del Estado y del Gobierno Revolucionario; el día 5, mediante Proclama Presidencial, se declararon cesantes al Presidente de la República, al Vicepresidente, a los Ministros, a los Senadores y Representantes, a los Gobernadores, Alcaldes y Concejales del régimen anterior. Ese día se designaron mediante decretos presidenciales a los miembros del Consejo de Ministros Provisional.²⁹ Los principales componentes del nuevo Estado fueron:

²⁹ El Gobierno Provisional Revolucionario quedó gradualmente integrado por: Presidente, Manuel Urrutia Lleó; y Primer Ministro, José Miró Cardona. Los ministros del Gobierno fueron: de Defensa Nacional, Augusto Martínez Sánchez; de Estado, Roberto Agramonte; de Justicia, Ángel Fernández Rodríguez; de Salubridad y Asistencia Social, Julio Martínez Peláez; de Recuperación de Bienes Malversados,

Gobierno. El gobierno del sistema político—Gobierno Provisional Revolucionario primero y Gobierno Revolucionario después— quedó institucionalizado desde el triunfo insurreccional, mediante un Consejo de Ministros dotado de todos los poderes del Estado, incluidos los constituyentes. Este Gobierno estaba integrado por un Presidente, Jefe de Estado; un Primer Ministro, Jefe de Gobierno; el conjunto de los Ministros titulares; y un Secretario de la Presidencia y del Consejo de Ministros. En marzo de 1962, se creó el cargo de Viceprimer Ministro del Gobierno Revolucionario.

El nuevo gobierno evolucionó en el periodo, tanto en composición como en funciones, las cuales se aligerarían en favor de los organismos centrales. Sus políticas se harían cada vez más radicales y sus miembros más cercanos al liderazgo histórico.

Administración Central del Estado. Fue conformada por el conjunto de los ministerios y demás organismos centrales del Estado. La nueva Administración Central del Estado se vio

Faustino Pérez Hernández; de Educación, Armando Hart Dávalos; de Gobernación, Luis Orlando Rodríguez; de Obras Públicas, Manuel Ray Rivero; de Agricultura, Humberto Solís Marín; de Hacienda; Rufo López Fresquet; de Comercio, Raúl Cepero Bonilla; del Trabajo, Manuel Fernández García; de Comunicaciones, Enrique Oltuski Osacki; de Bienestar Social, Elena Mederos Cabañas; Encargado del Consejo Nacional de Economía, Regino Boti León; de Ponencia y Estudio de Leyes Revolucionarias, Osvaldo Dorticós Torrado; de la Corporación Nacional de Transporte, Julio Camacho Aguilera; de Secretario de la Presidencia y del Consejo de Ministros, Luis M. Buch Rodríguez.

incrementada en organismos y empleados respecto a la anterior administración, debido a la ampliación de sus funciones por efecto de las nacionalizaciones económicas, la ampliación de los servicios públicos y la nueva política social.

Algunos de los organismos centrales de la nueva administración del Estado fueron: a) instituciones previas reformadas según los nuevos fines, caso de los Ministerios de Relaciones Exteriores (MINREX), de Justicia (MINJUS), de Salud Pública (MINSAP), de Comercio Interior (MINCIN), de Comercio Exterior (MINCEX), de Educación (MINED), del Trabajo (MINTRAB), de Hacienda (MINAH), de Comunicaciones (MICOM), el Ministerio de Obras Públicas convertido en Ministerio de la Construcción (MICONCS), la Junta Nacional de Economía convertida en Ministerio de Economía (MINECOM), el Banco Nacional de Cuba, la Comisión Nacional de Deportes convertida en Instituto Nacional de Deportes y Recreación (INDER), la Comisión Nacional de Transporte convertida en Ministerio de Transporte (MITRANS); b) otras, fueron nuevas instituciones de corta duración, caso del Ministerio de Ponencia de Leyes Revolucionarias, el Ministerio de Bienestar Social, Ministerio de Recuperación de Bienes Malversados, el Banco de Comercio Exterior (BANCEX) y el Instituto Nacional de Ahorro y Vivienda (INAV); y c) otras nuevas que caracterizarían al sistema político de una transición socialista, como los Ministerios de las Fuerzas Armadas (MINFAR), Ministerio del Interior (MININT), Ministerio de la Construcción (MICONCS), la Junta Central de Planificación (JUCEPLAN), el Instituto

Nacional de Reforma Agraria (INRA), el Ministerio de Industria, el Instituto de la Industria Turística (INIT), el Instituto de la Pesca (INP), Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INRH) y otros.

Les correspondían a algunos de estos nuevos organismos las funciones relacionadas con la proyección internacional del nuevo Estado, como es el caso del del Ministerio de Relaciones Exteriores (1959), del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos (1960), del Ministerio de Comercio Exterior (1961), de la Cámara de Comercio de Cuba (1963) y de otros.

Un caso particular fue el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), creado por mandato de la Ley Constitucional de Reforma Agraria, de 1959, y para los fines de su aplicación. De hecho, el INRA devino en el núcleo del nuevo Estado revolucionario, central y territorialmente, en la medida de que en su seno se cobijaron casi todas las actividades económicas nacionalizadas entre 1959 y 1960, los principales recursos destinados al desarrollo del país y una gran parte del liderazgo revolucionario.

Poderes locales: provincias y municipios. En su primera sesión del 4 de enero de 1959, el nuevo Gobierno Revolucionario declaró disuelto el Congreso de la República y extinguidos los mandatos de los gobernadores, alcaldes y concejales.³⁰ Las anteriores instituciones de Gobernaciones Provinciales y de

³⁰ Cf. "Proclama" del 5 de enero de 1959; Decreto de Consejo de Ministros del 20 de enero sobre los Gobiernos Provinciales y Municipales; Ley núm. 36, de enero de 1959, que establece el Régimen Provincial; Ley núm. 37, de enero de 1959, que establece el Régimen Municipal.

Alcaldías Municipales, representantes de los poderes territoriales, quedaron disueltas y suplantadas por nuevos organismos no representativos, como los Comisionados Provinciales y los Comisionados Municipales, de designación central.³¹

A mediados de 1961 fueron creadas las Juntas de Coordinación, Ejecución e Inspección (JUCEI) en los niveles de nación, provincia y municipio. Esta institución se integraba con representaciones de las principales entidades políticas, estatales, económicas y sociales de cada instancia territorial, y tendían a conformar una nueva forma de gobierno local más colegiado, más allá del periodo.³²

Las nuevas formas de gobierno territorial y las atribuciones centradas en el nivel provincial dieron al Estado y a la administración pública un diseño piramidal que distribuía, descendente y desigualmente, poderes y recursos entre niveles. Este sería un rasgo permanente del Estado en adelante.

3.3 Poder judicial

El 5 de enero de 1959, mediante la Ley núm. 1 fueron suprimidos los Tribunales de Urgencia, así como

³¹ La Ley Fundamental, de febrero, de 1959 había establecido que: "la provincia y el municipio estarán regidos en la forma y mediante los órganos que acordare el Consejo de Ministros". Cf. Leyes núm. 36, núm. 106 y núm. 121, de enero de 1959.

³² El 4 de mayo de 1961 el Comandante Raúl Castro comparó en el programa televisivo *Universidad Popular* para hablar sobre las JUCEI.

la Sala Segunda de lo Criminal del Tribunal Supremo, instaurados por la dictadura batistiana.

Acorde con la Ley Fundamental, de febrero de 1959, el poder judicial tendió a convertirse en un sistema de tribunales y fiscalías bajo la dirección y control del Gobierno Revolucionario.³³ De hecho, en los primeros días de 1959 fue suspendida por 30 días la inamovilidad de los miembros del poder judicial para la depuración de los jueces y fiscales vinculados al régimen batistiano o responsables de corrupción o prevaricación; y en febrero de 1961 casi todos los Magistrados del Tribunal Supremo, del Ministerio Fiscal y del Tribunal Superior Electoral fueron depurados por motivos semejantes y por actividades contrarrevolucionarias.³⁴

En este periodo fueron creadas dos nuevas jurisdicciones extraordinarias: los Tribunales Revolucionarios como parte de la jurisdicción militar a cargo de los delitos contra la seguridad del Estado; y los Tribunales Agrarios previstos en la Ley de Reforma Agraria para conocer todo lo concerniente a la aplicación de ésta y de las demás decisiones del INRA.³⁵

³³ Cf. Ley núm. 38, de enero de 1959, que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial; y Ley núm. 898, de 1960, con nuevas modificaciones a dicha Ley Orgánica.

³⁴ Cf. Decretos núm. 2918, 2921 y 2922, que separa Magistrados del Tribunal Supremo.

³⁵ Cf. Ley núm. 33, del 29 de enero de 1959, que crea los Tribunales Revolucionarios; la Ley núm. 634, de 1959, que restablece los Tribunales Revolucionarios; y la Ley de Reforma

3.4 Burocracia, funcionariado y dirigentes

En menor medida que los efectivos militares del anterior régimen, pero en una gran proporción, los empleados, funcionarios y dirigentes del conjunto del Estado también fueron sustituidos por nuevos actores probos y comprometidos en menor o mayor medida con las políticas en curso.³⁶

Particular importancia tuvo en esta etapa la renovación de la capa dirigente del Estado y de la esfera empresarial. Esta renovación se vio acelerada por el éxodo masivo de los sectores empresarios y profesionales auspiciado por el Gobierno de EEUU, con el propósito de vaciar a la sociedad cubana de sus capacidades de dirección y administración. En la mayoría de los casos, las nuevas posiciones fueron ocupadas por cuadros jóvenes probados en la lucha insurreccional o partidarios promovidos con audacia a posiciones de dirección.

Aunque en un primer momento las tendencias burocratizantes tradicionales se vieron restringidas fuertemente con la brusca disminución del aparato estatal y la moralización de la gestión pública, en un segundo momento, y a lo largo del periodo, comenzaron a manifestarse nuevas tendencias burocráticas como resultado de la expansión

Agraria de mayo de 1959.

³⁶ Cf. Ley núm.12, de enero de 1959, que suspende la inamovilidad de los funcionarios públicos; y la Ley núm. 222, de abril de 1959, Normas para la Designación de Funcionarios Administrativos.

acelerada del sector estatal de la economía, como efecto de las políticas de nacionalizaciones y de la administración estatal, a causa de la universalización de los servicios públicos.

A la altura de 1962, la dirección revolucionaria —principalmente constituida por Fidel Castro, Raúl Castro y Ernesto Che Guevara— dio cuenta pública del fenómeno burocrático, pero interpretó su intensificación como resultado de condiciones subjetivas tales como: el descenso de la calificación media de la burocracia, el funcionariado y los dirigentes; la mayor proporción de cuadros emergentes; el predominio de métodos de trabajo ineficientes; y la debilidad de la lucha político-ideológica de las organizaciones políticas contra el fenómeno burocrático.³⁷

4. Organizaciones políticas

Una de las expresiones más radicales del nuevo sistema político fue la disolución de todas las organizaciones políticas del régimen republicano y, con ellas, la salida formal de la clase política tradicional del escenario nacional. En su lugar surgieron nuevas

³⁷ Charles Bettelheim detectó tendencias burocráticas en la economía cubana en 1962 e interpretó la lucha contra la burocracia como el intento de la dirección revolucionaria de mantener su influencia exclusiva sobre las masas. Cf. Charles Bettelheim, "Acercas de las etapas de la Revolución Cubana" (inédito de 1968), en *Charles Bettelheim en la Revolución Cubana: economía y socialismo* (e-Book), La Habana, Ruth Casa Editorial, 2014.

organizaciones políticas en un proceso que rebasó el periodo al quedar concluido en 1964. Las nuevas organizaciones del sistema político emergente fueron las siguientes.

4.1 El partido de vanguardia

Partido inspirado en la noción martiana de un partido único para dirigir la revolución y en la leninista del partido de vanguardia, y como un mecanismo idóneo para la unificación de las distintas organizaciones revolucionarias —Movimiento 26 de Julio, Directorio Revolucionario y Partido Socialista Popular—,³⁸ comprometidas anteriormente en la lucha antibatistiana y ahora con el nuevo programa revolucionario. Entre 1960 y 1963 fueron creadas sucesivas organizaciones partidarias responsabilizadas con la Dirección política del proceso revolucionario, a saber:³⁹

- Las principales organizaciones político-militares surgidas durante la lucha insurreccional contra la dictadura batistiana —Movimiento 26 de Julio, Directorio Revolucionario y Partido Socialista

³⁸ Otras organizaciones político militares que en alguna medida habían participado en la lucha contra la dictadura batistiana —caso del II Frente Escambray, la Triple A, la Organización Auténtica y otras— pasaron desde las primeras semanas de 1959 a la oposición y gradualmente a actividades contrarrevolucionarias.

³⁹ Cf. José Cantón Navarro y Martín Duarte, *Cuba: 42 años de Revolución. Cronología histórica 1959-1982*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2006.

Popular— prefiguraron las posteriores “organizaciones revolucionarias”, al comprometerse tras el triunfo de la Revolución con programas de transformación de la sociedad cubana.

- La primera mención a la fundación de un partido de vanguardia la realiza Fidel Castro a finales de 1959, cuando se refirió a la creación de un Partido Unido de la Revolución Socialista (PURS) en un futuro inmediato, recalcando además su necesidad. De hecho, las organizaciones revolucionarias previas se mantendrían independientes hasta finales de 1960.
- En 1960 las cúpulas de estas organizaciones deciden la creación de las Organizaciones Revolucionarias Integradas (ORI) como un paso previo a la creación del PURS; esta decisión no dejó constancia pública. El 26 de julio de 1961, Fidel Castro anunció en la Plaza de la Revolución la creación de las Organizaciones Revolucionarias Integradas como una necesidad inmediata de la Revolución, sometiéndola a la aprobación de los presentes.
- Las ORI desarrollaron, entre julio de 1961 y marzo de 1962, sus primeros pasos organizativos mediante procedimientos de cooptación de sus militantes; el 15 de febrero de 1962 se creó la Comisión Económica de las ORI; el 8 de marzo se constituyó la Dirección Nacional de las ORI integrada por 25 miembros representativos de las diferentes organizaciones revolucionarias;⁴⁰ el 22 de marzo se eligieron de su seno a su Secretariado: Fidel Castro, Primer Secretario; Raúl Castro, Segundo

⁴⁰ Miembros: Fidel Castro, Raúl Castro, Ernesto Che Gue-

Secretario; y otros cuatro miembros;⁴¹ se eligieron las Comisiones de Organización⁴² y Sindical.⁴³

- El 26 de marzo, Fidel Castro hizo la crítica pública de la política sectaria y burocrática llevada a cabo por el responsable de organización de las ORI, Aníbal Escalante.⁴⁴
- En diciembre de 1961, Fidel Castro había expuesto en el programa televisivo *Universidad Popular* el objetivo de crear un Partido Unido de la Revolución Socialista (PURS) y los principios en que debería fundamentarse. Este partido se construiría a mediados de 1962, después de la crítica al sectarismo y sobre la base de la obligada consulta a las masas. El 22 de febrero de

vara, Osvaldo Dorticós, Blas Roca, Faure Chomón, Juan Almeida, Ramiro Valdés, Haydée Santamaría, Guillermo García, Sergio del Valle, Armando Hart, Emilio Aragonés, Carlos Rafael Rodríguez, Flavio Bravo, Aníbal Escalante, César Escalante, Augusto Martínez Sánchez, Lázaro Peña, Osmany Cienfuegos, Joaquín Ordoqui, Severo Aguirre, Raúl Curbelo, Ramón Calcines, Manuel Luzardo. Entre estos 25 miembros quedaban incluidos los principales dirigentes de las organizaciones revolucionarias que se integraban; once de ellos eran comandantes y tres capitanes del Ejército Rebelde. Cf. José Cantón Navarro y Martín Duarte, *op. cit.*

⁴¹ Ernesto Che Guevara, Osvaldo Dorticós, Blas Roca y Emilio Aragonés.

⁴² Integrada por Osvaldo Dorticós, quien la preside, Emilio Aragonés y Manuel Luzardo.

⁴³ Integrada por Osvaldo Martínez Sánchez, quien la preside, Lázaro Peña y Faure Chomón. *Ibidem.*

⁴⁴ Cf. Fidel Castro, "Sobre los métodos y formas de trabajo de las ORI", comparecencia radiotelevisiva del 26 de marzo de 1962.

1963, Fidel Castro preside una reunión de militantes del PURS en la que se hizo el balance de la construcción de los núcleos en las provincias occidentales, en el que se informa que "ya existen 10 mil militantes pero que falta por organizar aún la administración, el campo, las fuerzas armadas y los barrios". A mediados de año se inició la creación de los Comités Municipales del PURS. El 2 de diciembre de 1963 comenzó la construcción del Partido en las FAR.⁴⁵

- Una vez concluida la construcción del PURS en 1965, se constituyó su Comité Central y se acordó cambiar su nombre por el de Partido Comunista de Cuba (PCC).

Estas organizaciones partidarias unían a su carácter exclusivo y de máxima instancia de Dirección política, la de constituirse sobre la cooptación selectiva de sus miembros o "militantes". Por otra parte, y desde el primer momento, estas organizaciones partidistas fueron objeto de una permanente depuración de sus filas por distintos motivos como: posiciones conservadoras o a la derecha de las políticas en curso; sectarismo; fraccionalismo; disentimiento, pérdida de prestigio o ejemplaridad; etc. Esto fue dando lugar a una creciente homogeneidad ideológica y programática de la organización.

⁴⁵ Acerca de los fundamentos de la creación y función del PURS. Cf. *El partido marxista-leninista*, tomo I, Biblioteca del Militante, La Habana, PURS, 1963. Esta antología contiene intervenciones de Fidel Castro acerca del PURS, entre 1961 y 1963, así como un prólogo de Ernesto Che Guevara.

Debe subrayarse que no fue menor hazaña de la Revolución Cubana y de sus dirigentes haber logrado, en el corto lapso de este periodo y a pesar de sus diferencias —históricas, de peso político, número de seguidores, proyecto de país, formación ideológica, etc.— y de eventuales conflictos entre ellos, la integración y final unificación de las organizaciones revolucionarias en un Partido, la unidad política de sus militantes y la definición de una estrategia que logró el apoyo mayoritario de la población.

Organización juvenil. Paralelamente, pero de manera separada, las organizaciones político-militares juveniles preexistentes comprometidas con los objetivos revolucionarios fueron unificadas, primero, en una Asociación de Jóvenes Rebeldes (AJR), creada en enero de 1960 e instituida en su Primera Plenaria Nacional de octubre de ese año y, después, reconvertida en su sucesora, la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC) por acuerdo de su Primer Congreso, en abril de 1962.⁴⁶

El Che enumeró entonces las características que deberían acompañar a un joven comunista, a saber: el honor por ser un joven comunista; un gran sentido del deber hacia la sociedad que se construye; sensibilidad ante la injusticia y los problemas; inconformidad frente a lo mal hecho; hacerle la guerra a todo formalismo; estar siempre abierto

⁴⁶ Cf. Ernesto Che Guevara, "Ser un joven comunista", en *La construcción socialista en Cuba. (1961-1965)*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2016. También, Alfredo Martín Fadrugas, *Jóvenes rebeldes*, Camagüey, Editorial Ácana, 2009.

a nuevas experiencias; pensar cómo ir cambiando la realidad, mejorándola; proponerse y luchar por ser el primero; ser un ejemplo vivo; poseer un gran espíritu de sacrificio cotidiano; estar siempre atento a toda la masa humana que lo rodea y ser esencialmente humano; así como sentir y practicar el internacionalismo proletario.⁴⁷

Dirigentes, liderazgo y líder. En el marco del nuevo sistema quedaron identificados los dirigentes políticos en general y el liderazgo en particular. Las posiciones preeminentes del sistema fueron rápidamente ocupadas por personalidades relevantes de la lucha insurreccional y de las fuerzas políticas revolucionarias integradas. Con el paso del tiempo, las tareas y desafíos del proceso fueron identificando nuevas personalidades y liderazgos.

Particular trascendencia tuvo la ratificación del liderazgo de Fidel Castro como "líder máximo", "líder indiscutido" o "máximo dirigente" de la Revolución. En su múltiple condición de Comandante en Jefe de las FFAA, Primer Ministro del Gobierno, Presidente del INRA, Primer Secretario de las ORI-PURS y máximo líder popular, Fidel constituyó en sí mismo un subsistema que operaba como la dirección suprema del sistema político, en la medida que lo dotaba, además de con sus cualidades personales, con una función permanente de arbitraje.⁴⁸

Su contribución personal a la dirección del proceso, a la movilización de las masas populares, a la

⁴⁷ Ernesto Che Guevara, *op. cit.*

⁴⁸ Fidel Castro Ruz fue designado Comandante en Jefe de

creación de una nueva cultura política, a la unidad de las fuerzas revolucionarias, a la formulación de las estrategias, a la defensa del país, al compromiso internacionalista y a otras tantas, fue entonces y después tan excepcional como meritoria.

Cuadros. En este periodo, surge el problema de la disponibilidad de cuadros revolucionarios idóneos para la conducción de los distintos sistemas de una sociedad cubana en transformación. Los cuadros no sólo requerían demostrar capacidad, sino debían tener una conducta ejemplar y estar vinculados a las masas. De hecho, el Che identificó las condiciones que debería reunir el cuadro revolucionario.⁴⁹

División político-administrativa. Un aspecto no menos importante y que condicionaría en adelante

todas las Fuerzas Militares el 2 de enero de 1959; fue designado Primer Ministro del Gobierno el 13 de febrero de 1959; fue nombrado Presidente del INRA en 1959; y fue elegido Primer Secretario de la Dirección Nacional de las ORI en 1961 y del PURS-PCC en 1962.

⁴⁹ "A esta altura podemos preguntarnos ¿qué es un cuadro? Debemos decir que un cuadro es un individuo que ha alcanzado el suficiente desarrollo político como para poder interpretar las grandes directivas emanadas del poder central, hacerlas suyas y transmitir las como orientación a la masa, percibiendo además las manifestaciones que ésta haga de sus deseos y sus motivaciones más íntimas. Es un individuo de disciplina ideológica y administrativa, que conoce y practica el centralismo democrático y sabe valorar las contradicciones existentes en el método para aprovechar al máximo sus múltiples facetas; que sabe practicar en la producción el principio de la discusión colectiva y decisión y responsabilidad única; cuya fidelidad está probada y cuyo valor físico y moral se ha desarrollado al compás de su desa-

toda la estructura institucional fueron los cambios introducidos en la división político-administrativa del país; primero de manera discrecional y después como resultado de estudios de planificación física.⁵⁰

• La división político-administrativa existente en 1959, que establecía una división territorial en seis provincias, 132 municipios y tres niveles de dirección estatal, fue gradualmente sustituida por numerosas divisiones territoriales, determinadas por las nuevas instituciones revolucionarias y por la emergencia de un sector estatal de la economía. De hecho, surgieron numerosas divisiones territoriales superpuestas a la división tradicional, con graves dificultades para el escalamiento de los eslabones de dirección, para la coordinación horizontal de las respectivas entidades y para el control local de las actividades públicas. La orga-

rollo ideológico, de tal manera que está dispuesto siempre a afrontar cualquier debate y a responder hasta con su vida de la buena marcha de la Revolución. Es, además, un individuo con capacidad de análisis propio, lo que le permite tomar las decisiones necesarias y practicar la iniciativa creadora de modo que no choque con la disciplina". Ernesto Che Guevara, "El cuadro, columna vertebral de la Revolución", en *op. cit.*

⁵⁰ Glosó el imprescindible testimonio de Selma Díaz, *Hacia una cultura del territorio. Experiencias de las divisiones político administrativas en Cuba. 1965-1975*. Caracas, Centro Internacional Miranda, 2007. (Colección Debate). Cf. también el artículo de René Saladrigas *et al.*, "Criterios para una reestructuración político-administrativa de Cuba", *Revista Cuba Socialista*, núm. 17, año III, 1963.

nización territorial emergente de la agricultura fue la principal fuente, aunque no la única, de esta distorsión e inoperancia.

- Los estudios de planificación física iniciados en 1960 permitieron, a partir de 1963 y hasta 1965, la reestructuración del sector estatal de la agricultura y la implementación de una nueva división político-administrativa. Esto propició la unificación de toda la agricultura estatal en una sola organización agraria y una nueva división territorial de las seis provincias históricas, 58 regiones y 407 municipios o seccionales, mediante la cual se establecía hasta cuatro instancias de dirección. Esta nueva división político-administrativa si bien no resolvió todos los problemas territoriales planteados y propició otros nuevos, permitió la adecuación de todas las organizaciones políticas, económicas y civiles del país a la misma división territorial, así como una mayor racionalización del sistema institucional de la Revolución y un mayor poder de éste sobre los territorios.

5. El sistema económico

Las primeras manifestaciones del paso del poder revolucionario a su constitución como un poder social se mostraron en las medidas que, por un lado, incrementaron la función reguladora del Estado sobre la economía y, por el otro, crearon un sector estatal empresarial. Esto dio lugar al surgimiento de un poder económico capaz de garantizar la distribución

equitativa del excedente y de implementar una estrategia de desarrollo económico y social.

Nacionalización de la propiedad y la gestión. Las sucesivas medidas de nacionalización de la propiedad sobre los medios de producción y de servicios propiciaron desde los primeros meses de 1959 el surgimiento de un sector estatal de la economía, consolidado a fines de 1959, pero que continuaría su expansión en los años sucesivos. Los principales hitos de este proceso fueron:⁵¹

- La intervención de empresas renuentes a las decisiones del gobierno, afectadas intencionalmente por sus administraciones o con conflictos laborales.⁵²
- Las leyes de Recuperación de Bienes de enero de 1959, mediante las cuales se expropiaban los bienes de personeros de la tiranía o adquiridos bajo su amparo. Después de los señalados actos expropiatorios, se consideró completado este proceso en 1962.
- La Reforma Agraria de 1959, mediante la cual se hizo propietaria a la totalidad de los tenentes, principalmente campesinos, se proscribió el latifundio y se nacionalizaron las plantaciones cañeras de administración. Las afectaciones por ésta y otras leyes crearon un fondo de tierras nacionalizadas ascendente a casi el 50% de las tierras del país.⁵³

⁵¹ Cf. Juan Valdés Paz, "Notas sobre la socialización de la propiedad privada en Cuba", en *Revista Estudios Sociales*, núm. 27, San José, 1981.

⁵² Cf. Ley núm. 647, de noviembre de 1959, Régimen Legal para la Intervención de Industrias por el MINTRAB.

⁵³ Cf. Juan Valdés Paz, *Procesos agrarios en Cuba. 1959-1995*,

- La Segunda Ley de Reforma Agraria de octubre de 1963, mediante la cual fueron nacionalizadas todas las fincas mayores de cinco caballerías (67 ha) y por la cual las tierras nacionalizadas alcanzaron el 60 % de las tierras del país.⁵⁴
- La nacionalización en 1960 de la gran propiedad bancaria, industrial, comercial y de servicios, de personas jurídicas nacionales y extranjeras, así como de la mediana propiedad en años posteriores.⁵⁵
- La nacionalización desde 1961 de actividades de comercio y servicios en determinados territorios o desde 1962 en ramas completas de la economía.⁵⁶
- La nacionalización del subsuelo y de todas las concesiones sobre prospección o explotación de reservas petroleras o minerales.⁵⁷

La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1997.

⁵⁴ *Ibidem.*

⁵⁵ Cf. Ley núm. 851, de julio de 1960, que faculta al Presidente de la República y al Primer Ministro para nacionalizar, por vía de la expropiación forzosa, empresas norteamericanas en Cuba. Las Leyes núms. 890 y 891, de octubre de 1960, de nacionalización mediante expropiación forzosa de bienes económicos y de Bancos nacionales o extranjeros; Resolución núm. 3 de la Presidencia del Consejo de Ministros, que nacionaliza empresas norteamericanas nominalizadas; y la Ley núm. 947, de 1961, sobre nacionalizaciones por utilidad pública.

⁵⁶ Cf. por ejemplo, la Ley núm. 1076, del 5 de diciembre de 1962, nacionalizando las peleterías, tiendas de ropa y ferreterías; así como el Decreto de enero de 1963, que convierte en unidades del MINSAP a las clínicas privadas y mutualistas.

⁵⁷ Cf. Ley Fundamental de la República de Cuba, de febrero de 1959.

- La Ley Constitucional de Reforma Urbana,⁵⁸ que expropia a los casatenentes y convierte a todos los inquilinos en propietarios de las viviendas que habitan.
- Las expropiaciones mediante sanción judicial, por actividades contrarrevolucionarias y por abandono del territorio nacional.

Creación de una esfera empresarial estatal. Los medios y actividades nacionalizados permitieron la constitución de un sistema financiero y empresarial, bajo administración estatal, dominante en todos los sectores de la economía. A lo largo del periodo, el sector estatal abarcaría el 66 % de la agricultura, el 90 % de la industria, el 70 % del comercio interior y el 99 % del exterior, el 60 % de los servicios y el 95 % de las finanzas.⁵⁹

Particular importancia tuvo la nacionalización de la banca privada y su reorganización en un sistema financiero de propiedad pública. El Banco Nacional pasó a ser un Organismo Central a cargo de un sistema bancario nacional. Paralelamente, se creó en abril de 1960 el Banco para el Comercio Exterior de Cuba (BANCEX), disuelto en 1961 y traspasadas partes de sus funciones a un Ministerio de Comercio Exterior. El Banco de Fomento Agrícola e Industrial (BANFAIC) quedó disuelto en marzo de 1960 y sus funciones traspasadas al Departamento de Créditos

⁵⁸ Cf. Ley Constitucional de Reforma Urbana, del 14 de octubre de 1960.

⁵⁹ Cf. *Anuario estadístico de 1964*, La Habana, JUCEPLAN, 1965.

JUAN VALDÉS PAZ

del INRA; posteriormente, el INRA traspasó estas funciones al Banco Nacional.⁶⁰

El Sistema de Dirección y Planificación de la Economía. Además de la creación de un sector estatal de la economía, el Estado elevó gradualmente su papel en la conducción de la economía hasta su conversión en una economía centralmente planificada. La disolución del Instituto de Estabilización del Azúcar (ICEA) en 1960 marcó el final de los mecanismos regulatorios de carácter corporativo creados en el periodo prerrevolucionario y su suplantación por una planificación de inspiración soviética.⁶¹ Los principales momentos de este proceso fueron:⁶²

⁶⁰ Cf. Ley núm. 351 de mayo de 1959, que creó el Banco de Seguros Sociales (BANSESCU) agrupando las 52 Cajas de Retiro de los trabajadores del sector privado; Ley núm. 891, de octubre de 1960, que nacionaliza la banca privada de nacionales y extranjeros; la Ley núm. 793, de abril de 1960, que creó el Banco de Comercio Exterior (BANDEX) y la núm. 934 de febrero de 1961, que lo disuelve; la Ley núm. 766, de marzo de 1960, traspasando el BANFAIC al INRA; y la Ley núm. 930, de febrero de 1961, "Orgánica del Banco Nacional de Cuba".

⁶¹ Cf. Ley de 1931, que crea el ICEA y la Ley núm. 29 de 1941, que le da sus funciones reguladoras en el marco de la Ley de Coordinación Azucarera; la Ley núm. 460, de julio de 1959, que reorganiza el ICEA; y la Ley núm. 987, de noviembre de 1961, Extinguiendo Organismos de la Industria Azucarera, que extingue al ICEA y reparte sus funciones.

⁶² Cf. La Ley núm. 219, de abril de 1959, que disuelve el Consejo Nacional de Economía y crea el Ministerio de Economía; la Ley núm. 757, de marzo de 1960, creando la Junta Central de Planificación; la Ley núm. 765, de marzo de 1960, que disuelve la Comisión de Fomento Nacional y la Junta

- La disolución del Consejo Nacional de Economía y la creación de un Ministerio de Economía en 1959.
- La disolución de la Junta Nacional de Planificación y su sustitución por una Junta Central de Planificación, en marzo de 1960.
- La creación de la Junta Central de Planificación (JUCEPLAN) como un organismo central en 1962.
- La elaboración por la JUCEPLAN de un Plan Técnico Económico Azucarero, bajado a las centrales azucareras a fines de 1961 para su planificación y ejecución en 1962.
- La elaboración en 1962 de un primer Plan de la Economía Nacional, con limitados indicadores; y la elaboración en 1963 de un Plan Nacional más completo, basado en la asesoría y metodología checa.

Monopolio del comercio exterior. El carácter centralmente planificado de la economía y base de su concepción socialista fue complementado mediante la constitución del monopolio del comercio exterior por parte del Estado. Al respecto, fue creado en 1962 el Ministerio de Comercio Exterior y entre 1960 y 1963, el conjunto de empresas especializadas a cargo de la exportación o importación exclusiva de mercancías.

Directivos, administradores y técnicos. La constitución de un sector estatal de la economía

Nacional de Planificación y traslada sus funciones a la JUCEPLAN; y la Ley núm. 935, de febrero de 1961, Ley Orgánica de la JUCEPLAN.

dio lugar al surgimiento de un nuevo grupo social de directivos, administradores y técnicos vinculados a sus actividades. Estos actores tendieron a ordenarse de acuerdo con las jerarquías administrativas establecidas en el Estado y en la esfera empresarial.

La emergencia de este grupo, en general de limitada experiencia y calificación, impuso el tema y las políticas de cuadros que con más o menos suerte estará presente en todos los periodos ulteriores. En este periodo, un enorme esfuerzo de capacitación en todos los sectores de la economía permitió atenuar tal déficit, en espera de alcanzar una mayor experiencia de trabajo de los cuadros en sus puestos y de producir una cantera de selección en una población más escolarizada y calificada.

Políticas económicas. A la par de su constitución, este sistema debió implementar, mediante medidas de todo tipo, políticas económicas radicales orientadas a la socialización de la propiedad económica, la redistribución del ingreso, el acceso a la vivienda, la creación de empleo, la industrialización, el desarrollo agropecuario, la creación de una política social universal y la disminución de las desigualdades entre territorios y entre el campo y la ciudad. Entre estas políticas, la política social se reveló como el núcleo duro del nuevo modelo económico de la transición.

Creciente importancia tendrá en este periodo el trabajo voluntario y las movilizaciones de fuerza de trabajo de la ciudad al campo, visto como un recurso

económico y como una herramienta de formación ideológica de trabajadores y dirigentes.⁶³

Una de las políticas trascendentes del periodo fue la instauración, desde 1962, de un sistema de racionamiento del consumo de la población — inicialmente un “control de ventas para productos alimenticios” —, que paulatinamente incluiría la totalidad de los bienes de consumo, pero el cual, más allá de su mala prensa, fue percibido por la población como un mecanismo de seguridad económica y de igualdad social.⁶⁴

6. El sistema civil

Otra esfera de creciente poder social se fue estructurando en la esfera civil, como efecto del acelerado derrumbe de la institucionalidad prerrevolucionaria y de la promoción de un nuevo ordenamiento civil desde el sistema político. Esto dio lugar a una incipiente sociedad civil que no alcanzaría un mayor desarrollo hasta años después. Esta nueva sociedad presentó desde entonces algunos de los rasgos que la acompañan hasta hoy, a saber: a) la exclusión de alguna formas previas como los colegios, clubes,

⁶³ “Por eso nosotros decimos que el trabajo voluntario no debe mirarse por la importancia económica que signifique en el día de hoy para el Estado; el trabajo voluntario fundamentalmente es el factor que desarrolla la conciencia de los trabajadores más que ningún otro”. Ernesto Che Guevara, “Una actitud nueva frente al trabajo”, en *op. cit.*

⁶⁴ Cf. Ley núm. 1015, de marzo de 1962, Organizar el Sistema de Racionamiento.

sociedades exclusivas, etc.; b) la prioridad a formas nuevas como los sindicatos, asociaciones nacionales y uniones, etc.; c) el carácter único y nacional de estas asociaciones civiles; d) su participación mayoritaria en el sistema político;⁶⁵ e) declarar libremente su compromiso revolucionario; y f) aceptar la Dirección política del partido de vanguardia.

El poder civil. El emergente nuevo poder civil se expresó tanto en el avance del Estado sobre la sociedad civil mediante la nacionalización y desarrollo de sus aparatos y mensajes ideoculturales —los que examinaremos más adelante— como en la creación de una nueva institucionalidad orgánica, cuyos momentos principales podemos resumir:

- **Disolución de la vieja sociedad civil.** Tras el triunfo de la Revolución se produjo la acelerada disolución de las instituciones civiles prerrevolucionarias, como efecto de estar en su mayor parte integradas y dirigidas por los sectores medios-altos de la sociedad, en gran parte afectados por las medidas revolucionarias y por la vinculación de muchos de sus miembros con el régimen batistiano. El paso de la lucha política a la abierta lucha de clases aceleró dicho proceso hasta limitar las asociaciones civiles previas a unas pocas organizaciones.

⁶⁵ Caso de la Unión de Escritores y Artistas de Cuba (UNEAC), la Unión de Periodistas de Cuba (UPEC), la Unión de Juristas de Cuba, la Asociación Nacional de Economistas de Cuba (ANEC) y otras.

- **Nuevas organizaciones y asociaciones civiles.**

Las nuevas organizaciones y asociaciones civiles creadas fueron pocas y vinculadas a intereses de base popular o de interés político. Entre ellas se destacan algunas asociaciones profesionales como la Unión de Escritores y Artistas de Cuba (1960), la Unión de Periodistas de Cuba (1963) y otras.

- **Organizaciones de Masas.** El núcleo duro de la nueva institucionalidad civil le correspondió a las Organizaciones de Masas (OOMM), un tipo de asociación voluntaria de sectores de la población a los fines de representar intereses propios y de participar en la realización de las tareas de la Revolución o en las así definidas por la Dirección política.⁶⁶ No debe olvidarse que las OOMM se integraban a partir de movimientos sociales previos o surgidos en los primeros meses de la Revolución. Éstas se asentaban en una red nacional de organismos de base creados previamente o después de constituidas; a estos organismos les correspondían funciones y tareas que se fueron ampliando con el paso del tiempo. Eran el marco de una sociabilidad inédita en el país.

La casi totalidad de las actuales organizaciones de masas se crearon o modificaron en este periodo, a

⁶⁶ Las OOMM se concebían bajo la definición leninista de “poleas de transmisión” que comunican a la vanguardia, el Partido, con el resto de las masas trabajadoras. Cf. Vladímir Ilich Lenin, “Sobre los sindicatos, el momento actual y los errores de Trotski”, en *Obras completas*, Moscú, Editorial Progreso, 1986.

saber: a) las históricas reformadas en 1959, como la Central de Trabajadores de Cuba (CTC) y la Federación Estudiantil Universitaria (FEU); y b) las de nueva creación a partir de la reunificación de asociaciones locales o sectoriales, como las Milicias Nacionales Revolucionaria (MNR) en 1960, los Comités de Defensa de la Revolución (CDR) en 1960, la Federación de Mujeres Cubanas (FMC) en 1960, la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP) en 1961, la Unión de Pioneros Rebeldes (UPR) en 1961, y la Unión de Estudiantes Secundarios (UES) en 1962.

Todas estas OOMM tuvieron en el periodo además de sus diferencias de origen, una particular evolución posterior a su creación que merece ser estudiada por separado.

Movimiento Sindical. Sirva de ejemplo el caso del movimiento sindical y sus hitos más importantes: a) la disolución de todas las direcciones sindicales prerrevolucionarias y la supresión de la sindicalización obligatoria al triunfo de la Revolución;⁶⁷ b) Congreso de la Federación Nacional de Trabajadores Azucareros (FNTA) declinando sus demandas en febrero de 1959; c) la creación en abril de 1959 del Comité Nacional de la CTC-R a cargo de la reorganización del movimiento sindical; d) el XXIV Consejo Nacional de la CTC-R en que se acuerda suspender las huelgas, apoyar la consigna de "Revolución primero, elecciones después" y convocar al X Congreso de la CTC para fines de ese año; e) la celebración del X Congreso Unitario

⁶⁷ Cf. Ley núm. 22, de abril de 1959, renovando las direcciones de la Confederación de Trabajadores de Cuba (CTC), sus

de la CTC-R en noviembre de 1959; f) la Ley núm. 962 Organización Sindical de los Trabajadores de 1961, que define la estructura organizativa de los sindicatos y crea secciones sindicales, de afiliación voluntaria, en todos los centros de trabajo;⁶⁸ y g) la celebración en 1961 del XI Congreso de CTC en el que se reestructura el sistema sindical y se crea la Central de Trabajadores de Cuba.⁶⁹

Iglesias y francmasonería. La lucha política y de clases atravesó a las iglesias y la francmasonería cubanas, produciendo una neta separación entre sus jerarquías y las grandes mayorías de sus bases. El paso de algunas iglesias, como la católica a una franca oposición a la Revolución, dieron lugar a su pérdida de peso y presencia en la sociedad cubana de esos años y siguientes. Otras como las evangélicas se vieron afectadas por el alineamiento de sus iglesias matrices a la política de EEUU hacia la isla y por el involucramiento de algunos grupos confesionales en actividades contrarrevolucionarias.

Familia. Esta peculiar forma de asociación natural y civil, en realidad un sistema social en sí mismo, se vio fuerte y contradictoriamente impactada por el advenimiento del poder y de las políticas revolucionarias. De hecho, la inmensa mayoría de

Federaciones y Sindicatos. Se crea un Comité Nacional de la CTC a cargo de la reorganización del movimiento sindical.

⁶⁸ Cf. Ley núm. 962, de agosto de 1961, que define una organización sindical fundada en secciones sindicales de base, un solo sindicato nacional por rama y una sola Central sindical en el país.

⁶⁹ Cf. José Cantón Navarro y Martín Duarte, *op. cit.*

las familias constituidas se vieron consolidadas por efecto de las políticas redistributivas del ingreso y por la legalización de las uniones concensuales. Por otra parte, numerosas familias quedaron afectadas en ese periodo por la emigración masiva de la mayor parte de las capas media y alta de la población cubana.

Quizás el cambio más notable fue la transformación de los patrones familiares tradicionales, lo cual favoreció la capacidad de convocatoria de la Revolución y la reproducción de los nuevos valores solidarios. De hecho, las grandes movilizaciones para la defensa y el trabajo voluntario o la incorporación de jóvenes de ambos sexos a campañas como la de los "Maestros Voluntarios" o la de "Alfabetización" implicaban la emergencia de nuevas relaciones familiares, la mayor independencia de sus miembros y la articulación de la familia a los procesos de cambios en curso.

Movilización social. El sistema civil surgido de esta nueva institucionalización resultó particularmente eficaz para la movilización voluntaria de la población en apoyo a las tareas y políticas revolucionarias. De hecho, la población o sectores de la misma fueron permanentemente movilizados en apoyo al régimen revolucionario, en respaldo a su política nacional e internacional, y a tomar parte en las tareas o campañas impulsadas por la Revolución. Esta sociedad civil emergente adquirió un alto nivel de participación en la consolidación y defensa del nuevo régimen.

7. El sistema ideológico-cultural

Este sistema se manifestó primeramente como un contrapoder en pleno periodo insurreccional, cuando las distintas fuerzas opositoras lograron consolidar canales propios de información, propaganda y adoctrinamiento. Esta prioridad se hizo patente desde el triunfo revolucionario cuando las distintas fuerzas revolucionarias, por separado primero e integradas después, se dotaron de medios propios de comunicación, accedieron a otros y finalmente constituyeron un nuevo sistema ideo-cultural mediante el cual implantar la hegemonía revolucionaria. Este nuevo poder ideo-cultural debía no sólo enfrentar las acciones propagandísticas y desinformativas de la oposición interna y externa, sino sustituir el dominio ideológico y cultural compartido por una burguesía dependiente y el imperialismo norteamericano. Algunos de los componentes relevantes de este nuevo sistema eran los siguientes:

Los medios masivos de comunicación. Entre 1959-1961, la totalidad de los principales medios de información y comunicación fueron nacionalizados, lo que los convirtió en "un arma de la revolución", al restringir el acceso de la oposición a los mismos. Algunas de las acciones más importantes de este proceso fueron:

- La creación en junio de 1959 de la agencia Prensa Latina como un servicio de prensa internacional que permitiera discriminar la información

diseminada por los grandes consorcios informativos internacionales y, a la vez, transmitir sin distorsión la información sobre la realidad cubana; y como un servicio nacional que mediase en el suministro de información a los órganos nacionales de prensa.

- La creación de una red nacional de prensa escrita, formada por periódicos nacionales y locales, así como diversas revistas temáticas y sectoriales. Correspondió a los periódicos nacionales de las organizaciones revolucionarias integradas —Revolución del Movimiento 26 de Julio, como principal vocero; Hoy del Partido Socialista Popular; y Combate del Directorio Revolucionario— llevar el peso fundamental de esta batalla informativa.
- La creación en 1962 de un Instituto Cubano de Radiodifusión (ICR), a cargo de la programación radial y televisiva del país, y al que se integraron en redes todas las emisoras de radio y televisión nacionalizadas y otras nuevas.⁷⁰ La socialización de estos medios permitió a la vez una información veraz sobre el acontecer nacional e internacional, y la realización de programaciones orientadas al esclarecimiento de los problemas nacionales y de la política de la Revolución, caso de *Ante la Prensa* en 1959, *Universidad Popular* en 1960, y otros.⁷¹

⁷⁰ Cf. Ley núm. 1030, de mayo de 1962, que crea el ICR.

⁷¹ En mayo de 1961 se inaugura Radio Habana Cuba para las transmisiones internacionales.

- La creación en 1960, en el marco de las ORI primero y después del PURS, de la Comisión de Orientación Revolucionaria (COR) —antecesora del DOR y del Departamento Ideológico del PCC—, a cargo de orientar la selección y uniformación de los mensajes, consignas e informaciones destinadas a la población.⁷²

Sistema de enseñanza. La principal transformación del sistema fue, primero, la nacionalización general de la enseñanza y, segundo, la creación de un sistema o subsistema general de enseñanza, capaz de superar el enorme déficit nacional de escolaridad, formación técnica y profesional, culturización y formación patriótica. Esto implicó, entre 1959 y 1960: una Reforma Integral de la Enseñanza⁷³ y una Reforma Universitaria;⁷⁴ la ampliación de la enseñanza pública mediante la constitución de una base material mínima en todo el territorio nacional; la formación acelerada del personal docente; y la sostenida prioridad política y económica del sector educacional. Este sistema general se complementó con numerosas redes sectoriales de formación y

⁷² La COR fue creada y estuvo bajo la dirección del compañero Cesar Escalante, hasta su muerte en 1963.

⁷³ Cf. Ley núm. 559, de septiembre de 1959, de Reforma Integral de la Enseñanza; y la Ley núm. 811, de mayo de 1960, Disposiciones Complementarias.

⁷⁴ El 15 de junio de 1960 se constituyó la Junta Superior de Gobierno de la Universidad de la Habana con la cual se iniciaba la radicalización universitaria. El 2 de enero de 1962 comienza la Reforma Universitaria.

capacitación de cuadros y trabajadores. En mayo de 1961 se promulgó la Ley de Nacionalización de la Enseñanza, mediante la cual el Estado asumía la función exclusiva de educación en el sistema, así como la nacionalización de todas las instalaciones y medios de enseñanza.⁷⁵

El acelerado desarrollo del nuevo sistema general y especializado de enseñanza fue acompañado por masivas campañas de superación entre la población y sectores de la misma, entre las que se destacaron la exitosa Campaña de Alfabetización de 1961, la Campaña por el Sexto Grado, la Superación Obrero Campesina y otras, las cuales contribuyeron a una verdadera revolución cultural de la población.

Nuevas instituciones culturales. Además de la función cultural también atribuida a los medios de comunicación de masas, fueron creadas en el periodo nuevas instituciones culturales de carácter público y rango nacional entre las que se destacan:

- En 1961, en un encuentro con intelectuales cubanos, Fidel Castro pronunció sus conocidas "Palabras a los intelectuales", en las que se contenía la conceptualización básica que serviría de referente y marco a todas las políticas culturales del proceso revolucionario.
- La creación en 1961 del Consejo Nacional de Cultura (CNC) en lugar del anterior Consejo de Cultura, a cargo de la implementación de la

⁷⁵ Cf. la Ley s/núm., del 6 de junio de 1961, de Nacionalización de la Enseñanza.

política cultural de la Revolución. A este consejo quedaban adscriptas las más diversas instituciones culturales, tanto las existentes al triunfo de la Revolución como las de nueva creación.

- En diciembre de 1962, el CNC celebró el Primer Congreso Nacional de Cultura,⁷⁶ en el cual se presentó un *Informe Central* por la secretaria del CNC, Edith García Buchaca, y un Anteproyecto de Plan de Cultura de 1963; además se aprobó una Resolución Final" y los Objetivos fundamentales de la Política Cultural del Gobierno Revolucionario. Las palabras de resumen fueron pronunciadas por el presidente Osvaldo Dorticós Torrado.
- En 1963 el CNA se convirtió en un organismo autónomo.⁷⁷
- La creación de un Instituto Cubano de la Industria Cinematográfica (ICAIC) a cargo de la producción y exhibición cinematográfica.⁷⁸
- La creación de la Imprenta Nacional de Cuba en 1959 y su sucesora la Editora Nacional de Cuba (EDC) en 1962, a cargo de la producción editorial destinada a la educación y el consumo cultural.⁷⁹

⁷⁶ Cf. *Primer Congreso Nacional de Cultura. Memorias*, La Habana, CNC, 1963.

⁷⁷ Cf. Ley núm. 926, de enero de 1961, que crea el CNA y la Ley núm. 1117, de julio de 1963, que convierte al CNC en un organismo autónomo.

⁷⁸ Cf. Ley núm. 169, de marzo de 1959, que crea el ICAIC.

⁷⁹ Cf. Ley núm. 1026, de mayo de 1962, que crea la Editora Nacional de Cuba como organismo autónomo.

8. Consideraciones sobre la evolución del poder revolucionario en el periodo

La constitución del poder revolucionario se caracterizó por su acelerada conversión de un poder político en un poder social. Para esto debió crear un poder equivalente en cada una de las esferas sociales mediante respectivos sistemas institucionales. El poder derivado de este proceso asumió algunos de los rasgos que acompañaron su posterior evolución:

La excepcionalidad del poder revolucionario.

El primer rasgo que debemos comentar es la excepcionalidad histórica de este poder revolucionario, no por las razones disputadas por el Che de compartir con otras sociedades de la región sus condiciones sociales y políticas, sino por la excepcionalidad de las condiciones sobre las que se constituyó el nuevo poder en menos de treinta y seis meses, a saber:

- La suplantación de todas las fuerzas armadas pre-existentes por fuerzas armadas propias y leales.
- La creación de nuevas instituciones y el establecimiento de un nuevo orden institucional, particularmente en lo referido al sistema político.
- La depuración de la burocracia estatal, los gobiernos locales, el poder judicial, el cuerpo diplomático y otros.
- La creación de un sistema de organizaciones de masas, orientadas a la defensa de la Revolución.
- La creación de un sector nacionalizado de la economía.

- El desplazamiento de los sectores antes dominantes de sus posiciones de poder económico, político, civil e ideológico.
- La creación de medios propios de comunicación de masas.
- La promoción de una nueva cultura política.

La preservación y reproducción del poder. Como he resumido en otro texto, "la constitución acelerada de este poder revolucionario permitió consolidar la independencia nacional, agotar el ciclo inconcluso de reformas republicanas e impulsar una revolución social. A su vez, este poder constituido contó con condiciones excepcionales que permitieron su defensa y reproducción en el tiempo: primera, un sistema político instaurado sobre el principio de la unidad de poderes; segunda, la unidad de la clase política y de la base social de la revolución, mediante la creación de un partido único en el que se unificaron todas las fuerzas y organizaciones revolucionarias; tercera, la continuada acumulación de fuerzas, mediante la ampliación y organización de su base social; y cuarta, la promoción y formación acelerada de cuadros de dirección en todas las esferas y niveles".⁸⁴

Estas condiciones supusieron la simplificación de las estructuras de la sociedad cubana. De hecho, las diversas medidas transformadoras dieron lugar a una estructura socioclasista de un menor número de clases, fracciones y capas, así como a una sociedad políticamente polarizada. El sistema político dejó de

⁸⁴ Juan Valdés Paz, *op. cit.*

tener órganos representativos o ser pluralista, los poderes del Estado quedaron integrados en el órgano de gobierno y los poderes locales se convirtieron en administraciones locales; la estructura de la propiedad sobre los medios de producción y servicios quedó estatizada en más de un 75 %, el sistema económico quedó en su mayor parte integrado al aparato del Estado y la planificación centralizada fue suplantando aceleradamente al mercado; el sistema civil quedó institucionalmente reducido a las organizaciones de masas y a pocas asociaciones civiles; las iglesias disminuyeron su presencia y la familia se hizo más nuclear; el sistema ideológico-cultural quedó subordinado a la defensa de la Revolución produciendo un mensaje cada vez más homogéneo y ortodoxo.

Pero como se había mostrado en la historia nacional, el mayor desafío al nuevo poder revolucionario estaba en alcanzar y sostener la unidad política del liderazgo y de la población en medio de las transformaciones revolucionarias de la sociedad cubana. Si bien el entendimiento de las organizaciones revolucionarias hizo una contribución determinante al proceso unitario, fue el proceso de unidad política en el seno de las organizaciones de masas tradicionales —sindicatos y FEU—, y sobre todo en las de nueva creación —AJR, CDR, ANAP, FMC—, las que dotaron a ese proceso cúpular de una base social políticamente indiferenciada y unida.⁸⁵

No menos trascendente que la constitución de un poder revolucionario comprometido con una

revolución social fue la consolidación de ese poder en las condiciones nacionales e internacionales estructuradas por décadas de dominación y dependencia neocolonial. La superación de estas condiciones tuvo desde el primer momento el enorme desafío de resistir las acciones de EEUU, orientadas al derrocamiento del Gobierno Revolucionario, a la restitución del orden tradicional y al realineamiento de Cuba a su proyección internacional.

En un intervalo de cuatro años, la Revolución Cubana debió enfrentar de parte de la contrarrevolución interna y de las agencias de EEUU el sabotaje generalizado, acciones terroristas de todo tipo, bandas armadas, la invasión mercenaria de Playa Girón, sanciones y bloqueo económico, la ruptura de relaciones diplomáticas y el aislamiento político-regional, así como las acciones y amenaza nuclear que acompañaron a la Crisis de Octubre. Fue una guerra, en toda regla, en “tiempos de paz”.⁸⁶

La eficacia y legitimidad del nuevo orden institucional constituido, la firmeza de su dirección revolucionaria y el extraordinario liderazgo de Fidel Castro lograron enfrentar y derrotar la ofensiva imperialista y consolidar al poder revolucionario sobre nuevas bases. La estrecha unidad de la clase política y la participación de las masas populares en la defensa de la soberanía nacional y del proyecto revolucionario fijaron desde entonces los requisitos de su futura viabilidad.

⁸⁵ Cf. Elvis R. Rodríguez y Enrique M. Navarro, *Alma de la nación cubana*, La Habana, Casa Editorial Verde Olivo, 2014.

⁸⁶ Cf. Leo Huberman y Paul Sweezy, *op. cit.*; y Jesús Arboleya, *op. cit.*

La legitimidad del poder y sus fuentes. Pero la condición histórica más relevante con que transitó la formación del poder político y social de la Revolución fue su enorme legitimidad, tal como se expresaba en el altísimo nivel de consenso alcanzado en esos años.⁸⁷ Esta legitimidad no era tan sólo el efecto del impacto de la Revolución sobre el imaginario popular o el ascenso de las expectativas de la población sobre la mejora de sus condiciones de vida, ni siquiera el efecto del saneamiento y moralización de la vida pública traído con el desplazamiento de los sectores antes dominantes, sino la existencia de fuentes objetivas de esa legitimidad:

- **Histórica.** El nuevo poder revolucionario era el resultado de la gesta de luchas contra la tiranía de Batista, y sus nuevos actores eran los portadores de un programa de reivindicación nacional y de justicia social, en el que se representaban los intereses de las grandes mayorías del país.
- **Jurídica.** La Revolución se presentaba como fuente de derecho y, por tanto, como la condición para la transformación e implementación de la Ley a favor de las grandes mayorías. A la vez, las acciones de la Revolución aparecían, en su mayor parte, aún desde el periodo insurreccional, vinculadas a la más estricta legalidad revolucionaria.

⁸⁷ Cf. La encuesta pública de la OPLA dada a conocer en la revista *Bohemia* del 21 de junio de 1959, en la cual el Gobierno Revolucionario aparecía con un respaldo del 90.29% y una oposición del 1.3%. El exilio continuado de la oposición mantuvo el apoyo interno en nivel inesperadamente alto.

De hecho, al triunfo de la Revolución ya existía una legislación promulgada por el Ejército Rebelde, y desde su instauración el poder revolucionario se condujo en el marco de la Ley Fundamental del Estado Cubano de enero de 1959, versión reformada de la *Constitución* de 1940, primero; y de la Ley Fundamental de la República, del 7 febrero de 1959, también sucesivamente reformada. Las jurisdicciones extraordinarias surgidas en el periodo, caso de la agraria o por delito contra la seguridad del Estado, fueron previamente legisladas en el marco de los poderes reconocidos constitucionalmente.

- **Satisfacción de demandas.** La capacidad del nuevo Gobierno Revolucionario para satisfacer las demandas históricas de la población, priorizar el bienestar de los sectores más deprimidos y vulnerables de la población e instaurar un menor patrón de desigualdad en la sociedad cubana. Particular importancia tuvo al respecto la centralidad que en la estrategia de desarrollo tuvo desde el primer momento la política social de la Revolución.
- **Democraticidad.** No obstante las restricciones impuestas por la agudización de la lucha política y de clases en general, y de la agresiones norteamericanas en particular, el nuevo poder revolucionario elevó su democraticidad al hacerse representativo de los intereses de las grandes mayorías de la población, responder a la opinión pública y propiciar la participación masiva de la población en la obra de reconstrucción y desarro-

llo económico social emprendida por el Gobierno Revolucionario.

- **Sociedad futura.** El proceso de cambios iniciado desde la constitución del poder revolucionario y su propuesta de crear una nueva sociedad, definida como socialista, que superase el capitalismo histórico cubano y llegase a ser más justa, independiente y desarrollada, fue percibida por el pueblo como factible de alcanzarse mediante ese poder. Por otra parte, ese poder era percibido como un poder político y social extendido en el tiempo.

Reconstrucción de la ciudadanía. La pérdida de pluralidad del sistema se vio compensada con la inusitada potenciación del sujeto popular, como efecto de una acelerada reconstrucción ciudadana. Primero, mediante el rescate de su condición de sujeto de derechos. Segundo, elevando su nivel de instrucción, información y cultura. Tercero, promoviendo un patrón de menor desigualdad entre la población, cuyos efectos inmediatos fueron un descenso acusado de la discriminación racial y de otra índole, y el auge de la religiosidad popular. Cuarto, y en un corto lapso de tiempo, multiplicando los roles sociales de la población activa, como efecto de su coincidente participación en las más diversas esferas de la vida nacional. De hecho, hombres y mujeres comenzaron a participar, simultáneamente, en los más variados espacios, como combatientes de algún Instituto Armado, como miembros de base de dos o más organizaciones de masas, como militantes de alguna de las organizaciones políticas, como

trabajadores o voluntarios, como estudiantes, etc. Esta diversidad de roles permitió al ciudadano común estar y participar en cada una de las grandes tareas de la Revolución, y dotar al poder revolucionario de una colosal fuerza agregada. Fue esta participación de la población la que dio al poder revolucionario su definitivo carácter socializador.

Por otra parte, esa multiplicidad de roles —primero espontáneos y después institucionalizados— propició que los actores pudieran transformar su subjetividad y derivar de su práctica social una cierta representación de la totalidad o *imago mundi*, desde la cual ligarse emocional e intelectualmente con los procesos en curso y percibir sus intereses vinculados al destino de la Revolución.⁸⁸

9. Autogestión y autogobierno

El tradicional papel de regulación y coordinación estatal de la economía cubana, la diversidad de organizaciones políticas y los desafíos planteados al nuevo poder revolucionario dieron al Estado, desde el principio, un papel central en el modelo de transición socialista promovido desde 1960. El Estado pasó a ser la institución central en todos los sistemas y la matriz del nuevo orden institucional; la poste-

⁸⁸ Ver la interpretación de este proceso por Ma. del Pilar Díaz Castañón, *Ideología y revolución. Cuba, 1959-1962*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2001. El paso que describe de una subversión política a una subversión social puede entenderse como el efecto del paso de la Revolución de un poder político a uno social, en el sentido aquí descrito.

rior preeminencia del partido de vanguardia tendió a resolverse como una imbricación, nunca resuelta, con el Estado.

Las iniciativas de autogestión o de autogobierno que se dieron entonces —cooperativas, asociaciones, etc.— además de poco favorecidas por la cultura política dominante, se vieron rápidamente soslayadas por la estatización generalizada del régimen, a la cual contribuyeron con igual fuerza las agresiones auspiciadas por la política contrarrevolucionaria de EEUU y el escenario defensivo impuesto por ella. De hecho, solamente la necesidad de movilizar a la población y su participación efectiva —en las manifestaciones de apoyo, las consultas públicas, la incorporación a las tareas o a la defensa— dieron al nuevo poder revolucionario su grado de socialización y su identidad de clase. Esta enorme participación social fue la premisa de una nueva cultura política y del contrato entre el poder y la sociedad que permanece hasta nuestros días.⁸⁹

El núcleo duro de esta cultura política fue desde entonces la intransigencia en los principios, la unidad del pueblo, la confianza en la fuerza irreductible de las masas y la sostenida voluntad de llevar adelante un proyecto propio de sociedad. El lema surgido en estos años de “Patria o Muerte” fue la expresión suprema de esta nueva conciencia nacional.⁹⁰

⁸⁹ Cf. Eloise Linger, *Cuba: Constraints on Revolutionary Consolidation. 1959-1966*, [s. l.], Paper LASA / New School for Social Research and University of Havana, 1994.

⁹⁰ Consigna lanzada por Fidel Castro en el entierro de las víctimas de La Coubre, el 5 de marzo de 1960.

Capítulo II

Periodo 1964-1974 La evolución del poder revolucionario

I. Introducción

En este capítulo continuamos la reflexión iniciada en el periodo anterior sobre el poder político y social instaurado por la Revolución Cubana entre 1959 y 1963. Este nuevo periodo se extiende desde 1964, año en que se elabora una nueva estrategia de desarrollo, hasta 1974, año en que se crean las condiciones para la instauración de un nuevo modelo institucional y económico.¹

a) El poder desde el periodo anterior

La formación de un poder revolucionario en el periodo anterior permitió a la sociedad cubana iniciar y avanzar en una profunda transformación de sus estructuras socioeconómicas, así como de la subje-

¹ Tampoco en esta ocasión tendremos en cuenta en nuestro examen la historiografía sobre el periodo sino que atenderemos fundamentalmente a la lógica de la evolución seguida por el nuevo poder revolucionario; ello hará que nuestra exposición se reitere inevitablemente sesgada.

tividad social. De hecho, la revolución política iniciada entonces permitió la subversión de todos los poderes anteriores y la reconstrucción de la sociedad sobre nuevas bases. Al cerrarse aquel periodo quedaban en pie los mismos desafíos anteriores y otros nuevos.

- Consolidar el bloque popular revolucionario y mantener la unidad de las fuerzas revolucionarias en el marco de las nuevas organizaciones sociopolíticas.
- Enmarcar las transformaciones realizadas en un proyecto de desarrollo político, económico, civil y cultural de la sociedad cubana, de mediano y largo plazo.
- Enfrentar la oposición interna y derrotar a las fuerzas contrarrevolucionarias.
- Enfrentar la agresión de EEUU en sus distintas modalidades, garantizar la soberanía nacional y asegurar la sobrevivencia de la Revolución Cubana y de su proyecto socialista.

De hecho y como en el periodo anterior, la voluntad política de la dirección revolucionaria, constituida como Gobierno Revolucionario y como partido de vanguardia, logró superar estos desafíos y garantizar la continuidad de la Revolución.

b) Algunos aspectos conceptuales

Parece útil que, antes de avanzar en la descripción de la evolución del poder revolucionario en este pe-

riodo, nos refiramos a algunos aspectos conceptuales relacionados con su evolución:

- **Evolución del poder.** Una vez constituido el nuevo poder revolucionario, político y social, lo que podemos examinar es la evolución de esos poderes, de su institucionalidad, proyección y grado de hegemonía alcanzado sobre la sociedad. El estudio de esa evolución abarcaría tanto la preservación de los poderes constituidos y sus desafíos, como la de su extensión a nuevas esferas y sectores sociales.²
- **Evoluciones respectivas.** Aunque el poder político y el social disponen de relativa autonomía, la evolución de uno y otro los haría cada vez más interdependientes. De hecho, el ascenso del poder social fue modificando la proporción de uno y otro a favor de las formas no políticas del poder, particularmente, del económico e ideo-cultural.
- **Reproducción del poder.** La reproducción del poder alcanzado sería su primera función. En su forma simple, esta reproducción debería resistir las presiones externas y establecer su hegemonía interna; en su forma ampliada, debería desarrollar ininterrumpidamente la institucionalidad revolucionaria y su legitimidad, así como la correspondiente cultura política y cívica de los ciudadanos.

² Para este examen mantendremos la perspectiva sistémica del capítulo anterior y de los siguientes.

c) Características del periodo

La característica general de este periodo fue la búsqueda de un modelo de transición socialista que, partiendo de las condiciones históricas y culturales de la nación cubana, permitiera superar el capitalismo dependiente cubano y avanzar en la creación de las bases de un socialismo nacional. Esto dio lugar a tres subperiodos bien definidos por las estrategias de transición predominantes en cada uno, a saber: un primer subperiodo, de 1964-1965, en el que se crean las bases de un socialismo convencional; un segundo, de 1966-1970, en el que se promueve un socialismo autóctono y más avanzado; y un tercer periodo, de 1971-1974, en el que se regresa a la creación de las condiciones de un socialismo semejante al de otras experiencias históricas. Visto en conjunto, las estrategias de transición socialista dominantes en el periodo produjeron un escenario de creciente radicalización y, finalmente, el regreso al escenario de partida, aunque con un grado de estatización sin precedente en la sociedad cubana.

Por otro lado, cada una de estas estrategias tuvo como "núcleo duro", la promoción de específicos modelos de planificación, dirección y gestión de la economía, así como interesantes debates sobre los mismos,³ a saber:

³ Cf. una versión resumida de los temas de este debate y de las posiciones oficiales en el segundo capítulo, "Los errores cometidos", del *Informe Central del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba*, La Habana, DOR del CC del PCC, 1975.

- De 1964 a 1966 se continuó, a nivel institucional y mediante políticas públicas al efecto, la creación de una economía "centralmente planificada".
- En el periodo 1966-1970, con su ápice en 1968, se optó por una simplificación del modelo económico mediante la supresión de las relaciones monetario-mercantiles, la estatización de casi la totalidad de los medios de producción, la uniformización del salario y la instauración masiva de estímulos morales.
- Desde fines de 1970 hasta 1974 se inició la recuperación de la institucionalidad económica convencional, se reinstaló la planificación centralizada y se integró la economía nacional al Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME).

d) Transición socialista o al socialismo

El periodo estuvo cruzado por extensos debates, definiciones y redefiniciones sobre las concepciones del socialismo —"sociedad socialista", "transición socialista", "construcción del socialismo", etc.—, así como sobre las condiciones para la creación de una sociedad socialista, y sobre la estrategia más idónea para ello. Distintas corrientes plantearon diferentes propuestas, pero la dirección revolucionaria promovió la suya.⁴

⁴ Este debate también incluyó temas como la existencia o no de leyes de la construcción o transición socialista, acompañado con toda clase de citas. Cf. Ángel Fernández Rubio Legrá, *El proceso de institucionalización de la Revolución Cubana*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1985.

La definición del carácter socialista de la Revolución proclamada en abril de 1961 y las condiciones protosocialistas creadas en el periodo anterior se vieron reforzadas en éste con una extensión, mayor peso relativo y programación generalizada de las actividades económicas y sociales, dándole al modelo de transición socialista del periodo un marcado carácter estatista.

La opción socialista de la Revolución, declarada en abril de 1961, inauguró entre sus corrientes políticas e ideológicas un debate más o menos abierto sobre el tipo de sociedad socialista al que debería orientarse el proceso, así como sobre el modelo o conjuntos de estrategias que permitirían alcanzar dicha meta.⁵ La transición socialista fue definida oficial y sucesivamente como: "creación de las bases

⁵ Las principales interpretaciones de ésta podrían resumirse como sigue: a) transición hacia una sociedad no capitalista, aún por definirse; b) transición desde el capitalismo "realmente existente" hacia una sociedad tipificada como socialista, la cual debe ser "construida"; y c) un proceso de transición permanente, mediante el cual se van superando los rasgos del capitalismo dependiente y se van incorporando rasgos anticipados de una sociedad comunista, cada vez menos utópica. Esta y otras definiciones tributaban a un debate internacional presente desde los primeros años de la Revolución Rusa y que a comienzos de los años sesenta tenía como referente real a las distintas sociedades denominadas socialistas, de Europa y Asia.

En lo que respecta a la Revolución Cubana, si bien este debate nunca asumió una forma abierta o por fuera de los círculos intelectuales, una u otra tendencia pareció predominar en las distintas estrategias de transición socialista explicitadas en los años sesenta, a saber: a) 1959-1961, culminación de las tareas de la liberación nacional; b) 1961-

materiales de socialismo"; "construcción paralela del socialismo y el comunismo"; o como una vuelta a la "construcción del socialismo", premisa del "socialismo" como formación socioeconómica. De hecho, la dirección de la Revolución propuso más de una alternativa socialista y las promovió mediante más de un modelo de transición, con un mayor o menor énfasis en el desarrollo de las "fuerzas productivas" o en el de las "relaciones sociales socialistas".

Las grandes mayorías recibieron todas las propuestas de "transición al socialismo" o a una "sociedad socialista" con un altísimo nivel de consenso; igualmente, apoyaron los distintos modelos o conjuntos de estrategias, implementados en el periodo. En el mediano plazo, estas propuestas revistieron el carácter de estrategias de desarrollo socioeconómico con cambiantes prioridades sectoriales de acumulación y modernización.

Más que el "socialismo", lo alcanzado en el periodo fueron elementos del proyecto socialista —poder popular, intensa movilización social, nacionalización de los principales medios de producción del país, creación y organización de un sector estatal de la economía, elaboración centralizada de planes de desarrollo económico y social, política social universal, discurso hegemónico antiimperialista y anticapitalista, etc.— más o menos inconexos.

1965, creación de las bases de una construcción del socialismo; c) 1965-1970, transición paralela al socialismo y el comunismo, en condiciones nacionales; y d) 1970 en adelante, construcción de una sociedad socialista inspirada en la experiencia soviética.

e) Escenario externo

Como en el periodo anterior, el curso del proceso revolucionario estuvo fuertemente condicionado por las restricciones externas del país, por lo cual su inserción externa y relaciones internacionales fueron condiciones determinantes de su viabilidad en el tiempo.

Inserción económica externa. Como efecto del bloqueo económico, comercial y financiero de EEUU impuesto a Cuba desde el periodo anterior, así como del creciente aislamiento de Cuba del sistema financiero internacional, el Gobierno decretó el retiro de Cuba del Fondo Monetario Internacional.⁶

La emergente reinserción de Cuba en el sistema económico internacional se desarrolló, fundamentalmente, mediante el desarrollo de los intercambios bilaterales con los países socialistas — principalmente la URSS⁷ y China—, así como con algunos países capitalistas europeos. De hecho, los años sesenta estuvieron marcados por el establecimiento de convenios de intercambio económico entre Cuba y casi la totalidad de los países socialistas.

A comienzos de los años setenta, en julio 1972, esa reinserción tomó un sesgo multilateral y sistémico con la incorporación de Cuba al Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME).⁸

⁶ Cf. Decreto Presidencial núm. 3392, del 2 de abril de 1964.

⁷ Por ejemplo, el 4 de agosto de 1965 Carlos Rafael Rodríguez y Vladimir Novikov firmaron en Moscú un convenio por el cual la URSS se comprometía a la ampliación y reestructuración de la industria azucarera cubana.

⁸ Cuba es admitida como miembro del Consejo de Ayuda Mu-

Relaciones internacionales. Las relaciones internacionales del país se extendieron a todos los continentes, privilegiando a los Estados del tercer mundo y del campo socialista, particularmente a la URSS, principal fuente de apoyo diplomático desde el periodo anterior, así como de recursos económicos y para la defensa. Igualmente, se elevó la inserción de Cuba en las más diversas instituciones del sistema internacional.

Aunque las relaciones con la URSS nunca cayeron por debajo de cierto nivel en el periodo, a lo largo de los años sesenta se manifestaron tensiones políticas e ideológicas entre las direcciones de ambos países.⁹ A fines de la década y desde comienzo de los años setenta, las relaciones mejoraron notablemente, tanto en lo político como en lo económico.¹⁰

Inversamente, las relaciones con China, inicialmente muy estrechas, se vieron enturbiadas por las proyecciones de la Revolución Cultural y la posición de neutralidad cubana frente al conflicto chino-soviético, así como por el acercamiento de China a EEUU en los años setenta. Estas tensiones no se recuperarían

tua Económica el 11 de julio de 1972.

⁹ Se suele citar como un giro en estas relaciones el apoyo del Gobierno cubano a la invasión de Praga por efectivos del Pacto de Varsovia en octubre de 1968.

¹⁰ Leonid Brezhnev, Primer Secretario del PCUS visitó Cuba a fines de enero de 1974, oportunidad en que fue condecorado con la Orden José Martí y se emitió una Declaración Cubano-Soviética. Desde entonces, el país recibió una constelación de visitas de los máximos dirigentes de los países socialistas europeos.

en todo este periodo. Algo semejante ocurrió con la evolución de las relaciones con Yugoslavia, aunque mejoraron a partir de los años setenta.

Las relaciones con los países del tercer mundo tendieron en general a incrementarse como efecto de una política exterior compleja, que debía dar cuenta de los múltiples intereses de Cuba como país caribeño, latinoamericano, no alineado y socialista.¹¹ A partir de 1974 se expandieron las relaciones diplomáticas con los Estados africanos.

En lo que respecta a América Latina y el Caribe, región de la cual Cuba quedó casi totalmente aislada desde el periodo anterior, no fue hasta comienzo de los años setenta que se dieron manifestaciones de normalización de las relaciones con algunos países. Los Estados del Caribe fueron de los primeros en restablecer estas relaciones.¹² Más allá de las relaciones, el surgimiento de gobiernos militares nacionalistas en Panamá y Perú, así como el triunfo del gobierno de Salvador Allende, dieron lugar a nuevas tendencias antiimperialistas en la región, seguidamente conculcadas bajo una ola de golpes de derecha.

¹¹ Esta política diplomática, económica y de cooperación incluyó en algunos casos el apoyo militar al movimiento de liberación nacional y a la defensa de la soberanía de Estado agredidos, caso de Siria, Argelia, Guinea Bissau, Congo, Vietnam, Angola y otros.

¹² El Chile de Allende restableció relaciones diplomáticas con Cuba en 1971; Perú, en 1972; Argentina, en 1973; Panamá, 1974; Venezuela, 1974; Colombia, 1975. Los primeros países del Caribe en establecer relaciones fueron Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad Tobago, en 1972.

En 1973 se produjo, por iniciativa cubana, el rompimiento de relaciones diplomáticas con el Estado de Israel.¹³ En 1975, la República Federal Alemana y Cuba restablecieron relaciones.

Relaciones con EEUU. Tras el entendimiento soviético-norteamericano de octubre de 1962, la política de intervención directa de EEUU en Cuba se sustituyó por una política de hostilidad en los más diversos planos, manifiesta en la creciente agudización del bloqueo económico, operaciones subversivas, infiltraciones, campañas de descrédito, acciones de aislamiento diplomático y otras, que se extendieron durante todo el periodo.

Las sucesivas administraciones norteamericanas de Kennedy, Johnson y Nixon, correspondientes con este periodo, continuaron con la promoción de toda clase de medidas migratorias, económicas, políticas y militares, con el objetivo de subvertir al poder revolucionario; el cual pudo resistirlas y superar sus consecuencias.¹⁴ Pero en última instancia, fue el comprometimiento de EEUU en la guerra de Vietnam el que limitó sus acciones militares contra Cuba y le permitió a nuestro pueblo "disfrutar de un periodo de relativa paz."¹⁵

¹³ Cf. Decreto 3737, del 1 de diciembre de 1973, rompiendo relaciones diplomáticas con Israel.

¹⁴ Cf. Fabián Escalante, *Operación exterminio. 50 años de agresiones contra Cuba*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2008. También, Jesús Arboleña, *La contrarrevolución Cubana*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2000.

¹⁵ *Informe Central del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, op. cit.*

f) Escenario interno

La continuidad de las transformaciones revolucionarias de la sociedad cubana, su orientación socialista y los intereses afectados entre las capas medias-altas de la sociedad cubana dieron lugar a un escenario interno de tensiones y conflictos entre sectores minoritarios y el poder revolucionario y popular instaurado.

Base social y alianza política. La base social de apoyo a la Revolución se mantuvo en niveles muy altos, aunque declinante en las capas medias de la población. Este apoyo fue definido como una "alianza de obreros, campesinos e intelectuales revolucionarios". La vida cotidiana se vio afectada por las estrecheces derivadas del bloqueo norteamericano, la reinserción externa de la economía cubana y ciertos desequilibrios macroeconómicos propiciados por las políticas revolucionarias. Estas afectaciones se vieron compensadas en gran medida por la universalización de la política social de la Revolución, así como por la capacidad del régimen de establecer prioridades.

Oposición. En este periodo, la oposición interna decreció como efecto de la acelerada emigración hacia EEUU de los sectores afectados por las medidas revolucionarias y de las políticas norteamericanas orientadas a vaciar la sociedad cubana de su capacidad de gestión. Contrariamente, se incrementó la subversión interna bajo la tutela de la CIA, ya fuese mediante la creación de organizaciones contrarrevolucionarias urbanas o de bandas armadas

en las zonas rurales. En el periodo, tanto la oposición contrarrevolucionaria urbana como la rural fueron totalmente desarticuladas quedando solamente en pie sus incursiones externas.

Los debates. Un aspecto importante que acompañaría la evolución del poder en este periodo fueron los debates sobre distintos aspectos de las políticas de la Revolución y sus proyecciones. Estos debates tuvieron cierta intensidad en los primeros años de este lapso, de acuerdo con un ciclo heterodoxo que declinó a fines de los años sesenta y fue suplantado desde comienzo de los años setenta por otro ciclo de creciente ortodoxia.

g) El cambio institucional (1964-1974)

La institucionalidad del poder político y social preva-
leciente en estos años fue básicamente la creada en el periodo anterior. Fue el orden institucional el que se vio crecientemente modificado con el predominio de las instituciones estatales en el conjunto y con el ascenso de las partidarias como las rectoras del sistema político y del orden institucional.

Por otra parte, tanto las instituciones como su orden durante el periodo evolucionaron, acentuando como rasgos principales: su diseño a gran escala, la centralización de los recursos y toma de decisiones, la descentralización entendida entre instancias centrales, la burocratización y la desviación, más o menos pronunciada, de la norma institucional.

Un rasgo particular del periodo fue la "militarización" del orden institucional a partir de la asunción de

funciones civiles y económicas por parte de los institutos armados, su participación en la economía nacional, la promoción en las actividades civiles del modelo de organización y dirección militar, la transferencia de cuadros militares a la vida civil, las movilizaciones en apoyo a tareas civiles, etcétera.

Cada uno de estos años fue bautizado con un lema que en gran medida caracterizó su transcurso:

- 1964. Año de la Economía.
- 1965. Año de la Agricultura.
- 1966. Año de la Solidaridad.
- 1967. Año de Vietnam Heroico.
- 1968. Año del Guerrillero Heroico.
- 1969. Año del Esfuerzo Decisivo.
- 1970. Año de los 10 Millones.
- 1971. Año de la Productividad.
- 1972. Año de la Emulación Socialista.
- 1973. Año del 20 Aniversario.
- 1974. Año del 15 Aniversario.

2. Ordenamiento jurídico

El ordenamiento jurídico establecido en el periodo anterior siguió rigiendo en éste aunque con una menor actividad legislativa. Lo característico de esta división temporal fue un empobrecimiento de la cultura jurídica de la sociedad, influida por un prolongado Estado de excepción.¹⁶

¹⁶ Utilizamos el término "Estado de excepción" no para describir una ruptura emergente del orden jurídico —que desde comienzos de la Revolución ampara al ordenamiento político

Constitucionalidad. Todo el periodo estuvo bajo el orden constitucional establecido con la Ley Fundamental, de febrero de 1959, la cual sufriría numerosas enmiendas por parte del Consejo de Ministros, acorde con sus facultades constitucionales.

- Se aprobó en 1973 una reforma constitucional de la Ley Fundamental, cuyo Título Duodécimo quedaría redactado como De los Tribunales y la Fiscalía; y se modificó su Artículo 25.¹⁷
- En 1973, se aprobó una reforma constitucional con miras a viabilizar jurídicamente el Ensayo de Poder Popular que se realizó en la Provincia de Matanzas, en 1974.¹⁸
- En mayo de 1974, se promulgó una nueva Ley de Reforma Constitucional de la Ley Fundamental, referida: al Artículo 4 sobre la División Territorial y su regulación por la ley; al Artículo 97 sobre "el derecho, deber y funciones de los ciudadanos en el ejercicio del sufragio universal,

existente—, sino para caracterizar que las condiciones de agresión o amenaza de EEUU —bloqueo económico, aislamiento internacional y tensiones internas— no permitían al sistema político transitar hacia la normalización de un Estado de derecho ni a un mayor desarrollo democrático. Cf. Manuel Ossorio, *Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales*, Buenos Aires, Editorial Heliasta, 2000.

¹⁷ Cf. Ley de Reforma Constitucional, del 13 de junio de 1973.

¹⁸ Cf. *Ibidem*. Esta reforma incluyó el reconocimiento de las "Regiones" como parte de la división político-administrativa de país; el reconocimiento del voto como derecho ciudadano, no obligatorio, de todos los mayores de 16 años; el derecho al voto de los militares; etcétera.

igualitario y secreto"; y al Artículo 99 acerca de quiénes son electores y quiénes no.¹⁹

- En mayo de 1974, el Consejo de Ministros acordó crear una "Comisión Mixta del Partido y el Gobierno" encargada de preparar y redactar el Anteproyecto de nueva *Constitución Socialista de la República de Cuba*, con vistas a su ulterior discusión pública.²⁰ Dicho acuerdo establecía las condiciones para su elaboración y los aspectos que debería incluir.

Legislación penal. En lo referente a la legislación penal y dando cuenta de sus insuficiencias en los nuevos escenarios, se destacan en el periodo:

- La promulgación en 1966 de una nueva Ley Militar Penal y de su procedimiento.²¹
- En 1973, se extiende la posible aplicación de la pena de muerte, además de a los delitos contra-

¹⁹ Cf. Ley de Reforma Constitucional, del 3 de mayo de 1974.

²⁰ Cf. Acuerdo del Consejo de Ministro, del 22 de octubre de 1974. Esta Comisión quedó integrada por Blas Roca Calderío (Presidente), Juan Marinello, Isidoro Malmierca, Belarmino Castilla, Armando Torres Santrayl, José Santiago Cuba, Fernando Álvarez-Tabío y otras personalidades, hasta veinte miembros, tales como Raúl Ruiz, Armando Hart, Héctor Garcini, Francisco Varona y Duque de Estrada, Nicasio Hernández, R. Amaro Salup, R. Garrido Menéndez, Rogelio Garayta, J. Sobrado Cid, Aracelis Careaga, R. Hidalgo Linares, Conrado Hernández.

²¹ Cf. Ley núm. 1200, del 20 de septiembre de 1966, que promulgó una nueva Ley Militar Penal; y la Ley núm. 1201, del 30 de septiembre, que promulgó su Procedimiento Penal.

rrevolucionarios, "a los culpables de delito de asesinato, parricidio, estragos, robo del que resultare homicidio y a los demás sancionados con esa pena en el Código de Defensa Social y otras leyes vigentes".²²

- En 1974, se adicionan al Libro II del Código de Defensa Social diferentes artículos relacionados con salidas ilegales del país, propaganda contrarrevolucionaria, difusión de noticias falsas, entrada a espacios extraterritoriales, sabotajes, adulteración de alimentos u otros.

3. División político-administrativa (DPA)

Como señalamos antes, la división político-administrativa prevaleciente en el periodo fue la establecida entre 1963 y 1965: seis provincias históricas, 58 regiones y 407 municipios o seccionales. Con esta división territorial quedaba definida, para todo el ordenamiento institucional, hasta cuatro instancias de dirección. Esta DPA se proponía facilitar la gobernabilidad local de los procesos de cambio, así como la equiparación en las condiciones y desarrollo de los territorios.

²² Cf. Leyes núm. 1248 y 1249, del 23 de junio de 1973. En la Ley 1248 se dice que los proyectos de modificación constitucional y de leyes penales fueron discutidos "en más de cien mil asambleas y por el Comité Central del pcc".

4. El sistema político

La institucionalidad política estructurada en el periodo anterior quedó como la matriz de los cambios introducidos en este nuevo lapso. El más importante fue el resultado de las acciones conducentes a la ubicación del partido de vanguardia como la institución política rectora del sistema.

Por otra parte, se mantuvo la principal tendencia del periodo anterior a la acelerada centralización de funciones y recursos en las instituciones del sistema político, uno de sus principales rasgos en adelante. La dimensión institucional del nuevo sistema político, concebida por algunos como un "sistema de dictadura del proletariado", puede describirse como sigue:

4.1 Organizaciones políticas

Ya Bettelheim señalaba que la mayor originalidad del proceso revolucionario cubano estaba en ser la primera revolución socialista en cubrir su etapa inicial, no bajo la dirección de un partido obrero marxista-leninista, sino bajo la dirección de una vanguardia revolucionaria surgida de las clases medias.²³ Sin embargo, la tradición martiana, la propia opción socialista y su inspiración leninista, así como la necesidad de asegurar la unidad del estamento político determinaron que el horizonte de normalización del proceso pasara por la constitución de un partido de vanguardia, le-

²³ Cf. Juan Valdés Paz, "El contexto cubano de la obra de Charles Bettelheim. 1960-1970", en *Charles Bettelheim en*

gitimado socialmente. De hecho, las organizaciones políticas del sistema, surgidas en el periodo anterior, cuyo proceso quedó virtualmente concluido en 1964, evolucionaron en este periodo hasta constituir el centro del sistema político.

El partido de vanguardia. Al comienzo de esta división temporal el proceso de construcción del Partido Unido de la Revolución Socialista (PURS) se encontraba muy avanzado, particularmente en las bases de sectores productivos, en los institutos armados y en algunos organismos centrales. En 1965, más de 45 mil militantes y 5 mil aspirantes integraban las filas del PURS; ya en 1974, los miembros del Partido ascendían a unos 300 mil.

Los principios organizativos tradicionalmente atribuidos al partido de vanguardia como la ejemplaridad de sus miembros, la línea de masas para su selección, la separación neta entre administración pública y partido, etc. se vieron afectados en varios momentos del periodo, bajo la influencia de las estrategias de "transición socialista" implementadas en su transcurso. Éste fue el caso en particular de las políticas promovidas entre 1966 y 1970 de "ofensiva revolucionaria" y de "construcción paralela del socialismo y el comunismo", trasfondo ideológico de las estrategias del Gran Salto en la economía azucarera de fines de los años sesenta, etc. Algunos hitos de este proceso de construcción del partido de vanguardia fueron:

la Revolución Cubana (e-Book), La Habana, Ruth Casa Editorial, 2012.

- Del 29 de septiembre al 1 de octubre de 1965, se celebró el Activo Nacional del PURS, en el que se debatieron importantes temas relacionados con la construcción del Estado, el poder local y el Partido.
- Como un momento de la construcción del PURS, el 1 de octubre de 1965, Fidel Castro dio a conocer la decisión de su Dirección Nacional de constituir un Comité Central de cien miembros, cuyo Primer Pleno ratificó el Buró Político,²⁴ el Secretariado²⁵ y las Comisiones Auxiliares del Partido.²⁶ Igualmente, Fidel Castro fue ratificado como Primer Secretario del Comité Central. El 3 de octubre es presentado públicamente el nuevo Comité Central y se da a conocer el acuerdo del Pleno de cambiar el nombre al Partido por el de Partido Comunista de Cuba (PCC).

²⁴ El Buró Político quedó integrado por Fidel Castro Ruz, Raúl Castro Ruz, Osvaldo Dorticós Torrado, Juan Almeida Bosque, Ramiro Valdés Menéndez, Armando Hart Dávalos, Guillermo García Frías y Sergio del Valle Jiménez.

²⁵ El Secretariado quedó integrado por Fidel Castro Ruz, Osvaldo Dorticós Torrado, Blas Roca Calderío, Faure Chomón Mediavilla y Carlos Rafael Rodríguez.

²⁶ Comisión de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y la Seguridad del Estado: Raúl Castro Ruz (Presidente), Ramiro Valdés Menéndez y Sergio del Valle. Comisión Económica: Osvaldo Dorticós Torrado (Presidente), Faure Chomón Mediavilla, Carlos Rafael Rodríguez, Raúl Curbelo y Morales y Joel Domenech Benítez. Comisión de Estudios Constitucionales: Blas Roca Calderío (Presidente), Lionel Soto Prieto y José Llanusa Gobel. Comisión de Relaciones Exteriores: Osmany Cienfuegos Gorriarán (Presidente), Raúl Roa García y Manuel Piñeiro Losada.

- El 2 de diciembre de 1965 el Comité Central del PCC celebró su Primer Pleno.
- En febrero de 1966 se celebra la primera reunión nacional de organización del PCC en las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR).²⁷
- En una reunión conjunta de la CTC-R y el Buró Político del PCC se creó una Comisión Laboral que asesoraría al Comité Central del Partido en política laboral y social.²⁸
- A partir de 1966, la adopción de la concepción tradicional de partido leninista de vanguardia, prevaleciente en los países socialistas, comenzó a ser modificada en función de consignas como “construcción paralela del socialismo y el comunismo”, la “formación del hombre nuevo”, la preeminencia de los “estímulos morales”, etc., dando lugar a nuevas formas orgánicas, como la fusión de la jefatura del Partido y de la Administración en todos los niveles, la creación de las “familias comunistas”, la creación de los “Delegados del Buró Político” en las provincias; etcétera.²⁹
- Iniciada la década de los setenta, el aparato partidista fue paulatinamente reorientado hacia las

²⁷ En 1975 se estimaba que el 85% de los oficiales de las FFAA eran militantes del PCC o de la UJC. Cf. *Informe Central del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, op. cit.*

²⁸ Integrantes de la Comisión: Lázaro Peña (Presidente), Basilio Rodríguez, Ursinio Rojas, Miguel Martín y Conrado Bécquer.

²⁹ Cf. *Informe Central del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, op. cit.*

formas tradicionales de organización, así vemos que se regresa al énfasis en la "separación del Partido y la administración";³⁰ a partir de 1973, el Buró Político es fortalecido como órgano de dirección y se establece una nueva división del trabajo entre sus miembros; el 7 de febrero de 1973, el Secretariado del Comité Central del PCC es ampliado con otros cuatro miembros, distribuyéndose entre los mismos la atención a los distintos sectores;³¹ y el 15 de febrero de 1973, el Buró Político aprueba una nueva estructura del aparato auxiliar de Comité Central, con miras a regularizar el funcionamiento del Partido y delimitarlo de las funciones estatales.

- El PURS primero y el PCC después mantuvieron desde entonces un carácter de organización partidaria exclusiva, constituida sobre la cooptación selectiva de sus miembros o "militantes", a partir del reconocimiento por parte de su colectivo de trabajo de su carácter "ejemplar". Igualmente, la tendencia a depurar sus filas mediante procesos de superación de las posiciones conservadoras o a la derecha de las políticas en curso, el sectarismo residual a la crítica de 1962 o sus nuevas manifestaciones en todas las fuerzas revolucionarias,

³⁰ Cf. Intervención del Segundo Secretario del PCC, Raúl Castro, ante los cuadros y funcionarios del Comité Central del PCC explicando la nueva estructura partidista y de su vinculación con el aparato del Estado.

³¹ Los nuevos cuatro miembros del Secretariado fueron Jorge Risquet Valdés, Antonio Pérez Herrero, Isidoro Malmierca Peoli y Raúl García Peláez.

las corrientes y fracciones encubiertas, la pérdida de prestigio o ejemplaridad de algunos dirigentes y militantes, el fraccionalismo, etc. se hicieron patentes en sucesivos acontecimientos, como el "Juicio a Marquito"³² en 1964, la suspensión en noviembre de 1964 de Joaquín Ordoqui de sus responsabilidades e investigación de su conducta a partir del año 1957,³³ el juicio a Rolando Cubela en 1966,³⁴ el conocimiento en enero de 1968 de las expulsiones y remisión a los Tribunales de la llamada "Microfracción", grupo de militantes y dirigentes del Partido, así como de funcionarios, nucleados alrededor de Aníbal Escalante, opuestos a la política de la Revolución.³⁵

³² Se refiere al juicio celebrado en marzo y reabierto en abril de 1964, al traidor Marcos Rodríguez Alfonso por los sucesos de Humboldt 7, cuyo proceso impactó a la unidad de las fuerzas revolucionarias como nunca antes. El acusado fue condenado a muerte y cumplida la sentencia. Cf. el ensayo de Janet Habel, "El proceso de Marcos Rodríguez y los problemas de la unidad del movimiento revolucionario", así como la "Intervención de Fidel Castro en el Proceso de Marcos Rodríguez", ambos incluidos en Jorge Álvarez (ed.), *Proceso al Sectarismo*, Buenos Aires, 1965.

³³ Cf. Resolución de la Dirección Nacional del PURS dada a conocer por su Primer Secretario, Fidel Castro, el 19 de noviembre de 1964.

³⁴ Comandante del Directorio Revolucionario, juzgado y condenado como un agente de la CIA por complot en un atentado a Fidel Castro.

³⁵ Se refiere al proceso seguido a nivel político y penal a numerosos miembros del Comité Central del PCC y funcionarios de entidades políticas cubanas, por su actividad fraccionalista y conspirativa, en contra "de la política de la Revolución en

- No obstante, estas tendencias en los niveles de dirección, las filas del Partido continuaron creciendo con igual rigor en la selección de sus miembros; en 1965 el Partido contaba apenas con unos 50 mil efectivos, entre militantes y aspirantes; en 1970 los efectivos eran poco más de 100 mil; y a fines de 1974 ya contaban con 186,955 militantes y aspirantes.³⁶

El resultado de estos sucesos fue el reforzamiento de la unidad política del Partido y su reflejo en la sociedad. A la vez, esta unidad hizo cada vez más efectiva la homogeneidad ideológica y programática de la organización partidaria. A ello contribuyeron en gran medida las concepciones que sobre el partido de vanguardia promovieron, desde la tradición martiana y leninista, el Che Guevara y Fidel Castro. Por otra parte, estos sucesos legitimaron desde entonces el tradicional principio del "centralismo democrático" y la prohibición de corrientes en el seno del partido y, por extensión, en la Revolución.

Si bien a lo largo del periodo, el Partido se consolidó como institución y organización política, así como

diversas cuestiones y a la Dirección del Partido y el Estado revolucionario", así como a favor de un mayor alineamiento de la Revolución Cubana a la política de la URSS y demás aliados del este europeo. Cf. *Informaciones del Comité Central del Partido Comunista de Cuba acerca de las actividades de la Mirofracción*, La Habana, Ediciones Políticas, Instituto del Libro, 1968.

³⁶ Cf. el capítulo x, "El Partido", en *Informe Central del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba*, op. cit.

fortaleció su posición rectora del sistema político, la distribución de poderes al interior de la estructura partidaria y entre instituciones del sistema político se vio afectada por la suplantación del Partido de funciones del Estado y la Administración —particularmente en la etapa de 1961-1970—³⁷ y también por la multiplicidad de puestos de dirección ocupados por un mismo dirigente.

Organización juvenil de vanguardia. Paralelamente, la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC), constituida en 1962, se desarrolló de acuerdo con el contexto partidario y las tareas priorizadas por éste; así fueron creadas bajo su gestión los contingentes de choque Columnas Juveniles Agropecuarias y la Columna Juvenil de la Construcción, antecedentes de la Columna Juvenil del Centenario, creada el 23 de marzo de 1968 y más tarde integrada al Ejército Juvenil del Trabajo.

Mucho más tarde, el 29 de marzo de 1972, se inauguró el II Congreso Nacional de la UJC, en el que se aprobaron sus nuevos estatutos y se eligió a

³⁷ Entre 1961 y 1966 se produjo una paulatina delimitación de funciones entre Partido y Administración; entre 1966 y 1970 se produjo un brusco giro, al punto de que se promoviera que la máxima autoridad partidaria en cada lugar y nivel recayera en la misma persona. Para este "deslizamiento", cf. "El Partido en la producción azucarera", documento de la Secretaría de Organización del Comité Central del PCC, La Habana, 1966. A partir de 1970 se retomó la crítica y se insistió en una nueva separación del Partido y la Administración, tal como fuera subrayado por Raúl Castro en su discurso del 22 de agosto de 1974. Cf. *Documentos rectores para la experiencia de Matanzas*, La Habana, Editorial Orbe, 1974.

su Comité Nacional y a su Primer Secretario, Jaime Crombet. En el discurso de clausura, Fidel Castro definió como tarea fundamental de la organización: "formar y velar por la vida, el futuro, y la preparación de cinco millones de niños, jóvenes y adolescentes; se les medirá por ello". En 1975 se estimaba que la UJC contaba con unos 312 mil militantes, un 30% de los cuales eran muchachas.³⁸

4.2 Instituciones estatales

El formidable aparato estatal constituido en el periodo anterior evolucionó en éste hacia una mayor integración y centralización de sus instituciones. Los principales componentes del subsistema estatal continuaron siendo los siguientes.

a) Gobierno Revolucionario

Gobierno del sistema político institucionalizado desde el triunfo insurreccional mediante un Consejo de Ministros dotado de todos los poderes del Estado, incluidos los constituyentes. Este Gobierno permaneció integrado por un Presidente, Jefe de Estado; un Primer Ministro, Jefe de Gobierno; un Viceprimer Ministro; el conjunto de los Ministros titulares y un Secretario de la Presidencia y del Consejo de Ministros.

³⁸ Cf. el capítulo IX, "La Unión de Jóvenes Comunistas", en *Informe Central del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, op. cit.*

El Gobierno Revolucionario evolucionó en este periodo tanto en composición como en funciones; éstas se aligeraron en favor de los organismos centrales. Sus políticas se hicieron cada vez más radicales y sus miembros más cercanos al liderazgo histórico.

Como parte de la estrategia de recuperación funcional del Gobierno, tras su declive en la segunda mitad de los años sesenta, el 24 de noviembre de 1972 se creó el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros integrado por un Primer Ministro, un Primer Viceprimer Ministro, seis Viceprimeros Ministros —versión restringida de los "Sectores— y un Secretario del Consejo de Ministros.³⁹

b) Administración Central del Estado

El conjunto de instituciones que conformaron la Administración Central de Estado en el periodo anterior continuó en este lapso con las siguientes variaciones.⁴⁰

- Algunas de las creadas en el periodo anterior desaparecieron en éste, caso del Banco de Comercio Exterior (BANCEX) y el Instituto Nacional

³⁹ El Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros quedó integrado por Fidel Castro Ruz (Primer Ministro), Raúl Castro Ruz (Primer Vice Primer Ministro) y los viceprimeros ministros, Carlos Rafael Rodríguez, Belarmino Castilla, Flavio Bravo, Guillermo García, Pedro Miret y Diocles Torralba.

⁴⁰ Entre 1963 y 1965 se dictaron las Leyes Orgánicas de la

de Ahorro y Vivienda (INAV); así como diversas comisiones nacionales, cuyas funciones se integraron a los respectivos ministerios.

- Relacionados con las estrategias de desarrollo económico que se implementaron en los primeros años del periodo, se produjeron cambios como la extinción del Ministerio de Industrias y su sustitución por varios nuevos ministerios, caso del Ministerio de la Industria Azucarera (MINAZ),⁴¹ el Ministerio de la Industria Alimenticia (MINAL),⁴² el Ministerio de la Industria Básica (MINBAS),⁴³ el Ministerio de la Minería y Metalurgia⁴⁴ y el Ministerio de la Industria Ligera (MINIL).⁴⁵ Además, se crearon el Ministerio de Marina Mercante y Puertos,⁴⁶ el Instituto de Aeronáutica Civil (IAC),⁴⁷ el Instituto Cubano de Hidrología (ICH)⁴⁸ y el

mayor parte de los Ministerios.

- ⁴¹ Cf. Ley núm. 1159, del 2 de julio de 1964, que creó el Ministerio de la Industria la Azucarera.
- ⁴² Cf. Ley núm. 1185, del 27 de octubre de 1965, que creó el Ministerio de la Industria Alimenticia.
- ⁴³ Cf. Ley núm. 1208, de junio de 1967, que creó el Ministerio de la Industria Básica.
- ⁴⁴ Cf. Ley núm. 1209, de junio de 1967, que creó el Ministerio de la Minería y Metalurgia.
- ⁴⁵ Cf. Ley núm. 1210, de junio de 1967, que creó el Ministerio de la Industria Ligera.
- ⁴⁶ Cf. Ley núm. 1229, del 20 de agosto de 1970, que creó el Ministerio de Marina Mercante y Puertos.
- ⁴⁷ Cf. Ley núm. 1160, de septiembre de 1964, que creó el Instituto de Aeronáutica Civil como organismo central.
- ⁴⁸ Cf. Ley núm. 1227, de octubre de 1968, que creó el Instituto Cubano de Hidrología.

Instituto Cubano de Normalización, Metrología y Control de la Calidad.⁴⁹

- A fines del periodo y como ajuste al nuevo modelo que se instaurará de 1975 en adelante, se crearon nuevos organismos centrales: el Instituto Cubano de Investigación y Orientación de la Demanda Interna (ICIODI)⁵⁰ y el Instituto de la Infancia.⁵¹ El sector de la industria básica fue reconvertido, se disolvió el Ministerio de la Industria Básica y en su lugar se crearon el Ministerio de la Industria Química, el Ministerio de la Industria Sidero-Mecánica, el Ministerio de la Industria Eléctrica y el Ministerio de Minería y Geología.⁵²

c) Poderes locales: provincias y municipios

Los órganos locales de gobierno creados en el periodo anterior —las Juntas de Coordinación, Ejecución e Inspección (JUCEI)— mantuvieron desde comienzos del periodo hasta el año 1966 su carácter de extensiones de la Administración Central del Estado en sus respectivos territorios. Desde ese año, se transformaron en

-
- ⁴⁹ Cf. Ley núm. 1245, del 8 de mayo de 1973, que creó el Instituto Cubano de Normalización, Metrología y Control de la Calidad.
 - ⁵⁰ Cf. Ley núm. 1232, del 17 de abril de 1971, que creó el Instituto Cubano de Investigaciones y Orientación de la Demanda Interna (ICIODI).
 - ⁵¹ Cf. Ley 1233, de mayo de 1971, que creó el Instituto de la Infancia.
 - ⁵² Cf. Leyes núms. 1282, 1283, 1284, 1285 y 1286, de diciembre de 1974.

administraciones territoriales de los servicios públicos y comunales, subordinadas a las direcciones locales del Partido, a las cuales correspondía la función de coordinación de las actividades estatales existentes en el territorio municipal, regional o provincial.

Ensayos buscando mayor descentralización de actividades y poderes. En reunión de la Dirección Nacional del PURS de fines de septiembre de 1965, con la participación de los dirigentes provinciales y regionales del Partido, así como de los respectivos presidentes de las JUCEI, se analizaron temas relacionados con la organización del poder local en el país. En julio de 1966, se celebran asambleas de rendición de cuentas del Poder Popular en 294 municipios del país, en las cuales los dirigentes locales "responden preguntas y escuchan los criterios y demandas de los asambleístas".

En 1966 las JUCEI fueron suplantadas por Administraciones Locales, las cuales retraían aquel modelo de gobierno territorial a direcciones personales. En teoría, estas Administraciones Locales estaban constituidas por un Presidente, uno o varios Secretarios y por los Secretarios Generales de las Organizaciones de Masas en cada uno de los tres niveles. En el caso de los municipios, estas Administraciones Locales incluían a diez delegados elegidos por asambleas de los centros de trabajo y barrios del territorio. En las administraciones de las regionales y provincias se incluía a los Presidentes del nivel subordinado inmediato. El Presidente de la Administración Local en cada nivel era elegido por la Asamblea de Militantes del Partido. La

Administración Local debía rendir cuenta ante los pobladores de su territorio cada seis meses.⁵³

Este modelo de Administración Local apenas fue implementado, de manera que dos años después y coincidiendo con la tendencia apuntada fue sustituido por organismos de carácter administrativo y dirección personalizada.

Experiencias de poder local. En paralelo a la experiencia de gobierno local basado en el modelo de las JUCEI, y previo a la constitución de las Administraciones Locales a partir de 1965, se realizaron distintos experimentos de gobiernos locales, entre los que se destacaron: a) una experiencia submunicipal, en el pueblo habanero de El Cano, mediante una institución local denominada Junta Económica Local, a cargo de la administración de la totalidad de las actividades económicas y de servicios de ese territorio; b) otra experiencia supramunicipal, el Plan Piloto de Mayabeque —correspondiente con la nueva territorialización denominada Regiones—, que dio lugar a su replicación en la Regional de Ciego de Ávila, en la antigua Provincia de Camagüey. Estas experiencias fueron consideradas entonces exitosas; su mayor limitación estuvo en su subordinación a una estructura político-administrativa no reformada y con cuatro o cinco niveles de dirección.⁵⁴

⁵³ Cf. Ángel Fernández-Rubio Legrá, *El proceso de institucionalización de la Revolución Cubana*, op. cit.

⁵⁴ Cf. Ma. Julia Peláez, Ana Monroy y Carmen Rodríguez,

Ensayo de Poder Popular. En mayo de 1974 se legisla la elección, constitución y el funcionamiento de los órganos del denominado Ensayo de Poder Popular en la Provincia de Matanzas, donde se inició una experiencia de reorganización del Estado y el gobierno en los niveles de provincia y municipio. Para realizar este ensayo fue necesaria una reforma constitucional y legislativa. La finalidad última de éste era dotar al Estado-Gobierno de órganos representativos. Los hitos principales del Ensayo de Poder Popular, instrumentado entre el 10 de mayo y el 21 de julio de 1974, fueron: *a)* proceso de construcción de la experiencia del Poder Popular, entre el 10 de mayo y el 21 de julio de 1974; *b)* entre mayo y junio se realizaron las elecciones en primera y segunda vuelta de delegados a las Asambleas Municipales, Regionales y Provincial del Poder Popular; *c)* entre los días 11 y 21 de julio de 1974, se constituyeron los Órganos del Poder Popular —Asambleas y Ejecutivos— en los niveles de municipios, regionales y provincia; *d)* el Consejo de Ministros acordó traspasar actividades administrativas al Ensayo de Poder Popular en Matanza, basado en el “Informe al Consejo de Ministros” elaborado por la Comisión creada para el Ensayo;⁵⁵ y *e)* Se realizaron las primeras prácticas de rendición de cuentas a sus electores.

Rumbo al poder popular (inédito, avance de Investigación), La Habana, Instituto de Historia de Cuba (IHC), 1999.

⁵⁵ Cf. Acuerdo del Consejo de Ministros del 24 de julio de 1974.

d) Institutos armados

Los institutos armados constituidos en el periodo anterior continuaron siendo el “núcleo duro” del poder revolucionario; sus estructuras funcionales se ampliaron en entidades y efectivos, siguiendo de cerca las experiencias socialistas del este de Europa. La presión calculada de la política internacional de EEUU y la hostilidad hacia Cuba obligó a sustraer enormes recursos del país —humanos y materiales— para los fines de la defensa exterior e interior del país. En 1964 los institutos armados eran los siguientes.

Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR). En este periodo las FAR entran en un acelerado proceso de desarrollo técnico-militar y de profesionalización de sus mandos. Esto les permite alcanzar una notable capacidad operacional y disuasiva. Se enfatiza su papel en la defensa externa del país.⁵⁶ A ese efecto, se producirán sucesivas reorganizaciones del organismo central, principalmente referidas al número y perfiles de los viceministros.⁵⁷ Los efectivos de las FAR, que en los años sesenta enrolaron a más de 300 mil combatientes, fueron rebajados en los setenta en unos 150 mil, como efecto tanto de la tecnificación de las FFAA como del escenario de distensión de esos años.⁵⁸ Mediante la fusión de la Columna Juvenil del Centenario y las Divisiones de

⁵⁶ En 1968 se establece el día 2 de diciembre, aniversario del desembarco del Granma, como el Día de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

⁵⁷ Cf. Ley núm. 1237, de abril de 1972.

⁵⁸ Cf. el capítulo VII, “Fuerzas Armadas Revolucionarias”, en

Infantería Permanente de las FAR, se crea en 1973 el Ejército Juvenil del Trabajo (EJT), adjunto al MINFAR y subordinado a su Ministro.⁵⁹

Ministerio del Interior. En este periodo el MININT alcanza su total integración. Se enfatiza y refuerza su papel en la seguridad interna y externa del país. De hecho, correspondió al MININT el mayor peso en la liquidación de la nueva ola de bandidismo iniciada en 1962 y dada por concluida en 1965.⁶⁰ Igualmente, en la contención de la oleada de acciones terroristas contra Cuba, promovida por EEUU en la isla entre 1965 y 1975. La Dirección General de Orden Público (DGOP) es convertida en una Dirección General de la Policía Nacional.

Por otro lado, desde mediados de los sesenta, el MININT amplió sus dispositivos de control sobre la población. Algunos momentos fueron:

- En 1965 se traspasan al MININT todas las atribuciones y deberes que los Gobernadores Provinciales y JUCEI tenían sobre las asociaciones civiles.⁶¹

Informe Central del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, op. cit.

⁵⁹ Cf. Ley núm. 1253, del 3 de agosto de 1973, que crea el Ejército Juvenil del Trabajo.

⁶⁰ El balance de esta actividad contra bandidos, desde 1959 hasta 1965, fue la liquidación de 299 bandas y sus 3,995 integrantes, la detención de 11 agentes de la CIA y cinco agentes de la Base Naval de Guantánamo. Cf. Fabián Escalante, *Operación exterminio. 50 años de agresiones contra Cuba*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2008. También, Jesús Arbolea, *La contrarrevolución cubana*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2000.

⁶¹ Cf. Ley núm. 1173, de 1965, que traspasa al MININT todas

- A comienzos de los años setenta, el MININT queda facultado por la ley para establecer un "sistema integral de registro" de la población que comprenda: el Registro de Población de los cubanos, el Registro de Direcciones de todos los residentes, el Carné de Identidad y la Tarjeta del Menor.⁶²
- Igualmente, se le adscribió el control de la política del Secreto Estatal cuyo reglamento fue decretado un año más tarde.⁶³

Milicias Nacionales Revolucionarias. Las Milicias Nacionales Revolucionarias (MNR) continuaron expresando una de las formas organizadas del "pueblo armado". Tras su determinante papel en la lucha contra las bandas contrarrevolucionarias y durante la invasión mercenaria de Playa Girón, fueron paulatinamente integrándose a los institutos armados, en la medida que éstos se fueron desarrollando sobre nuevas bases.

El 2 de diciembre de 1972, Raúl Castro anuncia la decisión del Buró Político de que a partir de 1973 se celebrase en esa fecha el Día del Miliciano.

Militares y combatientes. La ampliación del grupo social de los militares de los respectivos institutos armados, sumado a los contingentes milicianos y

las atribuciones y deberes relacionados con las asociaciones civiles, así como el Registro de Asociaciones.

⁶² Cf. Ley núm. 1234, de junio de 1971, que creó un sistema integral de información.

⁶³ Cf. Ley núm. 1246, del 14 de mayo de 1973, y Decreto núm. 3753, de enero de 1974, Reglamentos para la Ejecución de la Ley del Secreto Estatal.

población joven instruida en el servicio militar, dio lugar en este periodo a un amplio sector de población con experiencia militar directa, adquirida en actividades de defensa, misiones y entrenamiento militar intensivo. De hecho, en noviembre de 1963 se establece el Servicio Militar Obligatorio⁶⁴ y en agosto de 1973 se promulga una nueva ley sobre el Servicio Militar General que trató sobre el Servicio Militar de Reserva y el Servicio Militar Femenino.⁶⁵ Este grupo social de militares y combatientes adquirió su propia identidad política y constituyó el actor más comprometido con la preservación del poder revolucionario.

Defensa Civil. En el segundo semestre de 1966 se formalizó la creación y composición de la Defensa Civil de la República de Cuba con la participación de todos los organismos del Estado y "de las fuerzas organizadas del pueblo", bajo la conducción del Partido Comunista de Cuba. Se creó el Consejo Nacional de la Defensa Civil, integrado por delegados de todos los organismos centrales y dirigidos por un Presidente, un Vicepresidente Primero (MINFAR), dos Vicepresidentes (MININT, JUCEPLAN) y un Secretario Permanente (de la Dirección de Defensa Civil del MINFAR).⁶⁶

Como en el periodo anterior, pero con mayor intensidad y disponibilidad de recursos humanos y materiales, los institutos armados continuaron elevando sus capacidades y disposición combativa

⁶⁴ Cf. Ley núm. 1129, del 1 de noviembre de 1963.

⁶⁵ Cf. Ley núm. 1255, de agosto de 1973, sobre el Servicio Militar General.

⁶⁶ Cf. Ley núm. 1194, del 11 de julio de 1966, que creó la Defensa Civil.

frente a los desafíos plantados en el orden externo e interno, de manera que fueron cada vez más efectivos, eficaces y disuasivos.

4.3 Sistema de Justicia

El poder judicial tendió a convertirse en un sistema de tribunales y fiscalías bajo la dirección y control del Gobierno Revolucionario. En los años sesenta del periodo continuaron coexistiendo con la jurisdicción ordinaria las dos nuevas jurisdicciones extraordinarias creadas en el periodo anterior: los Tribunales Revolucionarios, como parte de la jurisdicción militar a cargo de los delitos contra la seguridad del Estado, y los Tribunales Agrarios, previstos en la Ley de Reforma Agraria para conocer todo lo concerniente a la aplicación de ésta y de las demás decisiones del INRA.⁶⁷

Reorganización del Sistema Judicial. En los años setenta, entre 1973 y 1974, se produce una reorganización del sistema judicial de Cuba, de la que se destaca:

- Después de una extensa consulta pública, se promulgó en junio de 1973 una Ley de Organización del Sistema Judicial⁶⁸ que define a los Tribunales y Fiscalías como "Órganos del Poder Revolucionario".

⁶⁷ Cf. Ley núm. 634, de 1959, que restablece los Tribunales Revolucionarios; y el Artículo 54 de la Ley de Reforma Agraria, de mayo de 1959.

⁶⁸ Cf. Ley núm. 1250 De Organización del Sistema Judicial, del 23 de junio de 1973. Esta Ley derogaba la Ley Orgánica

nario Socialista”, subordina jerárquicamente los Tribunales de Justicia al Consejo de Estado, hace depender directamente a la Fiscalía General del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros y faculta al Consejo de Ministros para dar instrucciones al Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular. En diciembre de ese año se dictaron los respectivos Reglamentos Generales de los Tribunales Populares y de la Fiscalía General de la República.

- La Ley creó la figura de Juez Lego electivo para integrar los Tribunales.
- A partir de noviembre de 1973 se comenzó la creación de 400 Tribunales Populares de base en todo el país, cuyos jueces fueron elegidos en asambleas locales.

Fiscalía General de la República. Acorde con la Ley 1250 de Organización del Sistema Judicial y del Reglamento de la Fiscalía General de la República,⁶⁹ ésta quedó estructurada en una Fiscalía del Tribunal Supremo Popular, Fiscalías Provinciales y Fiscalías Regionales.⁷⁰

Bufetes colectivos. Después de varios ensayos, a comienzos de los años setenta se aprobó la creación de Bufetes Colectivos de Abogados, a cargo de los servicios legales a la población, con base en una

del Poder Judicial de 1909 y sus modificaciones posteriores.

⁶⁹ Cf. Reglamento de la Fiscalía General de la República, promulgado el 23 de septiembre de 1973.

⁷⁰ Cf. *Aproximación a la historia de la Fiscalía General de la República*, La Habana, FGR, 2015.

tarifa universal y bajo la supervisión del Ministerio de Justicia. En 1973 “La Ley reconoce a los Bufetes Colectivos como una organización autónoma de interés social, a la que deben pertenecer los abogados para ejercer ante los Tribunales”.⁷¹ En 1974 se publicó el Reglamento de los Bufetes Colectivos y el Código de Ética Profesional.⁷²

4.4 Sociología política

Dirigentes, liderazgo y líder. Los procesos de constitución de un nuevo poder político, de creación del partido de vanguardia y de evolución de las instituciones estatales, civiles y culturales, ampliaron y consolidaron el sector dirigente del país. Un rasgo de este periodo fue la alta rotación de los cuadros, mayor aún entre los dirigentes del primer nivel, adláteres de Fidel Castro, de dirigentes locales, etc. Entre 1972 y 1973 se produjo el ascenso de nuevos cuadros de dirección al frente de los organismos centrales.

Entre los dirigentes tuvo especial peso la definición de un liderazgo basado en el desempeño histórico, reconocimiento de la población y, cada vez más, por la ocupación simultánea de más de una responsabilidad en el primer nivel de dirección.

En el seno de este liderazgo se destacó la personalidad del Comandante Ernesto Che Guevara,

⁷¹ Cf. *Informe Central del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba*, op. cit.

⁷² Cf. *Gaceta Oficial*, núm. 8, Año LXXII.

cuyas ideas y ejecutoria se convertirían en una de las fuentes ideológicas de las estrategias de transición implementadas en los años sesenta. Su muerte dejó un vacío intelectual y moral en la dirección revolucionaria y dio inicio a un debate permanente sobre sus ideas.⁷³

El liderazgo de Fidel Castro. El trascendente papel jugado por Fidel Castro como líder de la Revolución Cubana y su reconocimiento desde el triunfo revolucionario por el conjunto de la población como “líder máximo”, “líder indiscutido” o “máximo dirigente”, etc. se vio reforzado en este periodo en su múltiple condición de Comandante en Jefe, Primer Ministro, Primer Secretario del Partido Comunista de Cuba (PCC) y nuevamente Presidente del INRA,⁷⁴ manteniendo su condición de líder popular irrefutable. Su desempeño como dirigente del proceso en general y como árbitro de las tendencias políticas internas en particular lo fueron proyectando como un *primus inter pares*, haciendo que sus propuestas se convirtieran en las estrategias del periodo.⁷⁵

Además de sus capacidades y extraordinarios logros, la ascendencia de su liderazgo comenzó a verse reforzada por manifestaciones de un cierto “culto a la personalidad”, que a algunos le parecía

⁷³ Ernesto Che Guevara muere en la Quebrada del Yuro, cerca de La Higuera, Bolivia, en octubre de 1967, víctima de operaciones contrainsurgentes.

⁷⁴ De hecho, Fidel Castro regresó en febrero de 1965 a su condición anterior de Presidente del Instituto Nacional de Reforma Agraria.

⁷⁵ Por otra parte, su estilo de dirección, fuertemente

innecesario e inconveniente, pero a otros necesario en un contexto nacional e internacional, cargado de influencias personales.

Funcionariado y técnicos. La expansión sostenida en el periodo de casi todas las actividades —políticas, estatales, de la defensa, económicas y civiles—, así como las tendencias centralizadoras del nuevo orden institucional y de los modelos económicos promovidos en el periodo, dieron lugar al crecimiento acelerado del funcionariado en general y de alguna de las esferas sociales en particular. Esto hacía posible distinguir el crecimiento cuantitativo y cualitativo del funcionariado de la administración pública, de los institutos armados, del sector empresarial, de las organizaciones políticas y de masas, etcétera.

Inversamente, los técnicos, o el componente técnico del funcionariado, continuó su decrecimiento como efecto de su emigración y envejecimiento. Sólo el enorme esfuerzo de escolarización, capacitación y recalificación de la fuerza de trabajo, así como la formación acelerada de técnicos de nivel medio y superior, permitió compensar gradualmente este déficit hacia finales del periodo.

Burocratización. Las tendencias burocráticas en el funcionamiento de los organismos del Estado y del empresariado cubano, manifiestas en el periodo anterior, cristalizaron como un efecto acumulado

discrecional, tendió a convertirse en un modelo a imitar por los demás dirigentes, en detrimento de la normativa institucional.

de condiciones objetivas y subjetivas. Los sujetos visibles de este fenómeno eran el funcionariado, los dirigentes y el liderazgo; y sus principales manifestaciones fueron el supernumerario de éstos, sus deficiencias funcionales y el ejercicio discrecional de sus atribuciones.

La percepción, alarma y crítica de este fenómeno comenzó a revelarse en el discurso político de diferentes momentos. De hecho, desde comienzos de los años sesenta se iniciaron las primeras campañas de lucha contra el "burocratismo",⁷⁶ cuya naturaleza sociopolítica dio lugar a diferentes interpretaciones.⁷⁷ Si tomamos en cuenta las condicionantes del fenómeno

⁷⁶ El fenómeno de la burocratización es tratado en el discurso cubano bajo el término de "burocratismo". El autor ha utilizado para el examen de este complejo fenómeno una conceptualización más amplia y diferente: a) *Burocracia*: Grupo social resultante de la división del trabajo social, del surgimiento y expansión del Estado y la administración pública. Fenómeno característico de la modernidad, capitalista y socialista. En la burocracia se pueden distinguir el funcionariado, la tecnocracia y los dirigentes. Clasificación de las burocracias: Estatal-Administrativa, Partidaria, Económica, Militar, Civil y otras. b) *Burocrático*: Comportamiento de la burocracia caracterizado por la discrecionalidad y la falta de control democrático sobre su comportamiento. c) *Burocratismo*: Cierta mentalidad y todas las ideologías tendentes a justificar el supernumerario de la burocracia, las prácticas burocráticas, los saberes de la burocracia y el poder burocrático. d) *Burocratización*: Proceso de incremento cuantitativo —absoluto y relativo— de la burocracia y del comportamiento burocrático de los agentes. La "desburocratización" sería el proceso inverso.

⁷⁷ Cf. Ernesto Che Guevara, "El cuadro, columna vertebral

burocrático, apuntadas en el discurso político, y las condicionantes estructurales e institucionales, presentes en la experiencia de transición socialista que transcurría en Cuba, podemos resumir su conjunto como se muestra en la tabla.⁷⁸

de la revolución", en *Cuba Socialista*, núm. 13, La Habana, 1962. "Contra el burocratismo", en *Cuba Socialista*, núm. 18, La Habana, 1963. *El socialismo y el hombre en Cuba*, La Habana, Ediciones R, 1965. Fidel Castro, "Discurso en acto conmemorativo en el IV aniversario de la creación de los CDR", en J. Bell Lara et al., *Documentos de la Revolución Cubana. 1964*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2012. "Discurso en concentración conmemorativa por el VI aniversario de la Revolución", en *Obra revolucionaria*, núm. 1, La Habana, 1965. "Discurso pronunciado en el Instituto Tecnológico 'Rubén Martínez Villena'", en *Obra revolucionaria*, núm. 4, La Habana, 1967. Armando Hart, "La lucha contra el burocratismo: tarea decisiva", Editoriales I, II, III y IV del periódico *Granma*, núms. 56, 57, 58 y 59, La Habana, marzo de 1967.

⁷⁸ Este resumen servirá de referente en nuestro análisis de todos los periodos ulteriores.

Condicionantes de las tendencias burocráticas⁷⁹

Objetivas	Subjetivas o psicosociales
<ul style="list-style-type: none"> • Estructura y organización social de la modernidad socialista: • Transformación social programática. • Intensificación de la división social del trabajo. • Ampliación de las estructuras administrativas en todas las esferas de la sociedad. • Estatización de los procesos de transición. • Reproducción de las asimetrías de poderes. • Patrón de desigualdad instaurado. • División político-administrativa y número de instancias de dirección. • Grado de adecuación de la mediación institucional: <ul style="list-style-type: none"> • Diseño institucional 	<ul style="list-style-type: none"> • Bajo nivel de calificación, conocimientos y experiencia. • Valores: <ul style="list-style-type: none"> • Jerarquía de valores. • Compromiso. • Responsabilidad, sentido del deber. • "Motor interno", "motor ideológico" o "conciencia". • Voluntad política. • Ejemplaridad. • Estilo de trabajo o de dirección basado en el "guerrillerismo", la discrecionalidad o desconocimiento de las prioridades, el estilo militar de "orden y mando". • Problemas con los cuadros: <ul style="list-style-type: none"> • Indefinición de quiénes son cuadros. • Deficiencias de la política de cuadros.

⁷⁹ Cf. Darío Machado, *Burocracia y burocratismo*, La Habana, Editora Política, 1990.

Objetivas	Subjetivas o psicosociales
<ul style="list-style-type: none"> • Cuáles instituciones y orden institucional. • Grado de desviación del comportamiento respecto de la norma institucional. • Grado de concentración y centralización económica: <ul style="list-style-type: none"> • Sector estatal de la economía. • Planificación centralizada. • Restricción de las relaciones monetario-mercantiles. • Extensión y centralización del Estado. • Extensión y centralización de la administración pública. • Insuficiente desarrollo democrático en lo referente a: <ul style="list-style-type: none"> • Vigencia de DDHH. • Representación y participación ciudadana. • Control democrático de la gestión. • Desarrollo de una esfera pública socialista. • Insuficiente desarrollo organizativo: 	<ul style="list-style-type: none"> • Déficit de capacidades. • Personalidad autoritaria: <ul style="list-style-type: none"> • Toma de decisiones unipersonales. • Guardián del poder constituido, del Estado y la Administración. • Mentalidad o concepciones burocráticas. • Deficiencias organizativas: <ul style="list-style-type: none"> • Falta de planificación. • Centralización excesiva de la decisión y los recursos. • Deficiencias en los métodos de trabajo. • Insuficiente conocimiento y estudio del fenómeno burocrático y sus manifestaciones.

Objetivas	Subjetivas o psicosociales
<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de organización alcanzado. • Recursos organizativos disponibles. • Deficiencias organizativas. • Insuficiente desarrollo cultural científico y comunicacional de la población, el funcionariado y los dirigentes. • Políticas públicas: <ul style="list-style-type: none"> • De pleno empleo. • De desarrollo acelerado. • Situaciones coyunturales. • Dotación real de cuadros: <ul style="list-style-type: none"> • Proporción de cuadros de experiencia y de cuadros emergentes. • Efectividad de la política de cuadros. 	

La ascendente burocratización de la sociedad cubana en el periodo, además de afectar en primer lugar los intereses y demandas de la población, producía una creciente y reconocida separación entre los órganos de gobierno y la ciudadanía, así como entre la conducción política y las masas. Si bien las condiciones subjetivas de ese fenómeno fueron suficientemente expuestas por la dirección revolucionaria en sus alertas frente al fenómeno

burocrático, las condiciones objetivas fueron en gran parte soslayadas.

Por otra parte, si en el examen del fenómeno burocrático del periodo partimos de distinguir por separado entre a) la existencia supernumeraria del funcionariado y del exceso de tramitaciones y regulaciones derivadas de la hipertrofia funcional de las entidades públicas, y b) del poder discrecional que posee un subgrupo del funcionariado, el de los dirigentes, el cual tiende a ejercer cada vez más sus atribuciones sin control democrático alguno, tendremos un mejor criterio para analizar las tendencias burocráticas apuntadas.

Las manifestaciones de creciente burocratización de la sociedad cubana en el periodo plantearon el problema de la "lucha contra el burocratismo", presentada más como una campaña contra las condiciones subjetivas del fenómeno que como la superación de sus condiciones objetivas. No obstante, prevalecieron las ideas de que tal lucha tenía que ser de toda la sociedad y no sólo de su dirección, que el método fundamental para enfrentar tales manifestaciones era el "centralismo democrático" bien entendido y que correspondía al partido de vanguardia encabezar esa lucha —como un componente de su "trabajo político-ideológico"— y ofrecer como institución su propio ejemplo antiburocrático.

Población políticamente activa (PPA).⁸⁰ En este periodo, la masa de población involucrada en el

⁸⁰ Definimos la "población políticamente activa" como la parte de la población total que participa o podría participar en el

sistema político por su pertenencia a algunas de sus instituciones —políticas, estatales u organizaciones de masas— creció exponencialmente, fortaleciendo al sistema político con un mayor número de miembros efectivos de sus organizaciones, así como mediante la multiplicidad de roles de la población políticamente activa en el sistema. De manera semejante al periodo anterior, un poblador podía ser movilizado por cada una de sus organizaciones de pertenencia, simultáneamente o por separado; las organizaciones de masas compartían y complementaban esta función, y el sistema político adquiría una enorme capacidad movilizadora.

Aunque en parte el discurso oficial y académico del periodo aludió a esta participación política de la población como un efecto de la “alianza obrero y campesina” y vio en el poder político la “preeminencia de la clase obrera”, la mayor de las veces la advocación a la movilización política y social de la población se hizo utilizando los conceptos de “pueblo” y de “masas”, identificando así a un sujeto político complejo y pluriclasista del cual, en principio, no quedaba nadie excluido.

5. El sistema económico

La consolidación del poder económico del Estado como expresión de la evolución del poder social de la Revolución se manifestó en este periodo mediante cambios en la estructura de la propiedad sobre

sistema político.

los medios de producción, la ampliación de la esfera empresarial estatal, la regulación generalizada de la economía basada en un sistema de dirección y planificación centralizada de la economía y la formación de un nuevo empresariado y funcionariado económico. Ello permitió avanzar sobre el carácter socialista de la transición, así como en el despliegue de las diferentes estrategias de desarrollo económico y social implementadas en el periodo.

Entre 1964 y 1966, las instituciones y mecanismos económicos establecidos como parte de la estrategia de construcción socialista iniciada en 1962 —la JUCEPLAN, el incremento de la propiedad estatal, el inicio de la planificación centralizada, la creación y organización de un sector empresarial estatal, etc.—, se ampliaron o reforzaron a favor del modelo económico instaurado desde 1963. En 1968 se alcanzó el cenit de esa estrategia con la llamada “Ofensiva Revolucionaria; la supresión de casi toda propiedad y gestión privada; la enérgica constricción de las relaciones monetario mercantiles; la supresión del interés sobre cuentas de ahorro ordinario;⁸¹ el incremento de las gratuidades; el salario completo para todas las formas de subsidio en centros laborales de “elevada conciencia”;⁸² etcétera.

A partir de 1970 se produjo un giro en la estrategia, adoptando paulatinamente elementos de un modelo económi-

⁸¹ Cf. Resolución del Banco Nacional de Cuba núm. 329, de 1968, en que se dice: “Por cuanto la noción de dinero productor de dinero resulta ajena a la concepción filosófica económica de nuestra Revolución”.

⁸² Resolución núm. 270 del MINTRAB, del 10 de octubre de 1968.

co de inspiración soviética, produciéndose una creciente inserción en el espacio económico del CAME en general y en el de la URSS en particular.⁸³ Los aspectos más destacados de esa evolución se resumen en los siguientes puntos.

a) Cambios en la estructura de la propiedad económica

El nivel de nacionalización de la propiedad económica alcanzado en el periodo anterior era lo bastante alto como para plantear al poder revolucionario serios desafíos para su capacidad de gestión y planificación. No obstante, consideraciones políticas, y por ende extraeconómicas, determinaron un nuevo proceso de nacionalización de la propiedad y la gestión, cuyos hitos fundamentales podemos resumir en estos puntos:

- La nacionalización en 1964 de las peleterías, tiendas de ropa y ferreterías del país.⁸⁴
- En 1966 se reguló la compra venta de las tierras campesinas (privadas) canalizando mediante el derecho de tanteo a favor del Estado, la nacionalización de todas las ofertas de venta de fincas

⁸³ Con sus recientes ensayos, Humberto Pérez ha aportado importantes esclarecimientos al proceso de construcción de las nuevas estrategias de reformas institucionales, transcurrido entre 1971 y 1976. Cf. Humberto Pérez, *Periodo 1971-1985: antecedentes, hechos y valoración* (inédito), La Habana, 2016; y "En el 40 aniversario del primer Congreso del Partido", en *Dossier de Temas*, La Habana, 2015.

⁸⁴ Cf. Ley núm. 1076, de diciembre de 1964.

por parte de sus propietarios.⁸⁵ Igualmente, se estableció el derecho de prioridad del Estado de adquirir todo inmueble urbano, edificado o yermo, cualquiera que fuese su uso.

- El 13 de marzo de 1968 el Primer Ministro Fidel Castro anunció la llamada Ofensiva Revolucionaria, mediante la cual fueron nacionalizados todos los establecimientos de producción, comercio y servicios que aún estaban en manos privadas; es decir, más de 60 mil establecimientos y actividades económicas privadas con excepción de la agricultura campesina y la transportación de particulares.⁸⁶

La consecuencia de este enorme incremento de la propiedad estatal sobre los medios de producción fue la participación determinante del Estado en la estructura económica del país, a saber: la casi totalidad de la propiedad sobre los medios de producción, con excepción de un 25 % de tierras campesinas y una pequeña parte del parque automotor; y más del 90 % del empleo y del producto interno bruto. Al concluir la nueva ola nacionalizadora, la participación del sector estatal por sectores era: 96.4 % en la industria; 98 % en la construcción; 92 % en la transportación de carga; 85 % en la circulación de mercancía; y 75 % en la agricultura.

⁸⁵ Cf. Resolución 120 del INRA, de 1966, regulando la compra venta de fincas rústicas privadas.

⁸⁶ Cf. el discurso de Fidel Castro en la Universidad de La Habana, el 13 de marzo de 1968. Asimismo, *Informe Central del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba*, op. cit.

b) Dirección y Planificación de la Economía

La institucionalidad y capacidad de regulación económica alcanzado por el poder revolucionario en el periodo anterior se vio sujeta a avances, retrocesos y recuperación, de acuerdo con las estrategias de desarrollo adoptadas en cada subperiodo y al modelo económico dominante:

- 1963-1966. Intento de instaurar las bases técnicas de una planificación centralizada de la economía nacional, mediante la elaboración de Planes Anuales. Caída de casi todos los indicadores económicos. Definición de una nueva estrategia de desarrollo basada en la expansión de los sectores agropecuarios y azucarero.
- 1966-1970. Instauración de un nuevo modelo económico caracterizado por la minimización de las relaciones monetario-mercantiles, la sustitución de la metodología del plan por un Sistema de Registro Económico, la sustitución del plan por programas de desarrollo ramales y sectoriales, la acumulación acelerada en el sector agropecuario, la prioridad absoluta a la realización de los programas de desarrollo azucarero y ganadero, la exención y supresión de impuestos;⁸⁷ la gra-

⁸⁷ Exacción y supresión de impuestos a las personas naturales y jurídicas dedicadas a la explotación agrícola, pecuaria o la pesca; derogación del impuesto sobre el ingreso de los trabajadores, el consumo, territorial; derogación del aporte de las empresas estatales al presupuesto y la seguridad social, etc.; jubilación por el total del salario. Cf. Resolución

titud de los servicios públicos de agua, teléfono; etc. Se programa un "gran salto" económico basado en alcanzar en 1970 la producción de 10 millones de toneladas de azúcar.

- 1970-1975. Fracaso de la "Zafra de los 10 millones" y recuperación macroeconómica de sus impactos,⁸⁸ vuelta a un desarrollo económico y social planificado. Delimitación de los Planes Especiales. Supresión de muchas de las medidas financieras anteriores. Régimen de ahorro.
- El 11 de julio 1972 Cuba es admitida como miembro del CAME. La delegación cubana consideraba que: "es imposible imaginarse el desarrollo de la economía cubana sin la estrecha colaboración con el CAME y sin la incorporación de Cuba al proceso de integración socialista".⁸⁹ De hecho, esta mayor

270, de 1968, del Ministerio del Trabajo.

⁸⁸ El 20 de mayo de 1970, Fidel anunció públicamente que no se alcanzaría la meta de los 10 millones y enuncia algunas de sus causas. El 26 de julio Fidel analiza más pormenorizadamente las causas del fracaso, los impactos producidos por tal esfuerzo sobre la economía y "plantea la necesidad de rectificar algunas concepciones y decisiones", entre ellas: cambios estructurales, cambios en la dirección del aparato económico del país, optimizar el uso de la maquinaria y demás instrumentos de producción, lograr una perfecta coordinación entre todos los factores que inciden en la economía cubana y fortalecer las organizaciones políticas y de masas, esencialmente, el movimiento obrero.

⁸⁹ Declaraciones del Jefe de la delegación cubana, Carlos Rafael Rodríguez. Cf. José Cantón Navarro y Martín Duarte, *Cuba: 42 años de Revolución*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2006.

dependencia de la URSS y por extensión del campo socialista europeo, en lo económico, se expresaba en: mayor concentración de las exportaciones y las importaciones; mayor déficit comercial; más financiamiento en créditos, ayuda económica y cooperación; traspaso de tecnologías; asistencia técnica; provisión de energéticos; etcétera.

Tras las primeras elaboraciones de Planes Económicos entre los años 1962 y 1965, el desarrollo de la planificación centralizada presentó los siguientes hitos.

- La creación en julio de 1964 del Centro Coordinador para el Plan de Desarrollo del Norte de Oriente.
- En 1966 se produce una reorganización de la Junta Central de Planificación (JUCEPLAN) mediante la ampliación de su función principal de elaborar los Planes de la Economía Nacional con la de establecer "el sistema nacional de planificación, de estadística y de contabilidad", así como otras derivadas de la disolución del Ministerio de Hacienda, tales como confeccionar el Presupuesto del Estado, establecer los sistemas de contabilidad, etc.; además de nuevas facultades como la de asistir al Consejo de Ministro.⁹⁰
- En 1967 se crea la Comisión Nacional de Arbitraje y se establecen sus procedimientos.⁹¹

⁹⁰ Cf. Ley núm. 1186, de abril de 1966, que modifica la estructura y funciones de la JUCEPLAN.

⁹¹ Cf. Ley núm. 1967, del 24 de enero de 1967.

- Desde mediados de 1970 se retoma con urgencia la necesidad de una planificación central de la economía y se amplían las relaciones monetario-mercantiles.
- Restauración de los controles contables y estadísticos. Se establece un Nuevo Sistema de Registro Económico, antecedente del futuro SDPE.
- En agosto de 1974 se reorganiza la estructura de dirección de la JUCEPLAN, a partir de lo cual se crean un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente de Estadística y seis Vicepresidentes a cargo de áreas específicas de planificación.⁹²

A pesar del desfase en estos años entre el Plan Teórico y Plan Real,⁹³ y al decir de Dumont, "del dominio político y no técnico del Plan",⁹⁴ la práctica de la planificación había ido creando sus propias condiciones y transitando del "plan malo" al "plan bueno", a la vez que fomentaba una cultura de la planificación entre productores y dirigentes. Tras el languidecimiento de este proceso en la segunda mitad de los años sesenta, su recuperación en los años setenta devolvía al poder revolucionario su capacidad de regulación de la economía y la sociedad, más perentoria en ausencia casi total del mercado.

⁹² Cf. Ley núm. 1276, del 2 de agosto de 1974, que reorganiza la JUCEPLAN.

⁹³ Cf. Isaac Johsua, *El comercio exterior y la economía cubana* (inédito), La Habana, 1965.

⁹⁴ Cf. René Dumont, *Cuba: ¿es socialista?*, Caracas, Editorial Tiempo Nuevo, 1971.

c) Esfera empresarial

El periodo se caracterizó por el creciente dominio de la empresa estatal en el conjunto de la economía, así como por el establecimiento de modelos empresariales en todos los sectores, principalmente en la agricultura y la industria. Este énfasis en la empresa estatal implicaba la renuncia a las cooperativas como forma de gestión económica y, por tanto, al cooperativismo como curso de socialización. Pero la noción de empresa —actividad económica organizada, con recursos propios y personalidad jurídica— se fue desdibujando en los distintos sectores, bajo el impacto de los Planes Especiales y el debilitamiento de la planificación. Sólo en los años setenta se iniciaría la recuperación de esta esfera.

Desde este periodo se planteó con fuerza la cuestión del grado de autonomía relativa que tendría o se le concedería en el sistema económico a la esfera empresarial frente al Estado, la cual fue aminorando en todos los años sesenta y sólo alcanzó una mayor expresión en los setenta.

d) Esfera financiera

Como un efecto de la estrategia económica que se instaura a partir de 1966 y de las concepciones que le servían de base, en abril de 1966 se disuelve el Ministerio de Hacienda⁹⁵ y sus funciones se reparten

⁹⁵ Cf. Ley núm. 1188, del 25 de abril de 1966, que extingue el Ministerio de Hacienda.

entre el Banco Nacional y la JUCEPLAN.

También en 1966 el Banco Nacional de Cuba redefine su estructura y funciones, a saber, su carácter de Banco del Estado y de los Organismos de la Administración Central del Estado, responsable de la política financiera del país, del control de la eficiencia del Plan Anual de la Economía Nacional y de la exclusividad de las operaciones en divisas.⁹⁶

La estrategia económica de la segunda mitad de los años sesenta supuso una “presupuestación” masiva de las actividades económicas y sociales, la minimización de las relaciones monetario-mercantiles y en gran medida la subestimación del dinero como mediación económica. Con el giro de los años setenta, se restablecieron gradualmente algunos de los mecanismos financieros tradicionales —compra-venta, impuestos, administración de precios, etc.—, se rescató la planificación financiera de las actividades y se tomaron medidas como la eliminación de algunas gratuidades “indebidas”, el ajuste de precios minoristas, el restablecimiento del principio de distribución acorde con el trabajo y la vinculación del salario a los resultados.

e) La política social

Seguramente, el logro más extraordinario del poder revolucionario en el periodo fue la consolidación de la política social de la Revolución, incluida como el

⁹⁶ Cf. Ley núm. 1187, del 25 de abril de 1966.

“núcleo duro” de su estrategia de desarrollo en todos los modelos económicos ensayados. Esta política tuvo como rasgos definitorios su universalidad, gratuidad y territorialización; así como una concepción integral que abarcaría el empleo, la educación, la salud, la seguridad social, la asistencia social, la cultura, el deporte, la protección contra siniestros y, en menor medida, la vivienda.

En todos y cada uno de estos rubros, la Revolución alcanzó inmensos logros lo cual permitió al poder revolucionario hacer de la política social el principal instrumento para promover un patrón de mínima desigualdad en la población, así como una de sus principales fuentes de legitimización.

f) Recursos humanos

Las medidas tomadas por la Revolución frente a la hostilidad imperialista, las estrategias de transición socialista predominante y los modelos económicos implementados en el periodo condicionaron a los sujetos y actores económicos:

- **Fuerza de trabajo.** Las tendencias deficitarias de la fuerza de trabajo en casi todos los sectores de la economía, tanto en términos absolutos como relativos, gravaron el cumplimiento de planes y programas. Sólo a partir de los años setenta se pudo rescatar en parte la disciplina

y productividad del trabajo,⁹⁷ mediante el fortalecimiento de la administración, la organización de las fuerzas en brigadas y la vinculación del salario al cumplimiento de normas de trabajo.⁹⁸ En marzo de 1971, tras un extenso debate público en más de 15 mil asambleas, se promulgó la Ley Contra la Vagancia, en la que se establecía el deber social de trabajar y se señalaba el estado pre-delictivo de no estar vinculado laboralmente, teniendo edad para ello. En lo referente a la capacitación y calificación de la fuerza de trabajo, se dispuso en julio de 1974 la aplicación de una “política estatal única” de capacitación técnica de los trabajadores;⁹⁹ y se reguló el Servicio Social de los graduados de nivel medio y superior.¹⁰⁰ Este periodo se caracterizó por el gradual incremento de las movilizaciones de fuerza de trabajo urbana a labores en el campo; particularmente, en apoyo a la agricultura cañera.

- **Burocracia/funcionariado.** Contra todo lo declarado, la burocracia económica de los organismos

⁹⁷ En 1969 se estimaba la productividad del trabajo en un 50% de la histórica. A partir de 1970, se inició una gradual recuperación de la misma. Cf. *Informe Central del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, op. cit.*

⁹⁸ En 1975 se estimaban 571 mil trabajadores en 8,549 centros de trabajo, vinculados a normas de trabajo. Cf. *Informe Central del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, op. cit.*

⁹⁹ Cf. Ley núm. 1272, de junio de 1974.

¹⁰⁰ Cf. Ley núm. 1254, que establece el Servicio Social; y el Decreto núm. 3771, que establece su reglamento.

centrales y empresas acrecentaron su peso en el periodo y, con esto, la discrecionalidad de la dirección y la gestión. Las racionalizaciones de los setenta comenzaron a paliar en parte estas tendencias.

- **Administradores y técnicos.** El déficit de calificación y las malas prácticas administrativas, así como la falta de técnicos, lastraron el comportamiento económico del periodo de incompetencias e ineficiencias. La política de cuadros y el desarrollo acelerado de la enseñanza técnica media y superior, crearon condiciones favorables a su recuperación.
- **Productores directos.** La fuerza de trabajo básica, asalariados y campesinos, se vio afectada, además de por las políticas salariales y de precios, por el modelo de incentivación implementado en los años sesenta, con su énfasis en los estímulos morales y un bajo nivel de sanción. Desde comienzo de los años setenta, el discurso y las políticas económicas en curso recuperaron los estímulos materiales, colectivos e individuales.

g) Comportamiento económico y poder

En este periodo, la prioridad de la Revolución no estuvo centrada en la economía, sino en la defensa del orden revolucionario. Aunque parte de esos desafíos eran económicos —el reforzamiento del bloqueo económico de EEUU, los magros resultados de las medidas implementadas, la distribución racionada de bienes y servicios a la población, etc.—, las políticas económicas se consideraron tributarias de esta

prioridad absoluta de la defensa.

No obstante, un balance del periodo presentado más tarde informaba que: "Entre 1961 y 1965 el producto social global aumentó solamente a un ritmo de 1.9% al año. Entre 1966 y 1970 este ritmo de crecimiento se elevó a 3.9%. Entre 1971 y 1975 alcanzó ya un promedio verdaderamente impresionante de más de 10% de crecimiento anual."¹⁰¹

En el periodo, los rasgos enunciados para el conjunto de las instituciones —centralización, burocratización, desviación, etc.— se agudizaron en las de índole económico. No obstante, en los años setenta se retomaron las tendencias de los años 1963-1965 para crear un sistema económico de carácter socialista y se avanzó aún más incorporando nuevas instituciones.

Las manifestaciones de militarización de la economía, particularmente la agropecuaria —Brigada Che Guevara, Agropecuaria del MINPAR y Planes Especiales, Puestos de Mando, traspaso de cuadros militares, etc.— si bien parecieron reforzar la autoridad estatal sobre las transformaciones en curso, en realidad no demostraron ventajas sobre la conducción civil, a la vez que comprometían las misiones defensivas de las instituciones militares. Las políticas de rectificación de los setenta propiciaron la desmilitarización de la sociedad en favor de un desarrollo autocentrado de los institutos armados y de las instituciones civiles, por separado.

¹⁰¹ Cf. el capítulo II, "Aspectos generales", en *Informe Central del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba*, op. cit.

6. El sistema civil

La evolución del sistema civil en este periodo tuvo de trasfondo la continuada simplificación de la estructura social como efecto conjugado de distintos procesos iniciados en el periodo anterior —principalmente, las transformaciones revolucionarias y las corrientes emigratorias—, a saber:

- El rejuvenecimiento de la población como efecto del brusco incremento de la tasa de natalidad.
- Cambios en la estructura del ingreso como efecto de la redistribución del excedente económico en favor de las grandes mayorías.
- La simplificación de la estructura socio-clasista como efecto de las medidas nacionalizadoras.
- El incremento de los asalariados estatales en la estructura del empleo como efecto de la expansión del sector público.
- Cambios en la estructura de status como efecto de la valorización social del trabajo directo.

6.1 La “sociedad civil” del socialismo

La indefinición de una “sociedad civil del socialismo” y las políticas restrictivas implementadas mantuvieron al sistema civil con las características impuestas desde el periodo anterior. El poder civil se manifestó en éste mediante el funcionamiento de las Organizaciones de Masas y de las nuevas Asociaciones Civiles, las cuales operaban simultá-

neamente como componentes del sistema civil y del político.

a) Organizaciones de Masas

El núcleo duro de la nueva institucionalidad civil le correspondió a las Organizaciones de Masas (OOMM), un tipo de asociación voluntaria de sectores de la población con los fines de representar intereses propios y de participar en la realización de las tareas de la Revolución o en las así definidas por la Dirección política. No debe olvidarse que las OOMM se integraban a partir de movimientos sociales previos o surgidos en los primeros meses de la Revolución.¹⁰² Estas OOMM, constituidas todas en el periodo anterior, se asentaban en una red nacional de organismos de base creados previamente o después de constituidas aquéllas; a estos organismos de base le correspondían funciones y tareas que se fueron ampliando al paso del tiempo. Estos organismos eran el marco de una sociabilidad inédita en el país.

Todas estas OOMM tuvieron en el periodo, además

¹⁰² Bettelheim reflexionaba, ante el surgimiento entre 1959 y 1961 de un gran número de organizaciones de masas (Milicias populares, Comités de Defensa de la revolución, Asociación de Agricultores Pequeños, Federación de Mujeres Cubanas, Brigadas de Alfabetización, Asociación de Jóvenes Rebeldes, etc.) que “fue un salto cualitativo incontestable que podía haber constituido el inicio de una transformación de las relaciones entre las masas y la dirección revolucionaria, en la medida de que las masas hubieran encontrado así los medios orgánicos de expresión e incluso, de control”. Cf. Charles Bettelheim, “Acerca de las etapas de la Revolución Cubana” (inédito de 1968), en *Charles Bettelheim en la*

de sus diferencias de origen, una particular evolución posterior a su creación que merece ser estudiada: de 1964 a 1967, completamiento y fortalecimiento; de 1967 a 1970, debilitamiento e instrumentación; de 1971 a 1974, recuperación de sus funciones y de parte de su autonomía, celebración de congresos y aprobación de estatutos en casi todas ellas. Al finalizar el periodo se contaba con siete Organizaciones de Masas:

La Central de Trabajadores de Cuba y el Movimiento Sindical. En los años setenta correspondió a la Central de Trabajadores de Cuba (CTC) y a sus Sindicatos el papel fundamental en la recuperación del papel de las Organizaciones de Masas (OOMM), emergencia vinculada a la recuperación de la economía y a la implementación de un nuevo modelo económico. Retomando como ejemplo al movimiento sindical organizado desde el periodo anterior a éste y sus hitos más importantes, tenemos:

- En el periodo se celebraron dos congresos de la CTC; el primero de ellos, el XII Congreso, a finales de agosto de 1966, y el segundo, el XIII Congreso, inaugurado en noviembre de 1973.
- El XII Congreso de la CTC modificó el papel de los sindicatos, dejó de ser “contrapartida de la Administración” para convertirse en “brazos del Partido para movilizar y educar a la clase obrera”. Este congreso le dio mayor importancia a las Asambleas de Producción y decidió soslayar los incenti-

Revolución Cubana: economía y socialismo (e-Book), La Habana, Ruth Casa Editorial, 2014.

vos económicos de manera que “el mejoramiento del nivel de vida se logre a través de los servicios sociales y no de los estímulos materiales”. El movimiento sindical y sus dirigentes debían dedicarse fundamentalmente a las tareas de la producción agropecuaria. Se racionalizó el aparato sindical y se le sustituyó por un llamado Movimiento de Avanzada, basado en Destacamentos y Brigadas de Producción Agropecuaria; en junio de 1967 se celebró el Primer Encuentro del Movimiento de Avanzada, en el cual Armando Hart expresó que la solución está en que “el trabajador adquiera la conciencia de que es importante y esencial para todos ellos elevar el nivel de vida del pueblo”.¹⁰⁸ En julio de 1967 se celebró el II Consejo Nacional de la CTC en el cual Miguel Martín, Secretario General de la CTC, propuso “eliminar los estímulos materiales de la emulación y mantener los estímulos morales y sociales; sustituir el concepto de sección sindical por el de movimiento de avanzada y activismo sindical e incrementar la ayuda del movimiento sindical a la agricultura”.

- En los años setenta se produjo un giro en la orientación del movimiento sindical. Se inició un movimiento asambleario de recuperación de apoyo a las nuevas medidas.

¹⁰⁸ Cf. el capítulo II, “Los errores cometidos”, en *Informe Central del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba*, op. cit.; en el cual se dice: “los sindicatos dejan de jugar su papel y, sobre todo a partir del XII Congreso de 1966 se desarrolla el Movimiento de Avanzada que en la práctica sustituye al movimiento sindical”.

- Con el criterio de organización por ramas de la economía, desde 1971 se constituyeron nuevos sindicatos nacionales, caso del Sindicato Nacional de Transporte, el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Industria Azucarera, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Aviación Civil, Sindicato Nacional de Trabajadores Forestales, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Pesca, Sindicato Nacional de Trabajadores del Tabaco, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Administración Pública, Sindicato Nacional de Trabajadores Agropecuarios. Caso particular fue la creación en septiembre de 1971 del Sindicato Nacional de Trabajadores Civiles de las FAR.
- Al concluir el periodo los 23 sindicatos del país totalizaban más de dos millones de miembros.
- Desde 1971 se celebran Conferencias Nacionales de distintos sindicatos nacionales, caso del Sindicato Nacional de Trabajadores Gastronómicos, del Sindicato Nacional de Trabajadores del Comercio, del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Construcción y otros.
- En octubre de 1971 sesionó el VI Consejo Nacional de la CTC, el cual creó la Comisión Preparatoria del XIII Congreso Obrero Nacional de la CTC; en noviembre se realizó la presentación pública de la Comisión Nacional Preparatoria.
- El veinte de febrero de 1973 sesionó el VII Consejo Nacional de la CTC. Se trató de la preparación del XIII Congreso de la CTC de la organización del primero de mayo, la emulación socialista y de la II Conferencia Nacional de Mujeres Trabajadoras.

- Desde el 16 de agosto de 1973 se inició la discusión pública de las tesis del XIII Congreso de la CTC y la elección de delegados. El 11 de noviembre se inauguró el XIII Congreso Nacional de la CTC en el cual se debatió y aprobó el *Informe Central* presentado por Lázaro Peña, se debatió y aprobó la tesis, se aprobaron 23 resoluciones y documentos, se eligió como Secretario General a Lázaro Peña.¹⁰⁴ En su discurso de clausura, Fidel apoyó los acuerdos,¹⁰⁵ retificó el papel de los factores morales y anunció la celebración del Primer Congreso del PCC.¹⁰⁶ El Congreso aprobó entre sus tesis restablecer el pago por la cantidad y la calidad del trabajo realizado, la normación del trabajo y la vinculación del salario a las normas, el pago de las horas extra y el doble turno, el control sobre los horarios de entrada y salida de los centros de trabajo y los descuentos por ausencias no justificadas, los escalafones para ocupar los puestos de trabajo nuevos o desocupados, la

¹⁰⁴ El 15 de marzo fallece Lázaro Peña; lo sustituye Roberto Veiga González, Secretario del Comité Provincial de la CTC de Oriente; se crea el cargo de Segundo Secretario y se designa a Agapito Figueroa para ocuparlo.

¹⁰⁵ Particular importancia tuvo la ratificación por Fidel Castro del acuerdo del Congreso referido a la participación de los trabajadores en la toma de decisiones económicas: "Y en una de las resoluciones se planteaba la necesidad de la presencia de los trabajadores en el consejo de dirección de las unidades productivas de las empresas e incluso en los Ministerios. [...] La dirección del Partido está absolutamente de acuerdo con esa resolución del Congreso Obrero".

¹⁰⁶ Cf. *XIII Congreso de la cr. Memorias*, La Habana. 1973.

supresión de nuevos salarios históricos, etc. Pero sobre todo, el Congreso declaró el principio socialista fundamental: "de cada cual según su capacidad; a cada cual según su trabajo".

- En 1975, la CTC estaba integrada por 23 sindicatos y más de dos millones de miembros.

Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP). Después de una etapa de ejercer funciones de prestación de servicios a la producción campesina y de promover formas cooperativas entre ellos, la actividad de la ANAP declinó al definírsele en su exclusivo papel de representación y movilización de su sector, así como por la decisión política de obviar toda vía cooperativa. A finales del periodo y al amparo del debate sobre la nueva política agraria, la ANAP se reactivó, celebrando su congreso. Acompañando la tendencia a la disminución del número de campesinos y de su peso en la estructura de tenencia de tierras, los efectivos de la ANAP descendieron en la segunda mitad de los años sesenta y primeros años de los setenta. En 1975 se estimaba que la ANAP contaba con 232,356 asociados, agrupados en 6,162 bases campesinas; de este total de socios, 162,126 eran dueños de fincas y el resto constituido por familiares asociados.¹⁰⁷

Federación de Mujeres Cubanas (FMC). El 11 de abril de 1964 se celebró la Conferencia de Mujeres Trabajadoras convocada por la CTC y la FMC, en la que se discutió la integración de la mujer a la producción

¹⁰⁷ Cf. el capítulo VI, "La organización campesina", en *Informe*

y sus condiciones. Entre los días 25 y 29 de noviembre de 1974 se efectuó el II Congreso Nacional de la FMC.

Federación Estudiantil Universitaria (FEU). Una de las asociaciones históricas que evolucionó de manera semejante a otras, agrupando en 1975 a más de 40 mil jóvenes estudiantes.

Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media (FEEM). Como continuidad de la Unión de Estudiantes Secundarios y de las Brigadas "José Antonio Echevarría", el 6 de diciembre de 1970 quedó constituida la más joven de las OOMM de entonces, la Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media (FEEM), que celebró el 28 de enero de 1971 su Primer Congreso, en el que se aprobaron sus estatutos.

Unión de Pioneros de Cuba (UPC). Creada en abril de 1961, fue reconvertida en febrero de 1971 como una organización de masas, con su nueva denominación. En 1975 se estimaba que "agrupan a 1,900,000 niños, lo que representa al 98.7% del total de escolares matriculados".¹⁰⁸

Comité de Defensa de la Revolución (CDR). En continuidad con el periodo anterior, los Comités de Defensa de la Revolución (CDR), la más numerosa de las OOMM del país, continuó sumando a la función original de vigilancia otras numerosas

Central del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, op. cit. Juan Valdés Paz, Los procesos de organización agraria en Cuba. 1959-2006, La Habana, Fundación "Antonio Núñez Jiménez" de la Naturaleza y el Hombre, 2009.

¹⁰⁸ Cf. el capítulo VI, "La Unión de Pioneros de Cuba", en *Informe Central del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, op. cit.*

funciones de utilidad social y comunitaria, como el apoyo a la educación, campañas de salud pública, registros primarios de la población, donaciones de sangre y acciones conmemorativas, constructivas, agropecuarias, etc., con las que alcanzó un formidable nivel de movilización y participación de la población en el trabajo voluntario. Tras compartir el decaimiento de sus actividades con las demás OOMM, fue de las primeras en iniciar su recuperación en los setenta. El 9 de diciembre de 1971 se celebró la Primera Asamblea Nacional de Balance de los CDR.

b) Asociaciones civiles

En este periodo, la mayor parte de las asociaciones existentes antes del triunfo revolucionario y las de mayor peso continuaron su proceso de disolución o de reconversión, en las nuevas condiciones de intensa lucha política e ideológica. Entre el conjunto de asociaciones civiles subsistentes y de otras nuevas surgidas en este periodo, se destacaban las llamadas "organizaciones sociales" —caso de la UNEAC (1960), la Unión de Periodistas de Cuba (1963) y otras—, creadas y definidas del siguiente modo: "representan los intereses específicos de sus asociados y los agrupan bajo un programa de trabajo revolucionario, a las que nuestro Partido presta especial atención y apoyo".¹⁰⁹ Estas asociaciones surgieron por iniciativa del Gobierno Revolucionario o del Partido, o se autodefinieron aliadas del poder revolucionario.

¹⁰⁹ Cf. el capítulo vi, "Organizaciones sociales", en *Informe*

En los años sesenta, se promulgaron regulaciones nuevas para la constitución de asociaciones civiles, a cuyo amparo quedaron las asociaciones existentes y se crearon otras nuevas, como: la Federación de Radioaficionados de Cuba (FRC);¹¹⁰ la Asociación Cubana de Ingeniería Sanitaria (ACIS) y otras.

c) Iglesias y francmasonería

En el periodo, sectores de clérigos y creyentes de las iglesias implantadas en el país —católicas y evangélicas— mantuvieron un bajo perfil político y una oposición larvada a la Revolución. El caso más conflictivo fue el de algunas nuevas sectas evangélicas cuyas prédicas se oponían abiertamente a las políticas del Gobierno Revolucionario. En 1974, el Ministerio de Justicia deja sin efecto la inscripción de la secta Testigos de Jehová en el Registro de Religiones a su cargo.¹¹¹

Cabe aclarar que como parte de las grandes mayorías de la población, la gran masa de creyentes de todas las confesiones concilió su devoción religiosa con el apoyo a la Revolución.

d) Familia

En la percepción del poder político, la institución familiar continuó con su doble aspecto de reservorio

Central del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, op. cit.

¹¹⁰ Cf. Ley núm. 1198, del 15 de julio de 1966, que crea la Federación de Radioaficionados de Cuba.

¹¹¹ Cf. Resolución núm. 227, de junio de 1974.

de la tradición y como una asociación civil impactada y transformada por la Revolución. En los años sesenta no se promovió una política específicamente de familia, pero en los años setenta se fue articulando una incipiente política familiar.

En el periodo la familia cubana se vio fortalecida con la ampliación de la política social, el empleo femenino y la elevación de la escolaridad entre los adultos. A la vez se vio afectada por la política de movilización masiva y permanente de fuerza de trabajo de la ciudad al campo, así como por la promoción e intensificación de nuevas modalidades de movilización de los estudiantes medios, caso de la Escuela al Campo y la Escuela en el Campo, experiencias basadas en la concepción de estudio-trabajo y en el internamiento de los estudiantes.

El 7 de marzo de 1974, la Comisión Jurídica del Partido presentó al Gobierno el Anteproyecto de Código de la Familia, el cual, después de amplias consultas y discusiones, fue promulgado en enero y comenzó a regir en marzo de 1975.¹¹²

e) Movilización social

Desde el periodo anterior se hizo patente la capacidad del régimen revolucionario para la movilización social masiva de la población, más allá de las edades o la condición social, de la cultura tradicional o de la familia. A lo largo de este periodo, estas movilizaciones se intensificaron, principalmente hacia objetivos

¹¹² Cf. Ley núm. 1289, del 14 de enero de 1975, que pone en

económicos, según se avanzaba hacia las grandes metas de fines de los sesenta y hacia la "Zafra de los 10 millones".¹¹³

El trabajo voluntario eventual y permanente en general, las movilizaciones hacia la agricultura en particular, las Micro Brigadas de la Construcción, etc. fueron modalidades de estas movilizaciones, a las cuales acompañaban la exaltación de los estímulos morales, del deber social y del compromiso político. Las Organizaciones Políticas y las de Masas jugaron un papel determinante. La eficacia de esta convocatoria se probó en la movilización de centenares de miles de ciudadanos hacia tareas emergentes. En los años setenta, éstas se mantuvieron, aunque bajo formas más racionales y productivas.

f) Control y compulsión al trabajo

En un viraje completo respecto de las políticas basadas en la noción del "hombre nuevo", de "conciencia obrera" o de preeminencia de los "estímulos morales", la constatación de sectores de población sin vínculo laboral y la falta de fuerza de trabajo en las actividades económicas priorizadas, dieron paso a medidas orientadas a un mayor control de la fuerza de trabajo y a la noción compulsiva del trabajo como deber social:

vigor el Código de Familia.

¹¹³ La movilización laboral, estimada en 1966 en 106 mil trabajadores, ascendía en 1968 a 302 mil y en 1970, a 700 mil.

- A mediados de 1969 se estableció con carácter obligatorio el Expediente Laboral y la Tarjeta del Trabajador como instrumentos de control directo de la fuerza de trabajo.¹¹⁴ Se realizaron censos sectoriales de disponibilidad de fuerza de trabajo.
- En enero de 1971 fue promulgada la Ley del Deber Social del Trabajo,¹¹⁵ mediante la cual se estableció: a) la obligación del trabajo en los hombres aptos entre los 17 y 60 años, y en las mujeres entre los 17 y 55; b) el estado predelictivo de vagancia; c) el delito de vagancia y su posible denuncia por cualquier persona u OOMM.

7. El sistema ideológico-cultural

El sistema ideológico-cultural conformado en el periodo anterior evolucionó en éste: apegado a las estrategias de "transición socialista" dominantes, acorde con las emergencias de los escenarios externos e internos y en función de los modelos económicos implementados. De manera semejante, las estrategias culturales estuvieron en función del poder político y sus proyectos, con marcados momentos por subperiodos:

- 1964-1965. Redefinición de las instituciones culturales en términos del proyecto socialista: la cultura al pueblo.

¹¹⁴ Cf. Ley núm. 1225, del 29 de agosto de 1969, que establece el Expediente Laboral y la Tarjeta del Trabajo.

¹¹⁵ Cf. Ley núm. 1231, del 16 de enero de 1971, del Deber Social del Trabajo.

- 1966-1970. Reorientación de las instituciones culturales mediante la promoción de un "socialismo autóctono" y de políticas culturales heterodoxas.
- 1971-1974. Viraje de toda la esfera ideológico-cultural hacia los patrones del modelo cultural soviético. Nueva política cultural de masas. Reimplantación exclusiva de la ortodoxia.

Reforma y cierre ideológico. A partir de 1971 la política cultural quedó subordinada a la instauración de una cierta ideología de Partido y Estado, contraponiendo este viraje ortodoxo en la esfera cultural con la creciente apertura en la esfera económica y política. De hecho, se inició entonces para la esfera artística y literaria, así como para las ciencias sociales y humanísticas, lo que se ha llamado el "quinquenio gris".¹¹⁶

Medios masivos de comunicación. El sistema estatal de medios de comunicación conformados en el periodo anterior continuó reforzándose en este periodo con nuevas medidas orientadas al monopolio estatal de los medios y a su dirección u orientación por el Departamento Ideológico y el Departamento Ideológico del Comité Central del Partido:

¹¹⁶ Hitos de este viraje fueron la Celebración del Primer Congreso Nacional de Educación y Cultura, la Presidencia de Luís Pavón en el Consejo Nacional de Cultura, el cierre de la revista *Pensamiento Crítico*, la disolución del colectivo del Departamento de Filosofía de la Universidad de La Habana, la campaña contra el "revisionismo martiano", etc. Cf. Jorge

- La reunión de la Dirección Nacional del PURS a fines de noviembre de 1965 acordó la fusión de los recursos de la prensa cubana y la creación de un nuevo periódico nacional, órgano oficial del PCC, denominado *Granma*. Desaparece el periódico *El Mundo*.
- A fines de noviembre de 1966, el II Congreso de la Unión de Periodistas de Cuba (UPEC) acordó nuevos contenidos para el ejercicio de la profesión, el desempeño del sector periodístico y de la propia Unión.

La censura. La censura como función política, larvada desde el periodo anterior, se instauró como práctica institucional generalizada, bajo la presión de los intereses inmediatos de seguridad y, sobre todo, bajo la perspectiva ideológica dominante en cada momento; así se fue imponiendo una cultura política de la censura —y cada vez más de autocensura— paulatinamente incorporada al funcionamiento de todos los medios.

7.1 Sistema de enseñanza

El Sistema de Enseñanza continuó su desarrollo acelerado en el periodo, principalmente en la enseñanza

Fornet, *El 71*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2014. Un colofón para el periodo fue la celebración, el 3 de mayo de 1974, de la VI Reunión de Ministros de Cultura de Países Socialista en La Habana y el 19 de noviembre de 1974, la de Ministros de Educación Superior de los Países Socialistas.

de nivel medio. El cambio más relevante correspondió a la introducción de la concepción de “estudio y trabajo”, de inspiración martiana y marxista, como parte de la formación general en todos los niveles. En este sentido, además de por su eventual utilidad económica, se inició en los años sesenta la implementación de distintas modalidades: *a*) en abril de 1966 se inició en Camagüey, de forma experimental, la Escuela al Campo por 35 días; *b*) en noviembre de 1969 se inauguró la primera Escuela Secundaria en el Campo (ESBEC) y se inició una paulatina reconversión de la enseñanza media en condiciones de centros de internado; ya en 1972 se inauguraban entre todas las provincias otras 44 ESBEC.

Primer Congreso Nacional de Educación y Cultura. Particular impacto tuvo el Primer Congreso Nacional de Educación y Cultura, celebrado del 23 al 30 de abril de 1971, acerca del comportamiento del Sistema de Enseñanza. Se ratificó el compromiso de la Revolución en propiciar que la población alcanzase el nivel educacional necesario para el desarrollo socioeconómico del país en el mediano y largo plazo, mediante un acelerado desarrollo de su base material y técnica, formación del profesorado, actualización de los programas, etc.

El Congreso debatió y aprobó una Declaración Final y fue clausurado por Fidel Castro,¹¹⁷ ambos momentos fueron fuentes contentivas de políticas orientadas a la

¹¹⁷ Cf. Discurso de Fidel Castro en la clausura del Primer Congreso Nacional de Educación y Cultura, 30 de abril de 1971.

imposición de patrones de conducta del profesorado y el alumnado. Éste fue el caso del criterio de idoneidad y orientación sexual del profesorado,¹¹⁸ de la condición política para el ascenso escolar de los alumnos, de la formación de todos los estudiantes en la doctrina del marxismo-leninismo, de la "línea de masas" y sentido utilitario de la cultura, etcétera.¹¹⁹

Instituciones culturales. El amplio conjunto de instituciones culturales creadas en el periodo anterior continuó en éste su particular evolución; destacan entre los cambios y acontecimientos:

- La creación en julio de 1965 del Instituto de Literatura y Lingüística de la Academia de Ciencias de Cuba (ACC), que tiene como objetivo: investigar y preservar la herencia literaria y lingüística, y estudiar los procesos de la lengua y la literatura en Cuba, "como expresión de la conciencia nacional e instrumentos de formación y dirección ideológicas".
- En la perspectiva de crear un "sector" con todos los organismos a cargo de la política ideo-cultural o "aparatos ideológicos del Estado", en noviembre de 1966 se adscribió el Consejo Nacional de Cultura

¹¹⁸ Se promulga la Ley núm. 1267, de 1971, excluyendo a los homosexuales del Magisterio.

¹¹⁹ Fidel Castro: "en el campo de la cultura tenemos que promover ampliamente la participación de las masas y que la creación cultural sea obra de las masas y disfrute de las masas". Declaración final: "sustentar la cultura en el apoyo a los grupos de aficionados, al folklor y a la literatura para niños".

- (CNC) al MINED,¹²⁰ aunque en marzo de 1972 se le restituyó al CNC su condición de Organismo Central.¹²¹
- En julio de 1967 se celebró el Primer Congreso de Instructores de Arte.
 - Se creó en abril de 1967 el Instituto del Libro como organismo central adscrito al Consejo de Ministro.¹²²
 - En diciembre de 1967, se celebró el Encuentro Nacional Cultural, preparatorio del Congreso Cultural de La Habana.
 - Se celebró en enero de 1968 el Congreso Cultural de La Habana, oportunidad en que concurrió una masiva representación de la intelectualidad progresista del mundo.¹²³ Este congreso fue la expresión más alta de la política cultural heterodoxa de la Revolución.
 - El 29 de marzo de 1972 comenzó a publicarse la revista *Revolución y Cultura*, órgano del CNC.
 - El 18 de mayo de 1973, por resolución del Buró Político del PCC, se creó el Instituto de Historia del Movimiento Comunista y de la Revolución Socialista de Cuba, adscrito a su Comité Central. Con ello se institucionalizaba el uso ideológico de la Historia de Cuba y su inclusión en una historia universal "obrera" y "socialista", etcétera.¹²⁴

¹²⁰ Cf. Ley núm. 1202, de abril de 1967, traspasando el CNC al MINED.

¹²¹ Cf. Ley núm. 1266, de 1974.

¹²² Cf. Ley núm. 1203, de abril de 1967.

¹²³ Cf. Rafael Acosta, "El Congreso Olvidado" Doc. inéd., Premio de Investigación Cultural, Intituto Cubano de Investigación "Juan Marinello", La Habana, 2015.

¹²⁴ Fabio Grobart fue designado Presidente del nuevo Instituto.

Instituciones científico-técnicas. El periodo se destacó por el incremento acelerado de nuevas instituciones científico-técnicas de ámbito nacional:

- El primero de julio de 1965, se creó el Centro Nacional de Investigaciones Científicas (CNIC), con el objetivo de llevar a cabo investigaciones multidisciplinarias.
- Se crearon los Institutos de Suelo e Instituto de Oceanología, dependientes de la Comisión Nacional de la ACC.
- El 19 de julio de 1967, se creó el Instituto de Geodesia y Cartografía, adscrito al MINFAR.
- En 1968, se creó el Instituto de Física Nuclear de la ACC.¹²⁵
- En 1969, se creó el Instituto Cubano de Hidrografía.¹²⁶
- En febrero de 1972, se creó el Centro de Estudios Demográficos en la Universidad de la Habana.
- En junio de 1974, se creó el Consejo Nacional de Ciencia y Técnica, adscrito al Consejo de Ministros.¹²⁷
- En junio de 1974, se promulgó la Ley que establece el Sistema de Grados Científicos.¹²⁸

¹²⁵ Cf. Resolución núm. 26 de la ACC, del 20 de diciembre de 1968.

¹²⁶ Cf. Ley núm. 1227, del 29 de septiembre de 1969, creando el Instituto Cubano de Hidrografía.

¹²⁷ Cf. Ley núm. 1271, de junio de 1974, creando el Consejo Nacional de Ciencia y Técnica.

¹²⁸ Cf. Ley núm. 1281, de diciembre de 1974, estableciendo el Sistema de Grados Científicos.

Junto a éstas ya enumeradas, se crearon numerosas instituciones científico-técnicas especializadas, subordinadas a los Organismos Centrales del Estado, sectoriales y ramales.

Hegemonía y discurso hegemónico. La extraordinaria subversión ideológica e instauración de una nueva hegemonía sobre la sociedad cubana, ya lograda por el poder revolucionario en el periodo anterior, alcanzó en éste (1964-1974) su mayor efecto de hegemonía al lograr la mayor recepción de su discurso, rejerarquización de valores y nivel de consenso, sobre el proyecto de nación y de sociedad promovida por ese poder.

Dos rasgos, entre otros, que acompañaron esa evolución en este lapso fueron: *a)* el traspaso de la condición de hegemonía del Estado al Partido, acorde con la imbricación de ambas instituciones antes comentadas, aunque siempre personificadas en el liderazgo de Fidel Castro; y *b)* el sostenimiento de su efecto de hegemonía a pesar de las variaciones que el discurso hegemónico tuvo en cada subperiodo.

A las fuentes anteriores de hegemonía — partido de vanguardia, aparatos ideológicos del Estado, medios de comunicación, sistema de las EBIR, intelectualidad orgánica, etc. — se adicionaron en el periodo, especialmente, el discurso político-ideológico del Che Guevara y el de Fidel Castro, muy influyentes, el primero sobre las capas medias del funcionariado y trabajadores intelectuales y el segundo, sobre otras capas de esos sectores, sobre los militares y sobre la más amplias masas populares.

El discurso hegemónico presentó en el periodo fuertes rasgos de continuidad, caso del nacionalismo radical y la consigna fidelista de los “cien años de lucha” y de los referidos al tercermundismo e internacionalismo de la Revolución. También presentó rasgos de discontinuidad referidos a las concepciones del socialismo y modos de transición que prevalecieron en cada subperiodo: de un socialismo convencional entre 1964 y 1965; de una “construcción paralela del socialismo y el comunismo” y creación del “hombre nuevo”, entre 1966 y 1970; y de vuelta a un socialismo inspirado en las experiencias de Europa oriental, entre 1971 y 1974.

Un aspecto a comentar sobre el efecto de hegemonía del poder revolucionario en este periodo fue la coexistencia de una nueva hegemonía con un intenso debate en distintos espacios de la sociedad cubana acerca de variados temas, susceptibles de más de una interpretación teórica y práctica. Estos debates supusieron el reconocimiento de la existencia de una diversidad de actores y la autonomía relativa de los mismos, así como la prefiguración de una esfera pública del socialismo cubano. Los numerosos debates públicos de los años sesenta —de política cultural, teoría estética, enseñanza del marxismo, pensamiento de Marx y de Engels, modelo económico, etc.—,¹²⁹ fueron gradualmente suplantados, desde comienzos de los años setenta, por la unanimidad de criterios o por

¹²⁹ Cf. Graziella Pogolotti, *Polémicas culturales de los sesenta*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2014. Jorge

la posposición *sine die* de los temas en debate en favor de la unidad política.

Otro aspecto se refiere a la tensión entre pensamiento ortodoxo y heterodoxo que atraviesa todo el periodo, ya sea referido a las instituciones, al liderazgo, al discurso hegemónico o a los actores. Dos proyectos de política ideológica y cultural contrapuestos podrían ejemplificar esta tensión:

- Entre 1966 y 1971, se desarrolló gradualmente un proyecto cultural de expresa intención heterodoxa, conformado por el Departamento de Filosofía de La Universidad de La Habana, la revista *Pensamiento Crítico* y las editoriales *Polémica* y *Revolución*. Este proyecto, auspiciado por la más alta dirección, quedó interrumpido en 1971.
- Entre 1960 y 1969 se desarrolló un proyecto de formación política masiva, en varios niveles mediante las Escuelas de Instrucción Revolucionaria (EIR), divulgadoras de una versión del marxismo-leninismo que se hizo oficial a partir de 1971. Durante el subperiodo heterodoxo de 1966 a 1971, decayó el estudio de este “marxismo-leninismo”.¹³⁰

El rico debate sostenido entre instituciones y actores de estos proyectos sobre diversos temas

Fornet, *El 71*, op. cit. También, Rafael Plá León y Mely González Aróstegui (coordinadores), *Marxismo y revolución. Escenas del debate cubano en los sesenta*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2006.

¹³⁰ Cf. *Informe Central del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba*, op. cit.

teóricos y prácticos del marxismo —e implícitamente, sobre el socialismo histórico y el cubano— transcurrió con implicaciones políticas de primer nivel y sujeto, instrumentalmente, a las estrategias de transición socialista en debate o adoptadas por parte de la Dirección política. Consecuentemente, las corrientes de pensamiento más heterodoxas no lograron sentar cátedra y quedaron relegadas y descalificadas antes de que terminara este periodo.

Cultos. Otro efecto de hegemonía del periodo lo vemos en la formalización de nuevos cultos y conmemoraciones, que permitieran conciliar la religiosidad popular con el culto cívico que acompaña a todas las revoluciones. Algunos de los más señalados y permanentes fueron:

- El culto a José Martí, fundamento simbólico del nacionalismo radical cubano.¹³¹
- La reinterpretación de la historia nacional como de “100 Años de Lucha”,¹³² en la que la Revolución concluye conquistando la plena independencia y construyendo una sociedad “con todos y para el bien de todos”.¹³³

¹³¹ Por ejemplo, en la Jornada Nacional Martiana de 1972, Primer Seminario Juvenil de Estudios Martianos, el cual se declara anual.

¹³² Consigna lanzada por Fidel Castro en acto conmemorativo del Centenario del Inicio de la Guerra de Independencia, el 10 de octubre de 1968, en *La Demajagua*, Manzanillo. Cf. Fidel Castro, *Cien Años de Lucha por la independencia de Cuba. Antología mínima*, México, Ocean Sur, 2008.

¹³³ Decreto núm. 3572, del 11 de febrero de 1967, que crea

- El culto a los mártires de la gesta insurreccional.
- El culto a la vida y pensamiento de Ernesto Che Guevara.¹³⁴
- El culto a la personalidad y ejecutoria de Fidel Castro.
- Las conmemoraciones nacionales de acontecimientos históricos vinculados a la construcción de la nación y sociedad cubanas.¹³⁵
- El establecimiento de Órdenes Nacionales a imponer por el Estado y por las Organizaciones de Masas.¹³⁶

la Comisión del Centenario de la Revolución de 1968, integrada por representaciones de organismos y presidida por el PCC.

¹³⁴ Numerosos acontecimientos de la vida del Che son resaltados como parte de este culto: su gesta guerrillera, su carta de despedida a Fidel Castro, su muerte en La Higuera, Bolivia, sus Diarios de Campaña, su obra escrita, su iconografía, etc., sobre todo, su ejemplaridad.

¹³⁵ En 1972, la Ley núm. 1240 dejó normadas las conmemoraciones nacionales: 1 de enero, Día de la Liberación; 1 de mayo, Día de los Trabajadores; 26 de julio, Día de la Rebelión Nacional; y 10 de octubre, Inicio de la Guerra de Independencia. Quedaron como conmemoraciones opcionales: 28 de enero, Natalicio de José Martí y Pérez; 24 de febrero, Grito de Baire; 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer; 13 de marzo, Ataque al Palacio Presidencial; 16 de abril, Día del Miliciano; 19 de abril, Victoria de Playa Girón; 17 de mayo, Día de la Reforma Agraria y el Campesino; 30 de julio, Caída de Frank País, Día de los Mártires de la Revolución; 12 de agosto, Victoria sobre Machado; 8 de octubre, Caída del Che; 28 de octubre, Desaparición de Camilo Cienfuegos; 27 de noviembre, Día del Duelo Estudiantil; 2 de diciembre, Desembarco del Granma y Día de las Fuerzas Armadas; 7 de diciembre, Muerte de Antonio Maceo y Caídos por la Guerra de Independencia.

¹³⁶ Por ejemplo, la Orden José Martí otorgada a los máximos dirigentes socialistas de Partido y Estado, que visitaron

8. Consideraciones sobre la evolución del poder revolucionario en el periodo

El poder político y social instaurado por la Revolución en el periodo anterior se consolidó y amplió en este periodo basado principalmente en los siguientes puntos:

- Garantizar la sobrevivencia en un ambiente externo de hostilidad y alta dependencia.
- El fortalecimiento de las capacidades, militares y civiles, para la defensa y la seguridad.
- El ordenamiento institucional como parte de la "transición socialista" o "al socialismo".
- El papel mediador y movilizador de las organizaciones de masas.
- La consolidación del sector estatal de la economía.
- La instauración de una planificación centralizada de la economía.
- La implementación de una política social universal.
- El monopolio estatal sobre los aparatos ideológicos del Estado y sobre los *medias*.
- La reproducción de su legitimidad.
- El reforzamiento de sus efectos de hegemonía.

Fundamentalmente, el poder revolucionario logró su preservación y reproducción en el tiempo sobre la base de la unidad política representada en el partido de vanguardia y del establecimiento de

Cuba desde los setenta.

un Estado de excepción, que diera cuenta de las restricciones internas y constricciones externas al proceso de cambios desatado por ese poder. A la vez que se ampliaron los componentes institucionales del poder político y social, se delimitó al grupo dirigente del primer nivel: el liderazgo.

La experiencia histórica del Partido-Estado. El orden institucional instaurado por la Revolución en el periodo fue interpretado por algunos como un "sistema de dictadura del proletariado",¹³⁷ inspirado en otras experiencias del socialismo real, marcadas todas por un insuficiente desarrollo democrático. De manera semejante, esta "dictadura del proletariado" no se manifestó como se esperaba, como el Gobierno directo de Soviets o Consejos y ni siquiera como un "sistema de dictadura" conducido por un partido de vanguardia, equidistante y dirigente de la sociedad y del Estado, sino como una articulación del Partido y el Estado, mediada por el liderazgo de Fidel Castro, dirigiendo a la sociedad.

Uno de los logros del periodo fue la creación del partido de vanguardia y su instauración como rector del sistema político y social, pero esta función rectora y la suplantación del Estado como dirigente del proceso no se alcanzaría hasta finales del periodo de manera que su principal cometido en los años sesenta fue asegurar la unidad del estamento político y el consenso de la población.

¹³⁷ Cf. Thalía Fung, *La Revolución Socialista en Cuba. Condiciones objetivas y factores subjetivos*, Buenos Aires, Ediciones Dialéctica, 1987.

Si bien el partido de vanguardia logró evolucionar en el periodo hasta ocupar al final del mismo su posición rectora, no lo hizo distanciado del Estado, sino en mayor o menor colusión con éste.¹³⁸ Incluso cuando en los años setenta rescató con fuerza la separación del Partido de la administración, mantuvo una estrecha conducción del Estado mediante recursos tales como el reconocimiento de su autoridad suprema, matizada en el nivel central y casi inapelable en los territorios; la dirección, institucionalmente compartida, de Fidel Castro; el monopolio compartido de los principales cargos de dirección, en el Partido y el Estado; y la creación de organismos partidarios en todos los niveles de la estructura de los organismos centrales del Estado.

La socialización del poder. La evolución del poder político y social en el periodo, con las variaciones que le impusieron los desafíos internos y externos, así como las sucesivas estrategias de transición socialista puestas en curso, podían considerarse una primera fase de su socialización —poder al servicio de las grandes mayorías, Estado de base popular, nuevo estamento político, movilización social intensa, elevación de la participación popular en el diseño e implementación de las políticas públicas, etc.—, pero muchos de los rasgos que gradualmente mostraba

¹³⁸ Algunas manifestaciones de esta colusión en la base fueron la unificación de la dirección administrativa y la partidaria, la concepción y promoción de las llamadas "familias comunistas", la suplantación de las estructuras sindicales por los Destacamentos y Movimientos de Avanzada, etcétera.

ese poder —estatismo, centralismo, verticalismo de la dirección, burocratismo, etc.— prefiguraban una evolución más favorable a un socialismo de Estado que a la socialización del poder. Esta contradicción entre socialización y Estado larvaría toda la evolución posterior de ese poder y de su transición socialista.

La legitimidad del poder y sus fuentes. En el capítulo anterior, identificamos algunas de las fuentes objetivas de la alta legitimidad de que gozaba el poder revolucionario —político y social— entre la población en los primeros cuatro años de su instauración. Como era de suponerse, el ejercicio de ese poder conllevaría una aminoración del consenso, en la medida en que las políticas públicas afectaran intereses de uno u otro grupo social, no se cumplieran las expectativas de otros y de que las estrecheces surgidas en el proceso —derivadas de las políticas de hostilidad de EEUU o resultantes de la gestión interna— se prolongaran en el tiempo. En este sentido, cabe comentar la evolución de la legitimidad del poder revolucionario en este periodo:

- **Histórica.** Esta fuente de legitimidad se vio ampliada con los éxitos acumulados por la Revolución Cubana en estos años, a los que se les unieron las acciones internacionalistas del país, en general, y las de Ernesto Che Guevara, en particular.
- **Jurídica.** No obstante el respaldo jurídico que acompañó la gestión de gobierno en el periodo, el envejecimiento y múltiples enmiendas de la Ley

Fundamental, así como el carácter de excepción del Estado tendieron a limitar esta fuente de legitimidad. Sin embargo, las reformas promovidas en la administración de justicia paliaron en gran medida esta tendencia.

- **Satisfacción de demandas.** Las limitaciones de la Revolución en curso para satisfacer las crecientes demandas de consumo —de hecho, racionado en su mayor parte—, como efecto del bloqueo económico impuesto al país, de desequilibrios macroeconómicos y de las presiones inversionistas, también aminoraron el efecto legitimador de esta fuente, que se vio compensada en gran medida con la continua expansión de la política social, universal y gratuita de la Revolución.
- **Democraticidad.** La democraticidad reconocida al régimen revolucionario, en virtud de su representación de los intereses de las grandes mayorías, mayor independencia, recepción de demandas, mayor participación en la consulta y en las tareas priorizadas por el Partido o el Gobierno, etc., se vio ampliada en el periodo con la extensión de la planificación a las entidades económicas de base, así como por la promoción de un patrón de menor desigualdad entre la población. La democraticidad como fuente de legitimidad se remitiría en adelante al desarrollo democrático del socialismo cubano.
- **Sociedad futura.** La percepción popular de que la evolución del poder revolucionario garantizaba el advenimiento de una sociedad futura en la que se verían plenamente realizados los proyectos de nación libre y soberana, así como el proyecto de

sociedad desarrollada y justa, promovidos por las corrientes históricas de la Revolución, continuó siendo una fuente de legitimidad del poder, acrecentada entonces con la propuesta de construcción de una sociedad socialista o no capitalista, en la cual esas aspiraciones históricas quedarían aseguradas. Las grandes conquistas del periodo atestiguaban ese rumbo.

Desarrollo democrático. Ninguno de los discursos hegemónicos de la Revolución definió entre sus metas alcanzar una democracia plena, tanto en términos formales como sustantivos. En general, se daba por sentado que el hecho revolucionario era en sí mismo la mayor conquista democrática del pueblo, y en particular, que las transformaciones revolucionarias, la solución de las reivindicaciones populares y la satisfacción de sus demandas, aseguraban la democraticidad del régimen. En todo caso, que las instituciones de la democracia liberal no garantizaban las condiciones de una democracia verdadera —libertad, igualdad, representación, participación— y que la ruptura socialista crearía las suyas propias. Consecuentemente, la experiencia socialista dejó pendiente la definición e implementación de las instituciones, mecanismos y cultura política necesarios a un sostenido desarrollo democrático de la Revolución y como parte de su proyecto socialista.

En esta perspectiva, podríamos resumir el desarrollo democrático del periodo como sigue:

- **Desarrollo institucional.** La multiplicidad de instituciones creadas o reconvertidas desde el anterior periodo mostraron los rasgos de diseño y funcionamiento antes descritos —gran escala, centralización, burocratización, desviación, etc.—, todos desfavorables u obstáculos a un desarrollo democrático. La carencia de órganos representativos del Estado y de una mayor división de poderes se presentaba como la mayor restricción democrática del periodo. Igualmente, la limitada disposición de mecanismos y procedimientos democráticos en el funcionamiento de las organizaciones. Sólo a comienzos de los años setenta se iniciaron pasos para paliar esta situación.
- **Condiciones democráticas.** La evolución de las condiciones democráticas en el periodo se pueden resumir como un incremento de las libertades públicas y privadas, en parte restringidas por medidas de seguridad y migratorias;¹³⁹ notable disminución de la desigualdad, en todas las esferas; mayor representación de intereses pero centrada

¹³⁹ El régimen revolucionario enfrentó en el periodo numerosos desafíos a su normalización, tales como las políticas contrarrevolucionarias de EEUU —Operación Mangosta, bandidismo, acciones subversivas, instrumentación del bloqueo económico, etc.— la emigración de las capas medias, la caída del consumo, el incremento acelerado del sector estatal de la economía, etc. Las correspondientes tensiones dieron lugar a un incremento de la coerción social manifiesta en el enfrentamiento a la actividad contrarrevolucionaria, la creación de la UMAP, la discriminación ideológica y cultural, exclusión política, la censura en los medios, etcétera.

en el partido de vanguardia y en las organizaciones de masas;¹⁴⁰ incremento de la participación popular en la gestión del gobierno como opinión pública y ejecutor, pero limitada a las asambleas de base, algunas consultas públicas y la movilización.

- **Reconstrucción de la ciudadanía.** Las aceleradas y profundas transformaciones socioeconómicas realizadas por la Revolución desde el periodo anterior, así como la vigencia de un Estado de excepción, favorecieron la dilución del concepto y el rol de ciudadano en la multiplicación de nuevos roles en el sistema político y demás sistemas sociales. La alta concentración de poderes en algunas instituciones y personas contrastaba con la fragmentación institucional y del imaginario ciudadano. A la vez que se creaban o reforzaban las condiciones materiales de la ciudadanía, ésta se veía disminuida en sus reconocimientos, poderes efectivos e imagen.

9. Autogestión y autogobierno

La evolución de la Revolución Cubana, redefinida como una transición al socialismo o de transición socialista, planteó la necesidad de pasar de un Estado de excepción a un Estado de derecho y, a la

¹⁴⁰ Por "no tener actualmente actividad alguna" se promulgó la Ley núm. 1177, del 17 de marzo de 1965, disolviendo el conjunto de los organismos electorales de la etapa pre revolucionaria: Tribunal Supremo Electoral, Juntas Provinciales y Municipales Electorales y la Oficina Nacional del Censo Electoral.

vez, el de un mayor desarrollo democrático. En los debates que acompañaron estas opciones estratégicas, todas las perspectivas dominantes apuntaban hacia un socialismo de Estado; de hecho, el poder revolucionario, político y social, evolucionó como un régimen en el cual el Estado acrecentaba su peso y poder discrecional, apenas paliado por las grandes organizaciones de masas y movilizaciones.

A finales del periodo y no obstante las variaciones en las estrategias de transición socialista ensayadas, el nivel de estatización de la sociedad podría ser descrito como sigue:

Subsistemas	Estatización
Político	<ul style="list-style-type: none"> • Poder legislativo y constitucional centrado en el Gobierno Revolucionario. • Gobierno sobre todo el territorio nacional y local. • Administración pública sobre todo el territorio nacional. • Carácter estatal de todas las fuerzas armadas, de la seguridad, orden público y controles de la población. • Exclusividad de las relaciones internacionales. • Administración de justicia.
Económico	<ul style="list-style-type: none"> • Nacionalización de la casi totalidad de los medios de producción. • Subordinación de la esfera empresarial. • Planificación centralizada. • Monopolio estatal del comercio exterior e interior.

Subsistemas	Estatización
Económico	<ul style="list-style-type: none"> • Nacionalización y gestión estatal de la Banca. • Participación en el 90% del PIB. • Empleador del 90% de la fuerza de trabajo. • Monopolio exclusivo de la política social.
Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Creación y regulación de las OOMM. • Creación y regulación de las Organizaciones Sociales. • Regulación, aprobación y control de las Asociaciones Civiles.
Ideo-cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Monopolio del espacio radio eléctrico y la telefonía. • Monopolio exclusivo de los medios de comunicación social. • Monopolio de la información pública.
Ideo-cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Nacionalización de la enseñanza y monopolio exclusivo del Estado. • Monopolio de la política cultural. • Monopolio exclusivo de las instituciones científico-técnicas.

Este extraordinario nivel de estatización respondía menos a las ideologías en curso, que a las restricciones internas y constricciones externas que una revolución de liberación nacional y social tenía que enfrentar, como era el caso de la Revolución Cubana. De hecho, el proceso de desprivatización, reconvertido en estatización, dio lugar a un grado limitado de socialización.

De esta manera, la experiencia cubana reproducía, desde el periodo anterior y con más fuerza en éste, la tendencia de los socialismos históricos a constituirse como un socialismo de Estado, cada vez más distante

de la definición clásica del socialismo como una sociedad basada en el autogobierno y la autogestión. Este hecho, más condicionado por las circunstancias históricas que por las ideas en debate, marcaría en adelante la evolución del poder revolucionario.

Capítulo III

Periodo 1975-1991 La evolución del poder revolucionario

I. Introducción

Este capítulo examina la evolución del poder revolucionario cubano desde mediados de los años setenta hasta principios de los noventa. Este nuevo periodo se extiende desde 1975, año en que se decide una nueva estrategia de desarrollo, hasta 1990, año en que se inicia un lapso de crisis económica y social resultante del derrumbe del llamado campo socialista europeo, en lo general, y de la URSS, en lo particular.¹

a) El poder desde el periodo anterior

El poder revolucionario emergió del periodo anterior más fortalecido en cada uno de sus subsistemas sociales, no obstante las mayores restricciones internas y constricciones externas. En el transcurso de aquél, este poder se vio debilitado en la esfera

¹ Tampoco en esta ocasión tendremos en cuenta en nuestro examen la historiografía sobre el periodo, sino que atenderemos fundamentalmente a la lógica de la evolución seguida

económica, por los intentos de un desarrollo acelerado de las fuerzas productivas, por los cambios acumulados en la sociedad cubana y por el curso de los acontecimientos en su ambiente externo. Al iniciarse este periodo, el poder revolucionario debía enfrentar iguales desafíos y otros nuevos, como:

- Mantener el bloque popular revolucionario y la unidad del estamento político en las condiciones de una institucionalidad de inspiración soviética y del acceso al escenario nacional de dos nuevas generaciones sociopolíticas.
- Alcanzar un desarrollo acelerado y eficiente de las fuerzas productivas y, por extensión, de las esferas política, civil y cultural de la sociedad cubana, en un nuevo modelo de transición socialista.
- Mantener el consenso mayoritario de la población, aislar a la oposición interna y derrotar a las fuerzas contrarrevolucionarias.
- Enfrentar la permanente agresión de EEUU en sus distintas modalidades, garantizar la soberanía nacional, asegurar la sobrevivencia de la Revolución y avanzar en su proyecto socialista.

De hecho, una nueva institucionalidad jurídica, política, económica, civil e ideológico-cultural, así como la implementación de nuevos modelos de gestión en cada esfera, lograron superar estos viejos

por el nuevo poder revolucionario; ello hará que nuestra exposición se reitere inevitablemente sesgada.

y nuevos desafíos, y garantizar la continuidad y el cambio de la Revolución.

b) Características del periodo

La principal característica de este lapso fue la instauración de un modelo de transición socialista que, con las experiencias del periodo anterior, superara las condiciones de partida, completase la recuperación económica del país y continuara la creación de las bases de un socialismo más cercano a la experiencia internacional. A su vez, las estrategias de transición implementadas en el periodo demarcaron claramente dos momentos: un primer subperiodo, de 1975 a 1985, en el que se restablecieron las bases de un socialismo convencional, inspirado en la experiencia del "socialismo real" europeo; y un segundo, de 1985-1990, en el que se regresó a la pretensión de un socialismo más autóctono y presuntamente más avanzado. Visto en conjunto, las estrategias de transición socialista dominantes en el periodo produjeron un escenario de fuerte institucionalización de la sociedad cubana y de mayor racionalización económica, aunque con el mismo grado de estatización ya establecido.²

De manera semejante al periodo anterior, cada una de estas estrategias tuvo como "núcleo duro"

² Diversos autores caracterizan a este periodo como de "la institucionalización socialista" sin definir el modelo al cual aquella tributaba. De hecho, Fidel Castro se refirió al periodo iniciado con el Primer Congreso del PCC como "la fase de institucionalización del proceso revolucionario". Cf. "Discurso de clausura del Primer Congreso del Partido Comunista

la promoción de un cierto "Sistema de Dirección y Planificación de la Economía", así como su implementación compulsiva, a saber:

- De 1975 a 1985, se instauró un nuevo sistema económico de inspiración soviética, enfatizando su carácter de economía "centralmente planificada".
- En el periodo 1985-1990, se pasó a la crítica y modificación de tal sistema en favor de un mayor peso de las decisiones políticas y sus prioridades. Para esto, se recuperaron algunas de las prácticas y parte del imaginario de los años sesenta.

c) Transición socialista o al socialismo

El periodo estuvo marcado por limitados debates, pero amplias consultas populares sobre las propuestas de nueva institucionalización del país. Dichas consultas y las expectativas de mejorar las condiciones de vida de la población, en parte confirmadas, dieron una fuerte legitimidad a las políticas en curso, las cuales se entendía que tributaban al objetivo mayoritariamente compartido de crear una sociedad socialista.

El nuevo modelo de transición socialista promovido entonces se reconocía —sin perder del todo su autoctonía— en la voluntad compartida de "normalización" del proceso de transición, con base en la experiencia internacional del socialismo,

de Cuba", en *La unión nos dio la victoria*, La Habana, DOR del cc del pcc, 1976.

fundamentalmente la de Europa del este y, en particular, de la URSS. Esta normalización tomaba como referente a un modelo que integraba a todas las esferas de la sociedad, en un sistema coherente y centralizado y, a la vez, rígido y poco permeable a la innovación y al cambio. Este modelo se acompañaba de una ideología que no sólo legitimaba la "construcción del socialismo" —vista en el periodo como "la creación de la correspondiente base técnico-material del socialismo"—,³ sino que argumentaba que dicho modelo era en sí mismo el socialismo deseable y posible.

Pero más que el "socialismo", lo que se alcanzó en el periodo fue transitar bajo un modelo socialista más coherente, más funcional y más institucionalizado. Para cada uno de los elementos del proyecto socialista —poder popular, soberanía e independencia nacional, representación social, socialización de los principales medios de producción, planificación del desarrollo económico y social, bienestar social universal, desarrollo de la identidad y cultura nacionales, etc.— se creó una o más de una institución, integradas en un sistema más o menos formalizado.

d) Escenario y ambiente externo

Uno de los aspectos más relevantes del periodo fue la consolidación y mayor seguridad del poder revolucionario como Estado nación, en el marco del sistema

³ Cf. Oleg Darushenkov, *Cuba, el camino de la revolución*, capítulo v, Moscú, Editorial Progreso, 1978.

internacional. Si bien las constricciones externas se mantuvieron —e inclusive se agravaron hacia el final de esta división temporal— el fortalecimiento interno y un ascendente protagonismo externo le permitieron al poder revolucionario un periodo de mayor estabilidad y de contundencia en sus objetivos. En este sentido, el Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, con el cual se inició este periodo, dejó expreso este papel y estos objetivos.⁴

Inserción económica externa. A la vez que Cuba se adaptaba a los efectos del bloqueo económico, comercial y financiero de EEUU —impuesto desde los años sesenta—, así como a su relativo aislamiento del mercado mundial, la isla logró ubicar la mayor parte de sus intercambios bajo acuerdos políticos, en general, y alcanzar una mayor integración en el sistema económico de los países del este europeo, en particular.

Esta mayor integración se expresó en la participación de Cuba en el Programa Complejo de Integración Económica Socialista, en su admisión al Banco Internacional de Inversiones y al Banco Internacional de Colaboración Económica, en la coordinación de sus planes nacionales con el Plan 1976-1980 del Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME), así como en el incremento del monto de sus intercambios.⁵ El 18 de enero de 1977 se inauguró en la ciudad de La Habana la 79 Reunión del Comité Ejecutivo del CAME.

⁴ Cf. *Tesis y Resoluciones. Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba*, La Habana, DOR del CC del PCC, 1976.

⁵ A comienzos del periodo, en 1976, el intercambio de Cuba

La mayor proporción de esta integración económica —tanto comercial y financiera como de asistencia técnica y cooperación— correspondió a las relaciones económicas entre la URSS y Cuba.⁶ De hecho, el 6 de abril de 1978, Cuba y la URSS acordaron el más importante protocolo de intercambio comercial hasta ese momento: más de 5,840 millones de dólares: cuatro veces el monto de 1968.

Relaciones internacionales. Las relaciones internacionales del país en este periodo se caracterizaron por un mayor protagonismo de Cuba y por un mayor reconocimiento internacional del Gobierno Revolucionario.⁷ Sus relaciones económicas y diplomáticas continuaron extendiéndose a todos los

con el campo socialista alcanzaba el 70 a 80% del total.

⁶ Éstas se expresaron en diversos acontecimientos: el funcionamiento de la Comisión Intergubernamental Soviético-Cubana para la Colaboración Económica y Científico Técnica, creada en 1970; el 6 de febrero de 1976, Cuba y la URSS suscribieron en Moscú su primer convenio quinquenal de intercambio comercial con el cual duplicaba el nivel de intercambio; el 14 de abril de 1976 Cuba y la URSS firmaron en Moscú un Convenio Quinquenal de Colaboración Económica y Científico Técnica; en 1984, ambos firmaron un nuevo convenio para el quinquenio 1985-2000 ya sin bases objetivas. Aún en abril de 1990, Carlos Rafael Rodríguez por Cuba y Leonid Abalkin por la URSS firmaron un protocolo de intercambio para 1990, ascendente a nueve mil millones doscientos mil dólares, con un incremento del 8.7% del intercambio.

⁷ Una expresión de esto fue la profusión de Jefes de Estado y de gobierno que visitaron Cuba en este periodo, entre otros: Pierre E. Trudeau, Canadá; Mengistu Haile Mariam, Etiopía; Agostinho Neto, Angola; Michael Manley, Jamaica;

continentes —pero con mayor énfasis en el campo socialista europeo—, principalmente en la URSS,⁸ América Latina, el Caribe y África.

Relaciones con países socialistas. Éstas se vieron reforzadas desde los años setenta por la creciente integración de la economía cubana en el CAME y por la evolución favorable de las relaciones interestatales. A finales del periodo, estas relaciones se vieron crecientemente afectadas con los procesos que entre 1989 y 1991 llevarían al derrumbe del campo socialista europeo. Caso particular fue la mejora de las relaciones partidistas y estatales con Yugoslavia.⁹

Contrariamente, las relaciones con China continuaron tensas y distantes en la medida en que la política

Eric Williams, Trinidad y Tobago; Saddam Hussein, Irak; Kurt Waldheim, ONU; Felipe González, España; Mohamed Abdelaziz, República Árabe Saharaui; José López Portillo, México; Miguel de la Madrid, México; Samora Machel, Mozambique; Joaquim Chissano, Mozambique; Aristides Royo, Panamá; Maurice Bishop, Granada; Denis Sassou-Nguesso y Marien Ngouabi, República Popular del Congo; Kaysone Phomvihane y Príncipe Souphanouvong, Laos; José Eduardo dos Santos, Angola; Nguyen Huu Tho, Vietnam; Rajiv Gandhi, India; João Bernardo Vieira, Guinea-Bisáu y Cabo Verde; Luís Alva Castro, Perú; Heng Samrin, Kampuchea; Kenneth Kaunda, Zambia; Olof Palme, Suecia; Hans Peter Kolvenbach, Compañía de Jesús; Mijaíl Gorbachov, URSS; Thomas Sankara, Burkina Faso; Joshua Nkomo, Zimbabue; Sam Nujoma, Namibia; Luís Felipe González, España; Spyros Kyprianou, Chipre; Yasir Arafat, Palestina; etcétera.

⁸ Una delegación militar cubana, presidida por Raúl Castro, asistió a las maniobras Escudo 76 del Tratado de Varsovia.

⁹ De hecho, el 6 de marzo de 1976, el Primer Ministro Fidel Castro visitó Yugoslavia; y el 29 de junio de 1982, el Comité

exterior de este país produjo un giro de normalización de sus relaciones con EEUU y fue aquiescente con las políticas imperialistas en diferentes escenarios. Estas relaciones no mejorarían hasta finales del periodo. Las relaciones con Vietnam y demás naciones del sudeste asiático se hicieron mucho más estrechas, así como con Corea del Norte.

Relaciones con la Unión Soviética (URSS). De manera inversa, las relaciones con la Unión Soviética se demarcaron en dos etapas: una de creciente integración económica y concertación política, de 1971 a 1985; y otra de creciente desacuerdo y divergencia, entre 1985 y 1991. En esa primera etapa —no obstante el encuentro de Raúl Castro con Andrópov en 1980—,¹⁰ las relaciones políticas, económicas y de cooperación militar se fortalecieron como nunca antes.¹¹ En la segunda, el impacto económico, político e ideológico desatado por la Perestroika y la Glásnost fue degradando las

Central del pcc envió un mensaje a la Liga de los Comunistas de Yugoslavia con motivo del XII Congreso de esa organización en el que rendía homenaje a Josip Broz Tito, y enunciaba los peligros que se cernían sobre el escenario internacional.

¹⁰ Cf. Raúl Castro Ruz, entrevista por el periodista Mario Vázquez Raña, en *Granma* del 23 de octubre de 1993.

¹¹ Este mayor estrechamiento de las relaciones se expresó en visitas mutuas de dirigentes de ambas partes: en diciembre de 1975, Mikhail A. Suslov asistió al Primer Congreso del pcc; en febrero de 1979, Raúl Castro visitó la URSS al frente de una delegación militar, ocasión en que impuso a Alekséi Kosyguin la Orden "José Martí" y fue condecorado a su vez con la Orden "Lenin", concedida por el Soviet Supremo; Fi-

relaciones hasta el momento de la disolución de la URSS en 1991.¹²

África. En el periodo que atañe a este capítulo, se expandió la presencia e influencia de Cuba en el continente africano. A ello contribuyó el viaje de Fidel Castro por África a partir de febrero de 1974, el sostenido apoyo de Cuba al movimiento de liberación nacional africano, la expansión de las relaciones diplomáticas con los Estados africanos y con la Organización para la Unidad Africana (OUA), la cooperación civil de Cuba, principalmente médica, y sobre todo la participación exitosa de tropas cubanas en la defensa de la soberanía de Angola y de Etiopía.

De hecho, la derrota de las tropas intervencionistas en Angola, incluidas las sudafricanas, determinaron la independencia de Angola y de Namibia, así como la subversión de la política de *apartheid*

del Castro asistió al XXVI Congreso del PCUS, iniciado el 21 de febrero de 1981; Castro asistió a los funerales de Leonid Brézhnev, el 15 de noviembre de 1982.

¹² No obstante, las relaciones diplomáticas se mantuvieron al más alto nivel en dicha etapa: en febrero de 1976 Fidel Castro asistió al XXV Congreso del PCUS; en febrero de 1981, al XXVI Congreso del PCUS; en 1986, al XXVII Congreso; en 1987, viajó a Moscú presidiendo la delegación cubana para asistir al LXX Aniversario de la Revolución de Octubre, ocasión en que se entrevistó con Mijaíl Gorbachov; entre el 2 y el 5 de abril de 1989, Gorbachov, como Secretario General del PCUS y Presidente del Presidium del Soviet Supremo de la URSS, visitó Cuba, firmando durante su estancia el primer Tratado de Amistad y Cooperación entre ambos gobiernos.

en Sudáfrica y una mayor democratización de su sociedad.¹³

América Latina y el Caribe. Continuando la tendencia del periodo anterior a la normalización de las relaciones diplomáticas de Cuba con los países de América Latina y el Caribe, éstas se vieron aceleradas desde 1975, cuando la OEA acordó por mayoría de votos liberar a los países miembros de restablecer sus relaciones con Cuba, al nivel y forma que estimasen conveniente. Consecuentemente, se inició un largo ciclo de normalización de las relaciones que se extendería hasta los años noventa.¹⁴ En 1990, ya estaban restablecidas las relaciones con la mayoría de los países de la región. No obstante esta tendencia, no dejaron de presentarse situaciones y conflictos puntuales en países de la región que incidieron sobre la actuación cubana, como el caso de la política norteamericana de contención del movimiento popular, de la instauración de dictaduras militares en la región latinoamericana, del triunfo de la Revolución Sandinista en 1979, del auge del movimiento de liberación nacional en Centroamérica,

¹³ El 22 de diciembre de 1988, concluyeron las conversaciones iniciadas entre Sudáfrica, Angola y Cuba en 1986 con la firma de un acuerdo de paz para el cono sur africano.

¹⁴ Se establecieron relaciones diplomáticas: en 1974, con Panamá; en 1975, con Islas Bahamas, Venezuela y Colombia; en 1977, con Costa Rica; en 1979, con Nicaragua, Granada y Santa Lucía; en 1985, con Ecuador y Uruguay; en 1986, con Brasil. A la vez, se presentaron rupturas circunstanciales de relaciones con Colombia en 1981, con Costa Rica en 1981 y con Jamaica en 1981.

de la crisis de la deuda externa,¹⁵ de la invasión de Granada por tropas de EEUU, etcétera.

Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL). En su condición de Estado fundador del MNOAL y uno de sus principales activistas, Cuba elevó su rol protagónico tercermundista a lo largo de los años setenta, hasta ocupar en 1979 la Presidencia del Movimiento. Algunos de los hitos más importantes de su desempeño fueron éstos: en marzo de 1975, se celebró en la ciudad de La Habana la tercera reunión ministerial del Buró de Coordinaciones del MNOAL; en agosto de 1979, comenzó en el Palacio de las Convenciones la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países No Alineados, que precedió a la VI Cumbre del MNOAL; en septiembre de 1979, se celebró en La Habana la VI Cumbre del Movimiento de Países No Alineado a la cual asistieron 138 países, con la participación de 55 Jefes de Estado y de Gobierno, y en la cual Fidel Castro pronunció el discurso inicial en su condición de Presidente del Movimiento NOAL; el 12 de octubre de 1979, Fidel Castro expuso ante la Asamblea General de la ONU las posiciones del MNOAL en su VI Cumbre; etcétera.¹⁶

Numerosos conflictos internacionales que afectaron la concertación del Movimiento NOAL en este periodo

¹⁵ Desde mediados de 1985 se levantó el tema de la deuda externa. El 18 de julio de 1985 se publicó la "Convocatoria al Diálogo Continental", que hizo el presidente Fidel Castro sobre el tema de la deuda y el contexto internacional.

¹⁶ Mucho más tarde, en enero de 1990, se inauguró en la ciudad de La Habana, la Conferencia Ministerial del MNOAL.

—conflicto entre Irak e Irán, presencia militar de la URSS en el conflicto afgano, invasión de Kuwait por Irak, guerras en el llamado Cuerno Africano, conflictos armados en el Cono Sur Africano, etc.— demandaron de Cuba un permanente esfuerzo en pro de la unidad del Movimiento. La lucha por un "Nuevo Orden Económico Internacional" continuó siendo la base de la más amplia concertación de los miembros del Movimiento.¹⁷

Relaciones con EEUU. Las relaciones de Cuba y EEUU continuaron afectadas a lo largo del periodo por las políticas de hostilidad de sucesivas administraciones norteamericanas —bloqueo económico, intentos de aislamiento diplomático, uso subversivo de los derechos humanos,¹⁸ apoyo a la contrarrevolución, campañas de descrédito, agresiones biológicas, agresiones radiotelevisivas, etc.—. No obstante, algunos contactos entre ambos gobiernos dieron lugar al establecimiento en mayo de 1976 de oficinas de intereses en los respectivos países,¹⁹ al acuerdo migratorio de 1984 y al acuerdo

¹⁷ Cf. capítulo VIII, "La situación económica mundial", referente al Segundo Congreso del PCC, en *Informe Central. I, II y III Congreso del Partido Comunista de Cuba*, La Habana, Editora Política, 1990.

¹⁸ El 6 de marzo de 1990, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó un Proyecto de Resolución de EEUU contra Cuba por el voto de 19 de los 43 miembros.

¹⁹ El 30 de mayo de 1976, durante la administración Carter, los gobiernos de Cuba y EEUU acordaron la apertura simultánea de oficinas de intereses en los respectivos países.

sobre zonas económicas en el Golfo de México de 1977.²⁰

Sin embargo, situaciones como la cooperación civil y militar de Cuba en África, el conflicto centroamericano, la invasión norteamericana a Granada en 1983, la invasión a Panamá en 1989, los ejercicios militares y de guerra de EEUU alrededor de la Base Naval de Guantánamo en 1990, la explosión migratoria cubana del año ochenta y otras situaciones estorbaron cualquier intento de distensión.

Relaciones con Naciones Unidas. En el periodo, Cuba estableció relaciones diplomáticas plenas con la inmensa mayoría de los países miembros del sistema de las Naciones Unidas. El 18 de octubre del 1989, Cuba fue elegida Miembro No Permanente del Consejo de Seguridad de la ONU por un periodo de dos años, con más de dos tercios de los votos. Cuba asumió la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero de 1990.

Relaciones con la comunidad cubana en el exterior. El 21 de noviembre de 1978 se celebró un primer encuentro entre autoridades cubanas y representantes de la comunidad cubana en el exterior. Se discutieron y tomaron acuerdos sobre tres temas: la situación de los presos sancionados por actividades contrarrevolucionarias, la reunificación familiar y las visitas a Cuba de miembros de esa comunidad. El día 8 de diciembre se tuvo una segunda reunión

²⁰ También se llegó durante la administración Carter a un acuerdo sobre pesca en el Golfo, denunciado por Cuba en 1978 por los incumplimientos norteamericanos.

con el Presidente Fidel Castro, formalizando dichos acuerdos.²¹ En abril de 1988 se informó a la prensa de las flexibilizaciones a las regulaciones de visitas de miembros de la comunidad cubana en el exterior.

Todo ello inició un ciclo de nuevas relaciones entre la emigración cubana y la sociedad nacional, el cual se extendería a periodos ulteriores.

Sociedad internacional. En el periodo, las asociaciones civiles cubanas adquirieron mayor presencia y reconocimiento por parte de la sociedad civil internacional. El sistema de la ONU reconoció como ONGS cubanas a la FMC, la ANAP, la UNEAC y otras.

e) Escenario y ambiente interno

La consolidación de las transformaciones revolucionarias de la sociedad cubana, el nuevo proceso de institucionalización socialista, la recuperación y mayor desarrollo económicos, así como el flujo migratorio dieron lugar a un escenario interno de menos tensiones y conflictos políticos y sociales.

Base social y alianza política. La base social de apoyo a la Revolución se mantuvo en niveles muy altos, incluidas las capas medias de la población recompuestas por un funcionariado, profesionales y oficialidad militar, emergidos gracias al proceso revolucionario.

²¹ Cf. Jesús Arboleya, *Cuba y los cubanoamericanos. El fenómeno migratorio cubano*, La Habana, Editorial Casa de las Américas, 2013.

Como en el periodo anterior, la vida cotidiana continuó afectada por las estrecheces derivadas del bloqueo norteamericano, en gran parte paliadas por la reinserción externa de la economía cubana en el campo socialista y por un mayor equilibrio macroeconómico, propiciado con la implementación de la nueva estrategia económica. La incidencia de la política social en el bienestar de todas las capas de la población y su contribución a un menor patrón de desigualdad favorecieron y sostuvieron un altísimo consenso de apoyo a su gobierno y liderazgo.

Oposición. En este periodo, la oposición interna decreció como efecto del incremento de la emigración hacia EEUU, España y México, favorecida por sus respectivos gobiernos, así como por las restricciones a las actividades de oposición política. La subversión interna auspiciada por la CIA fue virtualmente derrotada y desarticulada por la acción combinada de los órganos de la seguridad del Estado y el apoyo popular. Alternativamente y con igual auspicio, se incrementaron las acciones terroristas y armadas en el espacio internacional contra misiones, instalaciones, naves, aeronaves y funcionarios de Cuba, por parte de grupos contrarrevolucionarios basados en EEUU.²²

Por otro lado, se manifestaron en el periodo en ciertos grupos de la población —opositores, disidentes,

²² Este espacio internacional incluyó acciones contra embajadas y consulados cubanos, así como contra misiones extranjeras en Cuba. El caso más connotado fue el allanamiento

marginales, sectarios, aventureros, familiares de emigrados, etc.—, en parte bajo influencias externas y en mayor medida por su propia intención migratoria, comportamientos que dieron lugar a sucesos tales como entradas forzadas en embajadas, la sustracción de medios de transportación, la emigración irregular e ilegal, etc.²³ Estas manifestaciones se relacionaban más estrechamente con la evidente consolidación del régimen revolucionario, con las condiciones internas y dificultades acumuladas en la sociedad cubana, así como con frustraciones personales, que con la actividad enemiga.

Los derechos humanos. El tema de los derechos humanos, instrumentalizado como arma política desde comienzos de la administración Carter y por las administraciones norteamericanas posteriores, sorprendió a la Dirección y al funcionariado cubanos como un tema del enemigo y no propio, no obstante tratarse de ideales y derechos surgidos de las luchas sociales y populares. Las campañas iniciales tuvieron una pobre respuesta cubana, aunque el

de la embajada del Perú en abril de 1980, que dio lugar a una declaración del Gobierno Revolucionario sobre el allanamiento de misiones diplomáticas, interpretando tales hechos como parte de una política de agresión de EEUU y fijando la posición de Cuba en la implementación del derecho de asilo o de salida del país de ciudadanos cubanos. Cf. Fabián Escalante, *Operación exterminio. 50 años de agresiones contra Cuba*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2008.

²³ Casos de asalto a las embajadas de Venezuela y de Perú, robo de aeronaves y embarcaciones, éxodo del Mariel, etcétera.

Partido y Gobierno Cubano lograron finalmente elaborar una estrategia que les permitió remontar los desafíos planteados en este nuevo terreno de lucha política e ideológica. Si bien la diplomacia cubana logró neutralizar la política norteamericana sobre el tema de los derechos humanos en el marco de las instituciones internacionales, éste continuaría centrando las campañas de propaganda contrarrevolucionaria en periodos sucesivos.²⁴

f) El cambio institucional (1975-1990)

Este periodo estuvo determinado por la primera y gran reforma institucional iniciada en 1976. El poder revolucionario se institucionalizó mediante la refuncionalización de organismos anteriores, la creación de otras nuevas y la instauración de un nuevo orden más racional e integrado, en el que se mantenía la preeminencia del sistema político. Particular importancia y condicionamiento tuvieron en

²⁴ Por ejemplo, no obstante haber sido elegida miembro de la entonces Comisión de Derechos Humanos de la ONU para el bienio 1989-1991, en marzo de 1990 la Comisión aprobó, por 19 votos de los 43 miembros, un Proyecto de Resolución presentado por EEUU criticando la situación de los DDHH en Cuba y creando una misión para su examen en el terreno. Cuba recibió dicha misión y colaboró con ella en la elaboración de su informe. Posteriormente, Cuba encabezó las acciones que llevaron a la disolución de la comisión y a la creación en su lugar de un Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para la atención integral, no discriminatoria y despolitizada de las situaciones de los DDHH en todos los Estados del sistema.

este nuevo ordenamiento los campos de lo jurídico y territorial.

La función rectora del sistema político se vio reforzada con un mayor desarrollo de las instituciones partidarias y estatales, las que elevaron enormemente su representatividad social.

La reinstitucionalización del país produjo en los primeros tiempos del periodo una fuerte descentralización, una menor desviación de la norma institucional y un incremento de la eficiencia de la gestión. En su última etapa de "rectificación" estas tendencias se hicieron regresivas.

g) Los años del periodo

Como en periodos anteriores, cada uno de los años de éste fue bautizado con un lema que en gran medida caracterizó su transcurso:²⁵

- 1975. Año del Primer Congreso.
- 1976. Año del 20 Aniversario del Granma.
- 1977. Año de la Institucionalización.
- 1978. Año del 11 Festival.
- 1979. Año del 20 Aniversario de la Victoria.
- 1980. Año del Segundo Congreso.
- 1981. Año del 20 Aniversario de Playa Girón.
- 1982. Año del 24 Aniversario de la Revolución.

²⁵ En 1988, la ANPP acordó que en adelante todos los años, salvo las excepciones que acordase la Asamblea, serían bautizados con el ordinal de Aniversario del Triunfo de la Revolución, desde 1959.

- 1983. Año del 30 Aniversario del Moncada.
- 1984. Año del 25 Aniversario del Triunfo de la Revolución.
- 1985. Año del Tercer Congreso.
- 1986. Año del 30 Aniversario del Desembarco del Granma.
- 1987. Año 29 de la Revolución.
- 1988. Año del 30 Aniversario de la Revolución.
- 1989. Año del 31 Aniversario de la Revolución.
- 1990. Año del 32 Aniversario de la Revolución.

2. Ordenamiento jurídico

El ordenamiento jurídico establecido en periodos anteriores fue ampliamente renovado en éste mediante una intensa actividad legislativa. No obstante, la cultura jurídica de la población no alcanzó un desarrollo paralelo.

Constitucionalidad. Todo el periodo estuvo bajo el orden constitucional establecido por la nueva *Constitución de la República de Cuba* promulgada en 1976, que sirvió de marco a todo el proceso de institucionalización iniciado en 1975 e implementado en años sucesivos, a saber:

- El 10 de enero de 1975, se examinó y aprobó en primera instancia el Proyecto de *Constitución* presentado por la Comisión Mixta del Partido y el gobierno, creada para su redacción. Se acordó su discusión por toda la población.
- Se promulgó a fines de diciembre de 1975 la Ley de Referendo Constitucional, mediante la

cual se debía aprobar el Proyecto de *Constitución*; y la Ley de Tránsito Constitucional.²⁶

- El 15 de enero, el periódico *Granma* publicó el texto del Proyecto de *Constitución de la República* y de la Ley de Tránsito Constitucional, cuyos anteproyectos fueron sometidos a discusión pública, con su ratificación por 5,500,000 ciudadanos, su aprobación con propuestas de modificación por otros 600 mil y la abstención de 983 ciudadanos.
- El 15 de febrero de 1976, el Proyecto de *Constitución* y el de Ley de Tránsito Constitucional fueron sometidos a referéndum, en el cual participó el 98% de los ciudadanos aptos para el voto, con un nivel de aprobación del 97.6% de los votantes.
- La nueva *Constitución de la República de Cuba* entró en vigor el día 24 de febrero de 1976, proclamada en acto público donde el Viceprimer Ministro Raúl Castro pronunció las palabras centrales.²⁷

Esta nueva *Constitución de la República* definida como "constitución socialista" e inspirada en la experiencia constitucional de todos los países socialistas, promulgaba el nuevo ordenamiento institucional y a la vez regulaba su posterior evolución.

²⁶ Cf. Ley núm. 1299, del 29 de diciembre de 1975, de Referendo Constitucional.

²⁷ Cf. Editorial del periódico *Granma* del 2 de febrero de 1976. También, Emilio Marill, *Constitución de la República de Cuba. Temática y legislación complementaria*, La Habana, Ed. Ciencias Sociales, 1989.

Soberanía territorial. La nueva *Constitución* de 1976 definió la soberanía territorial del Estado cubano como: "El Estado socialista mantiene y defiende la integralidad y soberanía de la patria".²⁸ Antes, en abril de 1975, se había aprobado la ley que creó la línea base para medir la anchura del mar territorial de la República de Cuba.²⁹

Posteriormente, en febrero de 1977, se promulgó el Decreto-Ley núm. 1, el cual, partiendo de las coordenadas geográficas de su línea de base del territorio nacional y de la anchura de su mar territorial, describía su soberanía territorial como sigue:³⁰

"Soberanía del Estado sobre la Isla de Cuba, Isla de Pino, demás Islas y cayos adyacentes, aguas interiores, mar territorial y espacio aéreo situado sobre los mismos y el subsuelo del espacio territorial, se extiende al lecho y al subsuelo del territorio acuático formado por las aguas interiores y el mar territorial, así como a todos los recursos naturales vivos y no vivos que se encuentren en todos los espacios antes relacionados, sujetos a soberanía del Estado cubano".

²⁸ Cf. *Constitución de la República de Cuba*, Art. 8, inciso A.
²⁹ Cf. Ley núm. 1292 del Consejo de Ministros, del 26 de abril de 1975.
³⁰ Cf. Decreto-Ley núm. 1 del Consejo de Estado, del 24 de febrero de 1977. Este derecho de soberanía incluía derechos exclusivos tales como jurisdicción exclusiva, derechos exclusivos de exploración y explotación, jurisdicción exclusiva en la preservación del medio marino e investigación científica, etcétera.

En igual fecha se promulgó el Decreto-Ley núm. 2 que establecía la "Zona Económica de la República de Cuba", zona adyacente a su mar territorial de 200 millas náuticas medidas a partir de la línea de base.

Códigos. Una gran parte de la legislación cubana anterior fue renovada en este periodo mediante su codificación, a saber:

- **Código Civil.** A la nueva *Constitución de la República* le siguió en importancia jurídica y política la elaboración y promulgación de un nuevo Código Civil de Cuba. El código vigente en los periodos anteriores había sido el Código Civil de 1889 con las modificaciones posteriores, particularmente las introducidas desde 1959. Una vez aprobada la nueva *Constitución*, los legisladores estuvieron en condiciones de elaborar un nuevo Código Civil que fuera coherente e inspirado en iguales concepciones socialistas. En 1987, los días 16 y 17 junio de su I Periodo Ordinario de Sesiones, la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP) aprobó un nuevo Código Civil donde declaraba que "además de proteger y salvaguardar los intereses de las personas en sus relaciones jurídicas, debe fortalecer nuestro sistema económico y jurídico, estimular la ayuda mutua y reflejar la moral inherente a los intereses de la clase obrera".³¹

³¹ Cf. Ley núm. 59, del 16 de julio de 1987, publicada de forma actualizada como Código Civil de Cuba, La Habana, Editora del MINJUS, 2003.

- **Código de Familia.** En febrero de 1975, el Consejo de Ministros aprobó el Código de Familia, tras la discusión pública de su proyecto. En 1977 la ANPP aprobó varias enmiendas a este código.³²
- **Código de la Niñez y la Juventud.** En mayo de 1978, la Comisión de Atención a la Juventud de la ANPP hizo entrega a su presidente del Anteproyecto de Código de la Niñez y la Juventud, previamente debatido en las bases por más de cinco millones de ciudadanos. En junio de 1978, la ANPP aprobó el Código de la Niñez y la Juventud, en el cual se enfatizaba el papel formador de la familia, así como el papel educativo del estudio-trabajo.³³
- **Código Penal.** En febrero de 1979 se promulgó el nuevo Código Penal.³⁴
- **Código del Trabajo.** En diciembre de 1984 fue promulgado el Código del Trabajo, que racionalizó la profusa legislación laboral existente.³⁵

Ley Electoral. En julio de 1976, el Consejo de Ministros aprobó la primera Ley Electoral del periodo revolucionario, bajo la cual se constituirían los nuevos órganos representativos del Estado, los Órganos del

³² Cf. Ley núm. 1289, del 14 de febrero de 1975, Código de Familia, así como las enmiendas posteriores en la Ley núm. 9, de 1977.

³³ Cf. Ley núm. 16, del 28 de junio de 1978, Código de la Niñez y la Juventud.

³⁴ Cf. Ley núm. 21, del 2 de febrero de 1979, Código Penal.

³⁵ Cf. Ley núm. 49, del 28 de diciembre de 1984, Código del Trabajo.

Poder Popular prescritos constitucionalmente.

Bajo esta Ley Electoral quedaron refrendados estos principios: *a)* voto universal, directo y secreto de todos los ciudadanos; *b)* derecho de todos los ciudadanos de ser elegidos y elegir; *c)* candidaturas conformadas de manera directa por los ciudadanos en las Circunscripciones Electorales y Asamblea Municipal, y de manera indirecta mediante Comisiones de Candidatura integradas por las OOMM y presididas por el PCC, para las Asambleas Provinciales y Nacional; *d)* rendición periódica de cuentas de los representantes ante sus electores; *e)* revocación en cualquier momento de los representantes por sus electores; y *f)* prohibición de cualquier forma de la propaganda electoral.

Años más tarde, en julio de 1982, la ANPP aprobó una nueva Ley Electoral, elaborada sobre iguales principios. Ésta fue modificada en julio de 1986.³⁶

Otras legislaciones. Durante este periodo se promulgaron numerosas leyes, en su mayor número relacionadas con el mandato constitucional de 1976. Algunas de las más importantes fueron:

- En agosto de 1977 se promulgó la Ley de Procedimiento Penal.³⁷
- En agosto de 1977 se promulgaron la Ley de Procedimiento Penal Militar y la Ley Procesal Penal Militar.³⁸

³⁶ Cf. Ley núm. 1305, del 7 de julio de 1976, Ley Electoral; Ley núm. 37, del 15 de agosto de 1982, Ley Electoral; y las Modificaciones a la Ley Electoral, del 4 de julio de 1986.

³⁷ Cf. Ley núm. 6, del 13 de agosto de 1977.

³⁸ Cf. Ley núm. 5, del 13 de agosto de 1977, de Procedimiento

- En agosto de 1977 se promulgó la Ley de Procedimiento Civil, Administrativo y Laboral.³⁹
- En agosto de 1977 se promulgó la Ley núm. 4 de Organización del Sistema Judicial.
- En enero de 1978, el Consejo de Estado emitió el Decreto-Ley núm. 13, que modifica numerosos incisos del Código de Defensa Social.⁴⁰
- En agosto de 1979, la ANPP aprobó la Ley de Seguridad Social.⁴¹
- En enero de 1981 se promulgó la Ley núm. 33, "De protección del Medio Ambiente y del Uso de los Recursos Naturales".⁴²
- En julio de 1982, la ANPP aprobó la Ley de Cooperativas Agropecuarias.⁴³
- En diciembre de 1988, la ANPP aprobó la Ley núm. 65, Ley General de la Vivienda.⁴⁴

Legalidad. El 13 de abril de 1984, se creó la Comisión Permanente de la Legalidad Socialista,

Penal. También, Ley núm. 6, del 8 de agosto de 1977, Ley Procesal Penal Militar.

³⁹ Cf. Ley núm. 8, del 22 de agosto de 1977, Ley de Procedimiento Civil, Administrativo y Laboral.

⁴⁰ En ese espíritu se inauguró el 19 de noviembre de 1979 en La Habana el I Simposio Internacional sobre Sistemas Penitenciarios.

⁴¹ Cf. Ley núm. 24, del 28 de agosto de 1979, de Seguridad Social.

⁴² Cf. Ley núm. 33, del 10 de enero de 1981, de Protección del Medio Ambiente y del Uso de los Recursos Naturales.

⁴³ Cf. Ley núm. 36, del 3 de julio de 1982, Ley de Cooperativas Agropecuarias.

⁴⁴ Cf. Ley núm. 65, del 23 de diciembre del 1988, Ley General de la Vivienda.

adsrita al Jefe de Estado y gobierno, presidida por el Ministro de Justicia, Juan Escalona. Este organismo respondía al programa de medidas en curso para el cumplimiento de los objetivos económicos.

Como señalamos, el desarrollo del ordenamiento jurídico durante el periodo no fue acompañado del correspondiente comportamiento social, ni de la adecuada cultura jurídica de la población. De hecho, en 1987, la ANPP debatió y acordó medidas para propiciar una mayor "cultura de respeto a la Ley".⁴⁵

3. División político-administrativa (DPA)

La división político-administrativa prevaleciente en el periodo fue la establecida entre 1963 y 1965: seis provincias históricas, 58 regiones y 407 municipios o seccionales. Con esta división territorial quedaban definidas, para todo el ordenamiento institucional, hasta cuatro instancias de dirección. A fines del periodo anterior, se efectuó un minucioso estudio de planificación física sobre una nueva división político-administrativa del territorio nacional, basada en parámetros comunes y en sólo tres instancias de dirección:

- En julio de 1976 se promulgó la Ley núm. 1304 de la Nueva División Político-Administrativa,⁴⁶

⁴⁵ Cf. Acuerdo III-26, de 1987, sobre Cultura de Respeto a la Ley.

⁴⁶ Cf. Ley núm. 1304, del 3 de julio de 1976, Ley de la División

mediante la cual se suprimían las "regiones" y se dividía el territorio nacional en 14 provincias,⁴⁷ 169 municipios y el Municipio Especial de Isla de Pinos, adscritas directamente al gobierno central.⁴⁸

- En junio de 1978, se dictó la Ley núm. 18 sobre Los Límites Territoriales de las Provincias y los Municipios, mediante la cual se fijaron los límites legales de los respectivos territorios. Esta nueva DPA significó no sólo una mayor racionalización y equiparación de los territorios sino el marco al que se adaptaría todo el orden institucional del país
- En diciembre de 1977, el Consejo de Ministros decretó la creación, con carácter permanente, integrada por varios organismos y presidida por el Instituto Cubano de Cartografía y Catastro, de la Comisión Permanente de Catastro. En 1982, el Consejo de Ministros acordó crear en los territorios las correspondientes "Comisiones Permanentes de Catastro", adscritas a los Comités Ejecutivos de las Asambleas Municipales del Poder Popular.⁴⁹

Político-Administrativa.

⁴⁷ Las 14 nuevas provincias fueron Pinar del Río, La Habana, Ciudad de La Habana, Matanzas, Villa Clara, Cienfuegos, Sancti Spiritus, Ciego de Ávila, Camagüey, Tunas, Holguín, Granma, Santiago de Cuba y Guantánamo.

⁴⁸ En 1984 los municipios constituidos ascendían a 169.

⁴⁹ Cf. Decreto núm. 6 del Consejo de Ministros, del 16 de diciembre de 1977, y el Acuerdo del Consejo de Ministros, del 31 de marzo de 1982, que creó Comisiones de Catastro en los municipios.

4. El sistema político

Esta división temporal se inicia con una profunda reestructuración de las instituciones del sistema político, creando algunas nuevas y resignificando las existentes. Éste, con leves variaciones a lo largo del periodo, sería la matriz de los sistemas políticos de lapsos posteriores. Por otra parte, el sistema político evolucionó en adelante como el resultado de las estrategias y prácticas definidas en sucesivos congresos del Partido Comunista de Cuba y en los Plenos de su Comité Central.

Como se verá, el sistema político quedó desde entonces conformado por viejas y nuevas instituciones políticas, tales como las organizaciones políticas —el partido de vanguardia y organización juvenil—, las instituciones estatales —las Asambleas del Poder Popular, Consejo de Estado, Gobierno, Administración del Estado, institutos armados, Fiscalía y Tribunales— y por las Organizaciones de Masas, conjunto de instituciones o subsistemas que además de su evolución particular debía tributar a un único poder revolucionario y a su proyecto de sociedad. Podemos resumir esta evolución como sigue:

4.1 Organizaciones políticas

Como se esperaba, las organizaciones políticas surgidas en el periodo anterior evolucionaron en éste, hasta constituir el centro del sistema social en su conjunto. Podemos describir a este sistema político como sigue:

El partido de vanguardia. La función de partido de vanguardia, ejercida por el PCC en el periodo anterior, quedó formalizada en el Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, celebrado en diciembre de 1975, tanto en sus nuevos estatutos, como en el Proyecto de *Constitución* aprobados por el Congreso. Los estatutos partidarios recogieron los principios establecidos en el periodo anterior y el Proyecto de *Constitución*, siguiendo el canon de otras experiencias del socialismo real, definió este papel como el de "dirigente superior de la sociedad y el Estado".⁵⁰

En lo que respecta a las instituciones del Estado, la dirección del Partido sobre éstas quedó codificada en un grupo de principios que podemos resumir como sigue:⁵¹

- El Partido y más bien sus organismos superiores —Congreso, Comité Central y Buró Político— elaboran directivas generales sobre las cuestiones fundamentales del desarrollo económico, político, cultural y social del país. Los órganos del aparato estatal deberán guiarse y encauzar sus actividades por tales directivas y

⁵⁰ Cf. el Artículo 5 de la *Constitución de la República de Cuba* de 1976. Este principio jerárquico y funcional del Partido se estipulaba como sigue: "El Partido Comunista de Cuba, vanguardia organizada marxista-leninista de la clase obrera, es la fuerza dirigente superior de la sociedad y el Estado, que organiza y orienta los esfuerzos comunes hacia los altos fines de la construcción del socialismo y el avance hacia la sociedad comunista".

⁵¹ Cf. Raúl Castro, "Discurso de clausura en el Seminario a

no deberán resolver ninguna cuestión importante sin tenerlas en cuenta.

- Dirige, mediante la selección, ubicación y educación del personal principal del aparato del Estado.
- Dirige mediante el control del comportamiento de tales órganos, en cada instancia del Partido, orientando las correcciones necesarias sin inmiscuirse ni suplantar sus facultades de decisión.
- Dirige mediante su apoyo y ayuda con los recursos partidarios.
- Dirige a través de los militantes del Partido, quienes en cualquier lugar de trabajo y cargo que ocupen están obligados a cumplir, aplicar y persuadir de su justeza las decisiones del Partido.
- Dirige mediante el hecho —necesario e inevitable durante mucho tiempo— de que los principales dirigentes del Partido sean también los principales del Estado.

A diferencia del periodo anterior en que determinados acontecimientos internos amenazaron la unidad e identidad del partido de vanguardia; en este periodo, acontecimientos de gran impacto como las reformas de los años setenta, la Perestroika de mediados de los años ochenta o la Causa núm. 1, de 1989, no obstante su incidencia en la opinión pública,

los delegados del Poder Popular", en Matanzas, el 22 de agosto de 1974, resumido por Domingo García Cárdenas, en *La organización estatal en Cuba*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1981.

no afectaron el consenso interno del Partido y apenas tuvieron en él alguna expresión institucional, ideológica o política.

Genealogía del Partido Comunista de Cuba.

Cabe observar que a partir de este periodo se superpuso, a la historia real de un partido surgido tras el triunfo de la Revolución —mediante un difícil proceso de unificación, que pasó por organizaciones previas como las ORI y el PURS, y con una década de existencia—, la historia simbólica de un PCC que es continuidad del Partido Comunista de 1925, que se continuó en la existencia del viejo Partido Socialista Popular y que el 16 de agosto de 1975 y de 1985 celebraban, respectivamente, el 50 y el 60 aniversario de su virtual fundación.⁵² De esta manera, la falta de continuidad programática, de estrategia de lucha revolucionaria u orgánica y de liderazgo era suplantada por otra reinterpretación ideológica de sus orígenes.

Congresos. Desde el Primer Congreso del PCC en 1975, con el cual se inició este periodo, las celebraciones de congresos partidarios, con sus informes centrales, diagnósticos de la situación nacional e internacional, acuerdos programáticos y propuestas de políticas, se convirtieron en marcadores del ritmo histórico e institucional de la sociedad cubana. Cabe pues, resumir los tres congresos del PCC celebrados en el periodo:

⁵² El 16 de agosto de 1975 se celebró el 50 Aniversario de la

a) Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba (1975)

El 10 de abril de 1975, el Buró Político del Comité Central del PCC acordó convocar a su Primer Congreso.⁵³ Al efecto, creó la Comisión Preparatoria Central, presidida por Fidel Castro. Esta Comisión llevó a consulta popular, entre los días 13 y 31 de octubre de ese año, el Proyecto de Plataforma Programática del PCC, para ser discutido por sus militantes y la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC), así como por todos los miembros de las Organizaciones de Masas. Entre octubre y noviembre de 1975 se desarrollaron las Asambleas de Balance del PCC en las provincias y se eligieron a los Primeros Secretarios Provinciales. Finalmente, el 17 de diciembre se inició, en el teatro Karl Marx de la ciudad de La Habana, el Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba con la asistencia de 3,116 delegados. El "Informe del Comité Central del PCC al Congreso" fue presentado por Fidel Castro y aprobado por unanimidad.

Igualmente, el Primer Congreso debatió y aprobó las tesis,⁵⁴ la Plataforma Programática, el Proyecto de *Constitución de la República*, los Estatutos de Partido, el Proyecto de Nuevo Sistema de Dirección y

fundación del "primer partido marxista-leninista de Cuba", en el teatro Lázaro Peña. Fidel clausuró el acto. El 16 de agosto de 1985 se celebró el acto central por el 60 Aniversario en la Sala Universal de las FAR.

⁵³ Cf. Partido Comunista de Cuba, "Llamamiento al Primer Congreso", en *Granma* del 16 de abril de 1975.

⁵⁴ Las tesis sometidas a debate y aprobación del Primer Congreso fueron: vida interna del Partido; política de formación,

Planificación de la Economía y las Directivas para el desarrollo económico y social en el quinquenio 1976-1980.

El Primer Congreso del Partido culminó con un acto masivo en la Plaza de la Revolución, el día 22 de diciembre, en apoyo a los acuerdos adoptados. Algunos aspectos a destacar de este evento partidario son:

- **Informe Central.** El *Informe Central* presentó un pormenorizado y autocrítico balance histórico de la Revolución desde el triunfo de 1959. También caracterizó los fundamentos del socialismo en Cuba, así como las condiciones que la hicieron posible. Asimismo, comentó extensamente las propuestas de estrategias de transición socialista en la nueva etapa de la Revolución, puestas a consideración del Congreso.

selección, ubicación, promoción y superación de cuadros; directivas para el desarrollo económico y social en el quinquenio 1976-1980; Órganos del Poder Popular; división político-administrativa; cronograma de aplicación de la división político-administrativa; Sistema de Dirección y Planificación de la Economía; lucha ideológica; política internacional; estudios de marxismo-leninismo en nuestro país; medios de difusión masiva; política educacional; política científica nacional; cultura artística y literaria; cuestión agraria y las relaciones con el campesinado; política en relación con la religión, la Iglesia y los creyentes; pleno ejercicio de la igualdad de la mujer; formación de la niñez y la juventud. Cf. "Tesis y Resoluciones", en *Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba*, La Habana, DOR del CC del PCC, 1976.

- **Estatutos.**⁵⁵ Los estatutos aprobados consagraron la noción de un partido de vanguardia, clasista, de ideología marxista-leninista, basado en el centralismo democrático y la prohibición de corrientes o fracciones en su seno,⁵⁶ cuyo principal objetivo sería orientar y conducir a la Revolución hacia el objetivo principal de construir el socialismo y el comunismo.
- **Organización del partido.** Este modelo de Partido, de inspiración soviética, se organizaría acorde con el principio territorial y por centro de trabajo, y con una organización especial en las FFAA y el MININT, a saber: a) los órganos superiores del Partido serían, en el nivel central y en orden de jerarquía, el Congreso, el Comité Central, el Buró Político, el Comité Nacional de Control y Revisión, el Secretariado y los órganos auxiliares del Comité Central; b) homológamente, los órganos partidarios territoriales serían, en orden jerárquico, las Asambleas, los Comités Provinciales y Municipales del PCC y los respectivos Burós Ejecutivos; y c) las direcciones de los Órganos de Base serían los Zonales, Comités y Núcleos del PCC. Para todos ellos, se establecía la necesidad de cumplir las reglas de elección y renovación periódica de sus direcciones. Cada instancia partidaria contaría con órganos auxiliares y comisiones de trabajo. A fines de noviembre de 1976 se

⁵⁵ Cf. *Estatutos del Partido Comunista de Cuba*, La Habana, Editora Política, 1976.

⁵⁶ *Ibidem.*

reorganizaron los burós y aparatos auxiliares del PCC en las provincias y municipios surgidos de la nueva DPA.

- **Comité Central.** Convenida la norma de renovación parcial y periódica de los órganos superiores del Partido, así como la necesidad de acciones afirmativas para asegurar una adecuada representación de género, generaciones, raza, sectores sociales y estatales, el Primer Congreso eligió a Fidel Castro como Primer Secretario, a Raúl Castro como Segundo Secretario, a su Comité Central (112 miembros efectivos y 12 suplentes), al Buró Político (13 miembros),⁵⁷ al Secretariado (nueve secretarios)⁵⁸ y a la Comisión de Control.⁵⁹

⁵⁷ El Buró Político elegido en el Primer Congreso del PCC de 1975 quedó integrado por Fidel Castro, Raúl Castro, Juan Almeida, Osvaldo Dorticós, Guillermo García, Armando Hart, Ramiro Valdés, Sergio del Valle, Blas Roca, José R. Machado Ventura, Carlos Rafael Rodríguez, Pedro Miret y Arnaldo Millán. El Secretariado del Partido, por Fidel Castro (Primer Secretario), Raúl Castro (Segundo Secretario), Blas Roca, Carlos Rafael Rodríguez, Pedro Miret, Isidoro Malmierca, Jorge Risquet, Antonio Pérez Herrero y Raúl García Peláez.

⁵⁸ El Secretariado elegido en el Primer Congreso del PCC de 1975 quedó integrado por Fidel Castro, Raúl Castro, Blas Roca, Carlos Rafael Rodríguez, Pedro Miret, Isidoro Malmierca, Jorge Risquet, Antonio Pérez Herrero y Raúl García Peláez.

⁵⁹ La Comisión de Control creada en el Primer Congreso quedó presidida por Juan Almeida Bosque, presidente, y Omar Iser Mojena, vicepresidente.

- Desde mucho antes y a propósito de la representatividad del primer Comité Central elegido en el Primer Congreso del PCC, se definieron las virtudes exigidas a sus miembros y, por extensión, a todos los militantes, dirigentes y revolucionarios, cuya codificación quedaría como un patrón de referencia en el futuro:⁶⁰

Las virtudes del militante, dirigente y revolucionario

- Ejemplaridad.
- Pureza, honestidad, espíritu crítico y libertad de criterios.
- Antagónico a toda forma de nepotismo (familiares, amigos).
- Con méritos personales reconocidos.
- Con capacidad y conocimientos.
- Poseedor de espíritu autocrítico.
- Modesto.
- Superación del espíritu pequeño burgués.
- Representatividad.

- **Internacionalismo.** El Congreso ratificó el carácter internacionalista de la Revolución Cubana; y a solicitud de Fidel Castro, el Congreso refrendó la política del Gobierno Revolucionario de apoyo al movimiento de liberación nacional en África, como parte de su compromiso internacionalista, así como la participación de Cuba en la defensa de la soberanía e integridad de la República de Angola, a petición de su Gobierno.

⁶⁰ Extraído de Fidel Castro, "Discurso de clausura del Primer Congreso del PCC", en *La unión nos dio la victoria*, La Habana, DOR del CC del PCC, 1976.

- **Discurso en el acto de masas celebrado en la Plaza de la Revolución con motivo de la clausura del Primer Congreso del PCC.**⁶¹ En las palabras de clausura, Fidel Castro reconoció las condiciones externas que hicieron viable la Revolución Cubana: “las fuerzas históricas nos ayudaron a nosotros, la correlación internacional de fuerzas nos ayudó a nosotros”, en referencia a la ayuda recibida de parte de la comunidad socialista, principalmente de la Unión Soviética, así como de los movimientos progresistas de todo el mundo. A la vez, estas palabras de clausura expresaron el momento más utópico de la Revolución, cuando prometía “la igualdad en todos los aspectos” y afirmaba: “nuestro pueblo llegará al comunismo”.
- En enero de 1976 se constituyó, bajo la jefatura de Fidel y Raúl Castro, la Comisión Nacional de Implementación del Cronograma, a cargo de la realización de los acuerdos del Congreso.

El Primer Congreso del Partido Comunista, además de retomar la tradición de los partidos comunistas de dotarse de un orden estatutario y de órganos representativos, alcanzó su mayor

⁶¹ Cf. Fidel Castro, “Discurso Pronunciado por el Comandante Fidel Castro Ruz, Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista de Cuba y Primer Ministro del Gobierno Revolucionario, en el acto de masas con motivo de la clausura del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba”, pronunciado el 27 de diciembre de 1975 y publicado en *La unión nos dio la victoria*, op. cit.

trascendencia al desencadenar el primer proceso de reformas ocurrido en el proceso revolucionario. Estas reformas, definidas desde entonces como “nueva institucionalización”, abarcaron todo el sistema social y sus subsistemas, así como conformaron el modelo básico de transición socialista dominante en las décadas siguientes.

b) Segundo Congreso del Partido Comunista de Cuba (1980)

El 12 de julio de 1979, como antecedente al Segundo Congreso, el Buró Político del PCC emitió una resolución dirigida a sus organizaciones de base, orientando un análisis crítico sobre las deficiencias que entorpecían el cumplimiento de los planes, así como el comportamiento normal del trabajo en todas las instituciones económicas, políticas y sociales.

El 1 de mayo de 1980 se hizo pública la convocatoria al Segundo Congreso del Partido Comunista de Cuba y la creación de su Comisión Preparatoria. Previo al congreso, se constituyeron los órganos partidarios en los municipios, provincias e institutos armados; se eligieron los delegados al Congreso; y se sometió a discusión por las bases del Partido, la UJC y la población, y el Anteproyecto de Modificación de los Estatutos y los Lineamientos Económicos y Sociales para el Quinquenio 1981-1985”.

El Segundo Congreso del PCC se inició el 17 de diciembre de 1980 con la participación de 1,772 delegados, en representación de 434, y 143 militantes

agrupados en 26,500 núcleos.⁶² El Primer Secretario Fidel Castro Ruz presentó el "Informe Central", aprobado por unanimidad. Igualmente, se presentó la Plataforma Programática, las modificaciones a los estatutos y la reorganización emergente de las Milicias de Tropas Territoriales. También se aprobaron por unanimidad los Lineamientos Económicos y Sociales para el Quinquenio 1981-1985, así como las resoluciones sobre el Sistema de Dirección y Planificación de la Economía (SDPE) y el Perfeccionamiento del Poder Popular.

El Congreso eligió un nuevo Comité Central de 148 miembros efectivos y 77 suplentes. Se reeligió a Fidel Castro como Primer Secretario y a Raúl Castro como Segundo Secretario. Se eligieron a los 16 miembros efectivos, a 11 suplentes del Buró Político, a los nueve miembros del Secretariado y al Presidente del Comité Nacional de Control y Revisión. Fidel Castro pronunció el discurso de clausura. El Congreso quedó refrendado con un acto de masas en la Plaza de la Revolución "José Martí".

En enero de 1985, el XI Pleno Extraordinario del CC del PCC examinó la situación del país, el trabajo del

⁶² "Del total de delegados, expresado en por ciento, el 44.7 eran trabajadores directamente vinculados con la producción, los servicios y la docencia; el 27.0 dirigentes políticos; el 13.4 dirigentes y empleados administrativos, el 13.7 integrantes de las FAR y el MININT; y el 0.9 tenía otras ocupaciones. El 66.1 era de procedencia obrera; el 23.3 campesina; y el 19.6, de otros sectores". Elvis R. Rodríguez y Enrique M. Navarro, *Alma de la nación cubana*, La Habana, Casa Editorial Verde Olivo, 2014.

Partido y cuestiones estructurales, posteriormente acordó la creación de la Oficina de Asuntos Religiosos, adscrita al Secretariado del Comité Central.⁶³

c) Tercer Congreso del Partido Comunista de Cuba (1986)

El Tercer Congreso declaró disponer en 1986 de 523,639 militantes y aspirantes, organizados en 38,168 organizaciones de base. Las mujeres representaban el 21.5% de las filas del Partido y se otorgó la condición de Fundador del Partido a 18,197 militantes con méritos para ello.⁶⁴

El Tercer Congreso del PCC estuvo acompañado e influido por acontecimientos como el inicio de una recesión económica en el país, la crisis internacional de la deuda externa y la crisis de liderazgo en la URSS, que dio lugar al ascenso de Mijaíl Gorbachov como Primer Secretario del PCUS y a las políticas de la Perestroika y Glásnost impulsadas por él.

El 2 de enero de 1985 se informó en la prensa nacional la convocatoria al Tercer Congreso del

⁶³ Se efectuaron diez Plenos del Comité Central del PCC tras el Primer Congreso, 14 Plenos tras el Segundo Congreso y XI Plenos tras el Tercer Congreso. Cf. *ibidem*.

⁶⁴ "El 43.2% de estos efectivos del Partido son trabajadores directamente vinculados a la producción y los servicios. Si a ello se les sumaran los que laboran como profesores, maestros, ingenieros, médicos, arquitectos y otros profesionales y técnicos, esta categoría se elevaría a casi el 60% del total". Cf. el epígrafe "El Partido Comunista de Cuba", en *Informe Central. Tercer Congreso del Partido Comunista de Cuba*, op. cit.

Partido Comunista de Cuba, a celebrarse en diciembre de ese año. Igualmente, de la constitución de la Comisión Preparatoria integrada por los miembros del Buró Político y del Secretariado. El XII Pleno del Comité Central del PCC, celebrado el 2 de julio de 1985, acordó posponer la celebración del Tercer Congreso para el mes de febrero de 1986.

Desde los primeros días de noviembre de 1985 se comenzó la discusión pública del Anteproyecto de los Lineamientos Económicos y Sociales para el Quinquenio 1986-1990. El 25 de diciembre de 1985 se celebró el XIII Pleno del CC-PCC, que conoció y aprobó los documentos que se llevarían al Tercer Congreso, entre otros: los Lineamientos Económicos y Sociales para el quinquenio 1986-1990, cambios al Sistema de Dirección y Planificación de la Economía y el Proyecto de Modificaciones de los Estatutos.

Entre el 4 y el 7 de febrero de 1986 se celebró el Tercer Congreso, con la asistencia de 1,784 delegados. El *Informe Central* fue leído por el Primer Secretario Fidel Castro y aprobado por unanimidad. También se aprobaron los Lineamientos Económicos y Sociales para el quinquenio 1986-1990, cambios al Sistema de Dirección y Planificación de la Economía, cambios a la división político-administrativa y modificaciones a los Estatutos del Partido.⁶⁵ Se acordó convocar una sesión diferida del Congreso para finales del año con el objetivo de aprobar el Programa del Partido.⁶⁶

⁶⁵ *Estatutos del Partido Comunista de Cuba*, La Habana, Editora Política, 1986.

⁶⁶ Cf. *Resoluciones aprobadas por el Tercer Congreso del Parti-*

El Congreso eligió un Comité Central de 146 miembros efectivos y 79 suplentes, reeligió a Fidel Castro y Raúl Castro en sus cargos partidarios, eligió a un Buró Político de 14 miembros efectivos y 11 suplentes, y a un Secretariado de nueve.

Cumplimentando el acuerdo del Tercer Congreso del PCC, el 1 de abril de 1986 se inició en las bases de las Organizaciones Políticas y de Masas la discusión del Proyecto de Programa del Partido. A fines de octubre se produjo una reunión conjunta del Buró Político y el Secretariado, presidida por Fidel Castro, con el propósito de examinar las más de 8 mil propuestas de modificaciones. Se acordó adicionar 16 nuevos párrafos al proyecto que se sometería a la sesión diferida del Tercer Congreso.

Tras las críticas contenidas en el *Informe Central* a algunas prácticas de la construcción socialista en Cuba⁶⁷ y una vez concluida la primera sesión del Congreso, Fidel Castro pronunció numerosos discursos en sucesivos eventos, mediante los cuales anticipaba la campaña de Rectificación de Errores —que era de hecho una crítica acerva al SDPE—, aprobada por el Primer Congreso, implementada desde entonces y que había sido objeto de una evaluación favorable en el Segundo Congreso.⁶⁸ Entre el 30 de noviembre y el 2 de diciembre de 1986, se efectuó la sesión diferida y la clausura del Tercer Congreso. En esta oportunidad

do Comunista de Cuba, La Habana, Editora Política, 1986.

⁶⁷ El "Informe Central", en su epígrafe "Deficiencias y fallas", incluyó un extenso inventario de las insuficiencias de la economía cubana en el quinquenio precedente.

⁶⁸ Por ejemplo, el II Pleno del PCC del 17 al 19 de julio de 1986.

quedó refrendada la campaña de Rectificación de Errores y Tendencias Negativas o Proceso de Rectificación,⁶⁹ y fue aprobado el primer Programa del Partido Comunista de Cuba,⁷⁰ en sustitución de la Plataforma Programática aprobada en el Primer Congreso.⁷¹

Las críticas levantadas al SDPE y a su implementación, marcaron un punto de giro en la estrategia económica nacional, así como en el discurso político-ideológico.

Organización Juvenil de Vanguardia. En 1986, se estimaban los efectivos de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC) en más de 500,800 militantes.⁷² El 27 de abril de 1976, la UJC inició su III Congreso, el 4 de abril de 1982 se clausuró el IV Congreso y del 1 al 4 de abril de 1986 se celebró el V Congreso. En estos congresos se ratificó el apoyo a la política del PCC, se aprobaron cambios a sus estatutos y varios programas de acción. Tuvo especial trascendencia la realización de XI Festival Mundial de la Juventud y

⁶⁹ Cf. Fidel Castro, "Discurso en el Acto Central por el XXV Aniversario de la Victoria de Playa Girón", en el Teatro Karl Marx, La Habana, 19 de abril de 1986.

⁷⁰ Cf. *Programa del Partido Comunista de Cuba*, La Habana, Editora Política, 1986.

⁷¹ Posteriormente al Tercer Congreso, el 14 de julio de 1986, el IV Pleno del CC del PCC se dedicó a examinar la marcha del "proceso de rectificación de errores y tendencias negativas"; y en septiembre de 1987, la sesión diferida del V Pleno del CC del PCC continuó examinando la marcha del "Proceso de Rectificación".

⁷² Cf. el epígrafe "La Unión de Jóvenes Comunistas", en *Informe Central. Tercer Congreso del Partido Comunista de Cuba*, La Habana, Editora Política, 1986.

los Estudiantes en Cuba, cuya organización estuvo centralmente a cargo de la UJC.

4.2 Instituciones estatales

De todas las reformas emprendidas en el periodo, las más novedosas y complejas fueron las relacionadas con la reestructuración de las instituciones estatales. Esta reestructuración tuvo como fundamentos: a) los principios constitucionales de unidad de poderes, democracia, decisión colegiada, función reguladora, etc.;⁷³ b) su carácter socialista; c) una concepción sistémica; d) la creación de órganos representativos dotados de la máxima autoridad estatal; e) un diseño más descentralizado; y f) la adecuación de las instituciones estatales a la normativa constitucional y a la nueva división político-administrativa. Esta institucionalización se mantuvo, con leves modificaciones, a lo largo de todo el periodo.

El Estado institucionalizado en el periodo anterior, integrado desde entonces por el Gobierno Revolucionario, su Consejo de Ministros, la Administración Central y Territorial del Estado,

⁷³ Cf. Artículo 4 de la *Constitución de la República* de 1976: "En la República de Cuba todo el poder pertenece al pueblo trabajador que lo ejerce por medio de las Asambleas del Poder Popular y demás órganos del Estado que de ellas se derivan, o bien directamente". También, Fidel Castro, "Hay división de funciones pero no hay división de poderes. El poder es uno, el del pueblo trabajador, que se ejerce a través de la Asamblea Nacional y de los organismos del Estado que de ella dependen".

los institutos armados, la Administración de Justicia y la Fiscalía general de la República, quedó ampliado desde los inicios de esta división temporal, mediante la creación de los órganos representativos del Estado, las llamadas Asambleas del Poder Popular. Las instituciones estatales quedaron reconfiguradas como un subsistema político o sistema estatal que ahora quedó integrado por los siguientes elementos:

a) Órganos Representativos del Poder Popular

El poder del Estado se ejercería en adelante de acuerdo con la definición constitucional mediante órganos representativos, las Asambleas del Poder Popular, constituidos en los niveles de nación, provincia y municipio, determinados en la nueva división político-administrativa aprobada a mediados de 1976. Estos representantes serían elegidos por los procedimientos establecidos en la legislación electoral, basada en los principios de elegibilidad, voto universal y secreto, rendición de cuentas y revocabilidad.

Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP). El Artículo 67 de la *Constitución* de 1976 definió a la Asamblea Nacional del Poder Popular como "el órgano supremo del poder del Estado y representa la voluntad soberana de todo el pueblo trabajador". Igualmente, definió sus atribuciones.

El 2 de noviembre de 1976, las 169 Asambleas Municipales del Poder Popular, creadas días antes en todo el país, eligieron a los 481 Diputados de la

Asamblea Nacional del Poder Popular o Parlamento cubano.

El 2 diciembre de 1976, se constituyó la primera Asamblea Nacional del Poder Popular. La Asamblea eligió a Blas Roca Calderío como su Presidente, a Raúl Roa García como Vicepresidente y a José Arañaburo García como Secretario. El 12 de julio de 1977 se inició el Primer Periodo de sesiones de la ANPP.

En su primera sesión de julio de 1977, la ANPP aprobó su Reglamento Funcional, así como las Normas Reglamentarias de las Asambleas Provinciales y Municipales, bajo las cuales conduciría sus trabajos en adelante.

Posteriormente, el 5 de agosto de 1982 la Asamblea Nacional del Poder Popular aprobó un nuevo reglamento en el que se definieron sus funciones y atribuciones, así como sus relaciones con los demás órganos y organismos.⁷⁴

En 1987 se aprobaron las 16 Comisiones de Trabajo de la ANPP, creadas provisionalmente por su Presidencia.⁷⁵

En 1989, la Asamblea tomó un acuerdo regulando las atribuciones y condiciones de la Iniciativa Legislativa. Principalmente en los años ochenta se establecieron las Rendiciones de Cuentas de Ministerios y Comités y de la ANPP a la Asamblea.

⁷⁴ Cf. Acuerdo de la ANPP del 5 de agosto de 1982, Reglamento de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

⁷⁵ "Ratificar las dieciséis Comisiones Permanentes de la Asamblea Nacional del Poder Popular, que fueron constituidas por la Presidencia de la Asamblea con carácter provisional

Consejo de Estado. El 3 de diciembre de 1976 se creó el primer Consejo de Estado, órgano colegiado que ejerce las funciones y potestades de la Asamblea Nacional durante su receso y cuyos miembros son elegidos entre los propios Diputados de la Asamblea. Ese día la ANPP acordó la integración del primer Consejo de Estado y la elección de su presidente, constitucionalmente, Jefe de Estado y de gobierno.⁷⁶

Asambleas Locales del Poder Popular. El 30 de octubre de 1976, una vez concluido el proceso electoral, se constituyeron por primera vez las 169 Asambleas Municipales del Poder Popular. El 7 de noviembre quedaron instauradas las Asambleas Provinciales.

y que se relacionan a continuación: Comisión de Actividades Globales de la Economía; Comisión Agroindustrial Azucarera; Comisión de la Producción de Alimentos; Comisión de Industria, Transporte y Comunicaciones; Comisión de la Construcción y la Vivienda; Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos; Comisión de Asuntos Exteriores; Comisión de Órganos Locales del Poder Popular y Atención a Quejas y Sugerencias; Comisión de Salud, Medio Ambiente y Servicios Comunales; Comisión de Comercio; Servicios, Gastronomía y Turismo; Comisión de Educación, Ciencia y Deportes; Comisión de Cultura, Arte y Recreación; Comisión de Trabajo y Seguridad Social; Comisión de Atención a la Juventud, la Niñez y la Igualdad de la Mujer; Comisión de la Defensa; Comisión de Orden Interior⁷⁷. Cf. Acuerdo núm. III-7 de 1987, de la ANPP.

⁷⁶ El primer Consejo de Estado quedó integrado por: Presidente, Fidel Castro Rus; Vicepresidentes, Osvaldo Dorticós Torrado, Carlos Rafael Rodríguez, Ramiro Valdés, Guillermo García Frías, Joel Domenech Benítez, Flavio Bravo Pardo, Diocles Torralba Gonzáles y Belarmino Castilla Más; Secretario, Osmany Cienfuegos Gorriarán.

Consejos Populares. A finales del periodo, la experiencia acumulada sobre el funcionamiento de los Órganos Municipales del Poder Popular, sobre todo en los grandes núcleos poblacionales, planteaba la necesidad de crear una nueva instancia del Poder Popular, a cuyo efecto se autorizaron experiencias locales —denominadas primero Distritos y más tarde Consejos Populares— en las Provincias de Santiago de Cuba y posteriormente en La Habana, todas las cuales estaban en proceso a comienzos del siguiente periodo.⁷⁷

b) Procesos electorales

Los procesos de representación en los Órganos Representativos del Poder Popular se condujeron en el periodo bajo los requisitos de varias leyes electorales: a) la Ley Electoral de 1976;⁷⁸ b) la Ley Electoral de agosto de 1982, acorde con el mandato del Segundo Congreso del PCC;⁷⁹ y c) las reformas a la Ley de julio 1986. Estas legislaciones regulaban el derecho de sufragio, el procedimiento electoral y definían las entidades que participarían en el proceso.

- En la primera experiencia electoral del periodo revolucionario, la de 1976, se distinguieron los momentos que caracterizarían el proceso electo-

⁷⁷ Cf. Ley núm. 1223, de 1976, Ley de Organización de la Administración Central del Estado. También, Acuerdo del Consejo de Estado, del 1 de octubre de 1990.

⁷⁸ Cf. Ley núm. 1305, de 7 de julio de 1976, Ley Electoral.

⁷⁹ Cf. Ley núm. 37, del 15 de agosto de 1982, Ley Electoral.

ral cubano en adelante, a saber: designación por el Consejo de Ministros de la Comisión Electoral Nacional, encargada de organizar y dirigir el proceso electoral; Asambleas de Vecinos para la nominación y elección de candidatos a Delegados de Circunscripción, primera instancia del sistema estatal; celebración de elecciones de Circunscripción y Municipales cada dos años y medio; elecciones a las Asambleas Provinciales y Nacional cada cinco años; constitución por derecho propio de las Asambleas Municipales, Provinciales y Nacional con los Delegados y Diputados electos.

- La representación y los representantes quedaban sujetos a los principios de representación debida, rendición de cuentas y eventual democión por sus electores.

Desde 1976 se han realizado todos los procesos electorales previstos en la Ley, tanto los de este periodo como de los posteriores.

c) Gobierno

La *Constitución* de 1976 definió al Consejo de Ministros como "el máximo órgano ejecutivo y administrativo y constituye el Gobierno de la República". El Gobierno funciona colegiadamente y le corresponde implementar las políticas aprobadas por la Asamblea Nacional, su Consejo de Estado y las propias, así como orientar y dirigir a toda la administración pública. Este órgano de Gobierno

quedaría integrado por su Presidente y Vicepresidente, el Secretario del Consejo, los Presidentes de la JUCEPLAN y Banco Nacional de Cuba, los titulares de los Comités y Ministerios, los directivos de algunos organismos centrales seleccionados y representantes de las OOMM, particularmente, la Central de Trabajadores de Cuba (CTC).

El Consejo de Ministros cuenta con un Comité Ejecutivo integrado por su Presidente, Vicepresidentes y Secretario, el cual ejerce las funciones y atribuciones de aquél durante su receso.

El Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros decretó crear en abril de 1978 la Oficina de Atención a los Órganos Locales del Poder Popular, adscrita a su Comité Ejecutivo y a su Presidente. Esta oficina quedaba a cargo de las relaciones del Consejo de Ministros, su Ejecutivo y Presidente, con los Órganos Locales del Poder Popular.⁸⁰

d) Administración Central del Estado

Las instituciones que conformaron los Organismos de Administración Central del Estado en el periodo anterior experimentaron en éste numerosos cambios como efecto de las reformas institucionales introducidas por el Primer Congreso del Partido y por la

⁸⁰ La Oficina quedaba bajo la Presidencia de Faustino Pérez. Posteriormente, el Decreto núm. 160 derogó al Decreto núm. 22 e incorporó la Oficina al aparato auxiliar de la ANPP. Para un examen más amplio de todas las instituciones creadas por el Consejo de Ministros o su Comité Ejecutivo y adscritas a los mismos, cf. Juan A. Fernández Paz, "El sistema

nueva *Constitución de la República* promulgada en 1976, así como por otros cambios implementados a lo largo del periodo.

Las actividades de la administración pública quedaron en parte subordinadas al nivel Central y en parte a las Administraciones Locales de Provincia y Municipio, bajo el mecanismo ya mencionado de la doble subordinación.

Reforma de la Administración Central del Estado de 1976. Como efecto del nuevo orden institucional previsto en la nueva *Constitución de la República* de 1976, así como del nuevo Sistema de Dirección y Planificación de la Economía, también aprobado en el Primer Congreso del PCC, se hizo necesaria una reestructuración de la Administración Central del Estado. De hecho, a fines de 1976 se emitió la Ley núm. 1323, que produjo una reforma integral de la Organización Central del Estado, distinguiendo entre sus organismos, acorde con el carácter y rango de sus funciones: a) los Comités Estatales, b) los Ministerios y c) los así designados, caso de algunos institutos nacionales y comisiones nacionales. La Ley enunció taxativamente los organismos que integrarían los Organismos de la Administración Central del Estado (OACE), con sus funciones básicas, así como enumeró a los organismos declarados extinguidos, a saber:⁸¹

jurídico del Gobierno", en *Revista Cubana de Derecho*, núm. 28, La Habana, 1987.

⁸¹ Cf. Decreto-Ley núm. 31, del 30 de noviembre de 1976, que

Categorías	Organismos de la Administración Central del Estado (OACE) hasta 1979
Globales	<ul style="list-style-type: none"> • Junta Central de Planificación (JUCEPLAN). • Banco Nacional de Cuba (BNC).
Comités estatales	<ul style="list-style-type: none"> • Comité Estatal de Finanzas (CF). • Comité Estatal de Precios (CP). • Comité Estatal de Estadísticas (CEE). • Comité Estatal de Abastecimiento Técnico-Material (CEATM). • Comité Estatal de Colaboración Económica (CECE). • Comité Estatal del Trabajo y la Seguridad Social (CEYS). • Comité Estatal de Metrología y Normalización. • Comité Estatal de la Construcción (CEC). • Comité Estatal de Ciencia y Técnica (CECT).

modifica la Administración Central del Estado. La primera OACE quedó integrada por la JUCEPLAN, el Banco Nacional, nueve Comités Estatales y 23 Ministerios. En este cuadro incluimos organismos de la Administración Central del Estado creados a lo largo del periodo. En cuanto al MIMC, cf. Decreto-Ley núm. 96 del Consejo de Estado, del 7 de febrero del 1987, que crea dicho Ministerio. En cuanto al MES, en julio de 1976 se creó dicho Ministerio, al cual se adscriben directamente 11 Centros de Educación Superior y bajo su atención ocho de otros organismos. Cf. Ley núm. 1306 y 1307, del 28 de julio de 1976. En cuanto al INTUR, en diciembre de 1976 se creó dicho Instituto en lugar del anterior INIT. Cf. Ley núm. 1323, del 1 de diciembre de 1976.

Categorías	Organismos de la Administración Central del Estado (OACE) hasta 1979
Ministerios	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de las Fuerzas Armadas (MINFAR). • Ministerio del Interior (MININT). • Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX). • Ministerio de Comercio Exterior (MINCEX). • Ministerio de Comercio Interior (MINCIN). • Ministerio de Industria Eléctrica (MIE). • Ministerio de la Industria Sidero-Mecánica (SIME). • Ministerio de la Industria Química (MIQ). • Ministerio de Minería y Geología. • Ministerio de la Industria Ligeras (MINIL). • Ministerio de la Industria Alimenticia (MINAL). • Ministerio del Azúcar (MINAZ). • Ministerio de Agricultura (MINAGRI). • Ministerio de la Industria Pesquera (MIP). • Ministerio de la Construcción (MICON). • Ministerio de Industria de Materiales de la Construcción (MIMC). • Ministerio de Transporte (MITRANS). • Ministerio de Comunicaciones (MICOM). • Ministerio de Salud Pública (MINSAP). • Ministerio de Educación (MINED). • Ministerio de Educación Superior (MES). • Ministerio de Cultura (MINCULT). • Ministerio de Justicia (MINJUS).

Categorías	Organismos de la Administración Central del Estado (OACE) hasta 1979
Otros OACE	<ul style="list-style-type: none"> • Academia de Ciencias de Cuba (ACC). • Instituto Cubano de Hidrografía (ICH). • Instituto Nacional de Sistemas Automatizados y Técnicas de Computación (INSATEC). • Instituto Cubano de Radio y Televisión (ICRT). • Instituto Nacional del Turismo (INTUR). • Instituto Nacional de Deporte, Educación Física y Recreación (INDER). • Instituto Nacional de Desarrollo Forestal (INDAF). • Instituto Nacional de la Infancia (INFAN). • Instituto Cubano de Investigación de la Demanda Interna (ICIODI).

Desde mayo de 1977, el Consejo de Ministros comenzó a certificar su aprobación de la estructura funcional y plantilla de cada una de las OACE, así como de sus delegaciones territoriales. Adicionalmente, aprobó el Reglamento de Relaciones entre los organismos de la Administración Central del Estado y los Órganos Locales del Poder Popular.

En abril de 1978, el Consejo de Ministros creó la Oficina de Atención a los Órganos Locales del Poder Popular,⁸² y en junio de 1978, decretó el Reglamento

⁸² Cf. Decreto núm. 22 del Consejo de Ministros, del 10 de abril de 1978.

General de los Organismos de la Administración Central del Estado.⁸³

En enero de 1977, el Consejo de Ministros emitió su Decreto núm. 1 mediante el cual establecía el conjunto de Organismos Centrales (OACE) que quedaban bajo la atención directa del Presidente y Vicepresidente Primero, así como de cada Vicepresidente del Consejo de Ministros.⁸⁴

Reforma de la Organización Central del Estado (OACE) de 1980. En 1980 se aprobó por el Consejo de Estado el Decreto-Ley núm. 31 que hizo modificaciones al número, denominación y funciones de los Organismos Centrales de Estado conformados desde 1976, entre otras:⁸⁵

- Se creó el Ministerio de la Industria Básica (MINBAS) refundiendo los anteriores Ministerios de la Industria Química, Industria Eléctrica y de Minería y Geología.
- Se disolvieron los Comités Estatales de Ciencia y Técnica, y de la Construcción, el Instituto de la Infancia, el Instituto de Cubano de Investigación y Orientación de la Demanda Interna (ICIODI), el Instituto de Nacional de Desarrollo y Aprovechamiento Forestales, el Ministerio de la Industria de Materiales de la Construcción y el Centro de

⁸³ Cf. Decreto núm. 1 del Consejo de Ministros, del 23 de junio de 1978, Reglamento General de los Organismos de la Administración Central del Estado.

⁸⁴ Cf. Decreto núm. 1, del Consejo de Ministros, del 3 de enero de 1977.

⁸⁵ Cf. Decreto-Ley núm. 31, del 10 de enero de 1980.

Estudio y Control del Desarrollo de la Vivienda, cuyas funciones y recursos quedaban traspasados a otros organismos centrales.

- Todas las actividades de la Agricultura Cañera fueron separadas del Ministerio de la Agricultura e incorporadas al Ministerio del Azúcar.

Reformas posteriores. No obstante que la Administración Central del Estado posterior a 1980 se mantuvo sin grandes modificaciones, aún se produjeron algunos cambios hasta finales del periodo, a saber:

- En abril de 1983, el Consejo de Estado dictó el Decreto-Ley núm. 67, De Organización de la Administración Central del Estado, en el cual se recogían todas las modificaciones parciales precedentes y se enumeraban taxativamente los organismos que la integran. El Decreto-Ley núm. 67 dispuso la extinción del Instituto Cubano de Hidrografía y de la Dirección General de Aduanas.⁸⁶
- A comienzos de junio de 1983, el Consejo de Estado creó la Comisión Nacional de Energía, encargada de elaborar y establecer una política general energética —utilización racional, el ahorro y el desarrollo—, así como de organizar y controlar el programa de acción que deberían desenvolver los OACE, los ORPP y privados. La

⁸⁶ Cf. Decreto-Ley núm. 67, del 19 de abril de 1983, de Organización de la Administración Central del Estado.

Comisión crearía la estructura orgánica local necesaria para esos fines.⁸⁷

- El 13 de abril de 1984, se constituyó la Comisión Permanente de la Legalidad Socialista, adscrita al Jefe de Estado y Gobierno.
- En diciembre de 1984, se promulgó la Ley núm. 48, Ley General de Vivienda, en la cual se incluía la creación del Instituto Nacional de la Vivienda, responsable de la implementación de la Ley.⁸⁸
- En junio de 1985, el Consejo de Ministros creó el Instituto de Aeronáutica Civil como integrante de la OACE.⁸⁹
- En septiembre de 1987, se creó la Comisión Nacional de Prevención y Atención Social, integrada con la representación de 21 organismos estatales y de masas.⁹⁰
- En junio de 1989, se creó el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, como una OACE.⁹¹
- En marzo de 1990, se creó el Instituto Nacional de Reservas Estatales.⁹²

⁸⁷ Cf. Decreto-Ley núm. 70, del 9 de junio de 1983, que creó la Comisión Nacional de Energía. Ésta se constituyó efectivamente en septiembre de 1983.

⁸⁸ Cf. Ley núm. 48, del 27 de diciembre de 1984, Ley general de la Vivienda.

⁸⁹ Cf. Decreto núm. 85 del Consejo de Ministros, del 12 de junio de 1985, que creó el Instituto de Aeronáutica Civil.

⁹⁰ Cf. Decreto-Ley núm. 95 del Consejo de Estado, del 30 de septiembre de 1987, que creó la Comisión Nacional de Prevención y Atención Social.

⁹¹ Cf. Decreto-Ley núm. 114 del Consejo de Estado, del 8 de junio de 1989.

⁹² Cf. Decreto-Ley núm. 119, del 22 de marzo de 1990.

e) Los institutos armados

Los institutos armados constituidos en el periodo anterior continuaron siendo parte del "núcleo duro" del poder revolucionario; sus estructuras funcionales se ampliaron en entidades y efectivos, siguiendo de cerca las experiencias socialistas del este de Europa. En el periodo, presentaban la siguiente situación:

Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR). En este periodo, las FAR entran en un acelerado proceso de desarrollo técnico-militar y de profesionalización de sus mandos. Esto les permitió alcanzar una notable capacidad operacional y disuasiva. Se enfatizó su papel en la defensa externa del país. A ese efecto, se produjeron sucesivas reconfiguraciones del organismo central, principalmente referidas al número y perfiles de los Viceministros:

- A fines de noviembre de 1976, el Consejo de Ministros aprueba el nuevo sistema de grados militares.
- Proyectada desde 1974, el 1 de diciembre de 1976 quedó inaugurada la Academia de las Fuerzas Armadas Revolucionarias "General Máximo Gómez".
- En noviembre de 1976, se aprobó la Ley de la Reserva Militar de los Medios y Equipos de la Economía Nacional.⁹³

⁹³ Cf. Ley núm. 1317, del 27 de noviembre de 1976, de la Reserva militar de medios y equipos de la economía nacional. También, su reglamento: el Decreto núm. 9, del 18 de no-

- El MINFAR constituye la Sociedad de Educación Patriótico Militar (SEPMI), integrada en 1980 por 270 asociaciones de base, 152 clubs deportivo-técnicos con 5241 miembros, varones y hembras. Su función era capacitar a los jóvenes, práctica e ideológicamente, para un futuro desempeño militar.
- Los efectivos de las FAR, que en los años sesenta enrolaron a más de 300 mil combatientes, fueron rebajados en los años setenta a unos 150 mil, como efecto tanto de la tecnificación de las FFAA como del escenario de distensión de esos años.
- En el periodo, una parte importante de las FFAA y Milicias pasaron por experiencias de combate en escenarios de conflicto armado en Angola (1975-1984) y Etiopía (1978-1981), en los cuales el concurso de las fuerzas cubanas determinó la victoria.
- En los primeros días de diciembre de 1986 se efectuaron las maniobras y prácticas de la defensa nacional bautizadas como Bastión 86, en las cuales participaron todas las armas, las MTT, los cuadros políticos y civiles, así como la población en acciones de defensa civil. Este Ejercicio Estratégico sería el primero de sucesivos bastiones.

Ejército Juvenil del Trabajo. Mediante la fusión de la Columna Juvenil del Centenario y las Divisiones de Infantería Permanente de las FAR, se había creado en 1973 el Ejército Juvenil del Trabajo, adjunto al MINFAR y subordinado a su ministro.

viembre de 1977.

Milicias de Tropas Territoriales. Ante el escenario planteado por la llegada de la administración Reagan, el Tercer Congreso del PCC consideró darle un impulso extraordinario a la organización de las Milicias de Tropas Territoriales y solicitar, de todas las organizaciones políticas, estatales y de masas, una atención prioritaria a este objetivo.

Entre 1973 y 1980, las Milicias Nacionales Revolucionarias (MNR) languidecieron hasta casi hacerse testimoniales. Pero con la cuestión de seguridad nacional planteada con el nuevo escenario externo,⁹⁴ la dirección del país retomó la estrategia de una defensa territorial miliciana, bajo la concepción de "Guerra de todo el pueblo". Durante la celebración de la VII Reunión de la Oficina de Atención a los Órganos Locales del Poder Popular, el General del Ejército, Raúl Castro, anunció la formación de las Milicias de Tropas Territoriales (MTT) en todo el país, que se integrarían voluntariamente con todos los ciudadanos dispuestos a la defensa de la Patria y la Revolución.

Cumpliendo el objetivo de que las Milicias de Tropas Territoriales se autofinanciaran, el 25 de diciembre de 1980 se constituyó la Comisión Organizadora Nacional para dirigir la campaña de financiamiento

⁹⁴ En el escenario de hostilidad permanente de EEUU hacia la Revolución Cubana y en ocasión del eventual recrudescimiento con la nueva administración Reagan, la dirección soviética informó a la cubana que no podría contar con una intervención soviética en caso de un conflicto armado entre Cuba y EEUU. Cf. Raúl Castro, entrevista del periodista Mario Vázquez Raña, en *Granma* del 23 de octubre de 1993.

a las MTT, integrada por todas las OOMM y presidida por la CTC.

En agosto de 1983, el Consejo de Ministros emitió el Decreto "De las Milicias de Tropas Territoriales", mediante el cual definió: a) que las MTT son parte integrante de las FFAA, subordinadas a su Comandante en Jefe; b) la responsabilidad de los Órganos Locales del Poder Popular en su organización e instrucción; y c) las regulaciones referentes a sus miembros.⁹⁵

Ministerio del Interior. El MININT continuó su desarrollo como la institución encargada de la seguridad interna del país. Durante el periodo, las actividades contrarrevolucionarias internas continuaron disminuyendo y en su lugar se incrementaron las acciones terroristas externas. No obstante la mayor profesionalidad de los órganos de la Dirección Nacional de la Policía Nacional Revolucionaria, las actividades delictivas se incrementaron a finales del periodo.⁹⁶

En marzo de 1975, se acordó por el Consejo de Ministros la Ley Orgánica del Ministerio del Interior.⁹⁷

Militares y combatientes. La participación voluntaria como combatientes internacionalistas de grandes contingentes de la población en los

⁹⁵ Cf. Decreto núm. 72 del Comité Ejecutivo del Consejo de ministros, del 9 de agosto de 1983, "De las Milicias de Tropas Territoriales".

⁹⁶ El 22 de mayo de 1986 se realizó una reunión ampliada del Buró Político que examinó este fenómeno y acordó medidas al respecto.

⁹⁷ Cf. Ley núm. 1291 del Consejo de Ministros, del 13 de marzo de 1975, Ley Orgánica del Ministerio del Interior.

años setenta y ochenta, así como la reconstrucción y entrenamiento de las Milicias de Tropas Territoriales, desde comienzo de los años ochenta, elevaron sustancialmente la disposición combativa de la población, así como su cultura político-militar. El rol de combatiente elevó su prestigio social.

Defensa Civil. En noviembre de 1976, se promulgó la Ley sobre el Perfeccionamiento de la Estructura Organizativa de la Defensa Civil, en la cual se definió a los presidentes de los Órganos Locales del Poder Popular (OLPP) como los Jefes de la Defensa Civil en los distintos niveles.⁹⁸

En este periodo, con menor disponibilidad de recursos humanos regulares y más irregulares, pero con mayores recursos materiales, los institutos armados continuaron el desarrollo de sus capacidades. Con una mayor complementación de combatientes con voluntarios, civiles y trabajadores, los institutos armados reforzaron su base social de apoyo.

f) Inspección estatal

La actividad de inspección estatal quedó regulada desde enero de 1982, mediante el Decreto núm. 100 del Consejo de Ministros.⁹⁹

⁹⁸ Cf. Ley núm. 1316, del 27 de noviembre de 1976, sobre el perfeccionamiento de la estructura organizativa de la Defensa Civil.

⁹⁹ Cf. Decreto núm. 100 del Consejo de Ministros, del 28 de enero de 1982, Reglamento General de la Inspección Estatal.

4.3 Impartición de justicia

A partir del Sistema Jurídico Único instaurado en el periodo anterior por la Ley 1250, de 1973, se dictó en 1977 una nueva Ley núm. 4 de Organización del Sistema Judicial y legislaciones complementarias.¹⁰⁰ El sistema quedaba constituido por los Tribunales civiles y militares, la Fiscalía General de la República, el Ministerio de Justicia, el servicio de Notariado y el servicio de Bufetes Colectivos de Abogados.

Evolución del Sistema Judicial. A la reorganización del Sistema Judicial efectuada a finales del periodo anterior, se le adicionaron en éste las normativas constitucionales sobre la impartición de justicia, la reorganización de los tribunales militares y la subordinación de la Fiscalía General de la República a la Asamblea Nacional. Al respecto:

- La *Constitución* de 1976 definió las funciones, objetivos, funcionamiento y principios de impartición de justicia por parte de los Tribunales y Fiscalías.¹⁰¹
- En agosto de 1976, se promulgó la Ley de los Tribunales Militares y en agosto de 1977, otra Ley de los Tribunales Militares.
- En agosto de 1977, se promulgó la Ley núm. 4 de Organización del Sistema Judicial, ya mencionada.¹⁰²

¹⁰⁰ Cf. Ley núm. 1250 de Organización del Sistema Judicial, del 23 de junio de 1973; y Ley núm. 4, del 8 de agosto de 1977.

¹⁰¹ Cf. *Constitución de la República* de 1976, capítulo x, "Tribunales y Fiscalía", Artículos 121 al 131.

¹⁰² En agosto de 1977 se promulga la Ley núm. 4 de Organización del Sistema Judicial, ya mencionada.

- La justicia laboral quedó organizada en primera instancia, y por centro de trabajo, con la promulgación en agosto de 1977 de la Ley núm. 8 de Organización y funcionamiento de los Consejos de Trabajo.
- En noviembre de 1979, se celebró en la ciudad de La Habana el Primer Simposio Internacional de Sistemas Penitenciarios.
- Finalmente, en julio de 1990 se dictó una nueva Ley núm. 70 de los Tribunales Populares.¹⁰³

Fiscalía General de la República. La *Constitución de la República* de 1976 definió en los Artículos 127 al 130 las funciones y atribuciones de la Fiscalía General de la República, como el órgano del Estado responsable del control y preservación del cumplimiento de la legalidad por parte de los organismos estatales, las entidades económicas y sociales, y los ciudadanos, así como la promoción y el ejercicio de la acción penal pública en representación del Estado.¹⁰⁴ Algunos momentos de su evolución fueron:

- A partir de la nueva división político-administrativa de 1976, fueron suprimidas las Fiscalías Regionales y creadas las Fiscalías Municipales en todo el país.

¹⁰³ Cf. Ley núm. 70 del 12 de julio de 1990, Ley de los Tribunales Populares.

¹⁰⁴ Cf. Fermín Romero Alfau (ed.), *Aproximación a la Historia de la Fiscalía general de la República*, La Habana, Ediciones ONBC, 2015.

- En agosto de 1976 se promulgó una Ley de la Fiscalía Militar según el artículo 109 de la nueva Ley núm. 4 de 1977 (Organización del sistema judicial, se estableció la estructura de la fiscalía integrada por una Fiscalía General, 14 Fiscaías Provinciales, 169 Fiscaías Municipales y una Fiscalía Militar.
- En marzo de 1978, la Fiscalía General de la República dictó su nuevo Reglamento Funcional.

Bufetes colectivos. Los Bufetes Colectivos de Abogados, a cargo de los servicios legales a la población y amparados en la legislación anterior de 1973 y 1977, evolucionaron en este período con base en su propia experiencia de trabajo y en la nueva legislación promulgada a mediados de 1984, en la que se redefinió a los bufetes como una sociedad civil de servicios integrada por juristas con compromisos éticos y estructurada como una organización nacional e internacional de carácter profesional y personalidad jurídica patrimonial por medio de integración voluntaria y con estatutos aprobados.¹⁰⁶

Notariado. Los servicios notariales fueron nombrados mediante la Ley núm. 50, de 1985, de las Normas Esenciales, con la cual se estableció un nuevo ordenamiento técnico-administrativo de la actividad y función notarial.¹⁰⁷

¹⁰⁶ Ley núm. 50 del Consejo de Estado, del 8 de junio de 1984 Sobre el Ejercicio de la Abogacía y la Organización Nacional de Bufetes Colectivos. El ICAJUS quedaba a cargo de dictar sus reglamentos.

¹⁰⁷ Ley núm. 50, del 23 de diciembre de 1985. Ley de las

4.4. Sociología política

Dirigentes, liderazgo y líder. El rasgo distintivo del período fue el incremento de las posiciones de dirección como efecto de las reformas institucionales, particularmente en el sistema político. El liderazgo histórico mantuvo su peso relativo en casi todas las esferas. La definición e implementación desde el PCC de una política de cuadros favoreció la mayor estabilidad de los dirigentes en sus puestos.

Un rasgo peculiar y relevante del período fue el ascenso de la escolaridad y calificación mediante los dirigentes, a esto contribuyeron tanto las acciones de recalificación de los cuadros en ejercicio,¹⁰⁸ como la creciente formación de profesionales por parte de la enseñanza media y superior, cuya matrícula se convertía en la canchalesca de selección de cuadros.

El liderazgo de Fidel Castro. El liderazgo de Fidel Castro destacó en el período un mayor reconocimiento nacional e internacional, a esto contribuyó: a) la aceptación de su liderazgo por parte de la dirección soviética y por extensión de todo el campo socialista; b) los logros de la Revolución Cubana; particularmente la recuperación económica de los años setenta y ochenta; c) la proyección internacional de su

Normas Esenciales. También, la Resolución del MINJUS núm. 101, del 28 de junio de 1985.

¹⁰⁷ Caso de las Facultades Obrero, Campesinas, las Escuelas del Partido, las Escuelas de Dirección de la Economía, etcétera.

¹⁰⁸ Cfr. la versión soviética de este liderazgo en Oleg Darushenko, *op. cit.*

liderazgo como resultado de su desempeño político y militar tercermundista.

Si bien la nueva institucionalidad parecía delimitar las atribuciones y toma de decisiones de Fidel Castro como dirigente del Partido y del Estado, su carisma y autoridad dieron lugar a una especie de liderazgo suprainstitucional, dotado de una alta legitimidad histórica y, a la vez, basado en la autoridad correspondiente a los diversos cargos ocupados, tales como Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, Comandante en Jefe de las FFAA y Presidente del Consejo Nacional de Defensa.

En diversas oportunidades de los años sesenta, Fidel Castro mostró ser consciente del enorme poder personal que acompañaba a su excepcional liderazgo en la Revolución. En su discurso de clausura del Primer Congreso del PCC, Fidel constataba la contradicción entre una sociedad igualitaria y la existencia separada de los líderes y las masas; sobre esta realidad reflexionaba que serían la cultura y la lucha común las que los emparejarían. Esto podría ser cierto en parte, sin embargo, la experiencia de transición socialista en Cuba en todos sus periodos —como en las de otras experiencias— mostraba la continuidad del patrón de desigualdad de poderes entre dirigentes y dirigidos, decisores y ejecutores, el líder y las masas, etc., lo cual sugiere que sólo un suficiente desarrollo democrático podría paliar estas inevitables diferencias.

Funcionariado y dirigentes. No obstante la mayor racionalidad funcional y organizativa

alcanzada con la nueva institucionalidad política, económica y civil, la persistencia de las tendencias centralizadoras y burocratizadoras, así como la desviación de la normativa institucional, produjeron en el periodo un incremento neto de los dirigentes, el funcionariado y el empleo administrativo.

Desde fines de los años setenta, se planteó el problema de la disciplina de los dirigentes y funcionarios, cuyo comportamiento podría afectar y afectaba el cumplimiento de las normas jurídico-administrativas establecidas, incidía en el funcionamiento institucional, la ejecución de los planes socioeconómicos y la aplicación de las normativas técnicas. Desde el comienzo de los años ochenta, se establecieron regulaciones sobre la disciplina de los dirigentes y funcionarios en el cumplimiento de las normativas:

- En marzo de 1980, se dictó un procedimiento para la eventual separación de sus cargos en centros docentes, oída la opinión del sindicato en ese nivel, de técnicos, profesores o maestros, por violación de sus facultades o por conductas impropias docentes, políticas y morales.¹⁰⁹
- Igualmente, se promulgó en ese mes el Decreto-Ley núm. 36 sobre las normas disciplinarias de dirigentes y funcionarios administrativos. El Artículo 1 de este decreto define a los dirigentes de la administración estatal como "los trabajadores que en cualquier instancia de aquélla ocupan un cargo de

¹⁰⁹ Cf. Decreto-Ley núm. 34, del 12 de marzo de 1980.

dirección, permanente o provisionalmente, definido como tal en la estructura orgánica correspondiente y que responden por determinadas facultades de decisión y mando, con las correspondientes funciones, atribuciones, obligaciones y que, por consiguiente, se encuentran dentro de la referida categoría ocupacional". Por otra parte, "se consideran *funcionarios* a aquellos trabajadores que poseen atribuciones específicas, tienen a su cargo actividades como las de asesoría, estudio, investigación, inspección, supervisión y otras análogas, o que tienen alguna esfera de decisión propia".¹¹⁰

- El 22 de mayo de 1986 comenzó a regir el Decreto-Ley núm. 92, que establecía el procedimiento para determinar la responsabilidad de los dirigentes, funcionarios y demás trabajadores cuyo comportamiento causase daños a los recursos materiales y financieros de la entidad en que laborasen.

Política de cuadros. El tema de la política de cuadros, incipiente desde el periodo anterior, adquirió desde el Primer Congreso del PCC un carácter institucional. De hecho, el Primer Congreso aprobó la tesis "Sobre la Política de formación, selección, ubicación, promoción y superación de

¹¹⁰ Cf. Decreto-Ley núm. 36, del 29 de marzo de 1980. En el Artículo 3 se establece que "La identificación de la condición de *dirigente* o de *funcionario* [...] debe constar en cada caso en el nombramiento que se emite para ocupar el cargo". También, el Decreto núm. 93 del Consejo de Ministros, del 18 de junio de 1981, en el que se establece su reglamento.

cuadros", la cual cubrió el trabajo de cuadros en los años siguientes.

En 1984 el Consejo de Estado promulgó el Decreto-Ley núm. 82 sobre el Sistema de Trabajo con los Cuadros del Estado (STCE), en el cual se establecía su base conceptual y técnica; las normativas jurídicas para la medición de su eficiencia y su control; así como las definiciones, objetivos y principios generales. Acorde con el Decreto, los subsistemas que integran el STCE son el de selección, de movimiento de los cuadros, de preparación y superación, de estimulación, disciplinario y de información.¹¹¹

El Tercer Congreso del PCC, celebrado en 1986, acordó que la política de cuadros sería "una tarea priorizada del Partido después de este congreso". En julio de 1987, el IV Pleno del Comité Central del PCC discutió la aplicación deficiente de la política de cuadros, tanto en el Partido como en la administración pública y demás instituciones, demandando su superación.

No obstante la responsabilidad administrativa en la implementación de la Política de Cuadros, ésta fue acompañada por la institucionalización de la llamada Nomenclatura de cuadros del Partido, mediante la cual los organismos de Partido en los distintos niveles se pronuncian sobre los movimientos de cuadros propuestos, ejerciendo en la práctica una función de veto.

¹¹¹ Cf. Decreto-Ley núm. 82, del 12 de septiembre de 1985, Sobre el Sistema de Trabajo con los Cuadros del Estado. También el Decreto núm. 125, del 13 de agosto de 1985, que reglamenta el Decreto-Ley núm. 82.

En este periodo, como en otros anteriores, uno de los problemas fue la alta movilidad de los cuadros.

Sobre la responsabilidad material de dirigentes, funcionarios y demás trabajadores. Desde finales de los años setenta, se planteó el problema de incluir en el sistema de estimulación las sanciones por responsabilidad en los casos de daños materiales o pérdida de recursos.

En diciembre de 1984, la Ley núm. 49, Código del Trabajo, dispuso que los daños ocasionados bajo responsabilidad por los trabajadores serían resarcidos materialmente, mediante restitución, reparación del daño o indemnización.¹¹²

En mayo de 1986, el Consejo de Estado emitió el Decreto-Ley núm. 92, Sobre la Responsabilidad Material de los Dirigentes, Funcionarios y demás Trabajadores.

Causa Uno de 1989.¹¹³ No obstante la promesa de que "la Revolución no devorará a sus hijos",¹¹⁴ a fines de los años ochenta, entre junio y septiembre de 1989, la sociedad cubana en general y la "clase" política en particular, fueron conmovidas por la revelación de los casos de dirigentes y oficiales de primer rango comprometidos en situaciones de conducta impropia, indisciplina, actividades ilegales —corrupción, contrabando, narcotráfico, etc.— y atentados a la seguridad nacional, que dieron lugar a destituciones, Tribunales de Honor y Juicios Penales, en los cuales

¹¹² Cf. Ley núm. 49, del 28 de diciembre de 1984, Código del Trabajo.

¹¹³ Cf. *Vindicación de Cuba*, La Habana, Editora Política, 1989.

¹¹⁴ Cf. Fidel Castro, "Discurso de clausura del Primer Congreso del PCC", en *La unión nos dio la victoria*, La Habana, DOR del

varias personalidades políticas y militares fueron sancionadas a demociones, degradación, sanciones partidarias¹¹⁵ y penas de prisión o fusilamiento.

Desde la perspectiva del poder, estos sucesos revelaron fallas en el control del comportamiento de los cuadros e instituciones, así como la exposición de todos los estratos dirigentes a situaciones transgresoras.

Causa Dos de 1989.¹¹⁶ Derivado de los sucesos de la Causa Uno, el Ministro y Viceprimer Ministro del MININT quedaron involucrados en responsabilidades de "incumplimiento del deber", por las cuales fueron juzgados y sancionados a prisión. Por extensión, las capacidades institucionales del MININT y parte de su oficialidad fueron puestas en cuestión, dando lugar a renunciaciones y sustituciones indiscriminadas de sus cuadros por oficiales procedentes de las FFAA. La causal que fundamentó estas medidas interventoras fue la de "transgresiones y violaciones de las leyes".

Población políticamente activa. La población políticamente activa (PPA), convocada y movilizada en el periodo anterior, continuó siendo en gran medida la base social del poder revolucionario. A las mediaciones del Partido, las instituciones estatales y las organizaciones de masas que sirvieron de canales de participación de la PPA en el periodo anterior, se agregaron en éste los procesos electorales, los órganos

cc del PCC, 1976.

¹¹⁵ El IX Pleno del Comité Central del PCC, del 29 de junio de 1989, acordó la expulsión del Partido de los militantes implicados.

¹¹⁶ Cf. "Saquemos las lecciones y sigamos adelante", editorial del periódico *Granma* del 2 de septiembre de 1989.

representativos del Poder Popular y las asociaciones civiles existentes en esta división temporal.

Burocratización. Las condicionantes tabuladas para el periodo anterior y presentes en este periodo manifestaron iguales tendencias burocráticas pero con diferente énfasis.

En lo referente a las condicionantes objetivas, la reforma institucional, con su nueva división político-administrativa, disminución o fusión de organismos, racionalización de estructuras y plantillas, disminución de la escala organizativa, creación de órganos representativos, el nuevo SDPE, etc., puso límites a la burocratización en curso; pero a la vez, la creación de nuevas instituciones estatales, la implementación de otros aspectos del SDPE, la ampliación de la administración pública, etc. anularon en parte dicho efecto.

Por su parte, las condicionantes subjetivas aminoraron en un primer momento estas tendencias ante el reclamo de mayor racionalidad, disciplina y eficiencia, mayor efectividad de la política de cuadros y la continuada elevación de la calificación del funcionariado y los dirigentes. Sin embargo, en un segundo momento, desde fines de los años setenta, una cierta combinación de viejas y nuevas condicionantes propiciaron una intensificación de las tendencias burocráticas. De hecho, los tres congresos partidarios del periodo dieron cuenta del fenómeno burocrático y postularon una renovada "lucha contra el burocratismo".¹¹⁷

¹¹⁷ Desde el Primer Congreso del PCC, Fidel Castro llamó la

5. El sistema económico

Los principales desafíos planteados al poder revolucionario en el sistema económico en el periodo 1975-1990 fueron la recuperación de los impactos negativos de la fracasada "Zafra de los 10 millones", la instauración de un nuevo modelo económico e iniciar un nuevo ciclo de desarrollo socioeconómico del país.

Continuando las acciones desenvueltas a finales del periodo anterior, éste se caracterizó por la implementación de las reformas económicas radicales aprobadas en el Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, cuyos principales elementos podemos resumir en ocho puntos: *a)* una redefinición constitucional y programática de la actividad económica de la Revolución; *b)* un nuevo Sistema de Dirección y Planificación de la Economía, adecuado a las condiciones de integración del país al CAME; *c)* una nueva institucionalidad económica; *d)* un nuevo sistema empresarial; *e)* un sistema de

atención sobre el peso determinante de la conciencia revolucionaria y los factores morales en la transición socialista y por extensión en la conducta de los hombres: "Ningún sistema en el socialismo puede sustituir la política, la ideología, la conciencia de la gente". En el Segundo y Tercer Congreso estas ideas centraron la crítica en los "errores y tendencias negativas" cometidos en la implementación del nuevo SDPE en su pretensión de suplantar los factores subjetivos con normativas y mecanismos económicos. En 1987, con motivo del 20 Aniversario de la caída de Che Guevara en Bolivia, Fidel expuso la necesidad de regresar a las ideas de Ernesto Guevara sobre la economía política de la transición socialista.

financiamiento basado en el cálculo económico; *f*) las directivas del Plan de Desarrollo Socio-Económico para los años 1976-1980; *g*) el restablecimiento del Presupuesto del Estado; *h*) un nuevo sistema de estimulación; etc. Para la implementación de esta nueva estrategia económica, se creó y se aprobó un cronograma de medidas. Estas reformas le dieron viabilidad económica al poder revolucionario y propiciaron una nueva etapa de crecimiento y desarrollo económico del país.

A partir de 1985 se produjo un nuevo giro en la estrategia económica, congelando el proceso de reformas e introduciendo cambios en el Sistema de Dirección y Planificación Económica, mismos que generaron estos efectos: *a*) acotaron su implementación y le retrajeron una mayor centralización de la decisión y los recursos; *b*) aminoraron la autonomía del sistema empresarial; *c*) contrajeron la actividad privada; *d*) disminuyeron las relaciones monetario-mercantiles; y *e*) produjeron una mayor integración económica con el campo socialista europeo y la URSS. Podemos resumir los aspectos más destacados de dicha evolución:

a) Propiedad sobre los medios de producción

En este periodo, la estructura de propiedad generada en lapso anterior, caracterizada por el predominio casi total de la propiedad nacional o estatal, mantuvo iguales características. De igual manera, la capacidad del Estado para administrar eficientemente esa propiedad en los distintos sectores

continuó siendo muy inferior a su peso relativo. Las principales variaciones que presentó esta estructura en el periodo fueron:

- La nueva *Constitución de la República* incluyó una definición taxativa de las formas de propiedad permitidas: estatal socialista, de los agricultores pequeños, cooperativa campesina, de las organizaciones y personal.¹¹⁸
- Se incrementaron los traspasos de tierras privadas al Estado, que alcanzaron en 1989 el 80% de las tierras agrícolas del país. Se legisló las regulaciones y requisitos para el traspaso por herencia de tierras de agricultores pequeños.¹¹⁹ Se creó el Registro de la Tenencia de la Tierra.¹²⁰
- Creación de Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA) entre los campesinos, que llegarían a abarcar más del 40% de las tierras de cultivo, dando lugar a la expansión de la propiedad cooperativa en el país.¹²¹
- Surgimiento de las primeras formas de propiedad mixta.

¹¹⁸ Cf. *Constitución de la República de Cuba de 1976. Temática y legislación complementaria*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1989.

¹¹⁹ Cf. Decreto-Ley núm. 63, de 1982.

¹²⁰ Cf. Resolución núm. 397/87, del MINAGRI, del 27 de octubre de 1987, Registro de la Tenencia de la Tierra.

¹²¹ Cf. Ley núm. 36 de la ANPP, del 22 de julio de 1982, Ley de Cooperativas Agropecuarias.

Las consecuencias de estas definiciones y variaciones fueron una mayor diversificación de la estructura de propiedad, mayor diversificación de los agentes económicos y la recuperación de la cooperación agraria.

b) Nuevo Sistema de Dirección y Planificación de la Economía (SDPE)

La más importante de las reformas a la institucionalidad económica existente a fines de los años setenta fue la promoción de un nuevo modelo de organización y gestión económica, denominado oficialmente Sistema de Dirección y Planificación Económica (SDPE). De todos los componentes de la reforma, fue éste el que hizo más palpable la influencia de la experiencia soviética. La suerte de este Sistema de Dirección a lo largo del periodo se puede ilustrar con algunos de sus momentos más relevantes:

- En diciembre de 1975, el Primer Congreso del PCC aprobó la propuesta del nuevo SDPE.
- El 16 de enero de 1976, se creó la Comisión Nacional de Implantación del Sistema de Dirección y Planificación de la Economía, presidida por el Primer Ministro Fidel Castro y como Vicepresidente, Humberto Pérez González.¹²² Durante el año, la comisión y las 11 subcomisiones creadas al efecto elaboraron los subsistemas, metodologías, procedimientos y reglamentaciones que regirían a

¹²² En el momento de su creación, la Comisión Nacional de Implantación del Sistema de Dirección y Planificación de

partir de 1977 la aplicación de dicho sistema.

- El 3 de marzo de 1976, se inauguró la Escuela Nacional de Dirección de la Economía, para la impartición de tres cursos. Raúl Castro pronunció el discurso inaugural.
- El 16 de febrero se celebró la Primera Plenaria de Chequeo de la Aplicación del SDPE, en la cual participaron los principales dirigentes del país. En el discurso de clausura se expresó, respecto a su implementación, que: "El Sistema para dar sus frutos necesita varios años todavía. Este quinquenio no podemos esperar ir más allá del establecimiento de todos sus elementos [...] incluso el próximo quinquenio no será aún el de la cosecha, sino el del cultivo [...] realmente es para el 86-90 que el Sistema deberá estar maduro [...] y es para entonces que debemos esperar su funcionamiento a plenitud".¹²³

la Economía estuvo presidida por el Primer Ministro Fidel Castro; como Vicepresidente, Jorge Risquet; y como Secretario, Humberto Pérez González, quien la vicepresidió posteriormente. Humberto Pérez González había coordinado el Grupo de Estudios que bajo la orientación de Raúl Castro elaboró la mayor parte de las propuestas y documentos presentados y aprobados, en el Primer Congreso del PCC. En 1976 Humberto Pérez fue designado Presidente de la JUCEPLAN y en 1980, Vicepresidente del Consejo de Ministros y elegido Miembro del Buró Político del PCC. El 1 de julio de 1985, el Consejo de estado acordó liberar de sus cargos de Vicepresidente del Consejo de Ministros y de Ministro Presidente de la JUCEPLAN a Humberto Pérez González, nombrando en su lugar a José López Moreno.

¹²³ Humberto Pérez, *Periodo 1971-1985: antecedentes, hechos*

- En noviembre de 1984, se creó el Grupo Central bajo la coordinación del Secretario del Consejo de Ministros, encargado de “supervisar la planificación y ejercer el control sobre la economía”.¹²⁴
- En mayo de 1986, el Consejo de Estado emitió el Decreto-Ley núm. 94, en el que se declara conveniente la reorganización de la Comisión de Implantación de SDPE. En su lugar se creó la Comisión Nacional del Sistema de Dirección (CNSD) como un órgano administrativo adscrito al Consejo de Ministros, atendiendo a su condición asesora del Consejo de Estado y de la OACE; como evaluadora de métodos y procedimientos de estimulación material; encargada del perfeccionamiento institucional y empresarial; facultada para autorizar la creación, traspaso, fusión y extinción de empresas u otro tipo de organización económica; promotora de nuevas formas de participación de los trabajadores; como centro de estudio de otras experiencias; coordinadora de investigaciones y estudios en Cuba; redactora de informes al gobierno periódicamente; y dirigente de las actividades del Instituto Superior de Dirección de la Economía y sus filiales.¹²⁵
- El 25 de junio de 1986, se realizó una reunión en las provincias de la ciudad de La Habana, con la participación de representantes administrativos,

y valoración (inédito), La Habana, 2016.

¹²⁴ Cf. José Luis Rodríguez, *Notas sobre economía cubana*, La Habana, Ruth Casa Editorial e ICIC “Juan Marinello”, 2011.

¹²⁵ Cf. Decreto-Ley núm. 94, del 22 de mayo de 1986, que creó la Comisión Nacional del Sistema de Dirección de la Economía.

sindicales y políticos de más 912 empresas, en la cual se examinó críticamente el comportamiento, errores, violaciones y deformaciones ocurridos en las mismas.

- El día 27 de ese mes, se efectuó una reunión ordinaria ampliada del Buró Político del PCC, en la cual se aprobó en principio una evaluación económica y social del año 1985 y primeros meses de 1986.
- La ANPP aprobó en sus sesiones de los días 5 y 6 de julio del Décimo Periodo Ordinario las medidas partidistas, estatales y jurídicas tomadas para erradicar los errores cometidos en la economía y la planificación.¹²⁶
- En 1986 el SDPE quedó sustituido por un nuevo Sistema de Dirección de la Economía (SDE), acorde con el proceso de rectificación en curso.

c) Planificación

El nuevo modelo económico se fundaba en el rescate y mayor desarrollo de la planificación centralizada de las actividades. Para esto se diseñó una nueva metodología de planificación, mediante la cual los agentes económicos debían recibir sus cifras directivas para cada categoría del plan, elaborar y agregar sus propuestas, y operar sobre la base de la ejecución

¹²⁶ “En esa ocasión se acordó una política que, sin abandonar el cálculo económico, introdujera factores de movilización política capaces de asegurar el equilibrio necesario en la dirección social.” Cf. José Luis Rodríguez, *op. cit.*

de la versión del plan que le fuera aprobada. Así elaborados, se basaban en los balances materiales sectoriales y nacionales, niveles de actividad previstos, nivel de inversiones, provisión de recursos técnico-materiales, financiamiento, indicadores de eficiencia, metas de producción de bienes y servicios, innovación, etcétera.

Planificación anual. A partir de 1978 y a lo largo de todos los años del periodo, se elaboró mediante la nueva metodología el Plan Único de Desarrollo Económico y Social del Estado, aprobado respectivamente por los Plenos de CC del PCC, como proyectos, y por la Asamblea Nacional del Poder Popular, como leyes.

Planificación quinquenal y perspectiva. El Primer Congreso del PCC aprobó una versión de objetivos de desarrollo en las directivas del Plan de Desarrollo Socio-Económico para los años 1976-1980, que sirvieron de base para una primera versión del plan perspectivo.

En diciembre de 1980, la ANPP aprobó el Plan Único de Desarrollo Económico y Social del Estado para el Quinquenio 1981-1985", acorde con los Lineamientos Económicos y Sociales para ese periodo y aprobado por el Segundo Congreso del PCC.¹²⁷

A partir de 1978, se inició la elaboración de un plan perspectivo hasta el 2020, basado en "la definición de 45 problemas principales para la economía y el desarrollo social del país".¹²⁸

¹²⁷ Cf. Ley núm. 30 de la ANPP, del 26 de diciembre de 1980.

¹²⁸ Cf. José Luis Rodríguez, *op. cit.*

Inversión extranjera. Una de las características del nuevo modelo económico implementado fue su alta tasa de inversión, la cual alcanzaría casi el 27% del PIB en 1989, aunque con un rendimiento decreciente. A comienzos de los años ochenta se impuso la política de "concluir las inversiones abiertas y concentrar las inversiones en programas priorizados".

La demanda de recursos financieros para el programa de desarrollo aconsejó, acorde con lo previsto en el SDPE, la promulgación en 1981 del Decreto-Ley núm. 50, que autoriza y regula la asociación económica entre empresas nacionales y extranjeras, capitalistas o socialistas.¹²⁹ De hecho, sólo en 1989 se crearon las primeras empresas mixtas.

d) Esfera empresarial

El nuevo SDPE implicaba una redefinición del carácter de la empresa socialista y de su papel en el modelo. De acuerdo con esta definición, la empresa tendría personalidad jurídica, autonomía relativa y operaría mediante el autofinanciamiento o cálculo económico restringido. Algunos momentos de este proceso fueron:

- En junio de 1978, la JUCEPLAN emitió la Resolución núm. 187, Procedimiento para la Solicitud y Aprobación de Creación, Fusión o Extinción de Empresas. De hecho, todas las empresas existen-

¹²⁹ Cf. Decreto-Ley núm. 50, del 29 de diciembre de 1981, Sobre la Inversión Extranjera.

tes fueron sometidas a revisión y ajustadas a modelos de empresas elaborados para cada sector, rama y actividad.

- En mayo de 1979 se emitió el Decreto-Ley núm. 23, normando las empresas industriales locales. También, se dictó por el Consejo de Ministros, el Decreto núm. 42, Reglamento General de la Empresa Estatal.¹³⁰
- El sistema empresarial evolucionó hasta quedar integrado por Empresas primarias, Uniones de Empresas y Empresas Agroindustriales. Acompañando las tendencias recentralizadoras del Proceso de Rectificación, en julio de 1988, el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministro emitió un anexo de acuerdos, referido a Normas sobre la Unión y las Empresa Estatales, sobre el movimiento de creación, desarrollo y disolución de empresas. Invirtiendo la anterior tendencia a la desagregación de las empresas —que aumentaron de 700 a 3 mil en los años setenta—, desde comienzos de los años ochenta se inició un ciclo de agregación mediante la creación o fusión de Empresas Agroindustriales y de Uniones de Empresas.¹³¹ Caso particular fue el surgimiento

¹³⁰ Cf. Decreto-Ley núm. 42, del 24 de mayo, Reglamento General de la Empresa Estatal.

¹³¹ Se estimaba que en 1989, 61 Uniones de Empresas generaban el 60% de la producción agrícola, industrial, de construcción y de transporte, empleando para esto un tercio de total de la fuerza de trabajo del país. Cf. Carmelo Mesa-Lago, *Breve historia económica de la Cuba socialista*, Madrid, Alianza Editorial, 1994.

de las empresas cooperativas campesinas, las llamadas Cooperativas de Producción Campesina (CPA).¹³² Acorde con la Tesis Agraria aprobada en el Primer Congreso del PCC, desde fines de los años setenta se inició un movimiento de cooperativización voluntaria de las fincas campesinas, que en 1984 alcanzaba su tope con 1414 CPA, seguido de una tendencia descendente.¹³³

- El 15 de febrero de 1982, se inició en San Antonio de los Baños, Provincia de La Habana, el experimento de Unión Municipal de Cooperativas con funciones de atención a los campesinos que antes estaban en manos del Estado.
- A mediados de mayo de 1986, se celebró el II Encuentro Nacional de Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA), con más de 1,500 participantes.

Cabe observar que la aplicación del nuevo SDPE en el sistema empresarial demoró mucho más tiempo que su reorganización. De hecho, en 1979 sólo estaba implementado de forma incipiente en el 61% de las empresas, y en 1980 muchas empresas no disponían aún de los rudimentos del sistema.

¹³² Cf. Ley núm. 36, de 1982, de Cooperativas Agropecuarias, que regula a las cooperativas campesinas, Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA) y a las Cooperativas de Crédito y Servicios (CCS). Cf. Decreto núm. 159 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, del 20 de septiembre de 1990.

¹³³ Cf. Juan Valdés Paz, *Los procesos de organización agraria en Cuba. 1959-2006*, La Habana, Fundación "Antonio Núñez Jiménez" de la Naturaleza y el Hombre, 2010.

e) Esfera financiera

La estrategia económica de la segunda mitad de los años sesenta supuso una "presupuestación" masiva de las actividades económicas y sociales, la minimización de las relaciones monetario-mercantiles y en gran medida la subestimación del dinero como mediación económica. Con el giro de los años setenta, se restablecieron gradualmente algunos de los mecanismos financieros tradicionales —compra-venta, impuestos, administración de precios, etc.—, se rescató la planificación financiera de las actividades y se tomaron medidas como la eliminación de algunas gratuidades "indebidas", el ajuste de precios minoristas, el restablecimiento del principio de distribución de acuerdo con el trabajo y la vinculación del salario a los resultados.

Uno de los aspectos más importantes del nuevo SDPE era la utilización de las finanzas como categoría del plan, como mecanismos de regulación y de medición de la economía, así como de incentivación de las actividades productivas. Al efecto se reactivaron viejas instituciones concernidas y se crearon otras nuevas, entre las que destacan:

- **Presupuesto del Estado.** Desde 1978 se recuperó la elaboración de los Presupuestos del Estado. En julio de 1980, la Asamblea Nacional del Poder Popular aprobó la Ley Orgánica del Sistema Presupuestario del Estado, antes insuficiente-

mente regulado.¹³⁴ En cada uno de los años del periodo, se elaboraron los correspondientes Presupuestos de Estado, que respectivamente fueron aprobados como leyes de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

- **Banco Nacional de Cuba.** En 1975, el Banco Nacional de Cuba fue convertido en Banco Central del Estado y en organismo financiero de la nación, participando del control económico y financiero del país.¹³⁵ El Decreto-Ley núm. 84 del Consejo de Estado, de 1984, estableció el sistema bancario nacional y reguló las funciones del Banco Nacional de Cuba como Banco Central del Estado y órgano rector del sistema.¹³⁶ Igualmente, se creó el Banco Financiero Internacional SA (BFI).¹³⁷
- **El problema de la deuda externa.** La economía del periodo se vio afectada por el creciente endeudamiento externo del país.¹³⁸ El 30 de septiembre de 1982, el Banco Nacional de Cuba solicitó a la banca capitalista la reestructuración de la deuda, renegociando 1,200 millones de una

¹³⁴ Cf. Ley núm. 29 de la ANPP, del 3 de julio de 1980, Ley Orgánica de los Presupuestos, que derogó la Ley 1084, de 1962.

¹³⁵ Cf. Ley núm. 1298, del 4 de octubre de 1975, que redefinió las funciones del Banco Nacional de Cuba.

¹³⁶ Cf. Decreto-Ley núm. 84 del Consejo de Estado, del 18 de septiembre de 1984, que reestructuró el sistema bancario.

¹³⁷ *Ibidem.*

¹³⁸ La deuda externa cubana que en 1969 ascendía a 291 millones de dólares, en 1982 alcanzaba los tres mil millones, y en 1989, los 6,165 millones. Cf. José Luís Rodríguez, *op. cit.*

deuda de 3,300 millones, dadas las condiciones que confrontaba la economía cubana. Ya en 1985 las dificultades para renegociar la deuda externa, su monto y la lucha desatada en su contra determinaron la declaración de su moratoria en 1986.

- **Política de precios.** La política de precios se convirtió en un mecanismo de regulación financiera y de apoyo a la estrategia de desarrollo; al efecto, se tomaron medidas en la versión revisada de 1984.

f) La política social

La política social continuó creciendo en este periodo a un ritmo mayor que el PIB; al terminar el periodo, casi la totalidad de la población estaba cubierta por servicios sociales universales y gratuitos, acorde con el mandato constitucional, particularmente en educación, salud y seguridad social.

Así, en 1979 se promulgó la Ley núm. 24 de Seguridad Social, en la que se definían los regímenes de seguridad y de asistencia social en el país;¹³⁹ y en julio de 1983, la ANPP acordó la Ley núm. 41 de Salud Pública.¹⁴⁰

¹³⁹ Cf. Ley núm. 24, de 1979, de Seguridad Social.

¹⁴⁰ Cf. Ley núm. 41 de la ANPP, del 10 de noviembre de 1983, de Salud Pública; y Decreto núm. 139, del 4 de febrero de 1988, Reglamento de la Ley de Salud Pública.

g) Mercado libre

De acuerdo con el propósito del SDPE de expandir las relaciones monetario-mercantiles, en abril de 1980 se creó el Mercado Libre Campesino al que podían concurrir los productores —pequeños agricultores, cooperativas campesinas CPA y CSS, los parcelarios y las parcelas estatales de autoconsumo— a vender los excedentes sobre las entregas contratadas con entidades estatales. Los precios en ese mercado libre se regirían por la oferta y la demanda.¹⁴¹

El 20 de mayo de 1986, bajo el influjo del II Encuentro Nacional de Cooperativas de Producción Agropecuarias (CPA) se suprimió oficialmente el llamado Mercado Libre Campesino; para esto se adujo que ese mercado era un obstáculo para el desarrollo del movimiento cooperativo.

h) Contrato

El nuevo SDPE incluyó la institución del contrato como uno de sus principales mecanismos. En julio de 1978, el Consejo de Estado estableció, mediante el Decreto-Ley núm. 15, las Normas Básicas para los Contratos Económicos y la consecuente obligación de las actividades de suministros, inversiones, construcciones, transportaciones, etc., así como la

¹⁴¹ Cf. Decreto núm. 66, del 3 de abril de 1980, Reglamento del Mercado Libre Campesino. También, Decreto núm. 106 del Consejo de Ministros, del 28 de agosto de 1982, que establece el Reglamento del Mercado Libre Campesino.

obligación de firmar contratos económicos interempresariales. En la práctica, los contratos entre empresas no comenzaron a operar hasta comienzo de los años ochenta. No obstante su propósito declarado, el contrato no alcanzaría a jugar en este periodo el papel regulador de las relaciones económicas previsto.

i) Arbitraje estatal

Complementando la institución del contrato, en julio de 1978 el Consejo de Estado estableció, como otro de los principales mecanismos del SDPE, el Sistema de Arbitraje Estatal,¹⁴² integrado por el órgano de arbitraje estatal nacional, anexo al Consejo de Ministros; los órganos de arbitraje estatal territoriales; y los órganos de arbitraje estatal adscritos a determinados organismos de la Administración Central del Estado.

j) Información económica

La información socioeconómica fue también objeto de regulación en el periodo. Primero, con la creación del Comité Estatal de Estadísticas (CEE) y una red de oficinas territoriales encargada de la captación de la información primaria, y su agregación y entrega a los correspondientes niveles; segundo, estableciendo la información obligatoria por parte de las entida-

¹⁴² Cf. Decreto-Ley núm. 23, del 3 de julio de 1978, del Sistema de Arbitraje Estatal.

des; y tercero, definiendo como información oficial aquella emitida públicamente o dada expresamente por el Comité Estatal de Estadísticas. Igualmente, la información dada por los organismos estatales referida a su actividad, siempre que ésta no estuviera comprendida entre la que emitiría el CEE.¹⁴³

k) Recursos humanos

La continuidad de la Revolución y su proyecto socialista dieron lugar en el periodo a situaciones, medidas y comportamientos relacionados con los sujetos y actores económicos:

- **Fuerza de trabajo.** Aunque las tendencias deficitarias de fuerza de trabajo se mantuvieron a lo largo del periodo, la creciente mecanización de la zafra azucarera, el incremento moderado de la productividad y el rescate de la organización del trabajo y el salario favorecieron el incremento del producto económico en casi todos los sectores. Contrariamente al periodo anterior, éste se caracterizó por la paulatina disminución de las movilizaciones de fuerza de trabajo urbana ante la de labores en el campo, sustituyéndolas con formas organizadas y permanentes, particularmente, en apoyo a la construcción y la zafra azucarera; tal fue el caso de los Contingentes y

¹⁴³ Cf. Decreto del Consejo de Ministros, del 15 de marzo de 1980.

las Micro Brigadas.¹⁴⁴ Por otra parte, el nuevo SDPE incluyó la libre contratación de la fuerza de trabajo.

- **Organización del trabajo y el salario.** La organización del trabajo y el salario sobre nuevas bases dio lugar en el periodo a una profusa legislación. En el espíritu del XIII Congreso de la CTC y acorde con la nueva estrategia económica, a partir de 1973 se produjo una vinculación masiva del trabajo y el salario con base en normas empíricas y fundamentadas. En enero de 1975, en la fábrica H. Upmann se realizó la primera asamblea de información para el estudio de la Organización Científica del Trabajo (OCT). En 1977, 1.9 millones de trabajadores, el 76% de los empleados, laboraban según las normas. El 12 de diciembre del 1979 se efectuó el II Encuentro Nacional de Organización del Trabajo. La reorganización del salario tuvo varios momentos en el periodo. En 1977, se dictó la Ley núm. 12 de No Creación de Nuevos Salarios Históricos.¹⁴⁵ A fines de marzo de 1980, el CE del Consejo de Ministros aprobó una reforma salarial, considerada un precedente necesario a una reforma de precios; ésta implicó un monto anual de 600 millones de pesos de incremento del fondo salarial. En mayo

¹⁴⁴ Caso paradigmático fue el abanderamiento por Fidel Castro del Contingente de Constructores "Blas Roca Calderío", a cargo entonces de construir el tramo Habana-Pinar del Río de la Autopista Nacional.

¹⁴⁵ Cf. Ley núm. 12, de 1976, No Creación de Nuevos Salarios Históricos.

de 1988 se aprobó un nuevo aumento a los trabajadores agrícolas manuales. En octubre de 1980, el Consejo de Estado emitió su Decreto-Ley núm. 40, mediante el cual se establece y regula el Contrato de Trabajo.¹⁴⁶ En agosto de 1983, el Consejo de Estado, a instancia de la CRC, emitió el Decreto-Ley núm. 74 que abundaba en su regulación y jerarquización.¹⁴⁷

- **Disciplina laboral.** En diciembre de 1977, el Consejo de Estado aprobó el Decreto-Ley núm. 11, Actos y Conductas que Constituyen Violaciones de la Disciplina Laboral, con las medidas disciplinarias correspondientes.¹⁴⁸ El creciente deterioro de la disciplina laboral planteó, a comienzos de los años ochenta, la necesidad de regular un sistema de sanciones por violación de la disciplina laboral, así como de facultades de las administraciones para aplicarlas. El Decreto-Ley núm. 32, de febrero de 1980, estableció pautas al respecto.¹⁴⁹
- **Estímulos materiales.** La discusión de los años sesenta sobre "estímulos morales o materiales" quedó zanjada con los acuerdos de Primer Congreso del PCC, a favor del principio de "a cada cual según su trabajo" y de una adecuada combinación de estímulos morales y materiales. En abril de 1981, la Resolución 959 de la JUCEPLAN

¹⁴⁶ Cf. Decreto-Ley núm. 40 del Consejo de Estado, del 16 de octubre de 1980.

¹⁴⁷ Cf. Decreto-Ley núm. 74, del 9 de agosto de 1983.

¹⁴⁸ Cf. Decreto-Ley núm. 11, del 14 de diciembre de 1977.

¹⁴⁹ Cf. Decreto Ley núm. 32, del 16 de febrero de 1980. También, Decreto-Ley núm. 123 de Disciplina Ferroviaria.

estableció el Reglamento para la Planificación, Formación y Utilización de los Fondos de Estimulación Material".¹⁵⁰

- **Trabajo por cuenta propia.** En julio de 1978, después de una prolongada prohibición, aparece el primer antecedente de normativas sobre el trabajo por cuenta propia, caso del Decreto-Ley núm. 14, Sobre el Ejercicio de Actividades Laborales por Cuenta Propia. Las numerosas restricciones establecidas en esta normativa y en su implementación, así como la campaña contra el enriquecimiento de particulares en los años ochenta, hicieron del trabajo por cuenta propia una actividad marginal en la economía nacional y local.¹⁵¹
- **Burocracia y funcionariado.** Después de una primera contracción de la burocracia y el funcionariado, como efecto de la racionalización y modelación de las instituciones económicas, desde fines de los años setenta y en los años ochenta se produjo un nuevo incremento del personal administrativo.¹⁵²
- **Administradores y técnicos.** Aunque el sistema de educación pública comenzó a inundar en los años setenta y ochenta a los distintos sectores

¹⁵⁰ Cf. Resolución núm. 959, de la JUCEPLAN, del 13 de abril de 1981.

¹⁵¹ Cf. Decreto-Ley núm. 14, del Consejo de Estado, del 3 de julio de 1978.

¹⁵² Según Mesa-Lago, entre 1973 y 1984, el personal administrativo casi se triplicó, pasando de 90 mil a 250 mil. Carmelo Mesa-Lago, *op. cit.*

de la economía con graduados de la enseñanza media y superior, y con aquéllos que habían cursado los programas de formación que acompañaron la implementación del nuevo SDPE —lo que amplió la calificación de la base de selección de los cuadros—, el déficit de calificación, el diseño institucional y las malas prácticas administrativas continuaron en un nivel inadecuado.¹⁵³

l) Comportamiento económico y poder

El comportamiento de la economía nacional durante este lapso presentó dos fuertes fluctuaciones: a) una primera etapa en que, siguiendo la tendencia iniciada en el año 1970, entre 1976 y 1985 se alcanzó un notable crecimiento del PIB, con las tasas más altas que todos los periodos anteriores y posteriores;¹⁵⁴ b) una segunda, desde 1986 hasta 1990, en la cual se produjo un sostenido decrecimiento, anticipación del periodo especial que se iniciaría en 1990. Iguales tendencias se presentaron en el comportamiento de la productividad del trabajo y de los medios.

¹⁵³ En 1984, aproximadamente la mitad de los directores-gerentes de empresas y agencias centrales no habían recibido formación en escuelas de dirección. Cf. *ibidem*.

¹⁵⁴ Entre 1976 y 1980 la economía creció a un 4.1%, promedio anual del PIB, y entre 1976 y 1990, al 4.2%. Cf. José Luis Rodríguez, *op. cit.* Por otra parte, Humberto Pérez da para el periodo 1976-1980 un crecimiento de 7.2%, y para la etapa 1976-1985, un crecimiento promedio del 5.3% anual. Cf. Humberto Pérez, *op. cit.*; y "En el 40 aniversario del Primer Congreso del Partido", en *Dossier de Temas*, 2015.

Si bien las reformas y estrategias económicas de los años setenta incidieron en parte en el crecimiento de la primera etapa de este periodo, la estrategia de Rectificación de Errores no pudo frenar la tendencia negativa de la segunda etapa. En ambos casos, el entorno internacional tuvo una influencia decisiva. De hecho, las relaciones de intercambio acordadas con la URSS fueron una condición extraordinariamente favorable en la primera etapa; y el posterior deterioro de entre 25 y 30 % de esos términos de intercambio, una condición altamente desfavorable en la segunda.¹⁵⁵

Sin embargo, la producción azucarera, entonces la locomotora de la economía nacional, alcanzó en 1978 una zafra azucarera de 8.3 millones de toneladas, la segunda de la historia de Cuba; y en 1989 se logró producir 8.12 millones de toneladas de azúcar. De manera que la variable azucarera dejaba de ser el factor explicativo de su nivel de crecimiento y eficiencia.

Cabe agregar que casi ninguna de las metas planteadas del Proceso de Rectificación y del Plan Alimentario se alcanzaron. De hecho, la magnitud de recursos naturales, humanos y organizativos que se demandaban para estas metas no estuvo disponible en el periodo y aún menos desde el comienzo del Periodo Especial.

Podemos colegir de todo lo anterior que el poder revolucionario en la economía tuvo iguales

¹⁵⁵ Cf. Humberto Pérez, *op. cit.*; y "En el 40 aniversario del Primer Congreso del Partido", *op. cit.*

fluctuaciones por etapas —fortalecimiento en la primera y debilitamiento en la segunda— y que a finales del periodo enfrentaba enormes desafíos.

m) Comienzo del Periodo Especial

Desde comienzo del año 1990, final del periodo estudiado en este capítulo, empezaron a presentarse problemas de abastecimiento en gran escala. El 22 de enero de 1990, se informó de dificultades con el abastecimiento de cereales y el suministro de pan a la población. Distintas medidas de ajuste macro y microeconómico comenzaron a implementarse, bajo la declaración de Periodo Especial en Tiempo de Paz del mes de agosto de ese año.

En septiembre, se informaron las modificaciones al sistema de distribución de bienes de consumo. A fines de diciembre de 1990, la ANPP aprobó el llamado Plan Alimentario, continuación del plan homónimo de los años ochenta.

6. El sistema civil

El sistema civil de este periodo se hizo más diversificado en la medida en que la sociedad global, impactada por el proceso de reformas, se hacía más compleja. Adicionalmente, condicionamientos como la emigración y las políticas públicas favorables a un mayor patrón de desigualdad favorecieron una mayor diferenciación y estratificación de la sociedad, suplantando la tendencia anterior a una simplificación de la estructura social por otra más compleja y diferenciada:

- Surgimiento de una tercera y cuarta generación sociopolítica.
- Crecimiento de la población hasta los 9,800,000 habitantes.¹⁵⁶
- Cambios en la estructura del ingreso como efecto de la redistribución del excedente económico acorde con los nuevos sistemas salariales, incentivos materiales personales, acumulación de bienes por las generaciones precedentes, etcétera.
- La estructura socioclasista se hizo más complicada como efecto de las medidas reformadoras.
- Incremento de los asalariados estatales en la estructura del empleo como efecto de la expansión del sector público.
- Cambios en la estructura de estatus como efecto de la valorización social del trabajo técnico y gerencial.

6.1 La "sociedad civil" del socialismo

La caracterización de la sociedad civil, realmente existente como la "sociedad civil del socialismo", se mostró tanto en el discurso como en las restricciones que todavía acompañaron a las políticas relacionadas con su expansión. El poder civil continuó manifestándose en este periodo, mediante el funcionamiento de las Organizaciones de Masas, organizaciones sociales, asociaciones civiles constituidas en el lapso anterior

¹⁵⁶ En octubre de 1981 se emitieron los resultados del Censo de Población y Vivienda de este año, en el que se contabilizaron 9,706,369 habitantes.

y otras nuevas. Estas formas de instituciones civiles tuvieron en el periodo un mayor respaldo jurídico.

- La *Constitución de la República* de 1976, reconoció taxativamente la existencia de las Organizaciones de Masas (OOMM): "el Estado socialista reconoce, protege y estimula". Igualmente, se definieron como originarias de la revolución, representantes de sectores de la población y sus intereses, así como sujetos de la función de movilizar a sus bases a "las tareas de la edificación, consolidación y defensa de la sociedad socialista".¹⁵⁷
- Las Organizaciones Sociales quedaron bajo iguales definiciones que las OOMM, aunque su creación correspondería a respectivas leyes del Gobierno.
- Las Asociaciones Civiles existentes y las de nueva creación en el periodo quedaron reguladas por el derecho de asociación reconocido en el Artículo 53 de la carta constitucional; la Ley núm. 1323, Ley de Asociaciones, de 1976; y la Ley núm. 54, de diciembre de 1985, Ley de Asociaciones; así como una profusa legislación concernida.¹⁵⁸

Así podemos examinar sumariamente la evolución de las instituciones de la sociedad civil en el periodo.

¹⁵⁷ Cf. Artículo 7, párrafo 1 de la *Constitución de la República* de 1976, en Emilio Marill, *Constitución de la República de Cuba. Temática / legislación complementaria*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1989.

¹⁵⁸ Cf. Ley núm. 1323, del 27 de noviembre de 1976; y la Ley

a) Organizaciones de Masas

El conjunto de las siete OOMM constituidas en los periodos anteriores continuó su desarrollo en este periodo, según las definiciones de la carta constitucional y sus propios estatutos. El carácter de mediación del Estado respecto de la población señalada en la *Constitución* fue utilizado en mayor medida por el Partido, de manera que las OOMM han sido a la vez un componente del sistema civil y del político.

La CTC y el Movimiento Sindical. Continuando por la estela del XIII Congreso de la CTC —que anticipó algunas de las políticas de reforma posteriores— y amparado por el proceso de reforma institucional implementado en este periodo, el movimiento sindical continuó elevando su incidencia efectiva en el sistema económico y social, así como su democraticidad interna. De hecho, en 1986 el movimiento sindical afiliaba al 99.5% de los trabajadores, con un total de más de tres millones.

En abril de 1977, se emitió el Decreto-Ley núm. 3 que derogaba la Ley núm. 962, de 1961, y definía, sorprendentemente: a) el derecho de todo trabajador de asociarse voluntariamente y constituir organizaciones sindicales, b) igualmente, a reunirse, discutir y expresar libremente sus opiniones sobre las cuestiones o asuntos que lo afectaran; y c) que los sindicatos que voluntariamente se integraran a la CTC se regirían por los principios, estatutos y reglamentos que discutieran y aprobaran

de Asociaciones, del 27 de diciembre de 1985.

democráticamente sus miembros.¹⁵⁹ Algunos hitos del movimiento sindical en el periodo fueron:

- En octubre de 1977 se efectuó el Congreso Constitutivo de nuevos Sindicatos Nacionales, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Química y Energética, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Marina Mercantes y Puertos y el Sindicato Nacional del Comercio y Gastronomía.
- Entre el 28 de noviembre y el 2 de diciembre de 1978 se efectuó el XIV Congreso de la CTC en el cual participaron 2,083 delegados. Se debatieron siete tesis, se eligieron sus órganos rectores y a su secretariado. Roberto Veiga fue elegido Secretario General.
- El 3 de febrero de 1981 se celebró el Congreso Constituyente del Sindicato de las Industrias Química, Minera y Energética.
- En 1982, la CTC encabezó la organización de la celebración en Cuba del X Congreso Sindical Mundial y de la Conferencia Sindical de los Trabajadores de América Latina y el Caribe.
- Entre el 20 y el 24 de febrero de 1984, la CTC celebra su XV Congreso, en el cual participaron 2,194 delegados. Roberto Veiga es reelegido como Secretario General.
- El 24 de enero de 1990 se inicia el XVI Congreso de la CTC, con la asistencia 2,515 delegados. La agenda de discusiones abarcó 14 temas.

¹⁵⁹ Cf. Decreto-Ley núm. 3, del 25 de abril de 1977.

JUAN VALDÉS PAZ

En el periodo, el mecanismo de distribución de bienes escasos, mediante su asignación por las Asambleas de Méritos y Deméritos Laborales de cada centro de trabajo, con base en los méritos reconocidos por ésta, planteó una distorsión de las funciones sindicales, así como tensiones en el seno de los colectivos laborales.¹⁶⁰

Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP). Invirtiendo la tendencia del periodo anterior, la ANAP encontró en la política de modernización y cooperación agraria, refrendada por el Primer Congreso del PCC, condiciones para reasumir las funciones de promotor de la cooperativización campesina, de representación del sector en el marco del nuevo SDPE y de prestación de servicios a los productores. Esta Asociación devino a lo largo del periodo en una especie de Viceministerio de la producción campesina.

Para este nuevo rol, la ANAP convirtió a todas sus Asociaciones Campesinas de Base en cooperativas de producción, las CPA, o cooperativa de servicios, las CCS. Con variaciones en el tiempo, en 1989 se hallaban constituidas 1,353 CPA y unas 2,250 CCS.

El 14 de abril de 1977 se celebró, con la presencia de Fidel Castro, el V Congreso de la ANAP, en el que se definió la nueva política hacia los campesinos y la cooperativización voluntaria. El 17 de mayo de 1982 fue clausurado el VI Congreso de la ANAP, en

¹⁶⁰ Cf. La Resolución núm. 590 del CETSS, del 11 de diciembre de 1980, que regula las Asambleas de Méritos y Deméritos Laborales.

el que participaron 1,036 delegados; se discutió sobre la marcha del cooperativismo campesino (CPA), proyectos de 11 Decretos-Leyes y Ley de Seguridad Social a los cooperativistas,¹⁶¹ impuestos, mercado libre campesino y otros temas.¹⁶²

Federación de Mujeres Cubanas (FMC). En 1986, la FMC agrupaba a 3,100,000 federadas, el 80% de las mujeres del país.¹⁶³ El 5 de febrero de 1980 se celebró el III Congreso de la FMC en el que participaron 2,170 delegadas. En él se analizó el trabajo de la federación en el quinquenio anterior y las proyecciones futuras. Las fundamentales tesis debatidas fueron sobre la participación de las mujeres en la vida política, económica, social y cultural del país; la participación en la defensa; en la vida interna de la organización; en cuestiones de la lucha ideológica y de la igualdad de género, etc. En 1986, el Tercer Congreso del PCC reconocía los grandes logros alcanzados por la FMC en estas metas.

Entre los días 3 y 7 de junio de 1985, sesionó en la ciudad de La Habana el Encuentro Continental

¹⁶¹ Cf. Ley de Seguridad Social, del 28 de agosto de 1979.

¹⁶² En 1985, el 61% del área de los campesinos pertenecientes a la ANAP estaba organizada en CPA. A partir de 1986 el movimiento cooperativo se estanca y comienza a retroceder, y ya al cierre de 1988 sólo un 54% del área de los campesinos integrados a la ANAP formaba parte de CPA. Cf. Juan Valdés Paz, *Los procesos de organización agraria en Cuba. 1959-2006*.

¹⁶³ Cf. el epígrafe "La organización femenina", en *Informe Central. Tercer Congreso del Partido Comunista de Cuba, op. cit.*

de Mujeres, en el que participaron 296 mujeres de América Latina y el Caribe. El evento aprobó un "Llamamiento" de proyección internacional.

Federación Estudiantil Universitaria (FEU). La FEU inició el 11 de marzo del 1979 su Primer Congreso, en el cual se aprobaron sus estatutos y Programa de Trabajo.

Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media (FEEM). En diciembre de 1981 se celebró el V Congreso de la Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media, en el que 837 delegados representaron a 365 mil miembros. El presidente Fidel Castro clausuró el evento.

Organización de Pioneros "José Martí". En 1986, la Organización de Pioneros contaba en sus filas con más de 1,722,000 miembros, el 95.5% de toda la matrícula de la enseñanza primaria y secundaria.¹⁶⁴ La organización pioneril logró alcanzar en el periodo una mayor y mejor estructuración, programación de sus actividades, implicación en las tareas de la Revolución, mejora de su base material, etcétera. El 6 de abril de 1986 se clausuró la Asamblea Nacional Pioneril XXV Aniversario, con la participación de más de 1,600 delegados.

Comité de Defensa de la Revolución (CDR). En 1986 los efectivos de los CDR ascendían a más de 6,535,000 cederistas. El 24 de septiembre de 1977, se efectuó el Primer Congreso Nacional de los CDR, con la participación de 2,503 delegados. El Congreso

¹⁶⁴ Cf. el epígrafe "La organización de pioneros 'José Martí'", en *Informe Central. Tercer Congreso del Partido Comunista*

aprobó los proyectos: Estatutos de la Organización, "El Trabajo Político e Ideológico", "Los CDR en la defensa de la Revolución", "Sobre el Trabajo de los CDR en la Comunidad", "El trabajo cederista y la Familia" y los "Los CDR y los órganos del Poder Popular".

El 22 de octubre de 1981, comenzó el Segundo Congreso de los CDR con la asistencia de más de 1,500 delegados.

El 28 de septiembre de 1986 finalizó el III Congreso de los CDR en el que participaron 1,339 delegados. El Congreso eligió la nueva Dirección Nacional y su Secretariado.

A pesar de un menor avance en las tareas de vigilancia, los CDR lograron un mayor desempeño en tareas de carácter político-ideológico y social, tales como, el apoyo al Poder Popular en los procesos electorales de circunscripción, las donaciones de sangre, las campañas de vacunación, la educación sanitaria, el apoyo a las tareas de la defensa, etcétera.¹⁶⁵

b) Organizaciones sociales

Las organizaciones sociales creadas por ley, por interés político y social fueron constituyendo un conjunto de instituciones de la sociedad civil y la política. Su creación respondía al vacío dejado por las instituciones civiles desaparecidas en el proceso revolucionario, así como a la necesidad de organizar y movilizar a sectores profesionales en apoyo a la Revolución.

de Cuba, op. cit.

¹⁶⁵ Cf. el epígrafe "Los Comités de Defensa de la Revolución",

Al iniciarse el periodo, las organizaciones sociales ya constituidas eran la Unión de Escritores y Artistas de Cuba (UNEAC) y la Unión de Periodistas de Cuba (UPEC). En el transcurso se crearon otras: a) el 7 de junio de 1977, se celebró el Congreso Constituyente de la Unión de Juristas de Cuba (UJC) y en 1982 celebró su II Congreso; b) el 13 de junio de 1979, se inició el Congreso Constituyente de la Asociación Nacional de Economistas de Cuba (ANEC), con la presencia de más de 400 delegados;¹⁶⁶ c) el 7 de diciembre de 1981, se celebró el acto constitutivo de la Unión Nacional de Historiadores de Cuba (UNHIC).

c) Asociaciones civiles

En noviembre de 1976 y en diciembre de 1985, se promulgaron respectivas leyes de asociación,¹⁶⁷ en las que se contemplaban las nuevas regulaciones para la constitución de asociaciones civiles de carácter nacional, a cuyo amparo quedaron las asociaciones ya existentes y se crearon otras nuevas: el 8 de octubre de 1976, se constituyó la Asociación Nacional de Innovadores y Racionalizadores (ANIR); el 24 de marzo de 1980, se creó la Asociación Cubana de Limitados Físicos Motores (ACLIFIM); la Asociación "Hermanos Saiz"; y otras.

en *Informe Central. Tercer Congreso del Partido Comunista de Cuba, op. cit.*

¹⁶⁶ El 8 de junio de 1982 se celebró su II Congreso, en el cual participaron 225 delegados en representación de 3,848 miembros.

¹⁶⁷ Cf. Ley núm. 1323, del 27 de noviembre de 1976, Ley de

d) Iglesias y francmasonería

En el periodo, las relaciones entre el Partido y el Estado con las diferentes denominaciones religiosas mejoraron ostensiblemente; a esto contribuyó una mejor comprensión por parte del Partido del fenómeno religioso, así como la inclinación de las iglesias a aceptar y normalizar sus relaciones con las instituciones socialistas. Algunos hitos de este acercamiento fueron:

- En 1985 se publicó el texto "Fidel y la Religión", resultante de la entrevista que sobre el tema religioso hiciera Frei Betto a Fidel Castro.
- El XI Pleno Extraordinario del 31 de enero de 1985 acordó la creación de la Oficina de Asuntos Religiosos, adscrita al Comité Central del PCC.
- El 2 de abril de 1990, el presidente Fidel Castro sostuvo un encuentro con representantes de diversas denominaciones evangélicas y el Consejo Ecuménico, representantes de la Comunidad Hebrea y observadores. En el mes de noviembre, este encuentro se replicó en todas las provincias.

Cabe observar que a lo largo de los años ochenta, en un ciclo de casi diez años y hasta el IV Congreso del Partido en 1991, Fidel Castro fue construyendo una nueva concepción hacia la religión y, por tanto, alejándose del "ateísmo científico" y sus

Asociaciones; y núm. 54, del 26 de diciembre de 1985, Ley de Asociaciones.

implicaciones. Este giro de la política del Partido y el Gobierno hacia la religión y las iglesias incrementó su aceptación entre los creyentes.

e) Familia

En el periodo, la familia elevó su papel social como efecto del proceso de reforma institucional y de cambios sustantivos en su asignación en relación con el desarrollo económico y social de Cuba y con las políticas públicas. Algunas de las condiciones de esos cambios fueron que a partir de 1976 se puso en vigor el Código de Familia, aprobado el año anterior, y en 1977 la ANPP aprobó varias enmiendas a este Código.

f) Movilización social

Como ya señalamos, el proceso de institucionalización propició una mayor racionalización de la movilización social por motivos políticos, económicos o sociales al elevar la representación política en el Partido, el Estado y las OOMM, al racionalizar el gasto público, al vincular de manera permanente los compromisos personales y familiares con distintas metas de la Revolución, al elevarse la cultura política y económica de los cuadros, etcétera.

No obstante, en el periodo se produjeron algunas de las más notables movilizaciones del proceso revolucionario, como las discusiones públicas vinculadas a los congresos partidarios de 1976, 1980 y 1986, el referéndum constitucional de 1976, la Marcha del Pueblo Combatiente de 1980 y otras.

g) Control y compulsión al trabajo

Aunque en el periodo se alcanzó el pleno empleo y se aumentó la provisión de bienes públicos y personales, así como el ingreso real medio, también se produjo un incremento de las actividades delictivas y de la desorganización social.

El 22 de mayo de 1986, se celebró una Reunión Extraordinaria del Buró Político y el Secretariado, presidida por Fidel Castro, en la cual participaron otros dirigentes del Partido y el Estado. En ella se analizó extensamente la problemática del delito y conductas antisociales. Se tomaron numerosas medidas al respecto.

h) Comportamiento civil y poder

Aunque el poder revolucionario se vio reforzado con la ampliación de la autonomía relativa, teórica y práctica de las instituciones civiles, ésta fue insuficiente y el poder civil continuó fuertemente restringido por el papel de mediación impuesto desde el sistema político. La indefinición de una "sociedad civil del socialismo" continuó siendo una rémora del proceso.

7. El sistema ideológico-cultural

Sin perder los rasgos señalados en el periodo anterior y continuando la tendencia de los primeros años setenta, el sistema ideo-cultural prevaleciente en esta división temporal mostró un fuerte alineamiento con el modelo correspondiente existente en el socialismo

real, mejorado en algunos aspectos y empeorado en otros. De igual manera, las estrategias culturales del periodo continuaron en función del poder político y de sus proyectos, de acuerdo con los momentos o etapas demarcados por la estrategia económica:

- 1975-1985. Redefinición de las instituciones culturales en términos de un proyecto socialista de inspiración soviética.
- 1985-1990. Reorientación de las instituciones culturales en la promoción de políticas culturales más heterodoxas. En ella influyó, contradictoriamente, la Perestroika y sus efectos no sólo en la URSS sino también en otros países del socialismo real.

Reforma y cierre ideológico. A partir de 1976, la política cultural quedó escindida en una política más abierta para las actividades artístico-literarias y una política regresiva y dogmática para las ciencias sociales y humanísticas, las cuales eran subordinadas a la instauración de una cierta ideología de Partido y de Estado. Igual que en los primeros años de los setenta, el cierre ortodoxo en esta esfera cultural se contraponía con la creciente apertura en las esferas económica y política.

a) Medios masivos de comunicación

En este periodo, los medios reforzaron su condición de monopolio estatal único, subordinado a las orientaciones del Departamento Ideológico del Comité

Central del Partido. Algunas novedades fueron:

- La celebración en La Habana de la X Conferencia de Ministros de Comunicaciones de los países socialistas.
- El inicio, el 26 de julio de 1981, de la publicación del periódico *Granma Internacional*.
- El 28 de diciembre de 1981 volvió a circular la revista teórica trimestral del Comité Central del PCC, *Cuba Socialista*, en su segunda época.

La censura. En el periodo, la censura de índole informativa se complementó con una mayor a las producciones, internas y externas, en ciencias sociales y humanísticas.

b) Sistema de enseñanza

El sistema de enseñanza mantuvo su prioridad en la estrategia de desarrollo del país; ocurrió lo mismo con las políticas iniciadas en el periodo anterior, principalmente, la ubicación en el campo de los centros de enseñanza media. Algunos de los acontecimientos más destacados fueron:

- En mayo de 1975 se dictó la ley que regulaba las categorías docentes.
- El 28 de julio de 1976, se creó el Ministerio de Educación Superior (MES) y se creó la red nacional de centros de educación superior en el país.¹⁶⁸

¹⁶⁸ Cf. Ley núm. 1306 y Ley núm. 1307, del 28 de julio de 1976.

- El 31 de agosto de 1976, se inauguró en la ciudad de La Habana el Instituto Superior Politécnico "José Antonio Echevarría", como la primera universidad de este tipo en el país.
- El 28 de diciembre de 1976 quedó constituido el Instituto Superior del Servicio Exterior (ISSE), dedicado a la docencia e investigación. Más tarde, en 1981, éste fue reconvertido en el Instituto Superior de Relaciones Internacionales (ISRI) adscrito al MINREX.¹⁶⁹
- En septiembre de 1976, a propósito de una reorganización de la Universidad de La Habana, se decidió el cierre de la Escuela de Sociología y su Licenciatura.
- En octubre de 1978, se creó el Instituto Superior del Ministerio del Interior a cargo de la formación de especialistas para ese organismo.¹⁷⁰
- En noviembre de 1980, el Ministerio de Educación Superior (MES) aprobó el Reglamento Disciplinario para los Estudiantes de la Educación Superior, en el que se definen, clasifican y regulan las indisciplinas estudiantiles.¹⁷¹

En la segunda etapa del periodo, se reconoció el debilitamiento de la cultura histórica nacional entre la población y la necesidad de recuperar la enseñanza de la historia de Cuba en todos los niveles del sistema de enseñanza, así como la difusión de los

¹⁶⁹ Cf. Decreto núm. 92, del 11 de junio de 1981, creando el ISRI.

¹⁷⁰ Cf. Decreto núm. 29 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de 1978.

¹⁷¹ Cf. Resolución núm. 640/80 del mes, del 7 de noviembre de 1980.

conocimientos históricos entre la población. De hecho, se implementaron diferentes políticas al efecto, tanto en el sistema de enseñanza como en los programas de "formación ideológica" de las organizaciones políticas y de masas, así como en los medios de comunicación.

c) Instituciones culturales

El amplio conjunto de instituciones culturales creadas en el periodo anterior continuó ampliándose en éste. Desatacan estos acontecimientos:

- El 23 de octubre de 1975, Pedro Miret hizo entrega al Comité Central de las sugerencias, modificaciones y adiciones que se proponían a la Tesis sobre la Cultura Artística y Literaria.
- En diciembre de 1977 fue aprobada la Ley de Derechos de Autor.¹⁷²
- A mediados de 1977, se aprobó la Ley de Protección del Patrimonio Cultural y en 1983, el reglamento para su ejecución.¹⁷³ En ellos, se establecía un Registro Nacional de Bienes Culturales de la República de Cuba; el Cuerpo de Asesores, con la representación de organizaciones e instituciones; así como se regulaban la protección, transmisión de dominio, importación y exportación, de estos bienes culturales, etcétera.

¹⁷² Cf. Ley núm. 4 del 28 de diciembre, de 1977, Ley de Derechos de Autor.

¹⁷³ Cf. Ley núm. 1, del 4 de agosto de 1977, de Protección de Patrimonio Cultural; y Decreto núm. 118 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, del 23 de septiembre de 1983,

- En la misma fecha se aprobó la Ley de los Monumentos Nacionales y Locales.
- En 1977 se inauguró el Instituto Superior de Arte (ISA).
- El 19 de mayo de 1977, se creó el Centro de Estudios Martianos, adscrito al Ministerio de Cultura. Entre sus tareas de conservación y difusión del patrimonio martiano se incluyó la publicación de una edición crítica de las obras completas de José Martí.¹⁷⁴
- El 12 de enero de 1978 se creó en Bayamo la Comisión Nacional de Monumentos, adscrita al MINCULT.¹⁷⁵
- El 12 de junio de 1978 se constituyó, por la CTC, la dirección nacional del Contingente Cultural “Juan Marinello” para contribuir a “desarrollar un amplio movimiento de masas en apoyo al trabajo cultural, vinculando a los profesionales y a la prensa de forma voluntaria. El ‘contingente’ apoyaría a los grupos de aficionados, impulsaría la enseñanza artística y brindaría actuaciones al pueblo trabajador”.¹⁷⁶ El 22 de agosto de 1980, el Consejo de Estado decretó declarar el 20 de octubre de cada año como Día de la Cultura Nacional, en memoria de la fecha en que se cantó por primera vez el Himno Nacional de Cuba en 1868.

con su reglamento.

¹⁷⁴ En el 2017 esta edición alcanzaba los 26 tomos de los programados.

¹⁷⁵ Cf. Ley núm. 8, de 1977, que creó la Comisión Nacional de Monumentos.

¹⁷⁶ Cf. Periódico *Granma* de esa fecha.

- En diciembre de 1979 se inauguró el Primer Festival del Nuevo Cine Latinoamericano.
- En octubre de 1980 se creó el Centro Nacional de Conservación, Restauración y Museología, subordinado al Ministerio de Cultura.¹⁷⁷
- El 7 de octubre de 1981 se creó el Centro de Promoción Cultural “Alejo Carpentier” y el Centro Cultural “Juan Marinello”.
- El 6 de enero de 1982 se constituyó, en la sede de Casa de las Américas, el Comité Cubano de Intelectuales por la Soberanía de los Pueblos de Nuestra América.
- El 23 de junio de 1982 se inauguró en Santiago de Cuba la Casa del Caribe,¹⁷⁸ dirigida por el destacado intelectual Joel James.
- El 14 de diciembre de 1982, la UNESCO declaró a la ciudad de La Habana Vieja Patrimonio de la Humanidad, la cual incluye la zona intramuros creada entre el siglo XVI y XVIII, su ampliación en el siglo XIX y las fortificaciones construidas entre el siglo XVI y el XIX.
- En noviembre de 1982, el Consejo de Estado reconoció la existencia del Centro de Estudios de la Economía Mundial (CEEM) y el apoyo estatal a su desarrollo.¹⁷⁹

¹⁷⁷ Cf. Decreto núm. 77 del Consejo de Ministros, del 23 octubre de 1980.

¹⁷⁸ La Casa del Caribe quedaba bajo la conducción de Joel James y formaban parte de Consejo de Dirección, intelectuales destacados como Rafael Duarte, Jesús Cos Causse, Radamés Reyes y otros.

¹⁷⁹ Cf. Decreto-Ley núm. 60, del 10 de noviembre de 1982.

- El 28 de enero de 1983, el Consejo de Ministro creó la Comisión Nacional Conmemorativa del descubrimiento mutuo de las culturas del Viejo Mundo y del Nuevo Mundo ("Descubrimiento de América").
- El 28 de enero de 1983 se creó por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros el Centro "Wilfredo Lam", adscrito al MINCULT.
- La Asamblea Nacional del Poder Popular promulgó a fines de 1983 la Ley de los Símbolos Nacionales, de acuerdo con la *Constitución de la República*, describiéndolos y regulando sus usos.¹⁸⁰
- Durante el VII Festival de Cine Latinoamericano, en diciembre de 1985, se creó la institución estatal Fundación del Nuevo Cine Latinoamericano, con sede en la ciudad de La Habana.
- El 15 de diciembre de 1986 se inauguró la Escuela Internacional de Cine y Televisión.

De esta larga descripción se colige el manifiesto interés político de producir en el periodo un fuerte desarrollo institucional de las actividades culturales, que facilitase la actividad creadora de artistas e intelectuales y que a la vez favoreciese la difusión de los productos culturales entre la población. La constitución de un sector institucional de la cultura tuvo por base el sistema del Ministerio de Cultura, creado en 1976, y los acuerdos y programas partidarios sobre esta esfera.¹⁸¹

¹⁸⁰ Cf. Ley núm. 42 de la ANPP, del 27 de diciembre de 1983, de los Símbolos Nacionales.

¹⁸¹ Cf. "Tesis sobre la cultura artística y literaria" del Primer

d) Instituciones científico-técnicas

El periodo también se destacó por el incremento acelerado de nuevas instituciones científico técnicas especializadas en el ámbito nacional, todas ellas subordinadas a organismos centrales, sectoriales y ramales:

- En mayo de 1975 se dictó la Ley que estableció las Categorías Básicas de los Trabajadores de la Investigación Científica.
- El 28 de marzo de 1977 quedó constituida la Comisión Nacional de Grados Científicos, adscrita al MES.
- El 18 de septiembre de 1980, el cubano Teniente Coronel Arnaldo Tamayo Méndez tripuló la nave Soyuz 38 en calidad de cosmonauta investigador, acontecimiento contemplado desde la isla de Cuba.
- El 12 de marzo de 1982 se creó el Destacamento de Ciencias Médicas "Carlos J. Finlay" con los mejores estudiantes de duodécimo grado, con condiciones idóneas para los estudios de medicina y estomatología.
- En julio de 1986 se inauguró el Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología, primer componente del ulterior Polo Científico.
- El 28 de mayo de 1987 se creó por acuerdo del Buró Político el Instituto de Historia de Cuba

Congreso del PCC; y las Resoluciones sobre la política cultural del Segundo y Tercer Congreso del PCC.

- (IHC), adscrito al Comité Central del Partido.¹⁸²
- Entre 1976 y 1985 fueron creados sucesivamente los Centros de Estudios Internacionales del Comité Central: Centro de Estudios de Europa (CEE), 1976; Centro de Estudios sobre América (CEA), 1978; Centro de Estudios de África y Medio Oriente (CEAMO), 1984; y Centro de Estudios de Asia y Oceanía (CEAO), 1985.
 - El 8 de enero de 1988, se constituyó el Grupo de Desarrollo Integral de la Capital con el propósito de conservar y mejorar la estructura urbanística de la ciudad de La Habana y los aspectos sociales concernidos.

e) Hegemonía y discurso hegemónico

En este periodo, particularmente en su primera etapa, el discurso hegemónico mostró importantes cambios de adecuación al proceso de reformas y al nuevo modelo de transición socialista implementado en su transcurso. Los valores nacionalistas fueron complementados con otros relacionados con la identidad de ser parte del "sistema socialista mundial", parte del "movimiento revolucionario y obrero internacional", etc.¹⁸³ El discurso evolucionó hasta colocar a la Re-

¹⁸² Para su creación se fusionaron los recursos humanos y materiales de los extintos Instituto de Historia del Movimiento Comunista y de la Revolución Socialista de Cuba, el Centro de Estudios de la Historia Militar de las FAR y el Instituto de Ciencias Históricas de la Academia de Ciencias de Cuba.

¹⁸³ El propio PCC creó un Instituto de Historia del Movimiento Comunista y de la Revolución Socialista de Cuba.

volución Cubana como un epifenómeno de un movimiento histórico más general e irreversible.¹⁸⁴ De esta manera, se tendió a equiparar el consenso político sobre el proyecto nacional con el consenso sobre el proyecto de sociedad que se promovía entonces.

Otros rasgos del periodo anterior, acentuados en éste fueron: a) la consolidación del partido de vanguardia como hegemón; b) la formalización del liderazgo de Fidel Castro como Primer Secretario del PCC y como Presidente de los Consejos de Estado y de Ministro, según los nuevos Estatutos del Partido y la nueva *Constitución de la República*; c) aunque Fidel Castro continuó siendo la principal fuente de ese discurso hegemónico, éste fue crecientemente impregnado de una ideología de Estado y de Partido definida como "socialismo científico"; y d) el discurso hegemónico amplió su referente histórico para incluir al socialismo "reamente existente".

Por otra parte, el discurso hegemónico mantuvo su insistencia en los factores político-morales como las principales fuentes de estímulos, así como la principal arma y defensa de la Revolución frente a la ideología burguesa.¹⁸⁵

¹⁸⁴ El 20 de febrero de 1982 concluyó en La Habana la Conferencia Teórica Internacional "Características generales y particulares de los procesos revolucionarios en América Latina y el Caribe", auspiciado por la Revista Internacional y el Partido Comunista de Cuba. Participaron representaciones de 20 partidos comunistas y organizaciones revolucionarias y populares de la región.

¹⁸⁵ Así fue reiterado en los "Informes Centrales" del Segundo y Tercer Congreso del PCC.

El discurso hegemónico se vio reforzado en el periodo por su difusión en los medios de comunicación masiva, por su alineamiento de las políticas educacionales y culturales, así como por la restricción de otros discursos y del debate.

f) El discurso del "marxismo-leninismo"

Con la conformación del proceso de institucionalización nacional al modelo soviético imperante en Europa oriental, con algunas variaciones locales, el orden institucional cubano importó la dimensión ideológico-cultural de ese modelo, también con algunas variaciones menores. El núcleo duro de ese componente era un cuerpo ideológico denominado "marxismo-leninismo" —con poco de Marx y de Lenin—, en el que se incluía de manera codificada una interpretación de la Historia, una filosofía, una teoría política y social, una economía, una antropología, una concepción del socialismo, una interpretación del sistema internacional, etc. Esta ideología era institucionalizada como una doctrina oficial del Partido y el Estado, así como la base de cualquier estrategia idónea de la revolución y de la construcción del socialismo.¹⁸⁶ Particular importancia tuvo en este cuerpo ideológico la doctrina del "ateísmo científico" con la cual se sustituyó la condición laica del Estado.

¹⁸⁶ El "Informe Central al Segundo Congreso del PCC" declaraba: "Sólo la aplicación más consecuente de los principios del marxismo-leninismo nos puede hacer fuertes, invulnerables, invencibles".

Consecuentemente, este cuerpo ideológico se volvió el fundamento de la enseñanza impartida por el sistema nacional de enseñanza en todos los niveles; el reconstruido sistema de formación política del Partido, las EIR; y por los programas de Superación Política de la militancia del Partido y la UJC. Su promoción fue apoyada con una masiva importación de publicaciones, manuales y textos soviéticos, a los que se sumaron otros de factura local que intentaban conciliarlo con la cultura nacional. En la academia cubana, casi todas las disciplinas fueron influenciadas por este discurso.¹⁸⁷ Esta ideología pasó a formar parte del discurso hegemónico, disminuyendo su eficacia.

En la última etapa de este periodo, de 1985 a 1990, se produjo un nuevo giro en el discurso hegemónico en general y en los aparatos ideológicos del Estado en particular, en consonancia con la campaña de Rectificación de Errores. Con esta campaña se produjo una vuelta al pensamiento económico del Che,¹⁸⁸ igualmente a los temas tratados por el Che en "El socialismo y el hombre en Cuba",¹⁸⁹ casi todos los discursos de Fiel Castro

¹⁸⁷ Por ejemplo, a fines de septiembre de 1984 se celebró en La Habana el I Simposio Científico Internacional acerca de la Política y la Ideología en sus Relaciones con el Derecho.

¹⁸⁸ Bajo los auspicios del Consejo de Estado se publicó el libro de Carlos Tablada, *El pensamiento económico de Ernesto Che Guevara*, La Habana, Ediciones Casa de las Américas, 1987.

¹⁸⁹ El 3 de julio de 1988 finaliza el seminario político-ideológico "El socialismo y el hombre en Cuba".

de esos años incluyeron una reivindicación del pensamiento del Che. Por otra parte, Fidel en su entrevista con Frei Betto conocida como "Fidel y la Religión", antes mencionada, asumió una crítica del ateísmo como doctrina de Estado y replanteó una nueva percepción del fenómeno religioso y de las relaciones con los creyentes.

g) Cultos simbólicos

Continuando con el desarrollo del culto cívico y de sus nuevos componentes, y en apoyo a la política de recuperación de la cultura histórica nacional, pasada y contemporánea, se sumaron en este periodo nuevas categorías de símbolos, como reconocimientos, conmemoraciones, mausoleos y condecoraciones. Cada una de estas categorías simbólicas estaba representada materialmente, las definían requisitos para su otorgamiento y con ellas se distinguía a un número creciente de personalidades, dando lugar a un grupo selecto, contemporáneo y socialmente reconocido por sus méritos históricos, intelectuales o éticos.¹⁹⁰ Además de reforzar al culto simbólico de la Revolución, estos símbolos funcionaban como estímulos sociales positivos.

¹⁹⁰ En el periodo se otorgaron más de cinco reconocimientos, se establecieron numerosas conmemoraciones oficiales, se construyeron dos mausoleos y se concedieron numerosas condecoraciones. Cf. José Cantón Navarro y Martín Duarte Hurtado, *Cuba. 42 años de Revolución. Cronología histórica. 1959-2000*, 2 t., La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2007.

8. Consideraciones sobre la evolución del poder revolucionario en el periodo

El poder político y social instaurado por la Revolución mantuvo su tendencia del periodo anterior hacia su consolidación y ampliación, como efecto principalmente de los siguientes puntos.

- La sobrevivencia y continuidad en un ambiente externo de hostilidad y alta dependencia.
- Alcanzar capacidades, militares y civiles que le permitieron garantizar la defensa y la seguridad nacional, así como misiones internacionalistas exitosas.
- Realizar una reforma generalizada de las instituciones y establecer un nuevo orden institucional más favorable a una transición socialista o al socialismo.
- Rescatar el papel mediador y movilizador de las organizaciones de masas y crear una nueva Asociación Nacional de Combatientes.
- La recuperación y consolidación del sector estatal de la economía.
- La instauración de un nuevo Sistema de Dirección y Planificación de la Economía (SDPE).
- La consolidación de la política social universal.
- La continuidad del monopolio estatal sobre los aparatos ideológicos del Estado y sobre los *medias*.
- El incremento de su legitimidad.
- El reforzamiento de sus efectos de hegemonía.

El poder revolucionario logró en este periodo continuar su reproducción y fortalecimiento sobre la base de preservar la unidad política, consolidar al Estado-nación, normalizar su sistema político interno y superar las restricciones internas y constricciones externas, enfrentadas por ese poder.

En una perspectiva general, el poder revolucionario evolucionó en el periodo con un menor peso relativo del poder político y un mayor desarrollo de su poder social.

Un mayor desarrollo institucional favoreció una mejor delimitación del grupo dirigente del primer nivel y del liderazgo.

a) El nuevo modelo de poder

El nuevo modelo de poder político y social conformado en este periodo fue el resultado del modelo acumulativo del periodo anterior, más las reformas de inspiración soviética incorporadas a él, básicamente: la fundamentación del modelo en una nueva *Constitución de la República*, creación de instituciones estatales representativas, implementación de un nuevo Sistema de Dirección y Planificación de la Economía, un mayor desarrollo de la sociedad civil y una ideología de Partido y Estado.

El sistema político, expresión de "la política en el puesto de mando" quedó finalmente conformado por tres tipos de instituciones:¹⁹¹

¹⁹¹ Cf. el "Organigrama institucional del Sistema Político Cubano", conformado en los años setenta.

- **Instituciones estatales.** Tienen como columna vertebral a los órganos representativos del Poder Popular o Asambleas del Poder Popular, de cada nivel. En el nivel central, la Asamblea Nacional o su Consejo de Estado subordinan: a) el gobierno, constituido por el Consejo de Ministros, la Administración Central del Estado (OACE) y los institutos armados, MINFAR y MININT; y b) a la administración de justicia, integrada por el Sistema de Tribunales y por la Fiscalía General de la República. En los niveles de provincia y municipio se reproducen estructuras homólogas a las de la nación.
- **Instituciones Políticas.** Incluyen al partido de vanguardia y al "dirigente superior de la sociedad y el Estado", el Partido Comunista de Cuba (PCC), así reconocido en la carta constitucional. Incluye también a la Unión de Jóvenes Comunistas, organización juvenil homóloga pero autónoma. Estas organizaciones políticas se rigen por sus estatutos, cooptan a sus miembros y funcionan bajo el principio del llamado "centralismo democrático".
- **Organizaciones de Masas y Sociales.** Conjunto de las instituciones civiles que median entre sectores de la sociedad y las instituciones políticas y estatales, ente las que se incluyen a las ocho Organizaciones de Masas (OOMM) reconocidas constitucionalmente y a algunas asociaciones civiles con funciones políticas, creadas centralmente.

De este sistema cabe señalar, entre otros rasgos, su monopolio del poder político, su enorme capacidad de

movilización, su carácter corporativo y su sostenida legitimidad.

La experiencia histórica del Partido-Estado. Este nuevo sistema político mostró, como en el periodo anterior, fuertes tendencias a una menor, pero aún considerable desviación, entre la norma institucional y el comportamiento real de las instituciones. Esta desviación era tanto el efecto del comportamiento real de los grupos sociales implicados, como de las limitaciones del sistema para impedir o limitar tal desviación.

Quizá la más manifiesta de esta desviación fue el comportamiento de la institución partidaria, la que a diferencia de lo prescrito en la norma constitucional no ejercía su función rectora de manera equidistante entre la sociedad y el Estado —defendiendo a la sociedad frente al Estado, legitimando al Estado frente a la sociedad—, sino como “una articulación del Partido y el Estado, dirigiendo a la sociedad”, manifiesta en el periodo anterior.

La socialización del poder. El nivel de socialización alcanzado en el periodo anterior, con las limitaciones estatistas señaladas, evolucionó en este periodo de manera contradictoria. Por un lado, la reinstitucionalización del país “normalizó” el ejercicio del poder, fortaleciendo la institucionalidad jurídica, instaurando órganos representativos, formalizando la participación social y elevando el nivel de instrucción y cultura, y por ende de comprensión de la población. Por otro lado, negativamente, se reforzó la centralización de las instituciones, se intensificó el fenómeno burocrático, la participación quedó limitada a algunos momentos

y la población no dispuso de una esfera pública comunicacional en la cual expresarse adecuadamente.

b) La legitimidad del poder y sus fuentes

Como señalamos en el periodo anterior, las afectaciones producidas por las políticas públicas, las expectativas no cumplidas y las estrecheces derivadas de la hostilidad de EEUU continuaron afectando el enorme consenso de que dispuso el poder revolucionario, político y social, desde el primer momento; sin embargo, las bases objetivas de esa legitimidad tuvieron una evolución más favorable en este periodo:

- **Histórica.** Esta fuente de legitimidad se vio ampliada con los éxitos acumulados por la Revolución en el periodo, particularmente, el mayor reconocimiento internacional de la Revolución y su liderazgo, las victorias internacionalistas en África y la incorporación de dos nuevas generaciones al proceso de transición socialista.
- **Jurídica.** La discusión, aprobación en referéndum y promulgación de una nueva *Constitución de la República de Cuba* dotó al régimen revolucionario de su máxima legitimidad jurídica; también la profusa legislación del periodo, tanto de nuevos códigos y legislación complementaria a la *Constitución*, como de numerosas leyes especiales.
- **Satisfacción de demandas.** Aunque no se alcanzó una satisfacción completa, la recuperación económica del periodo produjo una elevación del

nivel de vida y del consumo de la población. La expansión de la política social reforzó esta fuente de legitimidad.

- **Democraticidad.** La evolución desde un Estado de excepción hacia un Estado de derecho, el carácter representativo del Estado, una mayor concreción de los derechos ciudadanos y la introducción en la cultura política cubana del tema de los Derechos Humanos, fortalecieron esta fuente.
- **Sociedad futura.** Los cambios ocurridos en el periodo reforzaron la percepción popular de que la sociedad cubana avanzaba, entre dificultades, hacia la “construcción del socialismo” y sus metas.

c) Desarrollo democrático

Este periodo se caracterizó por una aceleración del desarrollo democrático de la Revolución, por otra parte insuficiente. Algunos de los avances podrían resumirse en estos puntos.

- **Desarrollo institucional.** La reforma institucional de los años setenta-ochenta resolvió algunos de los principales obstáculos para un mayor desarrollo democrático y mantuvo o creó otros nuevos, caso de la verticalidad del diseño institucional, la centralización de la decisión y los recursos, el fenómeno burocrático, etcétera.
- **Condiciones democráticas.** Estas condiciones evolucionaron muy cercanas a las del periodo an-

terior. Mejores condiciones para la representación política y de intereses, mayores espacios formales de participación, así como un mejor control popular favorecieron estas condiciones. Se incrementaron las consultas públicas, caso de la *Constitución*, los códigos y algunas leyes, el Programa del PCC, etcétera.¹⁹²

- **Reconstrucción de la ciudadanía.** La constitucionalización del proceso revolucionario devolvió a la figura ciudadana su personalidad jurídica y social lo que, unido a las mejoras de las condiciones materiales de los ciudadanos, elevó su construcción y potencial político. Sin embargo, muchas indefiniciones, las limitaciones de un socialismo de Estado para alcanzar una ciudadanía plena y la ausencia de una concepción de la ciudadanía en la cultura política cubana limitaron su construcción efectiva en el periodo.

Con la reforma institucional del periodo quedó explícita, como vimos más arriba, la condición dirigente del Partido sobre las instituciones estatales y civiles. Esta dirección de una institución no electiva sobre otras electivas planteó una contradicción a resolverse en el tiempo. Parecería que sólo un mayor desarrollo democrático podría superar esta contradicción y que mientras tanto, solamente la

¹⁹² Particular importancia tuvo en el periodo el desarrollo de los mecanismos institucionales para la formulación de quejas procedentes de la población, a todos los niveles. Cf. Benigno Pablo Castellanos, *Quejas contra el burocratismo*, La Habana, Editora Política, 1988.

capacidad del Partido para representar los intereses generales de la población justificaría esa disonancia institucional.

9. Autogestión y autogobierno

Si bien algunas de las transformaciones ocurridas en el periodo —constitucionalización, poderes locales, cooperativización campesina, etc.— tributaban a un mayor potencial de autogestión y autogobierno en la sociedad cubana, ésta tendría en adelante como su mayor obstáculo la instauración de un modelo socialista de Estado y el predominio de una cultura política estatista.

Conclusiones provisionales

Con el triunfo político militar de 1959, se instauró en Cuba un poder revolucionario que tras una rápida consolidación iniciaría una evolución que se prolonga hasta nuestros días. Esa evolución implicó que tal poder se constituyera en su dimensión política primero y posteriormente en la social, creando para ello nuevas instituciones y un nuevo orden en la sociedad cubana.

Para caracterizar esa evolución nos hemos valido de tres periodos demarcados por cambios institucionales relevantes, los cuales hemos a la vez subdivididos en subperiodos o momentos, demarcados por las estrategias económicas puestas en curso durante cada uno.

El entorno internacional de ese poder revolucionario se caracterizó por la hostilidad permanente que bajo múltiples formas y diversos grados han ejercido los EEUU contra la Revolución Cubana. No obstante, ese poder logró alcanzar como Estado Nación una notable estabilidad de su ambiente, basada en su protagonismo internacional, su reinserción económica, su política de alianzas y una diplomacia

compleja, en su múltiple condición de país caribeño, latinoamericano, tercermundista y socialista. De hecho, este poder propició la sobrevivencia de la Revolución a su ambiente externo.

Por otra parte, este poder revolucionario evolucionó en un ambiente interno de amplio consenso, mínima oposición, y grandes restricciones. Este ambiente se vio fuertemente impactado por las medidas de EEUU —bloqueo económico, actividades contrarrevolucionarias, aislamiento diplomático y otras— y sus efectos sobre la producción, el consumo de la población, la emigración, la movilización social, la defensa, etcétera.

En 1961 fue declarado el carácter socialista de la Revolución, determinando con ello la orientación política, económica, civil y cultural del proceso revolucionario. El poder en Cuba tuvo que evolucionar en el tiempo acorde con esos fines, conformando cada uno de los sistemas sociales como componentes de una sociedad orientada a la “construcción del socialismo”, “creación de una sociedad socialista”, en “transición al socialismo”, etc. En cada uno de estos sistemas, instauró sus dispositivos de poder, alcanzó logros importantes y tuvo ciertos malos logros sobre sus metas, a saber:

- **Sistema jurídico.** Con la constitución de un nuevo poder revolucionario, el sistema jurídico evolucionó bajo dos nuevas cartas constitucionales —la Ley Fundamental de 1959 y la *Constitución de la República de Cuba* de 1976—, una profusa legislación revolucionaria —que incluyó nuevos

Códigos— y la creación de un nuevo sistema judicial. El principal logro fue la creación de una nueva institucionalidad jurídica; y su más importante malogro, la insuficiente operatividad de las normas y cultura jurídica de la población.

- **Sistema político.** El poder político conformado al triunfo de la Revolución evolucionó mediante la creación de una nueva institucionalidad política, en la que destacan: la creación de nuevos y fuertes institutos armados; la creación de un nuevo Estado que transitó desde un Estado de excepción hasta un Estado de Derecho; la creación de un Gobierno Revolucionario y de una nueva administración pública, tanto a nivel central como local; y particularmente, la constitución tras el triunfo revolucionario de un partido de vanguardia, como “dirigente superior de la sociedad y el Estado”. Entre los logros de este sistema se destaca la unificación de las fuerzas revolucionarias bajo una institucionalidad compartida, la legitimidad alcanzada y, sobre todo, la constitución de un liderazgo histórico, en el cual se destacó, *primus inter pares*, la conducción de Fidel Castro. No obstante el alto consenso del que dispuso este poder político a lo largo de estos tres períodos, se manifestaron malos logros en la política de cuadros dirigentes, en la persistencia de tendencias burocráticas y, principalmente, en la imbricación de las funciones del Partido con las del Estado.
- **Sistema Económico.** El poder económico se expresó fundamentalmente, mediante la esta-

tización de la propiedad y la gestión de la casi totalidad de los medios de producción; mediante la planificación centralizada de todas las actividades económicas; y mediante el monopolio de la provisión de bienes públicos. Entre los grandes logros del poder económico se cuenta: la instauración de un nuevo nivel de socialización de la producción y el consumo; el mayor desarrollo económico y social alcanzado por la nación; y, sobre todo, la implementación de una política social universal y gratuita para toda la población que abarcaba el pleno empleo, la salud, la educación, la seguridad social, la asistencia social, el deporte y la cultura. No obstante estos enormes logros, no se alcanzó un crecimiento estable y sostenido de la economía, no se modificó la estructura productiva y exportadora del país, los sistemas de dirección y planificación de la economía dominantes favorecieron una extrema centralización institucional en todas las esferas y preservaron fuertes limitaciones a las relaciones monetario mercantiles, así como al consumo de la población, el cual se mantuvo ampliamente racionado.

- **Sistema civil.** El poder civil se vio favorecido por una desestructuración y simplificación de la sociedad nacional, debido a profundos cambios en las estructuras socio-clasista de la propiedad y el ingreso, ocupacional, de estatus, etc., así como por la desaparición de la mayor parte de las organizaciones civiles tradicionales. El nuevo poder civil se basó principalmente en las nuevas y poderosas Organizaciones de Masas (OOMM)

y en menor medida en nuevas organizaciones sociales y asociaciones civiles. Ello le permitió reorganizar una nueva sociedad civil, mantener una intensa movilización social y política, así como limitar la influencia de las instituciones eclesiásticas y de la familia tradicional. El mayor malogro consistió en la falta de una definición socialista y política de la sociedad civil que diera cuenta de la inevitable evolución de la sociedad cubana y de su reestructuración en el mediano y largo plazo.

- **Sistema ideológico-cultural.** El poder ideológico y cultural se expresó fundamentalmente en la nacionalización de todos los medios de comunicación social, de enseñanza, de las instituciones culturales y de las científico-técnicas. Su mayor logro estuvo en una sostenida hegemonía sobre la sociedad cubana basada en el prestigio de hegemonía, el discurso hegemónico revolucionario, los efectos de hegemonía de las instituciones y en nuevas prácticas sociales, como el culto civil. No obstante este y otros logros, la hegemonía tendió a fragilizarse por las tendencias del Partido y el Estado a refrendar unas concepciones ideológico culturales sobre otras, promover políticas culturales de corte ortodoxo, limitar el acceso a la información y al debate, así como no propiciar el surgimiento de una esfera pública socialista.
- **Sistema social.** Desde la perspectiva del sistema social, el poder revolucionario logró crear un nuevo orden institucional que sobreviviese a las correspondientes constricciones y restricciones de

sus ambientes externo e interno. Ello le permitió tanto potenciar como legitimar su poder. El logro fundamental a nivel nacional fue instaurar un patrón de menor desigualdad económica, social, política y cultural en la sociedad cubana. Sus mayores logros en estos periodos fueron un diseño institucional altamente centralizado, una variable pero siempre importante desviación de la norma institucional, un "igualitarismo" inequitativo y una insuficiente socialización en todas las esferas.

Consideraciones sobre la evolución del poder revolucionario

El modelo del poder. Como hemos descrito sucintamente, el poder revolucionario se configuró en sus rasgos esenciales en los primeros años, a saber: una dirección revolucionaria personificada en su liderazgo histórico; una nueva institucionalidad política, incluyendo sus institutos amados; un Partido dirigente; un anillo de instituciones económicas, civiles e ideo-culturales como expresión del poder social de la revolución; y un discurso hegemónico. Este modelo básico evolucionó en estos periodos hacia una institucionalidad más completa, un orden institucional encabezado por las instituciones políticas, una mayor capacidad defensiva, una economía centralmente planificada y un mayor peso de las realizaciones ("conquistas") de la Revolución en la reproducción de su legitimidad.

Revolución y/o reforma. En este transcurso, el poder revolucionario mostró una enorme capacidad de adaptación a sus condiciones como muestran las

seis grandes reformas institucionales realizadas y las diez reformas económicas correspondientes a respectivas estrategias.

La experiencia histórica del Partido-Estado. La evolución del poder revolucionario, orientada hacia objetivos y metas socialistas, fue también una experiencia sobre el papel respectivo del Partido y del Estado, cuyo comportamiento mostró siempre un notable grado de desviación respecto a su norma institucional, así como que nunca alcanzaran una separación neta de sus funciones. No obstante, la unidad política entre ambos aseguró la prosecución de iguales fines.

La socialización del poder. La evolución de poder revolucionario basado en la estatización creciente de todos los sistemas sociales —el Estado es el principal componente de todos los sistemas— planteó serias limitaciones a una mayor socialización del poder que no fuera un cierto nivel de representación y de participación.

La legitimidad del poder y sus fuentes. No obstante las dificultades de su entorno, el poder revolucionario evolucionó con una alta legitimidad en casi todas sus fuentes; aunque con una creciente proporción del consenso pasivo de la población, debido al cambio generacional, demandas y expectativas insatisfechas, insuficiente democraticidad de las instituciones, permanencia de condiciones del subdesarrollo, dilación de la transición socialista, etcétera.

Desarrollo democrático. Si bien el poder revolucionario evolucionó con un variable pero

sostenido desarrollo democrático, no alcanzó a consolidar una cultura democrática entre la población y los dirigentes, ni a completar su proyecto de construcción ciudadana. Su vocación estatista, acrecentada en estas décadas y apenas paliada por las políticas de cooperativización campesina fue un creciente obstáculo a las metas socialistas de alcanzar una mayor autogestión y autogobierno.



En sus primeras tres décadas de existencia, el poder revolucionario, político o social, no dejó por un momento de estar al servicio del proyecto nacional de soberanía, independencia y justicia social; ni del proyecto de una sociedad socialista, emancipada, sin explotación y desarrollada. El invariable proyecto nacional fue en el que más se avanzó. En el proyecto de sociedad socialista se avanzó lo suficiente para crear una sociedad muy superior a la precedente pero muy lejos aún de sus propias metas. Al sostener ambos proyectos, el poder revolucionario estuvo indeclinablemente al servicio de los intereses de las grandes mayorías del país, prueba primera y última de su justeza.

Bibliografía general

Libros y publicaciones no periódicas

- ALARCÓN, Ricardo, *Cuba y la lucha por la democracia*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2002.
- ALTHUSSER, Louis, "Los aparatos ideológicos del Estado", en *Escritos*. Barcelona, LAIA, 1974.
- ÁLVAREZ TABÍO, Fernando, *Política y legalidad*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1977.
- ANDERSON, Perry, *Democracia y socialismo*. Buenos Aires, Cuadernos del Sur, 1988.
- ARBOLEYA, Jesús, *La contrarrevolución cubana*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2000.
- , *La Revolución del otro mundo*. Bogotá, Ocean Sur, 2007.
- AZCUY, Hugo, *Análisis de la Constitución cubana*. La Habana, Ruth Casa / Instituto Cubano de Investigación Cultural "Juan Marinello", 2010.
- BAHRO, Rudolf, *La alternativa. Contribución a la crítica del socialismo realmente existente*. Barcelona, Editorial Materiales, 1979.
- BANCINI, Fabricio, "Burocratismo", en Norberto Bobbio, Niccolò Matteucci y Gian Franco Pasquino, ed., *Diccionario de política*. México, Siglo XXI, 1987.
- BOBBIO, Norberto, Michelangelo Bovero, *Origen y fundamentos del poder político*. México, Enlace-Grijalbo, 1985.
- BOBBIO, Norberto, Niccolò Matteucci, y Gian Franco Pasquino, ed., *Diccionario de política*. México, Siglo XXI, 1987.
- CANTÓN NAVARRO, José y Martín Duarte Hurtado, *Cuba. 42 años de Revolución. Cronología histórica. 1959-1982*, t. I y II. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2006.
- CARRERAS, Julio A., *Historia del Estado y el derecho en Cuba*. La Habana, Pueblo y Educación, 1990.
- CASTRO, Fidel, *Antología mínima*. México, Ocean Sur, 2008.
- , *Cien horas con Fidel. Conversaciones con Ignacio Ramonet*. La Habana, Oficina de Publicaciones del Consejo de Estado, 2006.

- , *Informes Centrales en los Congresos del Partido Comunista de Cuba: I, II, III, IV y V*. La Habana, Editora Política, 1975-1997.
- CASTRO, Raúl, *Informes Centrales en los Congresos del Partido Comunista de Cuba: VI, VII y VIII*. La Habana, Editora Política, 2011-2018.
- , *Selección de discursos y artículos. 1959-1974 y 1976-1986*, t. I y II. La Habana, Editora Política, 1988.
- CERRONI, Umberto, *Teoría política y socialismo*. México, Ediciones Era, 1976.
- CORAGGIO, José Luis y Carmen Diana Deer, *La transición difícil*. México, Siglo XXI, 1986.
- DÍAZ, Selma, *Hacia una cultura del territorio. Experiencias de las divisiones político administrativas en Cuba. 1965-1975*. Caracas, CIM, 2007. (Colección Debate).
- DJILAS, Milosvan, *La nueva clase*. La Habana, Edilusa, 1960.
- DOMÍNGUEZ, Jorge, *Cuba hoy. Analizando su pasado, imaginando su futuro*. Madrid, Editorial Colibri, 2006.
- ESCALANTE, Fabián, *Operación Exterminio. 50 años de agresiones contra Cuba*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2008.
- ESCASENA, José Luis, *La evolución de la legalidad en Cuba*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1984.
- FEHER, F., A. Heller y G. Markus, *Dictadura y cuestiones sociales*. México, Fondo de Cultura Económica, 1986.
- FERNÁNDEZ, Olga, *Formación y desarrollo del Estado socialista en Cuba*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1988.
- FERRÁN, Oliva y Juan M., *Cuba, año 2025*. La Habana, Casa de las Américas, 2015.
- FUNG RIVERÓN, Thalía, *La Revolución socialista en Cuba*. Buenos Aires, Ediciones Dialéctica, 1987.
- GALLINO, Luciano, *Diccionario de sociología*. México, Siglo XXI, 1995.
- GARCÍA LUÍS, Julio, ed., *Revolución Cubana. 45 grandes momentos*. La Habana, Ocean Press, 2005.
- GARCINI, Héctor y Miguel Reyes, *Manual de derecho administrativo*, t. I. (Parte general). La Habana, Universidad de La Habana, 1963.
- GUANCHE, Julio César, "Cuba Constitucional" Doc. inéd. Quito. 2017.
- GUERRA, Sergio y Alejo Maldonado, *Historia de la Revolución Cubana. Síntesis y comentario*. Quito, La Tierra, 2005.

- GUEVARA, Ernesto, *Che Guevara presente. Antología mínima*. La Habana, Ocean Sur / Editorial de Ciencias Sociales, 2011.
- , *Obras*, t. I y II. La Habana, Casa de las Américas, 1970.
- HEGEDUS, A., *Socialismo y burocracia*. Barcelona, Península, 1976.
- HELLER, Agnes et al., *Dictadura sobre las necesidades: análisis de las sociedades soviéticas*. México, Fondo de Cultura Económica, 1986.
- HINDESS, Barry, *Disertaciones sobre el poder. De Hobbes a Foucault*. Madrid, Talasa, 1977.
- IBARRA, Jorge, *Nación y cultura nacional en Cuba*. La Habana, Editorial Letras Cubanas, 1981.
- KORCH, Karl, *¿Qué es la socialización?* Barcelona, Ariel, 1975.
- LARA, Eduardo, "Aspectos más importantes del sistema electoral cubano establecido por la Ley Electoral núm. 72 de 1992", en *Introducción al estudio del derecho*. La Habana, Editorial Félix Varela, 2004.
- LENIN, V. I., *Obras completas*. Moscú, Progreso, 1988.
- LEOGRANDE, William y Kornbluh, *Diplomacia encubierta con Cuba. Historia de las negociaciones secretas entre Washington y La Habana*. México, Fondo de Cultura Económica, 2015.
- LÓPEZ ÁVALOS, Martín, *La clase política cubana o la historia de una frustración. Las élites nacionalistas*. México, Siglo XXI, 2003.
- LUKES, Steven, *El Poder. Un enfoque radical*. Madrid, Siglo XXI, 2007.
- LUXEMBURGO, Rosa, *Obras*. México, Editorial Era, 1978.
- MACHADO RODRÍGUEZ, Darío I., *Burocracia y burocratismo*. La Habana, Editora Política, 1990.
- , *Cuba. Ideología revolucionaria*. La Habana, Editora Política, 2000.
- MANDEL, Ernst, "Diez tesis acerca de las leyes socioeconómicas que rigen las sociedades de transición", en *Acerca de la naturaleza de la Unión Soviética*. México, ICAUP, 1979.
- MARILL, Emilio, *Constitución de la República de Cuba. Temáticas y legislación complementaria*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1989.
- MARTÍ Y PÉREZ, José, *El Partido Revolucionario Cubano y la guerra. Antología*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1978.

- , *Obras completas*. La Habana, Centro de Estudios Martianos, 1978.
- MATELLA CORREA, Andry, "La Administración Pública", en *Introducción al estado de derecho*. La Habana, Editorial Félix Varela, 2004.
- MESA-LAGO, Carmelo, *Breve historia económica de la Cuba socialista*. Madrid, Alianza Editorial, 1994.
- MORALES, Esteban y Eliecer Ramírez, *De la confrontación a los intentos de "normalización". La política de Estados Unidos hacia Cuba*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2014.
- MUGUERCA, M. P., comp., *Teoría general de la dirección socialista*. La Habana, Editorial del Ministerio de Educación Superior, 1986.
- OSSORIO y Manuel Florit, *Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales*. Buenos Aires, Editorial Heliasta, 1974.
- PEMPEL, T. J., *Democracias diferentes*. México, Fondo de Cultura Económica, 1991.
- PÉREZ-STABLE, Marifeli, *La Revolución Cubana. Orígenes, desarrollo y legado*. Madrid, Colibrí, 1998.
- PRIETO VALDÉS, Marta y Lisette Pérez Hernández, *Selección legislativa de derecho constitucional cubano*. La Habana, Editorial Félix Varela, 2005.
- , *Temas de derecho constitucional cubano*. La Habana, Editorial Félix Varela, 2006.
- RECARTE, Alberto, *Cuba: Economía y poder. 1959-1980*. Madrid, Alianza Universidad, 1980.
- ROCA, Blas, *Los fundamentos del socialismo en Cuba*. La Habana, Editorial Páginas, 1943.
- , *Los fundamentos del socialismo en Cuba*. 2a. ed., La Habana, Imprenta Nacional de Cuba, 1960.
- RODRÍGUEZ, José Luis, *Notas sobre economía cubana*. La Habana, Ruth Casa Editorial / Instituto Cubano de Investigación Cultural "Juan Marinello", 2011.
- RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Elvis y Enrique Navarro, *Alma de la nación cubana*. La Habana, Casa Editorial Verde Olivo, 2014.
- RUSSELL, Bertrand, *El poder en los hombres y en los pueblos*. Buenos Aires, Losada, 1939.
- SWEETZ, Paul, *¿Transición al socialismo a transición socialista? Naturaleza de la Unión Soviética*. México, ICUAP, 1979.
- TELLERÍA, Evelio, *Los congresos obreros en Cuba*. La Habana, Editorial Orbe, 1976.
- TORRADO, Fabio Raimundo, *Derechos humanos en Cuba*. La Habana, Editora Política, 1988.
- TROTSKY, León, *La revolución traicionada*. Nueva York, Pathfinder, 1992.
- VALDÉS PAZ, Juan, Cuba. "La izquierda en el gobierno. 1959-2006", en Beatriz Stolowicz, comp., *Gobiernos de izquierda en América Latina. Un balance político*. Bogotá, Ediciones Aurora, 2007.
- , *El espacio y el límite. Ensayos sobre el sistema político cubano*. La Habana, Ruth Casa Editorial, 2010.
- VV. AA., *Aproximaciones a la historia de la Fiscalía General de la República*. La Habana, FGR, 2015.
- , *Cuba, cultura y revolución: claves de una identidad*. La Habana, Pensamiento, 2011. (Colección Sur).
- , *Derecho civil*. La Habana, Editorial Félix Varela, 2006.
- , *Diccionario del pensamiento marxista*. Madrid, Tecnos, 1984.
- , *El derecho público cubano a comienzos del siglo XXI*. La Habana, editorial, 2004.
- , *Incentivos económicos y cuadros dirigentes en los países socialistas*. Madrid, Elías Querejeta Ediciones, 1977.
- , *Introducción al estudio del derecho*. La Habana, Editorial Félix Varela, 2004.
- , *La transición difícil*. México, Siglo XXI, 1986.
- , *Medio siglo de Revolución. Cincuenta momentos históricos*. La Habana, Editorial Arte y Literatura, 2009.
- , *Organización científica de la Dirección Estatal*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1990.
- , *Poder y oposición en las sociedades postrevolucionarias*. Barcelona, LAIA, 1980.
- , *Sociología y revolución*. México, Grijalbo, 1974.

Revistas y publicaciones periódicas

- ACANDA, Jorge Luís, "Gramsci y la Revolución Cubana", en *Revolución y Cultura*, núm. 15. La Habana, 1993.

- CERRONI, Umberto, "Problemas de la transición al socialismo", en *Estudios Políticos*, núm. 17. Barcelona, Universidad Autónoma de México/ Crítica-Grijalbo, 1979.
- FERNÁNDEZ BULTÉ, Julio, "Democracia y República. Vecindades y falsificaciones", en *Temas*, núm. 36. La Habana, 2004.
- , "Reflexiones acerca del Estado de Derecho", en *Revista Cubana de Derecho*, núm. 6. La Habana, 1992.
- , "Tras las pistas de la Revolución", en *Caminos. Cincuenta años de Derecho*, núm. 57. La Habana, CMLK, 2004.
- FERNÁNDEZ, Olga, "El marxismo en Fidel Castro. Estado y transición socialista", en *Marx Ahora*, núm. 34. La Habana, 1988.
- GALLARDO, Helio, "El proceso revolucionario cubano: cuestiones fundamentales", en *Pasos*, núm. 46. San José, DEI, 1993.
- MARCUSE, Hebert, "El Marxismo Soviético", en *Revista de Occidente*. Madrid, 1967.
- PÉREZ SARMIENTO, Eric, "Sistema político de la sociedad y constitución", en *Revista Jurídica*, núm. 19. La Habana, Ministerio de Justicia, 1988.
- PORTANTIERO, Juan Carlos, "El socialismo como construcción de un orden político democrático", en *Dialéctica*, núm. 11. México, Universidad Autónoma de Puebla, 1981.
- SCHAFFT, Adam, "Socialismo y burocracia", en *Dialéctica*, núm., 12. México, Universidad Autónoma de Puebla, 1982.
- SWEBZY, Garratana *et al.*, "Teoría del proceso de transición", en *Cuaderno de Pasado y Presente*, núm. 46. Buenos Aires, Siglo XXI, 1973.
- VALDÉS, Nelson P., "El contenido revolucionario y político de la autoridad de Fidel Castro", en *Temas*, núm. 55. La Habana, 2008.
- VV. AA., "La Soberanía", en *Dossier. Espacio Laical*, núm. 1, año 10. La Habana, 2014.

Cronologías

- 2006 *Cuba. 42 años de Revolución. Cronología histórica. 1959-1982*, t. I y II., ed. Cantón Navarro, José y Martín Duarte Hurtado. La Habana, Ciencias Sociales.
- 1991 *Cronología de la Revolución. 1984-1989*. La Habana. Editora Política.

- 1987 *Cronología. 25 Años de Revolución*. La Habana, Editora Política.
- 1983 *22 Años de Revolución. Cronología*. La Habana, Editora Política.

Documentos

- Ley Fundamental de la República, 1956.
- Constitución de la República de Cuba*, 1976.
- Reforma Constitucional. *Constitución de la República de Cuba*, 1992.
- Reforma Constitucional. *Constitución de la República de Cuba*, 2002.
- Ley núm. 54, Ley de Asociaciones. 26 de diciembre, 1985.
- Código Civil, 2003.

Bibliografía del periodo 1959-1963

Libros y publicaciones no periódicas

- ARBOLEYA, Jesús, *La revolución del otro mundo. Cuba y Estados Unidos en el horizonte del siglo XXI*. Bogotá, Ocean Sur, 2007.
- BAMBIRRA, Vania, *La Revolución Cubana: una reinterpretación*. Santiago de Chile, CESO-PLA, 1973.
- BARAN, Paul, *La transformación del hombre*. La Habana, Casa de las Américas, 1960.
- BELL LARA, José, Delia Luisa López García y Tania Caram León, *Documentos de la Revolución Cubana, 1959*. La Habana, ICL, 2006.
- , *Documentos de la Revolución Cubana, 1960*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2007.
- , *Documentos de la Revolución Cubana, 1961*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2008.
- , *Documentos de la Revolución Cubana, 1962*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2009.
- , *Documentos de la Revolución Cubana, 1963*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2011.
- BOORSTEIN, Edward, *La transformación económica de Cuba*. México, Nuestro Tiempo, 1968.
- BUSH, Luis M. y Reinaldo Suárez, *Gobierno Revolucionario Cubano. Génesis y primeros pasos*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2004.
- CANTÓN NAVARRO, José y Martín Duarte Hurtado, *Cuba. 42 años de Revolución. Cronología histórica 1959-1982*, t. I. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2006.
- CASTRO, Fidel, *Constitución de la JUCEI en Las Villas*. Instituto de Historia de Cuba, La Habana, 1961.
- *et al.*, *El partido marxista-leninista*, t. I. La Habana, Biblioteca del Militante, 1961.
- , *Informe Central al Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Editora Política, 1975.
- , *La historia me absolverá*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1973.

- , "Los Organismos de la Revolución", en *El partido marxista-leninista*, t. I. La Habana, Biblioteca del Militante, 1961.
- , *Selección de discursos y artículos. 1959-1986*. La Habana, Editora Política, 1988.
- DARUSHENKOV, Oleg, *Cuba, el camino de la revolución*. Moscú, Editorial Progreso, 1978.
- DÍAZ, Carmen María y Mayra Aladro, *Dos años de un nuevo poder*. La Habana, Instituto de Historia de Cuba, 2008. (Cuadernos Cubanos de Historia).
- DÍAZ CASTAÑÓN, María del Pilar, *Ideología y revolución. Cuba 1959-1962*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2001.
- DÍAZ, Selma, *Hacia una cultura del territorio. Experiencias de las divisiones político-administrativas en Cuba. 1965-1975*. Caracas, Centro Internacional Miranda, 2007. (Colección Debate).
- DOMÍNGUEZ, Jorge I., "Leadership Change, Factionalism and Organizational Politics since 1960", en Raymond Taras, ed., *Leadership Change in Communist States*. Boston, Unwin Hyman, 1989.
- DUMONT, René, *Cuba: ¿es socialista?* Caracas, Editorial Tiempo Nuevo, 1971.
- ESCALANTE, Aníbal, *Un año de revolución*. La Habana, Comisión de Educación y Propaganda del Comité Municipal de La Habana del Partido Socialista Popular, 1960.
- FERNÁNDEZ DEL RÍO, Olga, *Formación y desarrollo del Estado socialista en Cuba*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1989.
- FUNG, Thalía, *La revolución socialista en Cuba. Condiciones objetivas y factores subjetivos*. Buenos Aires, Ediciones Dialéctica, 1987.
- GARCINI, Héctor y Miguel Reyes, *Manual de derecho administrativo*, t. I. (Parte general). La Habana, Universidad de La Habana, 1963.
- GUANCHE, Julio César *et al.*, 1959. *Una rebelión contra las oligarquías y los dogmas revolucionarios*. La Habana, Ruth Casa Editorial / Instituto Cubano de Investigación Cultural "Juan Marinello", 2009.
- GUEVARA, Ernesto, *La construcción socialista en Cuba (1961-1965)*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2016.

- , *Obras. 1957-1967*. La Habana, Casa de las Américas, 1970. 2 tt.
- , *Retos de la transición socialista en Cuba. 1961-1965*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2012.
- HERNÁNDEZ, Rafael, *El Estado*. La Habana, Centro de Estudios sobre América, 1978.
- LINGER, Eloise, *Cuba: Constraints on Revolutionary Consolidation. 1959-1966*. [s. l.], Paper LASA / New School for Social Research and University of Havana, 1994.
- MARTÍN FADRAGAS, Alfredo, *Jóvenes rebeldes*. Camagüey, Ácana, 2009.
- NÚÑEZ JIMÉNEZ, Antonio, *En marcha con Fidel. 1961*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2004.
- , *En marcha con Fidel. 1962*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2005.
- , *La liberación de las islas*. La Habana, Lex, 1959.
- , *Patria o muerte*. La Habana, Instituto Nacional de Reforma Agraria, 1961.
- PÉREZ GUERRA, Elsa y Minerva Hernández Fhan, ed., *Cronología de la Revolución. 1984-1989*. La Habana, Editora Política, 1991.
- POGOLOTTI, Graziella, selec. y pról., *Polémicas culturales de los 60*. La Habana, Letras Cubanas, 2006.
- PORTUONDO, Marlene y Rafael Ramírez, *La Revolución Cubana. 1959-1961. Documentos y artículos*. La Habana, Félix Varela, 2003.
- ROCA, Blas, *En torno a la discusión sobre la elección o no por las organizaciones de masas a los miembros de la JUCEI*. La Habana, Instituto de Historia de Cuba, 1959. (Documentos).
- , *Los fundamentos del socialismo en Cuba*. La Habana, Editorial Páginas, 1943.
- , *29 artículos sobre la Revolución Cubana*. La Habana, Comité Municipal de La Habana del Partido Socialista Popular, 1962.
- RODRÍGUEZ, Carlos Rafael, *Cuba en el tránsito al socialismo. 1959-1963*. México, Siglo XXI, 1978.
- RODRÍGUEZ, Carmen y Ana Monroy, "Las ORI: una vanguardia en formación" Doc. inéd. La Habana, [s. a.].
- RODRÍGUEZ GARCÍA, José Luis et al., *Cuba: Revolución y economía. 1959-1960*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1985.
- [s. fma.], *Cronología de la Revolución Cubana*. La Habana, Escuela Básica de Instrucción Revolucionaria del Partido Comunista de Cuba, 1959-1965. 2 tt.
- , *Documentos de nuestra historia*. La Habana, Editorial Pueblo y Educación, 1971.
- , "Moncada. Realizaciones del Programa del Moncada", en *Una democracia verdadera*. La Habana, Comisión de Orientación Revolucionaria del Partido Comunista de Cuba, 1966.
- SANTOS NAVARRO, Carina Pino, ed., *22 años de Revolución: Cronología*. La Habana, Editora Política, 1983.
- , *25 años de Revolución: Cronología*. La Habana, Editora Política, 1987.
- SARTRE, Jean-Paul, *Sartre visita a Cuba*. La Habana, Editorial R, 1960.
- SUÁREZ, Andrés, *Cuba: Castroism and Communism. 1959-1966*. Massachusetts, MIT Press, 1967.
- SWEEZY, Paul y Leo Huberman, *Cuba: Anatomía de una revolución*. 2.ª ed. La Habana, Vanguardia Obrera, 1960.
- TAIBO II, Paco Ignacio, *Ernesto Guevara, también conocido como el Che*. La Habana, Casa de las Américas / Fundación Rosa Luxemburg Stiftung, 2016.
- TUTTINO, Severio, *Breve historia de la Revolución Cubana*. México, Ediciones Era, 1966.
- VALDÉS PAZ, Juan, "Cuba. La izquierda en el gobierno. 1959-2006", en Beatriz Stolorowicz, comp., *Gobiernos de izquierda en América Latina. Un balance político*. Bogotá, Ediciones Aurora, 2007.
- , *El espacio y el Límite. Estudios sobre el sistema político cubano*. La Habana, Casa Editorial Ruth / Instituto Cubano de Investigación Cultural "Juan Marinello", 2009.
- VISCAINO, L. et al., *Apuntes para la historia del movimiento juvenil comunista y pioneril cubano*. La Habana, Editora Política, 1987.
- VV. AA., *Cuarto ciclo: La libertad*. La Habana, Universidad Popular, 1960.
- , *El imperio de la ley en Cuba*. Ginebra, Comisión Internacional de Juristas, 1962.
- , *La Asociación de Jóvenes Rebeldes*. La Habana, Editora Abril / Centro de Estudios sobre la Juventud, 1986.

- , *Marxismo y revolución. Escena del debate cubano en los sesenta*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2006.
- URRUTIA LLEÓ, Manuel, *Democracia falsa y falso socialismo*. New Jersey, Vega Publishing Company Inc., 1975.

Revistas y publicaciones periódicas

- ACOSTA, Eliades, "1960: El rostro, el alma y una vieja profecía hegeliana", en *La Jiribilla*, núm. 31. La Habana, 2004.
- BARAN, Paul, "Reflexiones sobre la Revolución Cubana", en *El Trimestre Económico*, vol. 28, núm. 111. México, 1961.
- CASTRO, Fidel, "El PURS, espina dorsal de la Revolución", en *Cuba Socialista*, núm. 19. La Habana, 1963.
- , "Manifiesto del Moncada", en *Pensamiento Crítico*, núm. (s). 18 y 19. La Habana, 1953.
- , "Sobre las Organizaciones Revolucionarias Integradas (ORI)", en *Contraseña*. Buenos Aires, 1962.
- CASTRO, Raúl, "Constitución de la JUCEI en La Habana", en *Bohemia*, núm. 31. La Habana, 1961.
- , "Constitución de la JUCEI en Oriente", en *Obra Revolucionaria*. La Habana, 1961.
- , "Sobre las JUCEI", en *Obra Revolucionaria*, núm. 26. La Habana, 1961.
- DORTICÓS TORRADO, Osvaldo, "La Revolución Cubana en el IV aniversario", en *Cuba Socialista*, núm. 17, época I. La Habana, 1963.
- , "Los cambios institucionales y políticos de la Revolución Socialista Cubana", en *Cuba Socialista*, núm. 1, época I. La Habana, 1961.
- ESCALANTE, César, "Los Comités de Defensa de la Revolución", en *Cuba Socialista*, núm. 1, época I. La Habana, 1961.
- FULLER, Linda, "Changes in the Relationship among the Unions, Administration and the Party at the Cuban Work Place", en *Latin American Perspective*, núm. 2, vol. 13. Riverside, 1986.
- FUNG, Thalia, "Algunas cuestiones acerca del tránsito en Cuba de la revolución democrático-popular y nacional-liberadora a Revolución Socialista", en *Universidad de La Habana*, núm. 217. La Habana, 1982.
- GARCINI, Héctor, "La constitución del Estado socialista cubano", en *Revista Cubana de Derecho*, núm. 12. La Habana, 1976.
- GONZÁLEZ CARVAJAL, Ladislao, "Las JUCEI", en *Fundamentos*, núm. 174. La Habana, 1961.
- GUEVARA, Ernesto, "Discusión colectiva, decisión y responsabilidades únicas", en *Revista Trabajo*, segunda quincena. La Habana, 1961.
- MILLÁN CASTRO, Arnaldo, "Experiencias de las JUCEI en Las Villas", en *Cuba Socialista*, núm. 3, época I. La Habana, 1963.
- MORÉ BENÍTEZ, Juan B., "El tránsito constitucional hacia el socialismo", en *Cuba Socialista*, núm. 28, época I. La Habana, 1963.
- RABY, David L., "El discurso revolucionario en el primer año del triunfo de la Revolución Cubana", en *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, núm (s). 2 y 3, vol. 5. Caracas, 1999.
- ROCA, Blas, "Nueva etapa de la Revolución Cubana", en *Cuba Socialista*, núm. 5. La Habana, 1962.
- RODRIGUEZ SALGADO, Ramón, "Algunas consideraciones acerca del surgimiento del Estado de la dictadura del proletariado en Cuba", en *Revista Cubana de ciencias Sociales*, núm. 2. La Habana, 1983.
- ROJAS, Rafael, "Políticas Invisibles", en *Encuentros*, núm (s). 6 y 7. Madrid, 1997.
- [s. fma.], "Acta de Constitución del Primer Gobierno Revolucionario. 1959", en *Cuba Socialista*, núm. 50. La Habana, 2009.
- SALADRIGAS, René et al., "Criterios para una reestructuración de la división político administrativa", en *Cuba Socialista*, núm. 17, época I. La Habana, 1963.
- VV. AA., "El 26 de julio de 1953 en la cultura política cubana", en *Controversia. Temas*, núm. 46. La Habana, 2006.

Documentos

- Pleno Nacional del Partido Socialista Popular (PSP). La Habana, 1960.
- Ley Fundamental de la República de Cuba del 7 de febrero de 1959. Anotada y concordada con la Constitución de 1940. La Habana, 1959.
- La Revolución Cubana. Su carácter, sus fuerzas y sus enemigos. Conclusiones del Pleno del Partido Socialista Popular del 25 al 28 de mayo de 1959.* La Habana, 1959.
- Estructura político-económica.* La Habana, PEL Anuario, 1961.

Discursos

- ROCA, Blas, *Discurso en la Reunión del Comité Nacional del Partido Socialista Popular el 26 y 27 de enero de 1959.* La Habana, 1959.
- , *Informe al Pleno del Partido Socialista Popular en enero de 1959.* La Habana, 1959.

Bibliografía del periodo 1964-1974

Libros y publicaciones no periódicas

- ACOSTA, Rafael, "El Congreso olvidado" Doc. inéd. La Habana, 2015.
- ÁLVAREZ TABÍO, Fernando, *Comentarios a la Constitución Socialista.* La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1981.
- ARBOLEYA, Jesús, *La contrarrevolución cubana.* La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2000.
- , *La revolución del otro mundo. Cuba y Estados Unidos en el horizonte del siglo XXI.* Bogotá, Ocean Sur, 2007.
- BARKIN, David y Nina R. Manitzas, comp., trad. de Francisco González Aramburo, *Cuba: Camino abierto.* México, Siglo XXI, 1978.
- BELL LARA, José, *Comités de Defensa de la Revolución: participación y desarrollo.* La Habana, Centro de Investigación de Economía Internacional-Universidad de la Habana, [s. a.].
- BELL LARA, José, Delia Luisa López García y Tania Caram León, *Documentos de la Revolución Cubana, 1964.* La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2012.
- , *Documentos de la Revolución Cubana, 1965.* La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2013.
- , *Documentos de la Revolución Cubana, 1966.* La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2015.
- BENGLENDORF, Carollee, "Democracy in Socialist Theory and Practice", en *The Problem of Democracy. Between Vision and Reality.* Nueva York, Oxford University Press, 1994.
- BONACHEA, Rolando E. y Nelson P. Valdés, ed., *Cuba in Revolution.* Nueva York, Doubleday Anchor Books, 1972.
- BOORSTEIN, Edward, *La transformación económica de Cuba.* México, Nuestro Tiempo, 1968.
- CANTÓN NAVARRO, José y Martín Duarte Hurtado, *Cuba. 42 años de Revolución. Cronología histórica 1959-1982, t. I.* La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2006.
- CASTRO, Fidel, *Comparecencia del Comandante Fidel Castro, Primer Ministro del Gobierno Revolucionario y Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista de Cuba,*

- para analizar los acontecimientos de Checoslovaquia. La Habana, Instituto Cubano del Libro, 1968.
- , *Informe Central al Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Editora Política, 1975.
- CASTRO, Fidel y Janette Habel, "Intervención en el Juicio a Marcos Rodríguez", en *Proceso al sectarismo*. Buenos Aires, Jorge Álvarez Editor, 1965.
- CASTRO, Fidel y Raúl Castro Ruiz, *Selección de discursos acerca del Partido*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1975.
- CASTRO, Raúl, *Selección de discursos y artículos. 1959-1986*. La Habana, Editora Política, 1988. 2 tt.
- DARUSHENKOV, Oleg, *Cuba, el camino de la revolución*. Moscú, Editorial Progreso, 1978.
- DÍAZ, Selma, *Hacia una cultura del territorio. Experiencias de las divisiones político-administrativas en Cuba. 1965-1975*. Caracas, Centro Internacional Miranda, 2007. (Colección Debate).
- DÍAZ, Selma y Juan Valdés Paz, comp., *Charles Bettelheim en la Revolución Cubana. Economía y socialismo*. La Habana, Ruth Casa Editorial, 2014.
- DOMÍNGUEZ, Jorge I., *Cuba: Order and Revolution*. Cambridge, MA: Harvard University Press, 1978.
- , "Leadership change, factionalism and organizational politics since 1960", en Raymond Taras, ed., *Leadership Change in Communist States*. Boston, Unwin Hyman, 1989.
- DUMONT, René, *Cuba: ¿es socialista?* Caracas, Editorial Tiempo Nuevo, 1971.
- FAGEN, Richard R., "Charismatic Authority and the Leadership of Fidel Castro", en Rolando E. Bonachea y Nelson P. Valdés, ed., *Cuba in Revolution*. Nueva York, Doubleday Anchor Books, 1972.
- , *The Transformation of Political Culture in Cuba*. Stanford, Stanford University Press, 1969.
- FERNÁNDEZ-SANTOS, Francisco y José Martínez, comp., *Cuba: una revolución en marcha*. México, Ruedo Ibérico, 1967.
- FORNET, Jorge, *El 71*. La Habana, Letras Cubanas, 2013.
- FUNG, Thalía, *La revolución socialista en Cuba. Condiciones objetivas y factores subjetivos*. Buenos Aires, Ediciones Dialéctica, 1987.
- GOLDENBERG, Boris, "El castrismo", en Iring Fetscher y Günter Dill, ed., *Comunismo, de Marx a Mao Tse-Tung. Textos, ilustraciones y documentos*. Barcelona, Plaza & Janés, 1975.
- GÓMEZ, Jorge y Ángel Hernández, "Acerca del periodo de transición", en Fernando Martínez Heredia et al., ed., *Lecturas de filosofía*, t. II. La Habana, Instituto del Libro, 1968.
- , "Teoría para la transición: una urgente aventura" Doc. inéd. La Habana, 1968.
- GONZÁLEZ, Edward, *Cuba under Castro: the Limits of Charisma*. Boston, Houghton Mifflin Company, 1974.
- GONZALEZ, Edward et al., *Divisions within the Cuban Leadership: Their Implications for Cuba and the United States*. Santa Monica, The Rand Corporation, 1971.
- GUERRA, Lillian, *Visions of Power in Cuba. Revolution, Redemption and Resistance. 1959-1971*. Carolina del Norte, Chapel Hill: The University of North Carolina Press, 2012.
- GUEVARA, Ernesto, *El gran debate. Sobre la economía en Cuba. 1963-1964*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2004.
- , *Obras. 1957-1967*. La Habana, Casa de las Américas, 1970. 2 tt.
- , *Retos de la transición socialista en Cuba. 1961-1965*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2012.
- HERAS, Eduardo y Desiderio Navarro, ed., *La política cultural del periodo revolucionario: memoria y reflexión*. La Habana, Centro Teórico Cultural Criterios, 2007.
- HERNÁNDEZ GARABOTO, Jorge y Edelio Belén Pacheco, "Lucha contra Bandidos. Guerra civil poco conocida", en Centro de Estudios de Historia Militar de las FAR, ed., *Compilación de artículos de historia militar*. La Habana, Imprenta Central de las FAR, 1986.
- HOROWITZ, Irving Louis, *Cuba: diez años después*. Buenos Aires, Editorial Tiempo Contemporáneo, 1970.
- HOWES, L.A., *The Cuba Committees for the Defense of the Revolution: A Study in Mobilization*. Inglaterra, University of Liverpool, 1971.
- HUBERMAN, Leo y Paul M. Sweezy, *Cuba. Anatomía de una revolución*. La Habana, Vanguardia Obrera, 1960.

- , *El socialismo en Cuba*. Editorial Nuestro Tiempo. 2.^a ed. México, 1970.
- ENZENSBERGER, Hans Magnus, *El interrogatorio de La Habana: Autorretrato de la contrarrevolución y otros ensayos políticos*. Barcelona, Editorial Anagrama, 1973.
- KAROL, K. S., *Los guerrilleros en el poder*. Barcelona, [s. e.], 1970.
- MESA-LAGO, Carmelo, *Cuba in the 1970s. Pragmatism and Institutionalization*. Albuquerque, University of New Mexico Press, 1974.
- , *Dialéctica de la revolución cubana: Del idealismo carismático al pragmatismo institucionalista*. Trad. Noevia Lugones y Rubén Miranda. Madrid, Playor, 1979.
- MESA-LAGO, Carmelo, ed., *Revolutionary Change in Cuba*. Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 1971.
- MESA-LAGO, Carmelo y Carl Beck, ed., *Comparative Socialist Systems. Essays on Politics and Economics*. Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 1975.
- PELÁEZ, Ma. Julia, Ana Monroy y Carmen Rodríguez, "Rumbo al poder popular" Doc. inéd. La Habana, 1999.
- PÉREZ GONZÁLEZ, Humberto, "Periodo 1971-1985: antecedentes, hechos y valoración" Doc. inéd. La Habana, 2017.
- PÉREZ GUERRA, Elsa y Minerva Hernández Phan, ed., *Cronología de la Revolución. 1984-1989*. La Habana, Editora Política, 1991.
- PETERSEV, N. y P. Marinello, *Los rasgos principales del período de transición del capitalismo al socialismo*. La Habana, MINCEX, 1963.
- POGOLOTTI, Graziella, selec. y pról., *Polémicas culturales de los 60*. La Habana, Letras Cubanas, 2006.
- ROCA, Blas, *En torno a la discusión sobre la elección o no por las organizaciones de masas a los miembros de la JUCEI*. La Habana, Instituto de Historia de Cuba, 1959. (Documentos).
- RODRÍGUEZ, Carmen, *La revolución cubana. Tres aspectos de su Historia. 1960-1975*. La Habana, Instituto de Historia de Cuba, 2008. (Cuadernos Cubanos de Historia).
- [s. fma.] *Cronología de la Revolución Cubana*. La Habana, Escuela Básica de Instrucción Revolucionaria del Partido Comunista de Cuba, 1959-1965. 2 tt.
- , *Desarrollo y perspectiva de la economía cubana*. La Habana, Banco Nacional de Cuba / Instituto Cubano del Libro, 1975.
- , *Informaciones del Comité Central del Partido Comunista de Cuba acerca de las actividades de la microfracción*. [s. l.], Ediciones Políticas / Instituto Cubano del Libro, 1968.
- , *La constitución de los Órganos del Poder Popular*. La Habana, Departamento de Orientación Revolucionaria del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, 1974.
- , *Órganos del Poder Popular: documentos rectores para la experiencia de Matanzas*. La Habana, Orbe / Instituto Cubano del Libro, 1974.
- , *Principios Generales del funcionamiento de los órganos del Poder Popular y del Sistema de Dirección de la Economía*. Santiago de Cuba, Editorial Oriente, 1976.
- SANTOS NAVARRO, Carina Pino, ed., *22 años de Revolución: Cronología*. La Habana, Editora Política, 1983.
- , *25 años de Revolución: Cronología*. La Habana, Editora Política, 1987.
- SUÁREZ, Andrés, *Cuba: Castroism and Communism. 1959-1966*. Massachusetts, MIT Press, 1967.
- TAIBO II, Paco Ignacio, *Ernesto Guevara, también conocido como el Che*. México, Planeta, 1996.
- TUTTINO, Severio, *Breve historia de la Revolución Cubana*. México, Ediciones Era, 1966.
- VALDÉS-DAPENA, Jacinto, *La CIA contra Cuba*. La Habana, Editora Capitán San Luis, 2002.
- , *Operación Mangosta. Un proyecto de seguridad nacional de Estados Unidos*. La Habana, Editora Capitán San Luis, 2002.
- VALDÉS PAZ, Juan, "Cuba. La izquierda en el gobierno. 1959-2006", en Beatriz Stolowicz, comp., *Gobiernos de izquierda en América Latina. Un balance político*. Bogotá, Ediciones Aurora, 2007.
- VALLER, J., "Cuba. 1968-1971: El desarrollo de las deformaciones", en *Crítica de la economía política*, t. I. Barcelona, Fontamara, 1976.
- VIZCAINO, L. et al., *Apuntes para la historia del movimiento juvenil comunista y pioneril cubano*. La Habana, Editora Política, 1987.

- VV. AA., *Marxismo y Revolución. Escena del debate cubano en los sesenta*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2006.
- URRUTIA LLEÓ, Manuel, *Democracia falsa y falso socialismo*. New Jersey, Vega Publishing Company Inc., 1975.

Revistas y publicaciones periódicas

- CASTRO, Fidel, "Contra el burocratismo. Discurso en el XII aniversario del Asalto al Cuartel Moncada", en *Cuba Socialista*, núm. 19. La Habana, 1965.
- , "El PURS, espina dorsal de la Revolución", en *Cuba Socialista*, núm. 19., año II. La Habana, 1963.
- , "Más, más revolución. Discursos del 13 y 15 de marzo de 1968", supl. de *Revista Revolución y Cultura*. La Habana, 1968.
- CASTRO, Raúl, "Órganos del Poder Popular: descentralización del aparato estatal", en *Economía y Desarrollo*, núm. 26. La Habana, 1974.
- DOMÍNGUEZ, Jorge L., "El soldado cívico en Cuba", en *Areíto*, núm(s). 2 y 3, año II. Nueva York, 1975.
- DORTICÓS, Osvaldo, "Avances institucionales de la Revolución", en *Cuba Socialista*, núm. 53. La Habana, 1966.
- FAGEN, Richard R., "Constantes en el estilo de la Revolución cubana", en *Sociedad y Política*, núm. 1. Lima, 1972.
- FULLER, Linda, "Changes in the Relationship among the Unions, Administration and the Party at the Cuban Work Place", en *Latin American Perspective*, núm. 2, vol. 13. Riverside, California, 1986.
- GROBART, Fabio, "El proceso de formación del Partido", en *Cuba Socialista*, núm. 33. La Habana, 2004.
- GUEVARA, Ernesto, "Contra el burocratismo", en *Cuba Socialista*, núm. 18. La Habana, 1963.
- , "El hombre y el socialismo en Cuba", en *Verde Olivo*. La Habana, 1965.
- HART, Armando, "La lucha contra el burocratismo: tarea decisiva", en *Granma*, núm(s). 56, 57, 58 y 59. La Habana, 1967.
- LANDAU, Saul, "Socialist Democracy in Cuba: an Interview with Fidel Castro", en *Socialist Revolution*, núm. 2, vol. 1. [s. l.], 1970.

- ROCA, Blas, "Acerca de la libertad", en *Cuba Socialista*, núm. 49. La Habana, 1965.
- [s. fma.], "Declaración del Primer Congreso Nacional de Educación y Cultura", en *Casa de las Américas*, núm. 65 y 66. La Habana, 1971.
- , "Plan de Aseguramiento Organizativo y Político del Partido en Camagüey", supl. de *Militante Comunista*. La Habana, 1966.
- SERGUERA Riverí, Jorge, "El intelectual y la Revolución", en *Revista Revolución y Cultura*, núm. 2, año 1. La Habana, 1967.
- TUTTINO, Severio, "La 'guerrilla' en el poder en la experiencia cubana", en *Problemas del Socialismo*, núm. 48. [s. l.], 1966.
- VALDÉS, Nelson P., "Cuba: ¿socialismo democrático o burocratismo colectivista?", en *Aportes*, núm. 23. [s. l.], 1972.
- , "Revolution and institutionalization", en *Cuban Studies*, núm. 1, vol. 6. Pittsburg, 1976.
- VV. AA., "La Revolución en marcha", en *Latin American Perspectives*, núm. 4, vol. 2. Riverside, 1975.
- , "¿Qué piensa el pueblo de su poder?", en *Bohemia*. La Habana, 1970.

Documentos

- XIII Congreso de la crc: Memorias*. La Habana, 1973.
- "Informe Central al I Congreso del PCC", en *Tesis y Resoluciones del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Departamento de Orientación Revolucionaria, 1976.
- Estatutos provisionales del PCC*. La Habana, 1974.
- Legislación revolucionaria*. La Habana, Gaceta de la República / Editorial Lcx, 1964-1974.
- Ley sobre Nueva División Politico-Administrativa. La Habana, 1975.
- El Partido en la producción azucarera*. La Habana, 1966.
- "Resolución del I Congreso del PCC sobre la División Politico-Administrativa", en *Tesis y Resoluciones del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Departamento de Orientación Revolucionaria, 1976.

Discursos

- Sobre las relaciones entre el aparato del cc y los organismos centrales del Estado del 23 de agosto de 1970.* Aniversario de la FMC. La Habana.
- Discurso de clausura del Seminario a los Delegados del Poder Popular en Matanzas,* el 22 de agosto de 1974.
- Intervención ante los cuadros y funcionarios del cc-PCC sobre la nueva estructura del aparato del Comité Central,* el 4 de mayo de 1974.

Bibliografía del periodo 1975-1990

Libros y publicaciones no periódicas

- ACOSTA SANTANA, José, *Teoría y práctica de los mecanismos de dirección de la economía en Cuba.* La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1982.
- ALDANA, Carlos et al., *Sobre el proceso de rectificación y el socialismo en Cuba.* La Habana, Editora Política, 1989.
- ALDANA, Carlos, *Discursos, artículos y entrevistas.* La Habana, El Militante Comunista, 1986-1989.
- ÁLVAREZ TABÍO, Fernando, *Comentarios a la Constitución Socialista.* La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1981.
- ARBOLEYA, Jesús, *La contrarrevolución cubana.* La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2007.
- , *La revolución del otro mundo. Cuba y Estados Unidos en el horizonte del siglo XXI.* Bogotá, Ocean Sur, 2000.
- AZCUY, Hugo, *Análisis de la Constitución cubana y otros ensayos.* La Habana, Ruth Casa Editorial / Instituto Cubano de Investigación Cultural "Juan Marinello", 2010.
- AZICRI, Max, *Cuba: Politics, Economics and Society.* Londres, Pinter Publishers, 1988.
- BEKAREVICH, Anatoli y Anastasio Marsella, "Transformaciones sociales y problemas del período de transición en Cuba", en *Historia de Cuba. Cuba revolucionaria*, t. III. Moscú, Redacción de Ciencias Sociales Contemporáneas. A.C. de la URSS, 1980.
- BELL LARA, José, "Poder popular: Participación y planificación", en *Alternative Policy for Central America and The Caribbean.* La Haya, [s. e.], 1983.
- BENGELSDORF, Carollee, "The Matter of Democracy in Cuba: Snapshots of Three Moments" en Sandor Halebsky, ed., *Transformation and Struggle: Cuba faces the 1990's.* Nueva York, Praeger, 1990.
- BETANCOURT, Ernesto, *Cuban Leadership after Castro.* Miami, University of Miami, 1986.
- BORODAEV, V., "El sistema político", en *Cuba: 25 años de construcción del socialismo.* Moscú, Academia de Ciencias de la

- URSS / Instituto de América Latina / Redacción de Ciencias Sociales Contemporáneas, 1986.
- BOUZA, Alfonso, Marina Chávez y Martha Quezada, *El Estado socialista cubano*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas, 1979.
- BURGOS MATAMOROS, Milay, *La participación en los órganos estatales del municipio cubano*. La Habana, 1998. Tesis, Universidad de la Habana, Facultad de Derecho.
- CANTÓN NAVARRO, José et al., *Cuba: 42 años de Revolución. Cronología histórica 1959-1982*, t. I. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2006.
- CASAÑA, Ángela, "La mujer dirigente en Cuba: algunas particularidades sociopolíticas" Doc. inéd. La Habana, CIPSA-ACC, 1987.
- CASTELLANOS, Benigno, *Quejas contra el burocratismo*. La Habana, Editora Política, 1988.
- CASTRO, Fidel, *Entrevista*. La Habana, El militante Comunista, 1989.
- , *Informe Central al I Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Editora Política, 1976
- , *Informe Central al II Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Editora Política, 1981.
- , *Informe Central. Tercer Congreso del Partido Comunista de Cuba*, La Habana, Editora Política, 1990.
- , *La unión nos dio la victoria*. La Habana, Departamento de Orientación Revolucionaria del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, 1976.
- , *Por el camino correcto. Compilación de textos. 1986-1987*. La Habana, Editora Política, 1990.
- , "Sobre el perfeccionamiento de los Órganos del Poder Popular", en *Informe Central al II Congreso del Partido Comunista de Cuba. Documentos y discursos*. La Habana, Editora Política, 1981.
- , "Sobre la vida interna del Partido. Resolución", en *Tesis y Resoluciones del I Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Departamento de Orientación Revolucionaria del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, 1976.
- , "Sobre los medios de difusión masiva", en *Tesis y Reso-*

- luciones del I Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Editora Política, 1976.
- , *Tesis y Resoluciones del I Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Departamento de Orientación Revolucionaria del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, 1976.
- , "Tesis y Resolución sobre la vida interna del Partido", en *Informe Central II Congreso del Partido Comunista de Cuba. Documentos y Discursos*. La Habana, Editora Política, 1981.
- , "Tesis y Resoluciones sobre los Órganos del Poder Popular", en *Tesis y Resoluciones del I Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Departamento de Orientación Revolucionaria del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, 1976.
- , *Un grano de maíz. Conversación con Fidel Castro*. La Habana, Oficina de Publicaciones del Consejo de Estado, 1992.
- CASTRO, Raúl, *Intervención ante los cuadros y funcionarios del Comité Central del Partido Comunista de Cuba sobre la nueva estructura del aparato del Comité Central del pcc. a) Documento interno y b) Material de apoyo*. La Habana, [s. e.], 1979.
- , *Órganos del Poder Popular: descentralización del aparato estatal*. La Habana, Economía y Desarrollo Núm. 26, 1976.
- CEPAL, *Estilo de desarrollo y políticas sociales*. México, Siglo XXI Editores, 1980.
- DÍAZ RAMOS, José Felipe, *El sufragio en Cuba*. México, Casa Ramírez, 1954.
- DÍAZ, Selma, *Hacia una cultura del territorio. Experiencias de las divisiones político-administrativas en Cuba. 1965-1975*. Caracas, Centro Internacional Miranda, 2007. (Colección Debate).
- DILLA, Haroldo, "¿Cuál es la democracia deseable?", ponencia al evento, La Habana 1994.
- , "La relación centralización / descentralización en el período de transición socialista" Doc. inéd., borrador del texto presentado en CLACSO, Buenos Aires, 1989.
- DOMÍNGUEZ, Jorge I., "Blaming Itself, not Himself: Cuba's Po-

- litical Regime after the Third Party Congress", en Sergio G. Roca, ed., *Socialist Cuba: Past Interpretations and Future Challenges*. Boulder & London, Westview Press, 1988.
- , *Cuba hoy: analizando su pasado, imaginando su futuro*. Madrid, Colibrí, 2006.
- , *Cuba: Order and Revolution*. Cambridge, Harvard University Press, 1978.
- , "Cuban Leadership in the 1980's.", en Philip Brenner, ed., *The Cuban Reader: the Making of a Revolutionary Society*. Nueva York, Grove Press, 1989.
- , "Leadership Changes, Factionalism and Organizational Politics in Cuba since 1960", en Raymond C. Taras, ed., *Leadership Change in Communist States*. Boston, Unwin Hyman, 1989.
- , "The transition to somewhere. Cuba in the 1990's", en Lisandro Pérez, ed., *Transition in Cuba: New Challenges for U.S. Policy*. Miami, Florida Internacional University, 1993.
- , ed., *US-Cuban Relations in the 1990's*. Colorado, Westview Press, 1989.
- DORTICOS, Osvaldo, "Consideraciones acerca de la interpretación de la atribución que la *Constitución de la República* confiere al Consejo de Estado" en Emilio Marill, ed., *Constitución de la República de Cuba*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1989.
- FERNÁNDEZ RUBIO, Ángel, *El proceso de institucionalización de la Revolución Cubana*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1985.
- FERNÁNDEZ RÍO, Olga, Romelia Pino Freyre y Hernán Linares, *Cuba: socialismo, democracia y soberanía*. La Habana, Instituto de Filosofía, ACC, 1991.
- FERRÁN OLIVA, Juan M., *Cuba año 2025*. La Habana, Casa de las Américas, 2015.
- FULLER, Linda, *The Politics of Working Control in Cuba. 1959-1989*. Biltmore, 1989. Tesis, University of Berkeley.
- FUNG, Thalía, *Entorno o las regularidades y particularidades de la revolución socialista en Cuba*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1982.
- GARCÍA CÁRDENAS, Domingo, *La organización estatal en Cuba*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1981.
- GARCÍA PATINO, Elia, *Informe al primer seminario nacional de quejas, solicitudes y sugerencias a la población*. La Habana, Edición Asamblea Nacional del Poder Popular, 1983.
- GLEJESES, Piero, *Misiones en conflicto. La Habana, Washington y África. 1959-1976*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2004.
- , *Visiones de libertad 1976-1991*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2015. 2 tt.
- GONZÁLEZ, Edward, "Political Succession in Cuba" en *Cuban Communism* 4.ª ed. New Brunswick and London, Transaction Books, 1977.
- HABEL, Janette, *Cuba: The Revolution in Peril*. London, Verso, 1991.
- HARNECKER, Marta, *¿Cuba: dictadura o democracia? México, Siglo XXI*, 1976.
- , *Cuba. Los protagonistas de un nuevo poder*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1979.
- HARRIS, Richard L., "Bureaucracy versus Democracy in Contemporary Cuba: an Assessment of Thirty Years of Organizational Development" en Sandor Halebsky, ed., *Cuba in Transition: Crisis and Transformation*. Colorado, Westview Press, 1992.
- HIDALGO, Ariel, *Cuba. El Estado marxista y la "nueva clase"*. Miami, [s. e.], 1988.
- HOROWITZ, Irving Louis, "Military Origins and Outcomes of the Cuban Revolution", en Irving Louis Horowitz ed., *Cuban Communism*. 5.ª ed. New Jersey, 1981.
- KLEIN, L.B., "The Socialist Constitution of Cuba", en Irving Louis Horowitz, ed., *Cuban Communism*. 5.ª ed. New Jersey, Transaction Books, 1984.
- LANCIS, Antonio, *El proceso electoral de 1954*. La Habana, Editorial Lex, 1955.
- LATELL, Brian, *Cuba after the Third Party Congress*. Philadelphia, Courrent History, 1986.
- LEZCANO PÉREZ, Jorge, *Conclusiones del Seminario Nacional de Quejas, Solicitudes y Sugerencias de la Población*. La Habana, Asamblea Nacional del Poder Popular, 1983.

- LEOGRANDE, William, "A Bureaucratic approach to Civil-Military Relations in Communist Political Systems: the Case of Cuba", en Dale Herspring, ed., *Civil-Military Relations in Communist System*. Colorado, Westview Press, 1978.
- , "Mass Political Participatory in Socialist Cuba", en Philip Brenner, *The Cuban Reader: The Making of a Revolutionary Society*. Nueva York, Grove Press, 1989.
- , *Modes of Political Participation in Revolutionary Cuba*. Nueva York, Clinton, Departament of Government, 1977.
- , "The Cuban Communist Party since the First Congress", en *Communist Politics: A Reader*, reimp. Nueva York, New York University Press, 1986.
- , *The Development of the Party System in Revolutionary Cuba*. Pennsylvania, Institute for Latin American Studies, 1978.
- LIMIA DAVID, Miguel, "El sistema político cubano", en *Lecciones de la construcción del socialismo y la contemporaneidad*. La Habana, ENPES, 1991.
- LIMIA DAVID, Miguel et al., *Contradicciones del desarrollo del sistema político cubano contemporáneo*. La Habana, Instituto de Filosofía de la ACC, 1990.
- , *Valoración del estado actual de las relaciones generacionales en Cuba*. Informe final de Investigación. La Habana, Instituto de Filosofía de la ACC, 1990.
- MACHADO, Darío, *Algunas reflexiones sobre el proceso de rectificación*. La Habana, Ministerio de Educación, 1990.
- , *Burocracia y burocratismo*. La Habana, Editora Política, 1990.
- , *Nuestro propio camino: análisis del proceso de rectificación en Cuba*. La Habana, Editora Política, 1993.
- MARIMÓN, Enrique, *El Estado cubano*. La Habana, Editora política, 1978.
- MARTÍN BARRIOS, Adolfo, *La ANAP: 25 años de trabajo*. La Habana, Editora Política, 1987.
- MARTÍNEZ HEREDIA, Fernando, *Desafíos del socialismo cubano*. La Habana, Centro de Estudios sobre América, 1988.
- , *En el horno de los noventa*. Buenos Aires, Barbarroja, 1999.
- MARILL, Emilio, *Constitución de la República de Cuba. Temática y legislación complementaria*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1989.
- MESA-LAGO, Carmelo, *Cuba in the 1970's: Pragmatism and Institutionalization*. Madrid, Biblioteca Cubana Contemporánea, 1979.
- , *El proceso de rectificación en Cuba: causas, políticas y efectos económicos*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1983.
- , *La economía en Cuba socialista*. Madrid, Biblioteca Cubana Contemporánea. [s. a.].
- , ed., *Revolutionary Change in Cuba*. Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 1971.
- MINÀ, Gianni, "Un encuentro con Fidel". Entrevista realizada por Gianni Minà, en *Informe Central al Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Editora Política, 1976.
- MONROY GUERRA, Ana, "Esbozo histórico del proceso de institucionalización de la Revolución Cubana." Doc. inéd. La Habana, Instituto de Historia de Cuba, 1987.
- MONTANER, Carlos Alberto, *Fidel Castro y la Revolución Cubana*. Barcelona, Plaza y Janés, 1984.
- PEARL RABKIN, Rhoda, "Cuban Political Structure: Vanguard Party and the Masses" en Sandor Halebsky, ed., *Twenty Five Years or Revolution, 1959-1984*. Nueva York, Praeger, 1985.
- , *Cuban Politics: The Revolutionary Experiment*. Nueva York, Praeger, 1991.
- PÉREZ GONZÁLEZ, Humberto, "Período 1971-1985: antecedentes, hechos y valoración." Doc. inéd. La Habana, 2016.
- , *Sobre las dificultades objetivas de la Revolución. Lo que el pueblo debe saber*. La Habana, Editora Política, 1979.
- PÉREZ-STABLE, Marifeli, "Class, Organization and *Conciencia*: The Cuban Working Class after 1970", en Sandor Halebsky ed., *Cuba: Twenty Five Years of Revolution. 1959-1984*. Nueva York, Praeger, 1985.
- , *La Revolución Cubana. Orígenes, desarrollo y legado*. Madrid, Colibrí, 1998.
- , *The United States and Cuba: Intimate Enemies*. Nueva York, Routledge, 2011.
- PÉREZ GUERRA, Elsa y Minerva Hernández Fhan, ed., *Cronología de la Revolución, 1984-1989*. La Habana, Editora Política, 1991.

- PÉREZ-STABLE, Marifeli y Lourdes Casal, *Cuba in Withering Away of the State?: Party and State under Communism*. Londres, Sage Publication, 1981.
- PETRAS, James, "El socialismo cubano: la rectificación y el nuevo de modelo de acumulación", en *Cuadernos de Política Internacional*. México, Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, 1990.
- , *Popular Power in Cuba: a Commentary*. Nueva York, Against the Current, 1983.
- PRIETO Valdés, Marta, *Selección legislativa de derecho constitucional cubano*. La Habana, Editorial Félix Varela, 2006.
- RITTER, Archibald R.M., "The Organs of People's Power and the Communist Party: the Nature of Cuban Democracy", en Sander Halebsky, ed., *Cuba: Twenty Five Years of Revolution. 1959-1984*. Nueva York, Praeger, 1985.
- RODRÍGUEZ, Carlos Rafael, *Letra con filo*, t. III. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1983.
- RUMIANITSEV, A., *Diccionario: Comunismo científico*. Moscú, Progreso, 1975.
- SÁNCHEZ PÉREZ, Manuel, *¿Quién manda en Cuba?: Estructuras del poder*. Miami, Ediciones Universales, 1989.
- SANTOS NAVARRO, Carina Pino, ed., *22 Años de Revolución: Cronología*. La Habana, Editora Política, 1983.
- , *25 Años de Revolución: Cronología*. La Habana, Editora Política, 1987.
- SCHAPIRO, Leonard, *Gobierno y administración en la Unión Soviética*. Barcelona, Oikos-Tau, 1967.
- SUÁREZ HERNÁNDEZ, Georgina, "Protagonismo político en Cuba: antecedentes y proyección actual", presentado en Cuba Conference, Halifax, Nova Scotia, el 3 de noviembre de 1989.
- SUÁREZ, Luis, "Diez diferencias entre el proyecto y la práctica de la democracia socialista que se edifica en Cuba y las democracias políticas que hoy preponderan en América Latina" (tablas), [s.e.].
- , "La Rectificación en Cuba", en *Democracia y revolución*. Managua, Simposio Internacional, CEDEL, 1989.
- TORRADA, Fabio R., *Derechos humanos en Cuba*. La Habana, Editora Política, 1988.
- VALDÉS PAZ, Juan, "Cuba. La izquierda en el gobierno. 1959-2006", en B. Stolorowicz, comp., *Gobiernos de izquierda en América Latina. Un balance político*. Bogotá, Ediciones Aurora, 2007.
- , "Desarrollo institucional en el período especial: continuidad y cambios", en *El espacio y el límite. Estudios sobre el sistema político cubano*. La Habana, Casa Editorial Ruth / Instituto Cubano de Investigación Cultural "Juan Marinello", 2009.
- , "La Revolución Cubana: balance de tres décadas." Doc. inéd. La Habana, 1990.
- VALDÉS, Nelson P., "The Changing face of Cuba's Communist Party", en Philip Brenner *The Cuban Reader: The Making of a Revolutionary Society*. Nueva York, Grove Press, 1989.
- [s. fma.], *Estatutos del Partido Comunista de Cuba aprobados en el III Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Editora Política, 1986.
- , *Estudio sobre los factores que más afectan al desarrollo de una cultura de respeto a la Ley*. La Habana, Comisión de Estudios Jurídicos y Constitucionales de la ANPP, 1987.
- , *Informe Central. I, II, y III Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Editora Política, 1987.
- , *Informe Central del I, II y III Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Editora Política, 1990.
- , "Las investigaciones sociales sobre los medios de difusión masiva en Cuba", en *Temas de periodismo*. La Habana, UPEC, 1988.
- , *Organización de la Administración Central del Estado*. La Habana. Ministerio de Justicia, 1988.
- , *Plataforma programática del Partido Comunista de Cuba: Tesis y Resoluciones*. La Habana, Departamento de Orientación Revolucionaria del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, 1976.
- , *Poder Popular: Reglamento de la Asamblea Nacional del Poder Popular y Normas Reglamentarias de las Asambleas Provinciales y Municipales*. La Habana, Ciencias Sociales, 1982.
- , *Programa del Partido Comunista de Cuba*. La Habana, Editora Política, 1986.
- , *Resoluciones aprobadas por el III Congreso del Partido*

- Comunista de Cuba*. La Habana, Editora Política, 1985-1986.
- , "Resultados del debate nacional del Llamamiento al IV Congreso del PCC" Doc. inéd. La Habana. 1990.
- , "Resoluciones del II Congreso del Partido Comunista de Cuba", en *Curso de educación política 1981-1982*. La Habana, Editora Política, 1981.
- , *Tesis sobre la vida jurídica del país*. La Habana, Unión Nacional de Juristas de Cuba, 1987.
- , *Vindicación de Cuba*. La Habana, Editora Política, 1989.
- VEGA VEGA, Juan, *Algunas diferencias entre el Código de Defensa Social burgués y el nuevo Código Penal cubano*. La Habana, Editora Política, 1979.
- VISCAINO, L. et al., *Apuntes para la historia del movimiento juvenil comunista y pioneril cubano*. La Habana, Editora Política, 1987.
- VILARIÑO, Andrés, *El sistema de dirección y planificación de la economía en Cuba: historia, actualidad y perspectiva*. La Habana, Editorial Pueblo y Educación, 1986.
- VV. AA., "Cuba in the World" en *Cuban Studies*. Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 1979.
- , *Cuba: Internal and International Affairs*. Beverly Hills, California, Sage Publications, 1982.
- , *Contradicciones del desarrollo del sistema político cubano de transición contemporáneo*. La Habana, Instituto de Filosofía de la ACC, 1990.
- , *Cuestiones sobre la construcción del Partido*. La Habana, Editora Política, 1982.
- , *La Revolución Cubana 25 años después*. Madrid, Playor, 1985.
- , *Lecciones de la construcción del socialismo y la contemporaneidad*. La Habana, Dirección de Marxismo-Leninismo MINEDS, 1991.
- , *Socialist Cuba: past interpretations and future challenges*. Boulder & London, Westview Press, 1988.
- , *Sobre el acceso de la mujer a cargos de dirección en la provincia de Pinar del Río*. Pinar del Río, Dirección Provincial Federación de Mujeres Cubanas, 1990.
- , *Teoría general de la dirección socialista*. La Habana, MES, 1986.

Revistas y publicaciones periódicas

- AZCUY, Hugo, "Noción y esencia de la Constitución", en *Revista Cubana de Derecho*, núm. 9. La Habana, Unión Nacional de Juristas de Cuba, 1975.
- AZICRI, Max, "The Institutionalization of the Cuban Revolution: a Review of the Literature", en *Cuban Studies*, núm. 9, vol. 9. Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 1979.
- BACCHETTA, Víctor L., "Cuba: ¿Quién perdió el juicio?", en *Nueva Sociedad*, núm. 104. Caracas, noviembre-diciembre, 1989.
- BLANCO, Juan Antonio, "Cuba: utopía y realidad treinta años después", en *Cuadernos de Nuestra América*, vol. VII, núm. 15. Cuba, julio-diciembre, 1990.
- CASAL, Lourdes, "On Popular Power: The Organization of Cuban State During the Period of Transition", en *Latin American Perspectives*, núm. 4, vol. II. Riverside, University of California, 1975.
- DÍAZ MARTÍNEZ, Gilberto, "El sistema empresarial estatal en Cuba", en *Cuba Socialista*, núm. 8, época II. La Habana, Comité Central del Partido Comunista de Cuba, 1983.
- DILLA, Haroldo, "Cuba: la agenda democrática, la crisis y la rearticulación del consenso", en *Cuadernos de Nuestra América*, núm. 20. La Habana, Centro de Estudios sobre América, 1993.
- , "Cultura política y participación popular en Cuba", en *Cuaderno de Nuestra América*, núm. 15. La Habana, Centros de Estudios de América, 1990.
- , "Democracia y poder revolucionario en Cuba", en *Cuadernos de Nuestra América*, núm. 7. La Habana, Centro de Estudios sobre América, 1987.
- , "Democracia y poder revolucionario en Cuba", en *Revista de Ciencias Sociales*, núm. 34, Vol. xxv. San Juan. 1986.
- , "¿Qué nos dice el corporativismo?", en *Cuadernos de Nuestra América*, núm. 23. La Habana, Centro de Estudios sobre América, 1995.
- DOMENECH, Silvia, "El proceso de rectificación, la economía política del socialismo y el sistema de dirección económica", en *Cuba Socialista*, núm. 41. La Habana, 1989.

- DOMÍNGUEZ, Jorge I., "Cuba: Comunismo carismático", en *Problemas Internacionales*, núm. 5. vol. xxxiv. Washington, DC, 1985.
- , "Cuba in the 1980's", en *Foreign Affairs*, núm. 1, vol. 65. Washington, otoño, 1986.
- , "Derechos políticos y el sistema político cubano", en *Revista Occidental*, núm. 2. Baja California, Tijuana, 1984.
- , "Las Fuerzas Armadas Cubanas, el Partido y la Sociedad en tiempo de guerra y durante la rectificación. 1986-1988", en *Síntesis*, núm. 15. Madrid, 1991.
- ESCALONA, Juan, "Sobre el proceso de Perfeccionamiento de la Organización del Poder Popular", en *Revista Cubana de derecho*, núm. 3. La Habana, Unión Nacional de Juristas de Cuba, 1991.
- FAGIN, Richard R., "La política de la transición" en *Selección de Artículos de Monthly Review*, 1986.
- FERNÁNDEZ PAZ, Juan A., "El Sistema Jurídico del Gobierno. Legislación sobre la Administración Central del Estado", en *Revista Cubana de Derecho*, núm. 28, año xvi. La Habana, Unión Nacional de Juristas de Cuba, 1987.
- FITZGERALD, Frank T., "Reviewing the Literature on the Institutionalization of the Cuban Revolution: a response to Max Azicri", en *Cuban Studies*, núm. 1, vol. 11. Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 1981.
- FULLER, Linda, "Changes in the Relationship among the Unions, Administration and the Party at the Cuban Work Place", en *Latin American Perspective*, núm. 2, vol. 13. Riverside, California, 1986.
- GARCINI GUERRA, Héctor, "El sistema de gobierno y de administración en la República de Cuba", en *Revista Jurídica*, núm. 1. La Habana, Ministerio de Justicia, 1983.
- GILLY, Adolfo, "El pacto social de Fidel", en *El Periodista*, núm. 88. Buenos Aires, 1986.
- GONZÁLEZ, Edward, "The Party Congress and 'Poder Popular'. Orthodoxy, Democratization and the Leader's Dominance", en *Cuban Studies*, núm. 2, vol. 6. Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 1976.
- GONZÁLEZ, Roberto, "El período de transición del capitalismo al socialismo: la experiencia cubana", en *Economía y Desarrollo*, núm. (s) 90 y 91. La Habana, 1986.
- HARNECKER, Marta, "La estrategia de Fidel en la construcción del ejército político de la Revolución", en *El Caribe Contemporáneo*, núm. 10. México, Centro de Estudios Latinoamericanos, Facultad Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, julio, 1985.
- HOROWITZ, Irving, "Institutionalization as Integration: the Cuban Revolution at Age Twenty", en *Cuban Studies*, núm. 2, vol. 9. Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 1979.
- ISBY, David, "The Cuban Army", en *Jane's International Defense Review*, núm. 2, vol. 3. Coulsdon, United Kingdom, Jane's Information Group, 1982.
- JOGENSEN, Bard, "The Interrelation Between Base and Superstructure in Cuba", en *Nordic Journal of Latin American and Caribbean Studies*, núm. 1. Stockholm University, 1983.
- LANDAU, Saul, "Después de Castro", en *Letra*, núm. 21-22. Madrid, 1990.
- , "El ideólogo pragmático", en *The Nation*. Nueva York, 1990.
- LAZAREV, B., "División de poderes. Experiencia del Estado soviético", en *Ciencias Sociales*, núm. 4. Moscú, Redacción de Ciencias Sociales Contemporáneas de la Academia de Ciencias de la URSS, 1989.
- LE RIVERAND, Julio, "Etapas de la Revolución Cubana", en *América Latina*, núm. 1. Moscú, Redacción de Ciencias Sociales Contemporáneas de la Academia de Ciencias de la URSS, 1979.
- LEOGRANDE, William, "Civil-Military Relations in Cuba: Party Control and Political Socialization", en *Studies in Comparative Communism*, núm. 3, vol. 11. [s. l.], 1978.
- , "Continuity and Change in the Cuban Political Elite", en *Cuban Studies*, núm. 2, vol. 8. Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 1978.
- , "Party Development in Revolutionary Cuba", en *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*, núm. 4, vol. 21. Miami, University of Miami, 1979.
- , "The Demilitarization of the Cuban Revolution: a Rejoinder to Irving Louis Horowitz", en *Armed Forces and Society*, núm. 4, vol. 3. Inter University Seminar, agosto, 1977.
- , "The Politics of Revolutionary Development: Cuban

- Civil-Military Relations in Cuba, 1959-1976", en *Journal of Strategic Studies*, núm. 1. 1978.
- , "Two Decades of Socialism in Cuba", en *Latin American Research Review*, núm. 1, vol. XVI. [s. l.], 1981.
- MACHADO, Darío, "Análisis del Che sobre las deformaciones burocráticas", en *Cuba Socialista*, núm. 41. La Habana, 1989.
- , "Para un estudio del fenómeno del burocratismo", en *Cuba Socialista*, núm. 42. La Habana, 1989.
- MACHADO VENTURA, José Ramón, "La composición social de las filas del Partido", en *Cuba Socialista*, núm. 2. La Habana, 1982.
- , "La política de cuadros: una tarea priorizada", en *Cuba Socialista*, núm. 34. La Habana, 1988.
- MARTÍNEZ HEREDIA, Fernando, "Transición socialista y democracia: el caso cubano", en *Cuadernos de Nuestra América*, núm. 7. La Habana, 1987.
- MARILL, Emilio, "Acerca de la dialéctica de la democracia y la legalidad socialista", en *Revista Cubana de Derecho*, núm. 16. La Habana, Unión Nacional de Juristas de Cuba, 1986.
- PEARL RABKIN, Rhoda, "Instituciones y políticas. 1970-1986", en *Síntesis*, núm. 15. Madrid, 1991.
- PÉREZ-STABLE, Marifeli, "Comentarios al libro *Cuba. Order and revolution*", en *Areíto*, núm. 19-20, vol. v. Nueva York, 1979.
- , "Institutionalization and Worker's Response", en *Cuban Studies*, núm. 2, vol. 6. Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 1976.
- PÉREZ SARMIENTO, Eric, "Sistema político de la sociedad y constitución", en *Revista Jurídica*, núm. 19. La Habana, Ministerio de Justicia, 1988.
- RAIMUNDO TORRADO, Fabio, "Apuntes para una aproximación histórica al poder popular en Cuba", en *Revista Cubana de Derecho*, núm. 3. La Habana, Unión Nacional de Juristas de Cuba, 1991.
- ROCA, Blas, "Entrevista", en *Revista Bohemia*, núm. 9, año 73. La Habana, 1981.
- , "Particularidades de la creación de la democracia socialista en Cuba", en *Revista Internacional*, núm. 2. Praga, 1977.
- ROJAS, Iliana, "Papel y lugar de la organización campesina en el sistema de la dictadura del proletariado", en *Universidad de La Habana*, núm. 217. La Habana, 1982.

- [s. fma.], "Anteproyecto de Constitución", en *Revista Cubana de Derecho*, núm. 5, año IV. La Habana, 1975.
- , "Constitución de la República de Cuba. 1976", en *Dossier. Revista Cubana de Derecho*, núm. 11, año V. La Habana, 1976.
- , "¿Cuál es nuestro clima sociopolítico? Equipo Nacional de Opinión del Pueblo", en *El Militante Comunista*, núm. 9. La Habana, 1990.
- , "Sobre el fortalecimiento del ejercicio de la crítica. Partido Comunista de Cuba", en *Granma*. La Habana, 16 de enero, 1980.
- STUBBS, Jean, *Cuba: The Test of Time*. Londres, Latin American Bureau, 1989.
- SUVOR, Stipe, "Las relaciones de producción y el sistema político", en *Cuestiones Actuales del Socialismo. Revista Mensual Yugoslava*, núm. 12. Belgrado, 1984.
- TAPIA VALDÉS, Jorge, "Cuba constitucional", en *Nueva Sociedad*, núm. 28. Caracas, 1977.
- TORRES SANTRAYLL, Armando, "Antecedentes históricos y principios que informan el Anteproyecto de Constitución", en *Revista Cubana de Derecho*, núm. 5. La Habana, Unión Nacional de Juristas de Cuba, 1975.
- VALDÉZ, Nelson P., "Revolution and Institutionalization in Cuba", en *Cuban Studies*, núm. 16. Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 1976.
- VEGA VEGA, Juan, "Derecho Constitucional Revolucionario", en *Cuba Ciencias Sociales*. La Habana, 1988.
- VV. AA., "Cuba: The Institutionalization of the Revolution. I y II", en *Cuban Studies*, núm. 6. Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 1976.
- , "El período de transición del capitalismo al socialismo: otros puntos de vista sobre el tema", en *Cuba Socialista*, núm. 38. La Habana, 1989.
- , "La transición del capitalismo al socialismo", en *Cuba Socialista*, núm. 45. La Habana, 1990.
- , "¿Qué piensa el pueblo de su poder?", en *Bohemia*. La Habana, 1990.
- , "The Cuban Revolution at Thirsty. FCNA. Washington DC.", en *Pensamiento Crítico*, núm. 45. La Habana, 1970.

- WINOCUR, Marcos, "Cuba: contenido y pluralismo en la Revolución", en *Crítica*, núm. 28. México, 1986.
- ZIMBALIST, Andrew, "Review: Cuba in the Age of Perestroika", en *Latin American Perspectives*, núm. 1, vol. 20. California, Saga Publications Inc., Invierno, 1993.

Documentos

- Análisis de cifras estadísticas relacionadas con el funcionamiento de los OLPP*. La Habana, Asamblea Nacional del Poder Popular, 1987.
- Análisis del V Proceso de Rendición de Cuentas*. La Habana, Asamblea Nacional del Poder Popular, 1989.
- Censo Nacional de Cuadros del Estado*. La Habana, Comité Estatal de Estadística, 1982.
- Decreto-Ley núm. 31. Sobre la Administración Central del Estado. La Habana, 10 de enero, 1980.
- Decreto-Ley núm. 51. Determinando el número, denominación y funciones de los Ministerios y Organismos Centrales. La Habana, 1981.
- Decreto-Ley núm. 67. Organización de la Administración Central del Estado. Divulgación Legislativa. La Habana, 19 de abril, 1983.
- Decreto-Ley núm. 67. Sobre la Administración Central del Estado. La Habana, 19 de abril, 1983.
- Decreto-Ley núm. 82. Sistema de Trabajo con los Cuadros del Estado. *Gaceta Oficial de la República*, núm. 13. Divulgación Legislativa, Ministerio de Justicia. La Habana, 1987.
- Decreto-Ley núm. 82. Sistema de Trabajo con los Cuadros del Estado. *Gaceta Oficial de la República*, núm. 73. La Habana, [s. a.].
- Decreto-Ley Núm. 92. Sobre responsabilidad material de dirigentes, funcionarios y demás trabajadores. Divulgación Legislativa, Ministerio de Justicia. La Habana, 1988.
- Estatutos de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC) aprobados en el IV Congreso de la UJC*. La Habana, 1982.
- Estudio sobre los factores que más afectan el desarrollo de*

- una cultura de respeto a la Ley*. 3.ª Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular. La Habana, 11 de julio, 1987.
- Información mínima sobre los procesos electorales en los órganos del Poder Popular*. La Habana, Asamblea Nacional del Poder Popular, 1987.
- Información sobre el cumplimiento de los Planes de Trabajo correspondiente a 1989. Comisiones Permanentes*. La Habana, Asamblea Nacional del Poder Popular, 1989.
- Informe Resumen*. 1988. La Habana, Oficina de Atención a los Organos del Poder Popular, 1988.
- Instrucciones del Buró Político a los Núcleos del Partido Comunista de Cuba para la discusión del "Llamamiento"*. (Documento interno). La Habana, 1990.
- Legislación Revolucionaria*. La Habana, Gaceta de la República / Editorial Lex, 1974-1990.
- "Llamamiento al IV Congreso del Partido Comunista de Cuba", en *Granma*. La Habana, Granma, 1991.
- Ley de Organización de la Administración Central del Estado. (Ley noviembre de 1976). La Habana, Editorial Orbe, 1979.
- Ley de Organización del Sistema Judicial. La Habana, Publicaciones Legislativas, 1979.
- Ley Electoral núm. 37 del 15.8.1982. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1984.
- Ley núm. 54. Ley de Asociaciones. 26 de diciembre, 1985.
- Ley núm. 1269. Reglamento Provisional, La Habana, 1977.
- Ley núm. 1305. Ley Electoral. 1976.
- Ley núm. 1323. Constituyendo la Administración del Estado, del 30.11.1976. La Habana, Editorial Orbe, 1979.
- Normas reglamentarias de las Asambleas Municipales del Poder Popular, 1982.
- Normas reglamentarias de las Asambleas Provinciales del Poder Popular, 1982.
- Organización y funcionamiento de los Órganos Municipales del Poder Popular (Documento de Trabajo). La Habana, Asamblea Nacional del Poder Popular, 1990.
- Órganos del Poder Popular. Documentos rectores para la experiencia de Matanzas. 1975.

Órganos del Poder Popular (Folleto). La Habana, Departamento de Orientación Revolucionaria del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, 1979.

Primer Curso de Adiestramiento a Delegados del Poder Popular. Materiales IV Periodo de Mandato. La Habana, 1989.

Principios Generales del Funcionamiento de los Órganos del Poder Popular y del Sistema de Dirección de la Economía. Santiago de Cuba, Editorial Oriente, 1976.

Principales documentos sobre el Poder Popular. La Habana, 1981.

Proyecto de Tesis del XVIII Congreso de la CTC. La Habana, 2000.

Reglamento de las Asambleas Nacional, Provincial y Municipal del Poder Popular. La Habana, Ministerio de Justicia / Editorial Orbe, 1979.

Resolución sobre el perfeccionamiento de los Órganos del Poder Popular del II Congreso del Partido Comunista de Cuba. La Habana, Departamento de Orientación Revolucionaria del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, 1981.

"Resolución sobre los órganos del Poder Popular", en *Tesis y Resoluciones del I Congreso del Partido Comunista de Cuba*. Editora Política. La Habana, 1976.

Discursos

CASTRO, Fidel, "Discurso de clausura del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba", en *La unión nos dio la victoria*. La Habana, Departamento de Orientación Revolucionaria del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, 1976.

CASTRO, Raúl, *Discurso clausura del Seminario a los Delegados del Poder Popular en Matanza del 22 de agosto de 1974*. Órganos del Poder Popular. La Habana, Editorial Orbe, 1974.

———, "Discurso en acto de proclamación de la Constitución celebrado en el Teatro "Carlos Marx" el 24 de febrero de 1976", en *Selección de Lecturas de Derecho Constitucional*, Universidad de La Habana.

